

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación atípica en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas, durante el periodo del 15 al 19 de octubre de 2008

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundaciones atípicas generadas por las lluvias intensas que se presentaron durante el periodo del 21 de septiembre al 27 de octubre de 2008, en 6 municipios del Estado de Tabasco

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas que generaron inundaciones atípicas los días 24, 25, 27, 29 y 30 de septiembre de 2008, en 9 municipios del Estado de Tabasco

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas durante el periodo correspondiente del 18 y 19 de noviembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Hidalgo

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, durante el periodo correspondiente del 18 al 20 de noviembre de 2008, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala

Extracto de las solicitudes de registro de cuatro entidades internas de la Arquidiócesis de León, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano el Amor del Padre, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Primera Iglesia Bautista Dios es Amor en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misioneros de la Preciosa Sangre, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante el segundo periodo vacacional 2008

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Reglamento del Servicio de Protección Federal

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, entre otras operaciones previstas en la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Resolución por la que se modifican los artículos primero, segundo, tercero, quinto y séptimo de la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a nombre y representación del Gobierno Federal, done por conducto de la Comisión Nacional del Agua a favor del Gobierno de la República de Indonesia, diversos bienes muebles

SECRETARIA DE ENERGIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra La Rata, con una superficie aproximada de 999-31-77.757 hectáreas, Municipio de Candela, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonia Humberto Moreira Valdez, con una superficie aproximada de 17-00-00 hectáreas, Municipio de Matamoros, Coah.

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Aduana, con una superficie aproximada de 339-23-39.346 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tobarí Sur, con una superficie aproximada de 63-00-00 hectáreas, Municipio de Etchojoa, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puente, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ana Luisa, con una superficie aproximada de 2,573-88-50.5 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pa Jonuta, con una superficie aproximada de 76-86-00.072 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Concepción, con una superficie aproximada de 30-54-88.72 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 33-33-63.50 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Román, con una superficie aproximada de 18-22-00.65 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín, con una superficie aproximada de 02-99-35.175 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Quelite, con una superficie aproximada de 06-71-78.00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Esmeralda, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Este con María Magdalena Toala Martínez, Municipio de Arriaga, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con Francisco Villalobos Zapata, Municipio de Arriaga, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-40 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con José Antonio Hernández Domínguez, Municipio de Arriaga, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Sur con Fredy Trinidad Díaz, Municipio de Arriaga, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-60 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

COMISION NACIONAL FORESTAL

Actualización al Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 8 de agosto de 2008

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, adoptado en sesión extraordinaria, por el que se aprueba el procedimiento operativo a instrumentar en los módulos de atención ciudadana, para la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) a la credencial para votar

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2008

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Piedras Negras y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Aguascalientes

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Baja California

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Durango

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Guanajuato

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Sinaloa

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Yucatán

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud una fracción de terreno con superficie de 55,739.415 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal Guadalupe, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a efecto de que la continúe utilizando en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación atípica en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas, durante el periodo del 15 al 19 de octubre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 0390 de fecha 22 de octubre de 2008, el Secretario de Gobierno del Estado de Chiapas, Dr. Jorge Antonio Morales Messner, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la inundación significativa derivada de los escurrimientos sucedidos hacia el Río Usumacinta, provocando un incremento en el nivel del Río Tulijá, como consecuencia de los remanentes de las lluvias intensas ocurridas con motivo de la depresión tropical 16 durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2008, para los Municipios de Benemérito de las Américas, Ocosingo y Catazajá, Chiapas.

Que mediante oficio No. BOO.- 1948 de fecha 29 de octubre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa con la que hasta el momento se cuenta, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de inundación atípica en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas durante el periodo del 15 al 19 de octubre de 2008.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 3 de diciembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION ATIPICA EN EL MUNICIPIO DE CATAZAJA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DURANTE EL PERIODO DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2008

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundaciones atípicas generadas por las lluvias intensas que se presentaron durante el periodo del 21 de septiembre al 27 de octubre de 2008, en 6 municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2008, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Quim. Andrés Rafael Granier Melo, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de las inundaciones atípicas que se presentaron con motivo de las lluvias extremas ocurridas en la Selva de Chiapas y Región de Guatemala, que aunadas a las precipitaciones que se registraron el 18 de octubre del año en curso en Boca del Cerro, Tenosique, generaron que el río Usumacinta alcanzara los días 18 y 19 de los corrientes su nivel máximo extraordinario en 40 años de registro para los Municipios de Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique.

Que mediante oficio No. BOO.- 1924 de fecha 27 de octubre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de inundaciones atípicas generadas por las lluvias intensas que se presentaron en las partes altas de las cuencas propias y corrientes tributarias de los ríos Usumacinta, Grijalva, Tulija y Grande, durante el periodo del 21 de septiembre de 2008 a la fecha, en 6 Municipios del Estado de Tabasco; Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta, Centla, Nacajuca y Macuspana.

Que con fecha 29 de octubre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 3 de diciembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACIONES ATIPICAS GENERADAS POR LAS LLUVIAS INTENSAS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2008, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de inundaciones atípicas generadas por las lluvias intensas que se presentaron en las partes altas de las cuencas propias y corrientes tributarias de los ríos Usumacinta, Grijalva, Tulija y Grande, durante el periodo del 21 de septiembre al 27 de octubre de 2008, en 6 Municipios del Estado de Tabasco; Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta, Centla, Nacajuca y Macuspana.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas que generaron inundaciones atípicas los días 24, 25, 27, 29 y 30 de septiembre de 2008, en 9 municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2008, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Quim. Andrés Rafael Granier Melo, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la ocurrencia de lluvias extremas durante los días 19, 22, 25 y 27 de septiembre, así como inundaciones atípicas del 25 de septiembre al 8 de octubre del presente año, para los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacan, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Que mediante oficio No. BOO.- 1885 de fecha 20 de octubre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa con la que hasta el momento se cuenta, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas que generaron inundaciones atípicas los días 24, 25, 27, 29 y 30 de septiembre de 2008 en 9 Municipios del Estado de Tabasco, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Paraíso y Tenosique.

Que con fecha 21 de octubre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 3 de diciembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS QUE
GENERARON INUNDACIONES ATIPICAS LOS DIAS 24, 25, 27, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008,
EN 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Paraíso y Tenosique del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas durante el periodo correspondiente del 18 y 19 de noviembre de 2008, en 3 municipios del Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. DGPC/1462/08 de fecha 19 de noviembre de 2008, el Secretario de Gobierno del Estado de Hidalgo, Lic. Manuel Sánchez Olvera, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de: Acatlan, Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cardonal, Cuautepec de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuatla, El Arenal, Eloxochitlan, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala de Ledesma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Nopala de Villagran, Omitlán de Juárez, Pacula, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso de Obregon, San Agustín Metzquitlán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tasquillo, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacan de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlan, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlahuilepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica, Zacualtipán de Angeles, Zapotlán de Juárez, Zempoala y Zimapán por la ocurrencia de heladas atípicas a partir del 8 de octubre del año en curso.

Que mediante oficio número CGPC/1986/2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.- 2174 de fecha 26 de noviembre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información y a la normatividad vigente, es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 3 municipios, Atotonilco el Grande, Chapantongo y Mineral del Chico por la ocurrencia de heladas atípicas, durante el periodo correspondiente del 18 y 19 de noviembre de 2008.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADAS ATIPICAS DURANTE
EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 18 Y 19 NOVIEMBRE DE 2008, EN 3 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE HIDALGO**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Atotonilco el Grande, Chapantongo y Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Hidalgo, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de heladas atípicas, durante el periodo correspondiente del 18 al 20 de noviembre de 2008, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2008, el Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, Lic. Héctor Israel Ortíz Ortíz, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de: Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, El Carmen Tequexquitla, Huamantla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, Muñoz de Domingo Arenas, Panotla, Papalotla de Xicohténcatl, San José Teacalco y Tlaxco, por la presencia de intensos fríos y fuertes vientos que se suscitaron desde el día 18 de noviembre del presente año.

Que mediante oficio número CGPC/1987/2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.- 2171 de fecha 26 de noviembre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información y a la normatividad vigente, es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 2 municipios, Calpulalpan y Benito Juárez por la ocurrencia de heladas atípicas, durante el periodo correspondiente del 18 al 20 de noviembre de 2008.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADAS ATIPICAS, DURANTE
EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN 2 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Calpulalpan y Benito Juárez del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tlaxcala, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

EXTRACTO de las solicitudes de registro de cuatro entidades internas de la Arquidiócesis de León, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE CUATRO ENTIDADES INTERNAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE LEON, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a cuatro solicitudes de registro constitutivo como asociación religiosa, de igual número de entidades internas de la ARQUIDIOCESIS DE LEON, A.R., las cuales fueron presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo por el Presbítero Héctor Gutiérrez Ledesma, en su carácter de Representante Legal de la Arquidiócesis de León, A.R. cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas divisiones internas y sus representantes serán los siguientes:

	Denominación	Representante
1.	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CZESTOCHOWA EN LEON, GTO.	Bonfilio Guillén Vargas
2.	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES EN EL ZANGARRO EN GUANAJUATO, GTO.	Hugo Pérez Flores
3.	PARROQUIA DEL SEÑOR DE LA MORITA EN SILAO, GTO.	Alberto Velázquez Rodríguez
4.	PARROQUIA DEL SEÑOR DE LOS OLIVOS EN LEON, GTO.	José Luis Tapia Márquez

II. Domicilio legal: el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro de la jurisdicción eclesiástica de la Arquidiócesis de León, A.R.

III. Relación de inmuebles: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

IV. Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres; así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio, y en cualquier forma permitida por la ley, así como el sostenimiento y la formación de los Ministros de Culto.”

V. Asociados: los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

VI. Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. Ministros de culto: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera

jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de noviembre de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano el Amor del Padre, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. SALVADOR CAZARES GARCIA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO EL AMOR DEL PADRE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO EL AMOR DEL PADRE para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Francisco de Ayza número 56, Colonia La Perla, Guadalajara, Jalisco.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Francisco de Ayza número 56, Colonia La Perla, Guadalajara, Jalisco.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de dios a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: María del Carmen Martínez Cruz.

VI.- Relación de asociados: Salvador Cazares García, Daniel Abisai Cazares Martínez y María del Carmen Martínez Cruz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Salvador Cazares García, Presidente; Daniel Abisai Cazares Martínez, Secretario; y María del Carmen Martínez Cruz, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Salvador Cazares García y Edgar Jaime Tinoco.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera

jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Primera Iglesia Bautista Dios es Amor en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. ALFONSINA VARGAS RODRIGUEZ Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DIOS ES AMOR EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DIOS ES AMOR EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Ing. Norberto Aguirre Palancares número 401, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, C.P. 71600.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como propiedad de la Nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Ing. Norberto Aguirre Palancares número 401, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, C.P. 71600.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México A.R., y de la Convención Regional Bautista que le corresponda.”

IV.- Representantes: Alfonsina Vargas Rodríguez, Martha Eunice Rocha López y Félix Maurilio López López.

V.- Relación de Asociados: Alfonsina Vargas Rodríguez, Martha Eunice Rocha López, Silvia Dominga García Navarrete, Félix Maurilio López López, Heladio López Gaspar, Amanda Gutiérrez García, María Luisa Vargas Rodríguez y Valdemar Sánchez Ríos.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por: Alfonsina Vargas Rodríguez, Presidenta; Silvia Dominga García Navarrete, Secretaria; y Martha Eunice Rocha López, Tesorera.

VIII.- Ministro de Culto: Valdemar Sánchez Ríos.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de octubre de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misioneros de la Preciosa Sangre, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RENE SILVIO CERECEDO ALARCON Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA “MISIONEROS DE LA PRECIOSA SANGRE”.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada “MISIONEROS DE LA PRECIOSA SANGRE”, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calzada San Lorenzo número 749, Colonia San Juan Xalpa; Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09850.

II.- Bienes inmuebles: No se manifestaron bienes inmuebles, sin embargo, en la solicitud de registro se indica: “Que la comunidad no tiene en posesión directa bienes propiedad de la Nación, pero auxilia a la Arquidiócesis Primada de México, A.R., en la Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús”.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La observancia, practica, propagación e instrucción de la doctrina que profesa la Iglesia Católica Universal, en comunión con su pastor Supremo que es el Papa, Pontífice de la misma con sede en Roma”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rene Silvio Cerecedo Alarcón.

VI.- Relación de Asociados: Ronald Phillip Wiecek, Edgar Dallas Jutte, René Silvio Cerecedo Alarcón y Francisco del Valle Millán.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo de Comunidad" integrado por: René Silvio Cerecedo Alarcón, Presidente; Francisco del Valle Millán, Secretario; Ronald Phillip Wiecek; Ecónomo; y Edgar Dallas Jutte, Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Ronald Phillip Wiecek, Edgar Dallas Jutte, René Silvio Cerecedo Alarcón y Francisco del Valle Millán.

X.- Credo Religioso: Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de 2008.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Salvador Beltrán del Río Madrid**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante el segundo periodo vacacional 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Décimo Séptimo de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se considerarán como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen;

Que para efectos de la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, se consideran inhábiles, entre otros, los correspondientes al periodo vacacional de fin de año del gobierno federal; el cual será dado a conocer en el sitio de Internet del Sistema de Solicitudes de Información (SISI);

Que de acuerdo con los ordenamientos jurídicos antes citados, las dependencias y entidades deberán tomar las medidas pertinentes para recibir solicitudes en días considerados como inhábiles conforme a los calendarios en que suspendan labores y que establezcan ellas mismas, y

Que en virtud de que conforme al calendario oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el segundo periodo vacacional general comprende del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Unidad de Enlace, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana, suspenderán los servicios al público a partir del 22 de diciembre de 2008 y hasta el 6 de enero de 2009, con las excepciones y con las modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- La Unidad de Enlace recibirá solicitudes de acceso a la información hasta el 19 de diciembre de 2008, reanudando la recepción de las mismas, el 7 de enero de 2009, por lo que durante el periodo citado únicamente se recibirán dichas solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI).

Los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para su atención y resolución, empezarán a correr a partir del 7 de enero de 2009.

TERCERO.- Las Direcciones de Nacionalidad y Naturalización y de Permisos Artículo 27 Constitucional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como las oficinas de las delegaciones facultadas para la expedición de permisos de Artículo 27 Constitucional recibirán promociones hasta las 14:30 horas del día 19 de diciembre de 2008, reanudando sus servicios, el 7 de enero de 2009, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

CUARTO.- Las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana, expedirán pasaportes y recibirán promociones hasta el día 19 de diciembre de 2008, reanudando sus servicios el 7 de enero de 2009, en los horarios establecidos.

QUINTO.- Para la expedición de pasaportes ordinarios, permanecerá una guardia en el Centro de Emisión de Pasaportes Tlatelolco en el Distrito Federal, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo, así como en las Delegaciones localizadas en las ciudades de Tijuana, Baja California, Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León, y Mérida, Yucatán, que funcionarán en un horario para recepción de documentos de 9:00 a 12:00 horas y entrega de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

SEXTO.- A partir del 7 de enero de 2009, cualquier notificación de carácter judicial, administrativa o laboral a la Secretaría de Relaciones Exteriores o a cualquiera de sus unidades administrativas, deberá realizarse ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos; por lo que la recepción de documentos se hará en su Oficialía de Partes, sita en Plaza Juárez No. 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de dos mil ocho.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

REGLAMENTO del Servicio de Protección Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto crear el Servicio de Protección Federal como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, así como establecer su estructura, organización y funcionamiento.

El Servicio de Protección Federal contará con autonomía técnica y operativa en el desarrollo de las atribuciones y funciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2.- El Servicio de Protección Federal, para el despacho de los asuntos de su competencia, estará bajo supervisión del Secretario de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 3.- El Servicio de Protección Federal tiene como función principal proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos constitucionalmente autónomos, mediante el pago de la contraprestación que determine el Servicio de Protección Federal, cuya tarifa por concepto de pago del servicio será publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

El Servicio de Protección Federal tendrá también como función inherente a sus actividades salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia y en términos de este Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Ley: Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- II. Reglamento Interior: Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública;
- III. Reglamento: Reglamento del Servicio de Protección Federal;
- IV. Sistema: Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Secretaría: Secretaría de Seguridad Pública;
- VI. Secretario: Secretario de Seguridad Pública, y
- VII. Comisionado: Comisionado del Servicio de Protección Federal.

ARTÍCULO 5.- El Servicio de Protección Federal, a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá sus acciones conforme al Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales; así como a las estrategias, políticas, acuerdos, instrumentos, servicios y acciones que determine el Secretario así como el presente Reglamento.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 6.- El Servicio de Protección Federal para el ejercicio de las atribuciones que le competen, contará con las unidades administrativas siguientes:

- I. Oficina del Comisionado;
- II. Dirección General de Operación y Servicios;
- III. Dirección General de Normatividad y Control;
- IV. Dirección General de Implementación Tecnológica, y
- V. Dirección General de Administración.

Las unidades administrativas descritas estarán incorporadas al presupuesto del Servicio de Protección Federal y contará, además del personal técnico, administrativo, de asesoría y apoyo, con el personal operativo que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Su organización y procedimientos específicos se establecerán en los manuales respectivos.

Además, el Servicio de Protección Federal contará con un órgano interno de control que se regirá conforme al Capítulo VIII de este Reglamento.

ARTÍCULO 7.- La administración del Servicio de Protección Federal se desarrollará con base en una prestación de servicios fundados en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, especialización, modernización y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 8.- El Servicio de Protección Federal es parte de un cuerpo de seguridad pública, por lo tanto su personal mantendrá una relación de naturaleza administrativa con la Secretaría de Seguridad Pública en términos del apartado "B", fracción XIII del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho personal se considerará personal de confianza.

CAPÍTULO III

DEL COMISIONADO

ARTÍCULO 9.- Corresponde al Secretario, previo acuerdo con el Presidente de la República nombrar y remover libremente al Comisionado.

El Comisionado, es el titular del Servicio de Protección Federal y ostenta originalmente su representación.

Para ser Comisionado deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Tener cuando menos 30 años cumplidos el día de la designación;
- III. Ser de notoria buena conducta, no estar sujeto a proceso penal, no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso, ni estar inhabilitado por resolución administrativa, y
- IV. Contar con título y cédula profesionales de licenciatura o superior.

ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento de las funciones competencia del Servicio de Protección Federal, el Comisionado contará con las facultades siguientes:

- I. Acordar con el Secretario los asuntos de su competencia e informarle del avance y resultado de los mismos;
- II. Organizar y administrar el Servicio de Protección Federal para la protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias, entidades y órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos autónomos que requieran de este tipo de servicio dentro de los espacios públicos federales;
- III. Coordinar la elaboración, instrumentación y ejecución de los programas y proyectos del ámbito de su competencia, para la aprobación del Secretario;
- IV. Suscribir los contratos, convenios, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, al acuerdo de delegación de facultades que, en su caso, suscriba el Secretario, a las autorizaciones respectivas y demás políticas emanadas de la Oficialía Mayor de la Secretaría;
- V. Ordenar la práctica de visitas de control y verificación, inspección, supervisión y vigilancia a las instalaciones en donde el Servicio de Protección Federal tenga funciones asignadas, en apego a los contratos de prestación de servicios establecidos con las entidades públicas;
- VI. Someter a la consideración del Secretario la expedición, modificación o actualización de los reglamentos y manuales que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones inherentes al Servicio de Protección Federal, previa opinión y dictamen de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos o de la Oficialía Mayor de la Secretaría, según sea el caso;
- VII. Instrumentar la política de protección a espacios federales a nivel nacional establecida por el Secretario y proponer su observancia por parte de las entidades públicas de carácter federal;
- VIII. Apoyar la participación de las instituciones públicas federales en la implementación de programas de vigilancia y custodia, protección civil y prevención del delito, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

- IX. Atender las observaciones del órgano interno de control en el Servicio de Protección Federal, así como las peticiones y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto del actuar de los miembros del Servicio de Protección Federal;
- X. Proponer al Secretario, para su autorización, la estructura orgánica y funcional de las unidades administrativas del Servicio de Protección Federal, así como aprobar la contratación y adscripción del personal del Órgano y su remoción;
- XI. Coordinar acciones con los titulares de las unidades administrativas y de otros órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, para el eficaz despacho de los asuntos a su cargo;
- XII. Proponer al Secretario, los lineamientos para operar los programas de reclutamiento, capacitación, formación, actualización, administración y profesionalización del personal del Servicio de Protección Federal;
- XIII. Promover la homologación de un sistema de prevención de actos que vulneren la seguridad de las instalaciones públicas federales e impulsar la adopción de normas mínimas sobre prevención del delito y protección civil en todos los espacios públicos federales en el país;
- XIV. Aplicar, en los términos de la Ley General de Protección Civil, las medidas correspondientes;
- XV. Auxiliar, en el ámbito de su competencia, el apoyo que requiera el Secretario en términos de seguridad pública, a efecto de evitar la comisión de delitos, y
- XVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o el Secretario.

CAPÍTULO IV

DE LAS DIRECCIONES GENERALES

ARTÍCULO 11.- A cargo de cada una de las direcciones generales habrá un titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa, y será responsable ante las autoridades superiores de su correcto funcionamiento.

El Comisionado y los directores generales se auxiliarán por directores, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos necesarios, de conformidad con el presupuesto autorizado.

ARTÍCULO 12.- Los titulares de las direcciones generales tendrán las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar y presupuestar las actividades que le correspondan, así como formular, controlar y evaluar los programas que requieran para el desarrollo de sus funciones;
- II. Proponer a su inmediato superior la celebración de contratos y convenios relativos al ejercicio de sus funciones;
- III. Coordinar, dirigir y presentar los proyectos y programas que correspondan a sus unidades administrativas;
- IV. Proponer a su inmediato superior el ingreso, promoción, licencias y remociones del personal de las unidades administrativas a su cargo;
- V. Coordinar la formulación del presupuesto autorizado para sus unidades administrativas y vigilar el ejercicio del mismo, conforme a la normatividad vigente en la materia;
- VI. Supervisar a las unidades administrativas de su adscripción y vigilar la aplicación de los ordenamientos jurídicos que rigen al Servicio de Protección Federal en asuntos de su competencia;
- VII. Proponer a su inmediato superior los proyectos de manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas bajo su adscripción;
- VIII. Coordinar sus acciones y actividades con otras unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría para el cumplimiento eficaz de sus funciones, y
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, el Comisionado o el Secretario.

ARTÍCULO 13.- Corresponden a la Dirección General de Operación y Servicios, las atribuciones siguientes:

- I. Programar con las comandancias de zona, de acuerdo con las prioridades, el despliegue regional de efectivos para la vigilancia y custodia de los inmuebles encomendados, tramos aduanales y migratorios, e instalaciones de seguridad nacional, solicitando el equipo de vigilancia y custodia necesario para su operación;
- II. Coordinar la seguridad de las instalaciones señaladas en el artículo 3o. del presente Reglamento;

- III. Coordinar el registro de la información y enviarla a la Dirección General de Implementación Tecnológica;
- IV. Coadyuvar en las investigaciones ministeriales en donde exista presencia del Servicio de Protección Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- V. Dirigir la elaboración de políticas y procedimientos aplicables al área, especialmente en materia de vigilancia y custodia de inmuebles, control de accesos, participación de los elementos en los programas de protección civil de las instalaciones encomendadas, operación de equipos de protección y vigilancia, uso del arma en servicio y otros que sean relevantes para la operación de los elementos en sus áreas de trabajo;
- VI. Organizar y coordinar al personal de su área que participe en los operativos conjuntos con otras instituciones federales, de las entidades federativas o de los Municipios, de conformidad con la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- VII. Participar en los operativos implementados por la Policía Federal cuando así le sea solicitado;
- VIII. Colaborar con el personal que brindará el auxilio a las autoridades de las entidades federativas o de los Municipios que lo soliciten, en la protección de la seguridad de las personas y sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazados por disturbios u otras que impliquen violencia o riesgo inminente;
- IX. Proponer al Comisionado los elementos para establecer las políticas y estrategias que garanticen la seguridad y funcionamiento de las instalaciones estratégicas ante eventos de origen natural o intencional que signifiquen riesgo para las mismas, proponiendo la incorporación de criterios básicos de seguridad en el manual correspondiente;
- X. Formular y actualizar la guía base para la elaboración de análisis de riesgos para los planes de seguridad que contengan los criterios básicos a los que se refiere la fracción anterior;
- XI. Determinar mecanismos de evaluación y supervisión de los sistemas de seguridad de las instalaciones estratégicas y del servicio público federal, con base en el análisis de riesgos correspondiente;
- XII. Proponer al Comisionado los planes de contingencia que definan la estrategia y táctica operativa para prevenir riesgos y, en su caso, actuar en casos de desastre en las zonas federales, en completa coadyuvancia con la autoridad local y federal en materia de protección civil;
- XIII. Establecer los mecanismos para que el personal de su área, al advertir la comisión de algún delito, preserve y custodie el lugar de los hechos, con la finalidad de que las pruebas e indicios no pierdan su calidad probatoria y se facilite el correcto desarrollo de la indagatoria correspondiente;
- XIV. Vigilar que el personal de su área, coadyuve con las autoridades locales y federales para poner a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados que estén bajo su custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, tratándose de flagrancia o detenciones realizadas en los casos en que sea formalmente requerida para ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes;
- XV. Coordinar al personal de su área, a solicitud de la autoridad competente, para colaborar con los servicios de protección civil, en situaciones de crisis;
- XVI. Transmitir información a las autoridades competentes que considere insumos de inteligencia, previo acuerdo con el Comisionado;
- XVII. Practicar métodos de prevención de delito, bajo los procedimientos de coordinación previstos en el Sistema;
- XVIII. Supervisar, inspeccionar y evaluar el adiestramiento y las operaciones que realicen sus unidades o agrupamientos;
- XIX. Mantener la constante actualización de situaciones tácticas y de posibles acontecimientos que requieran de apoyo a las corporaciones policiales federales, de las entidades federativas o de los Municipios, y
- XX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, el Comisionado o el Secretario.

ARTÍCULO 14.- Corresponden a la Dirección General de Normatividad y Control las atribuciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Comisionado y, en su caso, a los titulares de las unidades administrativas del Servicio de Protección Federal en los procedimientos judiciales, laborales, administrativos, o en cualquier otro asunto de carácter legal;

- II. Interponer juicios de amparo, así como intervenir y rendir los informes correspondientes en los mismos, y verificar que las demás unidades administrativas cumplan con las resoluciones que en ellos se pronuncien, prestando la asesoría que se requiera e informando al superior jerárquico de aquéllas en caso de incumplimiento;
- III. Formular, a nombre del Servicio de Protección Federal, las denuncias y querellas que legalmente procedan, desistirse de las primeras y otorgar el perdón en aquellos delitos que se persigan a petición de parte, previo acuerdo del Comisionado;
- IV. Presentar demandas y contestarlas, reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones; así como ofrecer pruebas, formular alegatos, interponer toda clase de recursos, y en general vigilar y atender la tramitación de los juicios y procedimientos judiciales, laborales o contencioso-administrativos, y en aquellos asuntos en los que el Servicio de Protección Federal tenga interés;
- V. Proporcionar asesoría jurídica al Comisionado;
- VI. Elaborar y dictaminar los contratos y convenios a suscribirse por el Servicio de Protección Federal, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;
- VII. Fungir como enlace del Servicio de Protección Federal en materia jurídica con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios;
- VIII. Coordinar el registro y validación de los convenios, acuerdos y demás actos jurídicos de los que se generen derechos y obligaciones a cargo del Servicio de Protección Federal;
- IX. Vigilar que el perfil de los servidores públicos del Servicio de Protección Federal sea el requerido para las funciones a desarrollar;
- X. Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con la Dirección General de Operación y Servicios, un programa anual de auditorías operativas en el que se establezcan y cumplan metas mensuales, trimestrales y anuales, de acuerdo con las prioridades;
- XI. Imponer a los elementos operativos las sanciones disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la gravedad de la falta, según lo señalado en las disposiciones normativas aplicables;
- XII. Supervisar la integración de los expedientes del personal para monitorear su comportamiento y posibles conductas que pudieran constituir un riesgo para la operación de su área, para las instalaciones encomendadas o para los usuarios y visitantes de las mismas;
- XIII. Aprobar los proyectos de dictamen de los convenios de coordinación y/o colaboración institucional en los que participe el Servicio de Protección Federal, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Local y/o Municipal;
- XIV. Colaborar en la elaboración de programas de trabajo para desarrollar sistemas de medición, diagnóstico y evaluación de desempeño;
- XV. Instrumentar la opinión desde el punto de vista jurídico, sobre cualquier tipo de licitación en que el Servicio de Protección Federal sea parte y, en su caso, proponer el clausulado de dichos contratos o convenios, o su modificación;
- XVI. Informar periódicamente a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, de los asuntos a su cargo. No obstante, en los asuntos relevantes y urgentes deberá informar y poner en conocimiento de inmediato al Comisionado y al Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, sin perjuicio de adoptar las medidas urgentes que resulten necesarias para la protección de los objetivos del Servicio de Protección Federal, y
- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, el Comisionado o el Secretario.

ARTÍCULO 15.- Corresponden a la Dirección General de Implementación Tecnológica las atribuciones siguientes:

- I. Instrumentar sistemas de monitoreo electrónico para el debido control de accesos y salidas, así como para la supervisión interna de los espacios públicos federales que estén a cargo del Servicio de Protección Federal y que requieran servicios de seguridad y vigilancia;
- II. Llevar a cabo el registro de movimientos en las áreas federales resguardadas por el Servicio de Protección Federal, insertando éstos en la base de datos correspondiente;
- III. Establecer un servicio telefónico de emergencia a nivel nacional que permita el reporte de emergencias, faltas administrativas y delitos, permitiendo una atención expedita, manteniendo comunicación directa con las instituciones de seguridad pública, salud y protección civil federales y locales;

- IV. Coadyuvar con la Dirección General de Operación y Servicios para determinar el análisis de riesgo que determine el servicio de seguridad y vigilancia a instrumentar dentro de las instituciones federales;
- V. Administrar la información que genere el Servicio de Protección Federal a través de acciones de suministro, integración, registro, sistematización, actualización e intercambio de datos;
- VI. Coadyuvar en la instrumentación de estrategias tendientes a satisfacer las necesidades de información y procesamiento de datos, requeridas por las instancias correspondientes;
- VII. Establecer los mecanismos necesarios de acopio de datos, que permitan analizar la incidencia delictiva dentro de los lugares en donde el Servicio de Protección Federal preste un servicio para generar políticas de prevención del delito;
- VIII. Coadyuvar y dar respuesta a las instancias que lo soliciten, en materia de intercambio de información y tecnologías en donde participe el Servicio de Protección Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX. Coordinar la administración, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de comunicaciones y redes que se requieran, así como el soporte técnico en la operación del material y programas informáticos de los equipos conectados a la red que opere el Servicio de Protección Federal, en coordinación con la Plataforma México;
- X. Desarrollar la estrategia a seguir en materia de tecnologías de información para satisfacer las necesidades de información y procesamiento de datos requeridos por la Plataforma México;
- XI. Establecer y difundir las normas, políticas, estrategias y criterios adecuados para la adquisición y óptima explotación de la infraestructura y los recursos informáticos de cómputo, telecomunicaciones y de modernización tecnológica y administrativa, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Secretaría;
- XII. Participar en los procedimientos de compra, arrendamiento de bienes o prestación de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de equipos especializados, emitiendo los dictámenes técnicos que aseguren al Servicio de Protección Federal las mejores condiciones de contratación y la congruencia entre las características y especificaciones de tales equipos con las necesidades de las unidades administrativas, en coordinación con la Dirección General de Sistemas Administrativos y con la Plataforma México;
- XIII. Estudiar el desarrollo y expansión de los equipos y sistemas de informática y de telecomunicaciones para mantener actualizado el equipamiento del Servicio de Protección Federal, fungiendo como enlace entre éste y las dependencias, entidades, instituciones y empresas relacionadas con la informática, las telecomunicaciones y el desarrollo tecnológico, en coordinación con la Dirección General de Sistemas Administrativos y con la Plataforma México;
- XIV. Asesorar, cuando sea requerida para ello, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal en la actualización y adopción de tecnologías para la seguridad y vigilancia de sus instalaciones, y
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, el Comisionado o el Secretario.

ARTÍCULO 16.- Corresponden a la Dirección General de Administración las atribuciones siguientes:

- I. Administrar y coordinar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que requieran las unidades administrativas y operativas del Servicio de Protección Federal, mediante el establecimiento de las políticas y normas para su control y evaluación, a fin de garantizar el debido cumplimiento de sus metas y objetivos previamente establecidos;
- II. Fomentar y dirigir la difusión de los sistemas de evaluación del desempeño de los servidores públicos y personal operativo, coordinando el otorgamiento de estímulos y recompensas establecidos por la ley en la materia, así como aplicar las sanciones por incumplimiento a las obligaciones laborales;
- III. Coordinar la elaboración y actualización de los perfiles de puestos administrativos y operativos de la institución, conforme a la normatividad y lineamientos establecidos;
- IV. Autorizar y coordinar la ejecución del programa anual de capacitación, dirigido al personal del Servicio de Protección Federal, con base a las necesidades específicas de las Unidades Administrativas;
- V. Vigilar el oportuno y correcto otorgamiento de remuneraciones al personal, emisión o suspensión de cheques y aplicación de los descuentos y retenciones autorizadas conforme a la Ley, y en su caso, la recuperación de las cantidades correspondientes a salarios no devengados;

- VI. Validar los nombramientos del personal de nuevo ingreso, así como la certificación de documentos requeridos por instancias competentes;
- VII. Supervisar y controlar las políticas y acciones para la elaboración de credenciales y constancias de identificación del personal del Servicio de Protección Federal;
- VIII. Integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Servicio de Protección Federal, conforme a los lineamientos que emita la Oficialía Mayor de la Secretaría, vigilando su estricto cumplimiento;
- IX. Coordinar con el área responsable de la distribución del gasto, las acciones que permitan realizar la adquisición y contratación de todo tipo de bienes y servicios que requiera para su funcionamiento el Servicio de Protección Federal;
- X. Coordinar, controlar y autorizar la adquisición, ministración y almacenamiento de armamento, municiones y equipo de seguridad, conforme a la legislación vigente;
- XI. Participar en la firma de los contratos, convenios, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, al acuerdo de delegación de facultades que, en su caso, suscriba el Secretario, a las autorizaciones respectivas y demás políticas emanadas de la Oficialía Mayor de la Secretaría;
- XII. Someter a consideración del Comisionado el anteproyecto y proyecto de presupuesto anual incluyendo los programas de las unidades administrativas del Servicio de Protección Federal para su envío y autorización por parte de las áreas correspondientes de la Secretaría;
- XIII. Autorizar las erogaciones y vigilar el ejercicio de presupuesto por parte de las unidades administrativas, verificando que se cumplan los mecanismos, políticas y lineamientos establecidos para la presupuestación, control presupuestario y contabilidad en términos de la normatividad aplicable;
- XIV. Elaborar, someter a la aprobación del Comisionado, tramitar su validación y mantener actualizados el Manual de Organización General del Servicio de Protección Federal, así como de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, de atención al público;
- XV. Supervisar que el cobro y pago de los usuarios de los servicios prestados por el Servicio de Protección Federal se hagan de conformidad a lo estipulado en los contratos celebrados;
- XVI. Establecer los convenios con otras instancias de gobierno para la capacitación y adiestramiento del personal operativo;
- XVII. Coordinar con otras instancias, la aplicación de exámenes de control de confianza al personal operativo en activo y a los aspirantes, así como la supervisión correspondiente;
- XVIII. Establecer los mecanismos adecuados para el reclutamiento y selección de los aspirantes a ingresar al Servicio de Protección Federal, y
- XIX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, el Comisionado o el Secretario.

CAPÍTULO V

DE LOS COMITÉS

ARTÍCULO 17.- Los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son cuerpos colegiados del Servicio de Protección Federal y son coordinados por la Dirección General de Administración, y tendrán las funciones e integración que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VI

DE LAS CONTRAPRESTACIONES POR LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 18.- Para su operación y funcionamiento el Servicio de Protección Federal contará con los recursos que le asigne la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 19.- El Servicio de Protección Federal, a través de su titular, podrá suscribir contratos o convenios de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los cuales serán siempre a título oneroso.

ARTÍCULO 20.- Los ingresos que se obtengan por parte del Servicio de Protección Federal serán considerados productos, de conformidad con lo establecido por el artículo 3o., último párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO 21.- Los ingresos que recaude el Servicio de Protección Federal, por virtud de los servicios de seguridad prestados, se enterarán a la Tesorería de la Federación y deberán reflejarse tanto en los registros del propio Servicio de Protección Federal como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Dichos ingresos formarán parte de la Federación y serán administrados por éste en términos de las legislaciones aplicables.

ARTÍCULO 22.- Los recursos que obtenga el Servicio de Protección Federal, en términos del artículo 18 del presente Reglamento serán intransferibles a otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 23.- El Servicio de Protección Federal podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una ampliación presupuestal para el cumplimiento de los contratos o convenios que se celebren de manera contingente o incidental.

El Servicio de Protección Federal justificará los motivos especiales y circunstancias particulares que originen la solicitud prevista en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 24.- Las instituciones públicas federales a que se refiere el artículo 3o. del reglamento que cuenten con algún servicio de seguridad privada, podrán contratar el Servicio de Protección Federal conforme a las disposiciones legales y bajo los criterios de austeridad financiera que determine el gobierno federal.

CAPÍTULO VII

DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 25.- El Comisionado será suplido en su ausencia por los directores generales de Operación y Servicios, de Normatividad y Control, de Implementación Tecnológica, y de Administración en el orden y prelación que se señala en el presente artículo.

ARTÍCULO 26.- Las ausencias de los directores generales serán suplidas por los directores generales adjuntos o, en su caso, directores de área que de ellos dependan, en los asuntos de su competencia.

CAPÍTULO VIII

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 27.- El titular del órgano interno de control será designado conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y para el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en igual forma, dependiendo jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 28.- Los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 29.- Los servidores públicos del Servicio de Protección Federal deberán proporcionar el auxilio que les sea requerido, por el titular del órgano interno de control y de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades en estricto apego a derecho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las acciones que se lleven a cabo para la aplicación del presente reglamento, se sujetarán a la disponibilidad de recursos que se haya aprobado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente para la Secretaría de Seguridad Pública, y deberán observar las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TERCERO.- La Oficialía Mayor de la Secretaría realizará las transferencias de recursos humanos, financieros y materiales que correspondan para la operación de las unidades administrativas a que se refiere este Reglamento, mediante movimientos compensados con cargo al presupuesto aprobado para dicha dependencia. Las referidas acciones deberán cumplimentarse a más tardar dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, entre otras operaciones previstas en la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 710.

C. Representante Legal de
Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.
Actividad Auxiliar del Crédito
Av. Lázaro Cárdenas No. 2400
Edificio Losoles, Desp. PC-5
Col. Residencial San Agustín
66260, Garza García, Nuevo León
Presente.

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante oficio número UBVA/DGABV/750/2008 de fecha 20 de junio de 2008, notificado el día 30 del mismo mes y año, a la sociedad que se denomina "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", emplazó a esa sociedad, con fundamento en los artículos 63, segundo párrafo y 87, fracciones II y III de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para que dentro del término de ocho días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación de dicho oficio, expusiera lo que a su derecho conviniera, con respecto al inicio del procedimiento de revocación de la autorización para realizar la compra venta habitual y profesional de divisas otorgada en favor de la mencionada sociedad, derivado de la actualización de las causales de revocación previstas en las fracciones II y III del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, según fue informado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Sobre el particular, se precisan los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La SHCP, con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-3083 del 26 de mayo de 1986, otorgó autorización para que la sociedad con la denominación Casa de Cambio Nuevo León, S.A. realizara en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, entre otras operaciones previstas en la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Por Escritura Pública Núm. 4,118 de fecha 2 de mayo de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro A. Bravo Rivera, Notario Público No. 18, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, se constituyó "Casa de Cambio Nuevo León, S.A.". Dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esa ciudad, bajo el número 575, folio 77, volumen 284, libro 3, segundo auxiliar, escrituras de sociedades mercantiles, sección comercio, de fecha 11 de junio de 1986.

"Casa de Cambio Nuevo León, S.A." mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de agosto de 1988, acordó cambiar de sociedad anónima de capital fijo a sociedad anónima de capital variable, modificando al efecto su denominación social para quedar en "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.". Dicha modificación fue aprobada por esta Secretaría mediante oficio 102-E-366-DGSV-II-B-c-9033 del 20 de diciembre de 1988.

- II. La CNBV, como órgano de supervisión de casas de cambio, mediante oficio 131/866751/2007 del 19 de junio de 2007, emitió su opinión a esta SHCP en el sentido de que se proceda a la revocación de la autorización otorgada a esa casa de cambio para operar como tal, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 87, fracción II, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

De igual forma, con fundamento, entre otros, del artículo 56 del Reglamento Interior de esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores, hace de nuestro conocimiento las siguientes observaciones, que se determinaron durante la visita de investigación que se le practicó a "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", destacando aquellas relacionadas con la realización de sus operaciones, mismas que no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ubicándose en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley.

"APORTACIONES DE RECURSOS PATRIMONIALES"

1. El 27 de octubre de 2006, es decir, al día siguiente en que la Casa de Cambio recibió aportaciones patrimoniales por \$7,304,686.00, mismas que resultaron insuficientes para regularizar su situación patrimonial, la Sociedad realizó operaciones de compra de documentos por 668,950.00 dólares de los EE.UU.A., con su cliente Financial Consultant's Association, S.A. de C.V., (Consultant's), quien le entregó documentos girados con cargo a su cuenta 0700022444820 que le maneja HSBC México, S.A. (HSBC), pagando la Casa de Cambio ese mismo día el contravalor en moneda nacional por \$7,131,007.00, detallados en el ANEXO 1 que forma parte integrante de este Oficio, mediante transferencias electrónicas con cargo a su cuenta 9100149715428 que mantiene con BBVA Bancomer, S.A. (Bancomer), recursos que fueron abonados a la cuenta 9100150282251 que Consultant's maneja en esta última institución de crédito; sin embargo, la Casa de Cambio no gestionó el cobro de los mencionados documentos ante las correspondientes instituciones bancarias, manteniéndolos todavía en su poder el 5 de diciembre de 2006, fecha de cierre de la citada visita de investigación. Las operaciones antes descritas no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ubicándose en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley.

Adicionalmente, los días 23 y 30 de octubre de 2006 la Casa de Cambio realizó operaciones de compra de documentos por 801,500.00 dólares de los EE.UU.A., con Consultant's, detallados en el citado ANEXO 1 que forma parte integrante de este Oficio, quien le entregó documentos girados con cargo a sus cuentas 001502825 y 82500312727 que le manejan Bancomer y Banco Santander, S.A. (Santander), respectivamente, pagando la Casa de Cambio en esos mismos días el contravalor en moneda nacional por \$3,817,837.00 y \$4,820,744.25 con cargo a su cuenta 04029549623, respectivamente, que mantiene en HSBC; sin embargo, la Casa de Cambio no gestionó el cobro de los mencionados documentos comprados ante las correspondientes instituciones bancarias, manteniéndolos todavía en su poder el 5 de diciembre de 2006, fecha de cierre de la citada visita de investigación, no habiéndose en consecuencia perfeccionado dichas operaciones, mismas que no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I de la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ubicándose en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley.

Las compras de los documentos señalados en los dos párrafos anteriores, que en conjunto suman 1,470,450.00 dólares de los EE.UU.A., equivalentes a \$15,769,588.25, fueron autorizadas por el Lic. Héctor Baltazar González Moreno, accionista de la Casa de Cambio, según lo asentado por el C.P. Carlos H. Avila Rodríguez, Director General de la propia Casa de Cambio, en las actas parcial y de conclusión de la citada visita de investigación, de fechas 6 de noviembre y 5 de diciembre de 2006, respectivamente...

...OPERACIONES CON LAS QUE LA CASA DE CAMBIO OTORGO FINANCIAMIENTO

3. Durante la visita de investigación, se observó que la Casa de Cambio compró a su cliente Consultant's documentos por un total de 1,582,780.00 dólares de los EE.UU.A., equivalentes a \$17,219,744.50 mediante operaciones realizadas los días 10, 17 y 19 de octubre de 2006, que se detallan en el ANEXO 2 que forma parte integrante de este Oficio, pagándole el contravalor a dicho cliente, en las mismas fechas en que los compró; sin embargo, transcurrieron hasta 20 días naturales entre la fecha en que la Casa de Cambio liquidó esas operaciones y la fecha en que logró su recuperación.

Considerando lo anterior, se concluye que la Casa de Cambio realizó operaciones de financiamiento hasta por 20 días naturales con Consultant's por la citada cantidad de \$17,219,744.50, operaciones que se apartan de las contempladas en el artículo 82, fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, incurriendo por consiguiente en la prohibición señalada en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley. Al respecto, cabe señalar que con nuestro mencionado Oficio Núm. 131/518998/2006, se le observó a la Casa de Cambio que con el mismo cliente

Consultant's realizó operaciones de financiamiento durante el período del 30 de noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2006, hasta por la cantidad de \$15,136,275.00 lo que demuestra que de manera reiterada la Sociedad se aparta del marco legal que le es aplicable, concentrando en consecuencia, parte de su capital de trabajo en operaciones que le están prohibidas.

OPERACIONES CON LAS QUE LA CASA DE CAMBIO RECIBIO FINANCIAMIENTO

4. La Casa de Cambio durante el período del 20 de septiembre al 10 de noviembre de 2006, compró a su cliente Pibox, documentos por un total de 1,411,593.08 dólares de los EE.UU.A., equivalentes a \$15,404,709.16, detallados en el ANEXO 3 que forma parte integrante de este Oficio, los que le fueron acreditados en sus cuentas de cheques el mismo día en que los adquirió; sin embargo, la Casa de Cambio no liquidó el correspondiente contravalor. A su vez, la Casa de Cambio vendió a ese mismo cliente documentos expresados en moneda extranjera (giros), de los que no recibió el respectivo contravalor, documentos que no fueron presentados por el cliente ante el banco para su pago, toda vez que fueron comprados por la propia Casa de Cambio, quien los pagó mediante transferencias de fondos, entregas de mexdólares y de efectivo de 1 a 7 días naturales posteriores a su expedición.

Como se mencionó anteriormente, Pibox es el mismo cliente que el 26 de octubre de 2006 entregó a la Casa de Cambio recursos por \$6,000,000.00 bajo el concepto de aportaciones para futuros aumentos de capital.

Durante el período del 6 de septiembre al 3 de octubre de 2006, la Casa de Cambio realizó 5 operaciones de compra de efectivo con sus clientes Unimed Pharm Chem de México, S.A. de C.V. y Constructora e Inmobiliaria Federal, S.A. de C.V., por un total de 2,643,512.00 dólares de los EE.UU.A., los que le fueron entregados el mismo día que los adquirió; sin embargo, la Casa de Cambio no liquidó el correspondiente contravalor. A su vez, la Casa de Cambio vendió a los referidos clientes documentos expresados en moneda extranjera (giros), de los que no recibió el respectivo contravalor, documentos que no fueron presentados por el cliente ante el banco para su pago, toda vez que fueron comprados por la propia Casa de Cambio, quien los pagó mediante transferencias de fondos, entregas de giros y de efectivo de 2 a 23 días naturales posteriores a su expedición, detallados en el ANEXO 4 que forma parte integrante de este Oficio.

Asimismo, la Casa de Cambio realizó 25 operaciones de compra de efectivo con 6 clientes denominados Comercializadora Reimco, S.A. de C.V., SM Comunicaciones, S.A. de C.V., Cuenta con tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora de Materiales Tenayuca, S.A. de C.V., Grupo Rami, S.A. de C.V. y Frutas y Legumbres el Rodeo, S.A. de C.V., por un total de 2,809,040.00 dólares de los EE.UU.A., los que le fueron entregados el mismo día en que los adquirió; sin embargo, la Casa de Cambio no liquidó el correspondiente contravalor. A su vez, la Casa de Cambio vendió a esos clientes documentos expresados en moneda extranjera (giros), de los que no recibió el respectivo contravalor, documentos que no fueron presentados por los clientes ante el banco para su pago, toda vez que fueron comprados por la propia Casa de Cambio, quien los pagó mediante transferencias de fondos y de efectivo de 1 a 13 días naturales posteriores a su expedición, detallados en el ANEXO 5 que forma parte integrante de este Oficio.

Por lo expuesto, se concluye que la Casa de Cambio al realizar operaciones en los términos antes descritos, además de recibir financiamientos de sus clientes, no demostró que en el mismo acto en que se efectuaron las referidas operaciones, entregó en el caso de la compras y recibió por lo que toca a las ventas, los correspondientes contravalores, operaciones que no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ubicándose en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley.

OTRAS OBSERVACIONES

6. Se observó que del 28 de abril al 31 de octubre de 2006, la Casa de Cambio pactó 4 operaciones de venta de divisas de liquidación diferida por 1,250,000 dólares de los EE.UU.A., y otras 5 operaciones de compra de divisas también de liquidación diferida por 1,250,000 dólares de los EE.UU.A., y otras 5 operaciones de compra de divisas

también de liquidación diferida por 1,250,000 dólares de los EE.UU.A., 6 de ellas con Pibox y las 3 restantes con Eurovisa, detalladas en el ANEXO 7 que forma parte integrante de este Oficio, de las cuales durante el desarrollo de la citada visita de investigación únicamente exhibieron como liquidación de los contravalores el pago de diferencias por \$72,290.00, no demostrando que en el mismo acto en que se efectuaron las referidas operaciones, entregaron en el caso de la compra y recibieron por lo que toca a la venta, los correspondientes contravalores. Las operaciones descritas no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ubicándose en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley.

7. En la cédula de “Análisis de la Distribución de Recursos Financieros”, con cifras al cierre de operaciones del 30 de octubre de 2006, en el concepto de “depósitos recibidos pendientes de liquidar” se consignaron 5 depósitos por un importe en conjunto de \$1,119,118.00, detallados en el ANEXO 8 que forma parte integrante de este Oficio, observándose que fueron recibidos sin haber concertado previamente la respectiva operación de compra de divisas con sus clientes, ubicándose en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, toda vez que la recepción de recursos en los términos descritos, es una actividad no contemplada dentro de las que ese tipo de Sociedades pueden realizar conforme al artículo 82, fracción I, de la misma Ley.

8. Con base en el auxiliar contable del concepto “GIROS EN TRANSITO” y en otras pólizas de diario 928 y 932 “ASIENTOS DE APERTURA Y CIERRE” del 30 de septiembre de 2006, se observó que por los giros en tránsito la Casa de Cambio únicamente realiza un registro a fin de mes, el cual se efectúa globalmente considerando lo que el área de tesorería le reporta a la de contabilidad, impidiendo que se conozcan individualmente las operaciones diarias bajo ese concepto, infringiendo con ello los artículos 52, en relación con la fracción VI del 84 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al no registrar al cierre de cada día los giros en tránsito.

9. Con base en las pólizas de diario 215 USD, 215 TSM y 216 USD, así como 216 TSM del 30 y 31 de octubre de 2006, respectivamente, se observó que el importe total de las operaciones de compraventa de divisas pactadas a 24 y 48 horas, la Casa de Cambio lo registra en forma global al cierre del día, afectando los conceptos “DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS”, “ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES” y “DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES”, impidiendo que se conozcan individualmente las operaciones diarias bajo ese concepto, infringiendo con ello los artículos 52, en relación con la fracción VI del 84 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al no registrar individualmente los actos que representan cada una de esas operaciones.

Cabe destacar que con nuestro mencionado Oficio Núm. 131/518998/2006, se le dieron a conocer a la Casa de Cambio observaciones similares a las contenidas en los numerales 7., 8., 9. y 10., lo que demuestra que de manera reiterada la Sociedad se aparta del marco legal que le es aplicable.

10. Al 5 de diciembre de 2006, fecha en que se concluyó la referida visita de investigación, no fueron proporcionadas las confirmaciones bancarias de los saldos de las cuentas que se detallan a continuación, no obstante que dicha información y documentación fue solicitada mediante requerimiento efectuado el 30 de octubre de ese mismo año, firmado de recibido en esa fecha por el C.P. Carlos H. Avila Rodríguez, Director General de la Casa de Cambio:

Ref.	Institución	Número de cuenta	Divisa	20-Oct-06	31-Oct-06
	Moneda Nacional				
1	Banco Interacciones, S.A.	00300050024	M.N.	Pendiente	Pendiente
2	HSBC México, S.A.	04029549623	M.N.	Pendiente	Pendiente
3	Banca Afirme, S.A.	000105111665	M.N.	Pendiente	Pendiente

4	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00174253233	M.N.	Pendiente	Pendiente
5	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00176355047	M.N.	Proporcionada	Pendiente
6	Banco Nacional de México, S.A.	086100055045	M.N.	Pendiente	Pendiente
7	Banco Nacional de México, S.A.	08615055671	M.N.	Pendiente	Pendiente
8	Banco Nacional de México, S.A.	2167693760	M.N.	Proporcionada	Pendiente
9	Banco Nacional de México, S.A.	08615069052	M.N.	Pendiente	Pendiente
10	HSBC México, S.A.	04030320824	M.N.	Proporcionada	Pendiente
11	BBVA Bancomer, S.A.	0149715428	M.N.	Pendiente	Proporcionada
12	BBVA Bancomer, S.A.	0149715711	M.N.	Pendiente	Proporcionada

Ref.	Institución	Número de cuenta	Divisa	20-Oct-06	31-Oct-06
	Moneda extranjera				
1	Zions Bank	227000122	DLLS	Pendiente	Pendiente
2	Zions bank	22700254	DLLS	Pendiente	Pendiente
3	Banca Afirme, S.A.	000105109458	DLLS	Pendiente	Pendiente
4	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00168501540	DLLS	Pendiente	Pendiente
5	Banco Nacional de México, S.A.	08619340508	DLLS	Pendiente	Pendiente
6	Banco Nacional de México, S.A.	08619341245	DLLS	Pendiente	Pendiente
7	HSBC México, S.A.	07002089274	DLLS	Pendiente	Pendiente
8	HSBC México, S.A.	07002527901	DLLS	Proporcionada	Pendiente
9	BBVA Bancomer, S.A.	0149715827	DLLS	Pendiente	Proporcionada
10	BBVA Bancomer, S.A.	9100149716009	EUR OS	Pendiente	Proporcionada
11	Administradora Vanguardia, S.A. de C.V.	32003	M.N.	Pendiente	Pendiente

Adicionalmente, no fue exhibida ni proporcionada la información y documentación que se solicitó durante el desarrollo de la referida visita de investigación, consistente en actas de asamblea general de accionistas y de consejo de administración, cartas de instrucción de clientes para determinadas operaciones, soporte documental de diferencias detectadas en pruebas de liquidez y escrito de la Casa de Cambio para informar las razones por las que no enviaron al cobro diferentes documentos comprados, hechos que se asentaron en el acta de conclusión de la citada visita de investigación fechada el 5 de diciembre de 2006, infringiendo con ello lo establecido en los artículos 51-A y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.

III. Mediante oficios 131/866920/2007 y 131/866941/2007 del 2 y 17 de octubre de 2007, respectivamente, la CNBV, remitió a esta SHCP diversa información y documentación, la cual se detalla a continuación:

- a) Oficio 131/518982/2006 del 3 de julio de 2006 y su anexo, por el que la CNBV otorgó a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” derecho de audiencia para que manifieste lo que a su derecho convenga, lo anterior, con motivo de que al 31 de marzo de 2006 su capital contable era de \$28’894,249.88 (veintiocho millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.) cantidad inferior a su capital mínimo pagado de \$34’702,000.00 (treinta y cuatro millones setecientos dos pesos 00/100 M.N.).
- b) Oficio 131/519026/2006 del 16 de agosto de 2006 y su anexo, en el que la CNBV otorgó a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” un plazo de 60 días naturales para que integrara el capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de las proporciones legales.
- c) Oficio 131/519068/2006 del 23 de octubre de 2006, y sus anexos, por medio del cual la CNBV comunicó a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” la realización de una visita de investigación por parte de la referida autoridad supervisora.
- d) Copias de las Actas levantadas por la CNBV, con motivo de las visitas de investigación que practicó a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.”, las cuales a continuación se citan:
 - Acta de parcial de la visita de inspección de investigación de fecha 6 de noviembre de 2006.
 - Acta de conclusión de visita de inspección de investigación de fecha 5 de diciembre de 2006, la cual entre otros, contiene como anexos, el Acta de inicio de visita de inspección de investigación del 30 de octubre de 2006, Acta parcial de visita de inspección de investigación del 31 de octubre de 2006, Acta parcial de visita de inspección de investigación del 14 de noviembre de 2006, Acta parcial de visita de inspección de investigación del 15 de noviembre de 2006 y el Acta parcial de visita de inspección de investigación del 27 de noviembre de 2006.
- e) Oficio 131/866779/2007 del 24 de mayo de 2007 y de su anexo, por el cual la CNBV da a conocer a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” las observaciones derivadas de la visita de investigación, concediéndole al efecto el derecho de audiencia, para que esa casa de cambio manifestara lo que a su derecho convenga.
- f) Oficio 131/866874/2007 del 28 de septiembre de 2007, y de su anexo, mediante el cual la CNBV da a conocer a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” el resultado del análisis realizado a los argumentos vertidos y a la documentación presentada por esa Casa de Cambio en el escrito de fecha 12 de junio de 2007 a que se hace referencia en el inciso I) del presente Antecedente.
- g) Copia del escrito de fecha 15 de mayo de 2006, suscrito por el C.P. Carlos Humberto Avila Rodríguez, en su carácter de Director General de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” dirigido a la CNBV, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, remitió la siguiente información:
 - Estado de Contabilidad al 31 de marzo de 2006, suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa Casa de Cambio.
 - Estado de Resultados al 31 de marzo de 2006, suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa Casa de Cambio.
 - Estado de Posición de divisas al 31 de marzo de 2006.
 - Estado de Contabilidad (Agrupación de Cuentas), al 31 de marzo de 2006.
 - Publicación trimestral del Estado de Contabilidad al 31 de marzo de 2006, publicado el 15 de mayo de 2006 en el diario “Milenio”.
 - Estado de Cambios en la situación financiera, del 1 de enero al 31 de marzo de 2006, suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa Casa de Cambio.

- Estado de variaciones en el capital contable, del 1 de enero al 31 de marzo de 2006, suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa Casa de Cambio.
- h) Copia del escrito de fecha 1 de agosto de 2006, suscrito por el C.P. Carlos Humberto Avila Rodríguez, en su carácter de Director General de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V." dirigido a la CNBV, mediante el cual da respuesta al similar de esa Comisión número 131/518982/2006 del 3 de julio de 2006, mismo a que se hizo referencia en el inciso a) de este Antecedente.
- i) Copia de los escritos y sus anexos, de fechas 27 de julio y 16 de agosto de 2006, respectivamente, suscritos por el C.P. Carlos Humberto Avila Rodríguez, en su carácter de Director General de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V." dirigidos a la CNBV, mediante los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, remitió la siguiente información:
 - Estado de Contabilidad al 30 de junio de 2006 (con cifras en miles de pesos), suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Contabilidad al 30 de junio de 2006 (con cifras en pesos), suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Resultados del 1 de enero al 30 de junio de 2006 (con cifras en miles de pesos), suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Resultados del 1 de enero al 30 de junio de 2006 (con cifras en pesos), suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de variaciones en el capital contable, del 1 de enero al 30 de junio de 2006, suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de cambios en la situación financiera, del 1 de enero al 30 de junio de 2006, suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Contabilidad, Agrupación de Cuentas (en pesos según balanza), al 30 de junio de 2006.
 - Estado de Contabilidad, Agrupación de Cuentas (en pesos acumulados), al 30 de junio de 2006.
 - Estado de Posición de Divisas, documentos cobrables, al 30 de junio de 2006.
 - Estado de Posición de Divisas, análisis de posición de otras divisas, al 30 de junio de 2006.
- j) Copias de los escritos y sus anexos, ambos de fecha 6 de noviembre de 2006, recibidos por la CNBV el 7 y el 9 de noviembre de 2006, suscritos por el C.P. Carlos Humberto Avila Rodríguez, en su carácter de Director General de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", mediante los cuales da respuesta al similar de esa Comisión número 131/519026/2006 del 16 de agosto de 2006, mismo a que se hizo referencia en el inciso b) de este mismo Antecedente, manifestando que esa casa de cambio integró debidamente y en tiempo su capital contable en la suma de \$7'304,686.00 (siete millones trescientos cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), anexando al efecto lo siguiente:
 - Copia de la Ficha Múltiple de Depósito de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC), de fecha 26 de octubre de 2006, por la cantidad de \$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V."

- Copia de la página No. 8 del Estado de Cuenta de HSBC de fecha 3 de noviembre de 2006, por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2006, cuenta 4029549623 de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V."
 - Copia de la Póliza de Diario del 26 de octubre de 2006 de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V."
 - Copia del Auxiliar de los Movimientos de Tesorería de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V." al 26 de octubre de 2006, de la cuenta 00.0010210 de HSBC.
 - Copia del Comprobante Universal de Sucursales, Depósito a cuenta M.N., cuenta 0174253233 de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), cuyo titular es "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V."
 - Copia de la consulta de Cuenta de Cheques, de la cuenta 0174253233 de BANORTE, cuyo titular es "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", del 26 de octubre de 2006.
 - Copia del Auxiliar de los Movimientos de Tesorería de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V." al 26 de octubre de 2006, de la cuenta 00.0010203 de BANORTE.
 - Copia de la Póliza de Diario del 26 de octubre de 2006 de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V."
 - Copia del Comprobante de Depósito en Cuenta de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer (BANCOMER), del 26 de octubre de 2006.
 - Copia del Auxiliar de Movimientos de Tesorería de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V." al 26 de octubre de 2006, de la cuenta 00.0010213 de BANCOMER del 26 de octubre de 2006.
 - Copia de los movimientos del día avanzado de BANCOMER del 26 de octubre de 2006, número de cuenta CLABE 012580001497154283, cuyo titular es "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V."
 - Copia de la Póliza de Diario del 26 de octubre de 2006 de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V."
 - Copia de tres cheques a favor de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", siendo los siguientes: i) Cheque número 0000009 de fecha 26 de octubre de 2006, de BANCOMER, por la cantidad de \$1'304,686.00 (un millón trescientos cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); ii) Cheque número 0000128 de fecha 26 de octubre de 2006, de BANORTE, por la cantidad de \$3'300,000.00 (tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); y iii) Cheque número 9028562 de fecha 25 de octubre de 2006, de HSBC, por la cantidad de \$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- k) Copias del escrito y sus anexos, de fecha 16 de noviembre de 2006, suscrito por el C.P. Carlos Humberto Avila Rodríguez, en su carácter de Director General de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V." dirigido a la CNBV, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, remitió la siguiente información:
- Estado de Contabilidad al 31 de octubre de 2006, suscrito por el C.P. Humberto Avila Rodríguez y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Resultados al 31 de octubre de 2006, suscrito por la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Contadora General de esa casa de cambio.
 - Estado de Contabilidad (Agrupación de Cuentas), al 31 de octubre de 2006.
 - Estado de Posición de Divisas, al 31 de octubre de 2006.
- l) Copia del escrito de fecha 12 de junio de 2006 y sus anexos, suscrito por el Lic. Héctor Martínez Garza, Presidente del Consejo de Administración de "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", dirigido a la CNBV, mediante el cual da respuesta al similar de esa Comisión número 131/866779/2006 del 24 de mayo de 2007, mismo a que se hizo referencia en el inciso e) de este Antecedente, remitiendo al efecto la siguiente documentación:
- Copia de la Carta, con membrete, de Operadores y Asesores Financieros, S.A. de C.V., fechada el 31 de mayo de 2006, en San Pedro Garza García, Nuevo León, dirigida a "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", suscrita por el C. Carlos Treviño Treviño, por la que se les informa de diversos depósitos efectuados en dólares de los Estados Unidos de América, en la cuenta de BANCOMER número 0149715827.

- Copia de la Carta, con membrete, de Financial Consultants Association, S.A. de C.V., fechada el 12 de junio de 2006 en Garza García, Nuevo León, dirigida a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.”, suscrita por el C. David Omar Rodríguez García, por la que le solicita gire tres documentos de su cuenta de BANORTE por un importe de \$1'495,033.00 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América 00/100).
 - Copia del Acta de Sesión del Consejo de Administración de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” de fecha 12 de julio de 2006.
 - Copia del Acta de Sesión del Consejo de Administración de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” de fecha 15 de agosto de 2006.
 - Copia del Acta de Sesión del Consejo de Administración de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” de fecha 12 de septiembre de 2006.
 - Copia del Acta de Sesión del Consejo de Administración de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” de fecha 13 de octubre de 2006.
- m) Copia del escrito y sus anexos, de fecha 25 de julio de 2007, suscrito por el Lic. Héctor Martínez Garza, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, Directora General de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” dirigido a la CNBV, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, remitió la siguiente información:
- Estado de Contabilidad al 30 de junio de 2007 suscritos por el Lic. Héctor Martínez Garza y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Directora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Resultados al 30 de junio de 2007, suscrito por el Lic. Héctor Martínez Garza y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Directora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Posición de Divisas al 30 de junio de 2007.
 - Estado de Contabilidad (Agrupación de Cuentas), al 30 de junio de 2007.
 - Publicación trimestral del Estado de Contabilidad al 30 de junio de 2007, publicado el 15 de mayo de 2006 en el diario Milenio.
 - Estado de Cambios en la situación financiera, del 1 de enero al 30 de junio de 2007, suscrito por el Lic. Héctor Martínez Garza y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Directora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Variaciones en el capital contable, del 1 de enero al 30 de junio de 2007, suscrito por el Lic. Héctor Martínez Garza y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Directora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
- n) Copia del escrito y sus anexos, de fecha 29 de agosto de 2007, suscrito por el Lic. Alejandro Salomón Campos, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” dirigido a la CNBV, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, remitió la siguiente información:
- Estado de Contabilidad al 31 de julio de 2007, suscrito por el Lic. Alejandro Salomón Campos y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Directora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Resultados al 31 de julio de 2007, suscrito por la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Contadora General de esa casa de cambio.
 - Estado de Contabilidad (Agrupación de Cuentas), al 31 de julio de 2007.
 - Estado de Posición de Divisas, al 31 de julio de 2007.
- o) Copia del escrito de fecha 13 de septiembre de 2007, suscrito por el Lic. Francisco Eliézer de León González, en su carácter de Director General de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” dirigido a la CNBV, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, remitió la siguiente información:

- Estado de Contabilidad al 31 de agosto de 2007, suscrito por el Lic. Francisco Eliézer de León González y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Resultados al 31 de agosto de 2007, Lic. Francisco Eliézer de León González y la C.P. María Esther Zavala Espinosa, en su carácter de Director General y Contadora General, respectivamente, de esa casa de cambio.
 - Estado de Contabilidad (Agrupación de Cuentas), al 31 de agosto de 2007.
 - Estado de Posición de Divisas, al 31 de agosto de 2007, y
- IV. Mediante oficios 131/866926/2007 del 11 de octubre de 2007 y 131/18034/2008 del 13 de marzo de 2008, la CNBV, informa a esta Secretaría respecto del capital contable de “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” y precisa que las operaciones contenidas en los numerales 1., 3., 4. y 6 del oficio citado en el Antecedente 2 del presente emplazamiento, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran, ubican a “Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.” en la causal de revocación prevista por la fracción III del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con base en lo que se expone a continuación:

“APORTACIONES DE RECURSOS PATRIMONIALES Y OPERACIONES CON LAS QUE LA CASA DE CAMBIO OTORGO FINANCIAMIENTO

Por lo que respecta a las operaciones descritas en los numerales 1. y 3. del mencionado Oficio Núm. 131/866751/2007, consistentes en operaciones de compraventa de documentos denominados en moneda extranjera, cuyo pago efectuado con títulos de crédito no fue gestionado para su cobro o venta, o bien su cobro o venta se realizó extemporáneamente, observamos que de origen se trata de operaciones permitidas para las casas de cambio, según se desprende del inciso a), fracción I del artículo 82 de la LGOAAC, así como del inciso b) de la segunda de las reglas a las que se sujetarán las casas de cambio en sus operaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1999 y sus modificaciones (las Reglas), vigentes en el momento en que se llevaron a cabo las operaciones descritas en los mencionados numerales.

No obstante lo anterior, conforme a lo señalado por la cuarta de las Reglas, las casas de cambio deberán enviar al cobro o vender a instituciones de crédito o casas de cambio del país o bancos del exterior, todos los documentos denominados en moneda extranjera que reciban sobre plaza y fuera de plaza a cargo de terceros, a más tardar el día hábil bancario inmediato siguiente a aquél en que reciban los documentos de que se trate. Al respecto, se observa que el cobro o venta de los documentos recibidos por la Casa de Cambio como contraprestación por las compraventas efectuadas con sus clientes, no se realizó en el plazo previsto por la citada Regla, situación que constituye un incumplimiento que podría ubicar a la Casa de Cambio en la causal de revocación prevista por la fracción III del artículo 87 de la LGOAAC, en relación con la fracción V del artículo 84 de la misma Ley, por contravenir las disposiciones de carácter general emanadas de dicha Ley, en particular las Reglas expedidas por el Banco de México, así como las sanas prácticas cambiarias.

OPERACIONES CON LAS QUE LA CASA DE CAMBIO RECIBIO FINANCIAMIENTO

Respecto de las operaciones señaladas en el numeral 4. del referido Oficio Núm. 131/866751/2007, consistentes en operaciones de compraventa de divisas y documentos con sus clientes, en las cuales no se entrega o recibe el contravalor o, en su caso, los documentos de pago no se presentan al cobro, observamos que se trata de operaciones de compraventa previstas en el artículo 82, fracción I, incisos a), b) y c) de la LGOAAC, así como en los incisos b), c), d) y e) de la segunda de las Reglas. Al respecto, conforme a lo previsto en el último párrafo de la segunda de las Reglas, la liquidación en las operaciones de compraventa deberá realizarse a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a aquél en que se contrate la operación, por lo que puede observarse que la Casa de Cambio no se ajusta a lo dispuesto en dicha Regla, lo que podría ubicarla en la causal de revocación que contempla la fracción III del artículo 87 de la LGOAAC.

OTRAS OBSERVACIONES

En el caso de las operaciones señaladas en el numeral 6. del citado Oficio Núm. 131/866751/2007, consistentes en la práctica de liquidar operaciones de compraventa de divisas a través de movimientos compensados, se observa que las operaciones no se liquidaron en lo individual, es decir, cada una a la vez, apartándose de lo dispuesto en el último párrafo de la segunda de las Reglas, en el sentido de que no se realizó la entrega de las divisas ni de su contravalor entre la Casa de Cambio y sus clientes, habiéndose liquidado dichas operaciones por sus diferencias, lo cual implicaría un incumplimiento por parte de la Casa de Cambio a la disposición citada, así como a la quinta de las Reglas que restringe la liquidación de diferencias únicamente con los intermediarios establecidos en la misma.

La compensación de operaciones así realizada hace suponer un financiamiento o crédito que recibe u otorga la Casa de Cambio y que la ubicaría en la prohibición a que se refiere la fracción VI del artículo 87-A de la LGOAAC, es decir, realizar operaciones que no le están expresamente autorizadas a las casas de cambio, por no tratarse de alguna de las operaciones contempladas en la fracción I del artículo 82 de la LGOAAC, así como en la segunda de las Reglas. Al respecto, la fracción IV del artículo 89 de dicha ley, establece la sanción administrativa que correspondería aplicar a la Casa de Cambio por el incumplimiento a la fracción VI del artículo 87-A de la LGOAAC.

El incumplimiento a las disposiciones citadas en el párrafo anterior ubican a la Casa de Cambio en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la LGOAAC.

SITUACIONES DEL CAPITAL CONTABLE EN RELACION AL CAPITAL FIJO PAGADO.

Por otra parte, cabe señalar que mediante el citado Oficio Núm. 131/866926/2007, comunicamos a esa dependencia que la Casa de Cambio mantenía a las siguientes fechas los importes de capital contable y capital fijo íntegramente suscrito y pagado, así como la diferencia entre los mismos que se indican:

Fecha de los estados financieros	Capital Contable	Capital fijo, íntegramente suscrito y pagado	Diferencia
Al 31 de marzo de 2006	\$28,894,249.88	\$34,702,000.00	\$5,807,750.12
Al 30 de junio de 2006	\$27,397,314.00	\$34,702,000.00	\$7,304,686.00
Al 31 de octubre de 2006	\$17,034,733.40	\$34,702,000.00	\$17,667,266.60
Al 31 de agosto de 2007	\$5,882,078.51	\$34,702,000.00	\$28,819,928.49

A su vez, con el citado Oficio Núm. 131/866926/2007, también les informamos que la Casa de Cambio en los términos del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2007, acordó la recepción de aportaciones realizadas por sus accionistas por la cantidad de \$36,800,000.00, con lo cual regularizaría la situación de su capital contable; sin embargo, conforme a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, muestran que dicho capital contable no se ajusta a lo dispuesto en el último párrafo de la fracción I del artículo 8 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ya que asciende a la cantidad de \$33,533,843.00, cantidad que resulta inferior en \$1,168,157.00 en su capital mínimo pagado que le corresponde mantener de \$34,702,000.00, de conformidad con el punto Cuarto del Acuerdo por el que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2007".

Lo anterior, se hizo del conocimiento de esta Secretaría, a efecto de que se inicie el procedimiento de revocación de la autorización otorgada a "Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.", para operar como casa de cambio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, fracciones II y III, en concordancia con el 63, segundo párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

- V. Esta SHCP, mediante oficio número UBVA/DGABV/750/2008 del 20 de junio de 2008, notificó a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., a través de su representante legal, C. Alejandro Salomón Campos, quien acreditó su personalidad mediante Escritura Pública Núm. 13,894 del 8 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Martínez Morales, Notario Público Núm. 30, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el inicio del procedimiento de revocación de la autorización citada en el Antecedente I anterior, en virtud de que dicha entidad se ubicó en las causales de revocación previstas en las fracciones II y III del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al contar con un capital contable menor al capital mínimo requerido y no restituirlo en el plazo que al efecto fijó la CNBV conforme al artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en contravención a lo dispuesto por el artículo 80. fracción I, último párrafo de la citada Ley; así como por realizar actividades no contempladas en el artículo 82 del ordenamiento legal citado, lo que ubica a la sociedad en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la Ley en comento, y emplazó a esa sociedad para que manifestara lo que a su derecho conviniera, concediéndole un plazo para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 1075, 1076 y 1079 fracción I del Código de Comercio, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, apercibido que en caso de no ejercer ese derecho en tiempo, se seguirá el procedimiento y resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.
- VI. El Lic. Alejandro Salomón Campos, en su carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración de Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 2 de julio de 2008, recibido en esta SHCP el 9 de julio de 2008, estando dentro del término señalado en el emplazamiento referido en el Antecedente anterior, manifestó que su representada no tiene objeción alguna con respecto a la revocación de la autorización que le fue otorgada, por lo cual es su intención allanarse al procedimiento a fin de que se dicte la resolución correspondiente.
- VII. Mediante oficios UBVA/DGABV/853/2008 y UBVA/DGABV/854/2008 de fecha 11 de julio de 2008, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitó opinión al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente, para proceder a la revocación de la autorización otorgada a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., para operar como casa de cambio. Lo anterior, en virtud de que Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., se ha colocado en las causales de revocación previstas en las fracciones II y III del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al contar con un capital contable menor al capital mínimo requerido y no restituirlo en el plazo que al efecto fijó la CNBV conforme al artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en contravención a lo dispuesto por el artículo 80. fracción I, último párrafo de la citada Ley; así como por realizar actividades no contempladas en el artículo 82 del ordenamiento legal citado.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre el procedimiento de revocación a la autorización para la realización de las actividades señaladas en el Capítulo I del Título Quinto de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 87, fracciones II y III de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- II. Que mediante escrito de fecha 2 de julio de 2008, recibido en esta SHCP el 9 de julio de 2008, estando dentro del término señalado en el emplazamiento referido en el Antecedente V del presente oficio, el Lic. Alejandro Salomón Campos, en su carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración de Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., manifiesta que su representada no tiene objeción alguna con respecto a la revocación de la autorización que le fue otorgada, por lo cual es su intención allanarse al procedimiento a fin de que se dicte la resolución correspondiente.
- III. Que mediante oficio número S33/18605 del 29 de agosto de 2008, el Banco de México emitió opinión en el sentido de que es procedente que esta Secretaría declare la revocación de la autorización otorgada a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., para operar como casa de cambio debiendo en todo momento protegerse los derechos de sus acreedores y del público en general.

- IV. Que mediante oficio 311-31644/2008 del 14 de agosto de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores manifestó que en su opinión no existe inconveniente jurídico para que esa Secretaría, declare la revocación de la autorización para constituirse y operar otorgada a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V.
- V. Que en esa virtud, al haberse oído la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Banco de México y concedida audiencia a la sociedad interesada, se encuentran satisfechos los requisitos exigidos por el artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, que dispone:

Artículo 87.- “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y previa audiencia de la sociedad interesada, podrá declarar la revocación de la autorización a que se refiere este capítulo, en los siguientes casos:

I. Si la sociedad respectiva no presenta el testimonio de la escritura constitutiva a que se refiere el Artículo 8o., fracción XI de esta ley para su aprobación dentro del término de cuatro meses de otorgada la autorización, o si no inicia sus operaciones dentro del plazo de tres meses a partir de la aprobación de la escritura, o si al constituir la sociedad no estuviere suscrito y pagado el capital que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. Si no mantiene el capital mínimo pagado previsto en esta Ley o bien, si su capital contable llegare a ser menor que su capital mínimo requerido y no lo restituye en el plazo que al efecto fije la Comisión Nacional Bancaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, o si suspende, o abandona sus actividades sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III: Si efectúa operaciones en contravención a lo dispuesto por esta Ley, a las disposiciones que emanen de ella así como a políticas dictadas en materia cambiaria por las autoridades competentes o, en general, a sanas prácticas cambiarias;

IV. (Se deroga).

V. Si se disuelve, liquida o quiebra, salvo que en el procedimiento de quiebra se determine la rehabilitación y la Comisión Nacional Bancaria opine favorablemente a que continúe con la autorización;

VI. Si la sociedad no realiza las funciones, ni lleva a cabo las operaciones para las que fue autorizada;

VII. Si sus administradores han intervenido en operaciones que infrinjan las disposiciones financieras y cambiarias; y

VIII. En cualquier otro establecido por la Ley.

La declaración de revocación se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se publicará en el Diario Oficial de la Federación. La revocación incapacitará a la sociedad para realizar sus operaciones a partir de la fecha en que se notifique la misma y se pondrá en estado de disolución y liquidación. La disolución y liquidación se practicará de conformidad con lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles o para el caso de quiebra por la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos”.

En ese sentido, esta Secretaría procede al análisis de los elementos que obran en el expediente formado al efecto, de donde se advierte que:

- a) Las operaciones que se describen en el numeral 1. del Antecedente II de la presente Resolución, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, demuestran que Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., realizó operaciones que no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo que la ubica en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley y por tanto en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley.
- b) Las operaciones que se describen en el numeral 3. del Antecedente II de la presente Resolución, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, demuestran que Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., realizó operaciones de financiamiento hasta por 20 días naturales, las cuales no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo que la ubica en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley y, por tanto, en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley.

- c) Al realizar las operaciones que se describen en el numeral 4. del Antecedente II de la presente resolución, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, demuestran que Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., además de recibir realizó operaciones que no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo que la ubica en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley y, por tanto, en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley.
- d) Las operaciones que se describen en el numeral 6. del Antecedente II de la presente Resolución, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, demuestran que Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., realizó operaciones que no están contempladas dentro de las que ese tipo de sociedades pueden realizar conforme al artículo 82 fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo que la ubica en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la propia Ley y, por tanto, en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley.
- e) La operación descrita en el numeral 7. del Antecedente II de la presente Resolución, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertara, ubica a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., en la prohibición prevista en la fracción VI del artículo 87-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y, por tanto, en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley, en virtud de que la recepción de recursos en los términos referidos, es una actividad no contemplada dentro de las que este tipo de sociedades pueden realizar conforme a lo dispuesto por el artículo 82, fracción de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y, por tanto, en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley.
- f) La operación descrita en el numeral 8. del Antecedente II de la presente Resolución, realizada por Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertara, contraviene los artículos 52, en relación con la fracción VI del artículo 84 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al no registrar al cierre de cada día los giros en tránsito, situación que ubica a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley.
- g) La operación descrita en el numeral 9. del Antecedente II de la presente Resolución, realizada por Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertara, contraviene los artículos 52 en relación con la fracción VI del artículo 84 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al no registrar en forma individual los actos que representan cada una de esas operaciones, situación que ubica a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., en la causal de revocación a que se refiere la fracción III del artículo 87 de la citada Ley.
- h) Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., al no haber proporcionado ni exhibido la información y documentación que fue solicitada durante el desarrollo de la visita de investigación que le fue practicada a esa Sociedad por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como se señala en el numeral 10. del Antecedente II de la presente Resolución, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, contravino lo dispuesto en los artículos 51-A y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- i) El no contar Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., con el capital contable necesario para mantener su operación dentro de las proporciones legales, tal y como se desprende de los Antecedentes III y IV del presente oficio, cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, sitúa a Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., en la causal de revocación a que se refiere la fracción II del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

De lo anterior, se colige que derivado de las irregularidades cometidas por Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., ésta se ubica en las causales de revocación previstas en el artículo 87 fracciones II y III de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Al efecto el artículo 87 dispone lo siguiente:

“Art. 87.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y previa audiencia de la sociedad interesada, podrá declarar la revocación de la autorización a que se refiere este capítulo, en los siguientes casos:

“...II. Si no mantiene el capital mínimo pagado previsto en esta Ley o bien, si su capital contable llegare a ser menor que su capital mínimo requerido y no lo restituye en el plazo que al efecto fije la Comisión Nacional Bancaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, o si se suspende, o abandona sus actividades sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- III. Si efectúa operaciones en contravención a lo dispuesto por esta Ley, a las disposiciones que emanen de ella así como a políticas dictadas en materia cambiaria por las autoridades competentes o, en general, a sanas prácticas cambiarias...”

Ahora bien, el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece que:

Artículo 82, fracción I.- “Las sociedades anónimas a quienes se otorgue la autorización a que se refiere el Artículo 81 de esta ley, se denominarán casas de cambio y deberán organizarse con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y ajustarse a los siguientes requisitos:

- I. Que su objeto social sea exclusivamente la realización, en forma habitual y profesional, de las operaciones siguientes:
- a) Compra o cobranzas de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras, sin límite por documento;
 - b) Venta de documentos a la vista y pagaderos en moneda extranjera que las casas de cambio expidan a cargo de instituciones de crédito del país, sucursales y agencias en el exterior de estas últimas, o bancos del exterior;
 - c) Compra y venta de divisas mediante transferencias de fondos sobre cuentas bancarias;
 - d) Las señaladas en el Artículo 81-A de esta Ley, y
 - e) Las demás que autorice el Banco de México, mediante disposiciones de carácter general.

Para efectos de lo previsto en este capítulo, por divisas se entenderán las mencionadas en el primer párrafo del Artículo 13 de la Ley Orgánica del Banco de México...”

En tal virtud, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo previsto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 87, fracciones II y III, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, después de oír a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, y una vez notificada y emplazada la sociedad denominada Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., para que manifestara lo que a su derecho conviniera, y en ejercicio de las atribuciones que a su titular confiere el artículo 6o., fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA. Se declara la revocación de la autorización que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó para que Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., realice las actividades a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-3083 de fecha 26 de mayo de 1986, modificada a través del diverso 102-E-366-DGSV-II-B-c-9033 del 20 de diciembre de 1988.

SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, inscribese la presente Resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente.

TERCERA. Notifíquese a la sociedad Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal la presente Resolución, para que a partir de ese momento, dicha sociedad, quede incapacitada para realizar sus operaciones, de conformidad con el último párrafo del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

CUARTA. Igualmente, a partir de la notificación Casa de Cambio Nuevo León, S.A. de C.V., deberá proceder a su liquidación de conformidad con lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTA. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se modifican los artículos primero, segundo, tercero, quinto y séptimo de la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/010/2005

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución número 101.-2398 de fecha 21 de noviembre de 1994, esta Secretaría autorizó la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial denominada "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple J.P. Morgan Grupo Financiero";

2. Mediante Resolución 101.-2401 de fecha 21 de noviembre de 1994, esta Secretaría autorizó la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial denominada "Chase Manhattan Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple";

3. Mediante Resolución 101.-633 de fecha 17 abril de 2001, esta Secretaría autorizó, entre otros actos corporativos, la fusión de "Chase Manhattan Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Chase", como sociedad fusionante que subsiste con "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", como sociedad fusionada que desaparece;

4. Mediante oficio DGBA/DGABM/293/2001 de fecha 11 de mayo de 2001, esta Secretaría autorizó la reforma total de estatutos sociales de "Chase Manhattan Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Chase", cambiando su denominación por la de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero";

5. Mediante diversos escritos, el último de fecha 12 de octubre de 2004, "J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.", "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", "Bank One International Holdings Corporation" y "Bank One (México), S.A., Institución de Banca Múltiple", solicitaron entre otros actos corporativos; autorización para llevar a cabo la fusión de "Bank One (México), S.A., Institución de Banca Múltiple" como sociedad fusionada que por tanto desaparece con "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero" como sociedad fusionante que por tanto subsiste, la modificación al artículo sexto de sus estatutos sociales, a fin de reflejar el aumento de capital social para quedar en la cantidad de \$1,112,402,000.00 (un mil ciento doce millones cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.);

Asimismo solicitaron que fuera emitida una resolución que modifique la autorización para operar como institución de banca múltiple otorgada a "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero";

6. Mediante oficio UBA/119/2004 de fecha 10 de noviembre de 2004, esta Secretaría autorizó, entre otros actos corporativos, la fusión a que hace referencia el numeral anterior;

7. Mediante oficio UBA/122/2004 de fecha 16 de noviembre de 2004, esta Secretaría aprobó la modificación al artículo sexto de los estatutos sociales de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", en virtud del aumento de capital social descrito en el numeral 5 de estos antecedentes, y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que en virtud de lo señalado en los antecedentes del presente oficio, se debe modificar la Resolución de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero";

3. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como parte de un crecimiento sostenido y dinámico, el Gobierno promoverá el fortalecimiento del círculo ahorro-inversión;

4. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

5. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito, que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCION

Se modifican los artículos primero, segundo, tercero, quinto y séptimo de la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple J.P. Morgan Grupo Financiero, para organizarse y operar como una institución de banca múltiple filial, para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial que se denomina Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero.

SEGUNDO.- El capital social de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, será de \$1,112,402,000.00 (un mil ciento doce millones cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- El domicilio de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero será la Ciudad de México, Distrito Federal.

CUARTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

QUINTO.- J.P. Morgan Grupo Financiero será propietaria, en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de Banco J.P. Morgan S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero.

SEXTO.- Derogado.

SEPTIMO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, se ajustará en su organización y operación al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las reglas generales y demás disposiciones que se deriven de la misma, a las que por su propia naturaleza le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, a su costa, y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 4 de enero de 2005.- En términos de lo establecido por el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Sadi Lara Reyes**.- Rúbrica.

(R.- 280473)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a nombre y representación del Gobierno Federal, done por conducto de la Comisión Nacional del Agua a favor del Gobierno de la República de Indonesia, diversos bienes muebles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 92 de la propia Constitución; 133, párrafo tercero, de la Ley General de Bienes Nacionales, 13, 28, 32 Bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que es de interés nacional auspiciar el intercambio y cooperación con gobiernos e instituciones extranjeras con el propósito de prestar la ayuda necesaria a los países con motivo de algún desastre natural;

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en apoyo solidario al pueblo de Indonesia con motivo de los daños ocasionados por el tsunami del 26 de diciembre de 2004, proporcionó la asistencia técnica y humana para apoyar el suministro de agua potable y las labores de alcantarillado, desinfección y saneamiento básico;

Que como parte estratégica de estos apoyos, la Comisión Nacional del Agua suministró y puso en operación 50 plantas potabilizadoras portátiles que forman parte de sus inventarios, para proporcionar agua potable de buena calidad en las comunidades afectadas, capacitando para su operación a personal técnico del Gobierno de la República de Indonesia;

Que a efecto de coadyuvar en los propósitos de salud pública del Gobierno de la República de Indonesia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, ha determinado la pertinencia de llevar a cabo la donación a valor de inventario de las plantas de potabilización descritas en el artículo primero del presente ordenamiento, como ayuda humanitaria en beneficio de la población de ese país, por lo que dicho órgano desconcentrado, a través de su Director General y conforme a las disposiciones aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales, ha desincorporado del régimen del dominio público de la Federación los bienes muebles mencionados;

Que con la donación de las plantas de potabilización descritas en el artículo primero del presente ordenamiento no se afectará la capacidad de respuesta de la Comisión Nacional del Agua ante probables contingencias en nuestro país, dado que se tienen cubiertas las necesidades de los equipos de referencia, por lo que no se generará problema alguno cuando se requiera de dichos equipos, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo integran se les dé el uso que mejor convenga y, tomando en cuenta que la operación materia del presente ordenamiento contribuirá a seguir brindando apoyo a la población afectada por desastres naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a nombre y representación del Gobierno Federal, done por conducto de la Comisión Nacional del Agua a favor del Gobierno de la República de Indonesia, los bienes que forman parte de los inventarios de ese órgano desconcentrado y que se describen a continuación:

NO. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MODELO Y NO. DE SERIE	VALOR DE INVENTARIO M.N.
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00045	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 094/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00047	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 096/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00048	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 097/00	\$194,097.00

16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00009	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 078/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00010	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 079/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00011	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 080/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00012	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 081/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00020	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 107/00	\$195,500.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00021	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 108/00	\$195,500.00
16-CNA-I420800230-2000-TAM-G01-00001	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	EVANS SLI 5 ME050 No. 001	\$174,734.45
16-CNA-I420800230-2000-TAM-G01-00002	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	EVANS SLI 5 ME050 No. 002	\$174,734.45
16-CNA-I420800230-2000-TAM-G01-00005	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	EVANS SLI 5 ME050 No. 005	\$174,734.45
16-CNA-I420800230-2000-TAM-G01-00008	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	EVANS SLI 5 ME050 No. 008	\$174,734.45
16-CNA-I420800230-2000-TAM-G01-00010	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	EVANS SLI 5 ME050 No. 010	\$174,734.45
16-CNA-I420800230-2001-SIN-G01-00003	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0133 REM 083	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-SIN-G01-00010	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0133 REM 080	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-SIN-G01-00007	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0126 REM 076	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-SIN-G01-00004	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0134 REM 084	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-SIN-G01-00006	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0133 REM 075	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-SIN-G01-00001	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0133 REM 081	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-SIN-G01-00009	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0133 REM 079	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00001	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 0127	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00007	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	0136	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00002	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 0157	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00003	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 0138	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00004	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 0139	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00005	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 0140	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00006	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 0141	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00008	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	0142	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00009	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL 0143	\$227,700.00

16-CNA-I420800230-2001-OAX-G01-00010	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	0144	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00036	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0035 085/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00037	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0036 086/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00038	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0037 087/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00039	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0038 088/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00040	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0039 089/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00041	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0040 090/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00042	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0041 091/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00043	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0042 092/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2000-DF-G08-00044	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL REMOLQUE 0043 093/00	\$194,097.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00010	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0145	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00009	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0146	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00008	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0147	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00007	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0148	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00006	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0149	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00005	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0150	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00004	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0151	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00003	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0152	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00002	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0153	\$227,700.00
16-CNA-I420800230-2001-JAL-G01-00001	PLANTA PORTÁTIL DE POTABILIZACIÓN	ESAL-0154	\$227,700.00

TOTAL \$10,518,124.25

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez que se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, la Comisión Nacional del Agua procederá a dar de baja de sus inventarios los bienes a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el donatario.

ARTÍCULO CUARTO. Las Secretarías de la Función Pública y de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-019-ENER-2006, EFICIENCIA TÉRMICA Y ELÉCTRICA DE MAQUINAS TORTILLADORAS MECANIZADAS. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y MARCADO.

EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, con fundamento en los artículos 33 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículos 3 fracción VI inciso C, 34 fracción XXII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; artículos 3o. fracciones I, X y XII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía; 1o. del Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre y 29 de octubre de 1999, respectivamente, expide el siguiente:

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objeto la elaboración y publicación de la NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 párrafo primero de su Reglamento, se expide el PROY-NOM-019-ENER-2006 para consulta pública, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, los interesados presenten sus comentarios a la Conae, sita en Río Lerma 302, 5o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., e-mail: no@conae.gob.mx y nor@conae.gob.mx; a fin de que en términos de la Ley, se consideren en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE).

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la manifestación de impacto regulatorio relacionada con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado, estará a disposición del público para su consulta en el domicilio señalado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-019-ENER-2006, EFICIENCIA TÉRMICA Y ELÉCTRICA DE MAQUINAS TORTILLADORAS MECANIZADAS. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y MARCADO

PREFACIO

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue elaborado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con la colaboración de los siguientes organismos y empresas:

- Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
- Tortilladoras Industriales de Yucatán, S.A. de C.V.
- Grupo Maseca
- Tortilladoras Celorio del Norte, S.A. de C.V.
- Grupo Villamex, S.A. de C.V.
- Asesoría y Pruebas a Equipo Eléctrico y Electrónico, S.A. de C.V.

Índice

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
 - 4.1 Bandas cocedoras
 - 4.2 Boquilla
 - 4.3 Cabezales
 - 4.4 Combustión
 - 4.5 Cubiertas protectoras
 - 4.6 Enfriador de salida
 - 4.7 Máquina tortilladora de maíz
 - 4.8 Máquina para tortilla de trigo
 - 4.9 Motor eléctrico
 - 4.10 Piloto
 - 4.11 Quemador
 - 4.12 Sistema de cocción
 - 4.13 Sistema de tracción
 - 4.14 Tapa o cubierta del elemento de cocción
 - 4.15 Unidad motriz
 - 4.16 Ventilador
5. Clasificación
6. Especificaciones
 - 6.1 Capacidad de producción
 - 6.2 Deshidratación
 - 6.3 Tiempo de cocción
 - 6.4 Consumo de energía eléctrica y combustible
 - 6.5 Tensión y frecuencia eléctricas de prueba
 - 6.6 Motores eléctricos
7. Muestreo
8. Criterios de aceptación
9. Método de prueba
 - 9.1 Prueba de consumo de energía
 - 9.1.1 Aparatos y equipo
 - 9.1.2 Gas combustible
 - 9.1.3 Procedimiento
 - 9.1.4 Carga de prueba
 - 9.1.2 Gas combustible
 - 9.1.3 Procedimiento

10. Marcado
 - 10.1 En el cuerpo de la máquina tortilladora
11. Vigilancia
12. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
 - 12.1 Objetivo
 - 12.2 Referencias
 - 12.3 Definiciones
 - 12.3.1 Autoridad competente
 - 12.3.2 Certificado de la conformidad del producto
 - 12.3.3 Especificaciones técnicas
 - 12.3.4 Evaluación de la conformidad Familia de productos
 - 12.3.5 Informe de certificación del sistema de calidad
 - 12.3.6 Informe de pruebas
 - 12.3.7 Laboratorio de pruebas
 - 12.3.8 Organismo de certificación para producto
 - 12.3.9 Organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad
 - 12.3.10 Producto
 - 12.3.11 Renovación del certificado de cumplimiento
 - 12.3.12 Verificación
 - 12.4 Disposiciones generales
 - 12.5 Procedimiento
 - 12.5.2 Muestreo
 - 12.5.3 Verificación
 - 12.6 Diversos
13. Sanciones
14. Bibliografía
15. Concordancia con normas internacionales
16. Transitorios

1. Objetivo

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los consumos máximos de energía eléctrica y de gas licuado de petróleo o gas natural y el método de prueba que debe aplicarse para verificar dichos consumos, así como los tiempos de cocción, los kilogramos de tortillas por hora y los requisitos de marcado, para las máquinas tortilladoras mecanizadas que se utilizan en la elaboración de tortillas de maíz y de trigo.

2. Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, aplica a las máquinas tortilladoras mecanizadas, que utilicen gas licuado de petróleo o gas natural como combustible y sean accionadas por motores eléctricos de corriente alterna, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos. Se excluyen las máquinas tortilladoras manuales y de tipo doméstico, las cuales no requieren de motores eléctricos para su funcionamiento.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben consultarse y aplicarse las normas oficiales mexicanas siguientes o las que las sustituyan:

- NOM-008-SCFI-2002 - Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

- NOM-014-ENER-2004-Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2005.
- NOM-016-ENER-2002 - Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 kW a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2003.

4. Definiciones

Para efectos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Bandas cocedoras.

Bandas metálicas en las cuales se efectúa el cocimiento de la tortilla cruda (testal).

4.2 Boquilla

Dispositivo en el quemador, a través de la cual el combustible, o mezcla aire combustible se descargan para su ignición, proporcionando una retención de flama.

4.3 Cabezales

4.3.1 Cabezal para tortilla de maíz con sistema de extrusión

Es una parte de la máquina tortilladora, la cual tiene una tolva en donde se deposita la masa de maíz, misma que se inyecta a una cámara de presión por medio de un sistema de inyección, a través de varios tornillos sin fin metálicos. De la cámara de presión, sale una cortina de masa de maíz de la cual se forma un círculo al que se le conoce con el nombre de tortilla cruda (testal), mismo que pasa al elemento de cocción y una vez terminado su cocimiento se le denomina tortilla.

4.3.2 Cabezal para tortilla de maíz con sistema de laminado con rodillos

Es una parte de la máquina tortilladora que consta de dos rodillos que inyectan y laminan la masa de maíz formando una cortina que se adhiere al rodillo delantero. En la parte inferior de este rodillo delantero se coloca un cortador, que al ser presionado al rodillo corta la cortina de masa de maíz formando la tortilla cruda (testal), misma que cae, por gravedad, hacia la banda y de ésta al elemento de cocción.

4.3.3 Cabezales para máquinas tortilladoras de harina de trigo

Tipo 1: es una prensa formada por dos placas metálicas, una superior y otra inferior, la placa superior tiene un movimiento de sube y baja. En estas placas se colocan resistencias calefactoras, en medio de las cuales pasa una banda alimentadora que transporta bolas de masa de harina de trigo y cuando éstas se encuentran en el centro de la placa, la banda se frena y en ese momento, la placa superior baja y prensa, precoce y extiende, al terminar de prensar la placa superior sube y la banda sigue su paso.

Tipo 2: es un cabezal con el mismo principio del anterior, con la diferencia de que la prensa inferior es un comal redondo de placa metálica que se calienta con gas, sobre el cual se depositan las bolas de masa de harina de trigo, mediante un alimentador y, cuando ésta queda debajo de la placa superior que se calienta con una resistencia, la placa superior baja, la prensa, precoce y extiende.

Tipo 3: es una prensa formada por dos placas metálicas, una superior y otra inferior, la placa superior tiene un movimiento de sube y baja. En estas placas se colocan resistencias calefactores, en medio de las cuales pasa un molde que se encarga de transportar bolas de masa de harina de trigo para depositarlas al centro de la placa inferior, la placa superior baja y prensa, precoce y extiende. Este mismo molde al momento de colocar las bolas de masa de harina de trigo entre las placas, empuja la bola que ya fue prensada hacia el elemento de cocción.

4.4 Combustión

Oxidación rápida de gases por la mezcla de un combustible y un comburente en la proporción adecuada, acompañados por una generación de calor.

4.5 Cubiertas protectoras

Tipo de cubiertas como protección para engranes, cadenas y el motor que sirven como aislantes térmicos.

4.6 Enfriador de salida

Es una banda sanitaria de salida de producto terminado.

4.7 Máquina para tortilla de maíz

Conjunto de elementos mecánicos que se utilizan para la elaboración de tortilla de maíz, a partir de masa de nixtamal, de harina de maíz nixtamalizado o harina de maíz y masa de nixtamal; consta de un cabezal, unidad motriz, sistema de tracción, elemento de cocción y un enfriador de salida, construidas en forma horizontal, circular o vertical.

4.8 Máquina para tortilla de harina de trigo

Conjunto de elementos mecánicos que se utilizan para la elaboración de tortilla de trigo y consta de un cabezal que las preoce y un elemento de cocción, los cuales se mueven a través de una unidad motriz, también lleva integrado un enfriador, estas máquinas se pueden construir en forma horizontal o circular.

4.9 Motor eléctrico

Es una máquina rotatoria para convertir energía eléctrica en mecánica.

4.10 Piloto

Elemento del quemador, que propicia la ignición en el quemador.

4.11 Quemador

Artefacto para la conducción final del combustible o una mezcla aire combustible a la zona de combustión.

4.11.1 Quemador de premezcla: Es aquel en que la mezcla aire-gas se efectúa fuera del quemador

4.11.2 Quemador atmosférico: Es el que aprovecha la energía cinética del gas, para succionar parcial o totalmente el aire requerido para la combustión.

4.12 Sistema de cocción:

Consta de un elemento de cocción y de una o varias bandas metálicas sin fin, quemadores (boquillas o espreas) y debe contar con un sistema de encendido electrónico, además con un sistema de electro-válvula que evita el paso del gas al interrumpirse la corriente eléctrica. Debe cubrirse por tapas laterales de acero y una tapa superior con salida para los gases de combustión.

4.13 Sistema de tracción

Sistema que consta de una o más unidades motrices y sirve para accionar al cabezal y la transmisión del elemento de cocción.

4.14 Tapa del elemento de cocción

Cubierta de lámina de acero, para proteger del calor al usuario cuando la máquina está funcionando.

4.15 Unidad motriz

Unidad integrada por uno o más motores eléctricos acoplados, directa o indirectamente, a un reductor de velocidad construido con engranes de acero o bronce, o corona-sin fin, montado sobre rodamientos. También puede ser una unidad integrada por un motoreductor monofásico, bifásico o trifásico, que da movimiento por medio de catarinas y cadenas a toda la unidad.

4.16 Ventilador

Dispositivo que proporciona aire, para obtener la mezcla adecuada de gas-aire y puede ser operado manual o automáticamente.

5. Clasificación

Las máquinas tortilladoras se clasifican según su operación en:

- Máquinas horizontales para tortilla de maíz
- Máquinas circulares para tortilla de maíz
- Máquinas horizontales para tortilla de harina de trigo
- Máquinas circulares para tortilla de harina de trigo

6. Especificaciones

6.1 Capacidad de producción

La capacidad de producción de tortillas de las máquinas tortilladoras de acuerdo a su tipo, debe ser la establecida en las tablas: 2, 3, 4, 4A y 5 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

6.2 Deshidratación

La pérdida de humedad de la tortilla cruda (testal), durante su cocimiento, debe ser de 20% $\pm$ 5%.

6.3 Tiempo de cocción

Tabla 1. Tiempo de cocción por tipo de máquina

Tipo de máquina	Tiempo de cocción mínimo, en s
Horizontal (tortilla de maíz)	34
Circular tres comales (tortilla de maíz)	40
Circular Horneadora un comal (tortilla de maíz)	20
Horizontal (tortilla de trigo)	20
Circular (tortilla de trigo)	34

6.4 Consumo de energía eléctrica y combustible

El consumo de combustible de las máquinas tortilladoras, depende del tipo de máquina y debe ser el indicado en las siguientes tablas:

Tabla 2.- Consumos máximos de energía de las máquinas horizontales para tortillas de maíz

Tipo de máquina tortilladora horizontal	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³	Consumo máximo de combustible de gas natural en m ³	Consumo máximo de energía eléctrica en kWh	Tortillas por hora ($\pm$ 5%)	Kilogramos de tortilla por hora ($\pm$ 5%)
1	0,13	0,42	0,12	780	23
2	0,66	1,7	0,64	950	28
3	2,02	5,0	1,40	2,100	61
4	3,25	8,0	2,30	3,000	87
5	3,45	8,45	3,0	4,000	116
6	4,5	11	4,70	6,000	174
7	4,06	10,21	3,92	6,600	191
8	4,56	11,58	4,44	9,000	261
9	6,21	15,77	6,05	10,000	290
10	6,90	17,53	6,73	12,000	348
11	8,28	21,03	8,07	22,000	638

Tabla 3.- Consumos máximos de energía de las máquinas circulares horneadoras para tortillas de maíz

Tipo de máquina para tortilla de maíz circular	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Tortillas por hora ($\pm$ 5%)	Consumo máximo de energía eléctrica en kWh	Kilogramos de tortilla por hora ($\pm$ 5%)
1	1,75	1,400	0,630	17
2	0,63	1,200	0,933	24
3	0,95	2,400	0,933	48
4	1,26	3,000	0,933	60
5	1,42	3,600	0,933	72

Tabla 4.- Consumos máximos de energía de las máquinas horizontales para tortillas de harina de trigo

Tipo de máquina para tortilla de harina de trigo horizontal	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Tortillas por hora (± 5%)	Consumo máximo de energía eléctrica en kWh	Kilogramos de tortilla por hora (± 5%)
1	1,75	960	0,630	17
2	6	1,200	0,933	24
3	6,75	2,400	0,933	48
4	8,5	3,000	0,933	60
5	10	3,600	0,933	72

Tabla 4A.- Consumos máximos de energía de las máquinas horizontales para tortilla de harina de trigo

Tipo de máquina para tortilla de trigo horizontal	Consumo máximo de combustible de gas natural en m ³ /h	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Consumo máximo de energía eléctrica en kWh	Kilogramos de tortilla por hora (± 5%)
1	2,43	0,08	6,8	100
2	1,6	0,6	6,5	42

Tabla 5.- Consumos máximos de energía de las máquinas circulares cocedora para tortillas de harina de trigo

Tipo de máquina para tortilla de harina de trigo circular	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Tortillas por hora (± 5%)	Consumo máximo de Energía Eléctrica en kWh	Kilogramos de tortilla por hora (± 5%)
1	1,30	2,100	2,5	28

6.5 Tensión y frecuencia eléctricas de prueba

La frecuencia eléctrica de alimentación para la prueba debe ser la frecuencia eléctrica nominal que se indica en la placa de datos del motor con una variación de $\pm 0,5\%$.

La tensión eléctrica de corriente alterna de alimentación para la prueba, debe ser la tensión eléctrica nominal que se indica en la placa de datos del motor eléctrico, medida en sus terminales, con una variación de $\pm 0,5\%$.

6.6 Motores eléctricos

Los motores eléctricos que se utilicen en los sistemas de tracción o unidades motrices de la máquinas tortilladoras objeto del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas NOM-014-ENER o NOM-016-ENER-vigentes (véase 3 – Referencias), según corresponda.

7. Muestreo

Para verificar el cumplimiento con esta norma se debe tomar al azar una máquina tortilladora de cada lote de producto o de la línea de producción, de cada tipo de producto que se requiera certificar.

8. Criterios de aceptación

Los resultados de las pruebas deben ser iguales o menores a los límites máximos de consumos de energía eléctrica y combustible, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6.4.

Si la máquina tortilladora no satisface lo antes indicado, entonces dicha máquina no cumple con lo establecido en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9. Método de prueba

9.1 Prueba de consumo de energía

9.1.1 Aparatos y equipo

Las mediciones eléctricas deben realizarse con los siguientes instrumentos o sus equivalentes:

- Watthorímetro: Los watthorímetros analógicos deben tener una resolución de 0,01 kWh o mejor. Los instrumentos digitales deben tener una resolución de 0,001 kWh o mejor. La exactitud debe ser de $\pm 0,5\%$.
- Vóltmetro: Para los vóltmetros analógicos deben de tener una resolución de 1 V o mejor. Para mediciones con instrumentos digitales la resolución debe ser de 0,1 V o mejor. La exactitud debe ser de $\pm 0,5\%$.
- Cronómetro: El apropiado para efectuar la prueba.
- Medidor de consumo de gas: el apropiado para efectuar la prueba, con un intervalo de 0,05 dm³/s a 0,35 dm³/s, y una incertidumbre máxima de 1% de la lectura máxima.
- Manómetro: El adecuado para medir la presión del gas combustible, con un intervalo de 0 kPa a 10 kPa, y una incertidumbre máxima del 0,3 kPa.

9.1.2 Gas combustible

Se debe de utilizar un gas combustible de composición conocida cuyo componente principal sea:

- o PROPANO, para las máquinas que usan como gas combustible, y así lo marcan en su placa de datos, "Gas LP".
- o METANO, para las máquinas que usan como gas combustible, y así lo marcan en su placa de datos, "Gas Natural".

Ambos con una proporción molar mínima de 95% (certificada).

9.1.3 Procedimiento

- Asegurar la correcta colocación de las piezas de seguridad en la máquina (cubre cadena, cubiertas laterales de protección, cubre engranes).
- Asegurar que las conexiones eléctricas se encuentran aisladas y bien sujetas.
- Revisar que en la instalación de gas se tenga una presión mínima de 3,45 kPa, (0,035 kg/cm²)

Para llevar a cabo la prueba de las máquinas tortilladoras de maíz y de harina de trigo, la carga de prueba debe ser la indicada por el fabricante de la máquina tortilladora.

Para la prueba, el aparato debe ser operado como máximo 15 minutos, de acuerdo a las condiciones especificadas por el fabricante, para alcanzar una condición térmica estable.

Después de alcanzar la condición térmica estable, se marca el inicio de la prueba quitando algunas tortillas crudas (testales) antes de que éstas toquen la banda de cocción superior. Después, con la primera tortilla cruda que toque la banda de cocción superior se inicia la toma del tiempo y las mediciones de consumo de gas y consumo de energía eléctrica durante 1 h, los resultados de la medición no deben de exceder los indicados en el inciso 6.4.

10. Marcado.

10.1 En el cuerpo de la máquina tortilladora

Las máquinas tortilladoras deben llevar en forma indeleble y clara los siguientes datos como mínimo:

- La leyenda "HECHO EN MEXICO"
- Nombre o marca del fabricante
- Tensión eléctrica, en V
- Frecuencia eléctrica, en Hz
- Presión mínima de gas, en KPa

- Tipo de gas, LP o Natural
- Consumo máximo de energía eléctrica, en kWh
- Consumo máximo de gas, en m³/h

11. Vigilancia

La Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía y la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, son las autoridades que están a cargo de vigilar el cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva.

12. Procedimiento para la evaluación de la conformidad (PEC)

De conformidad con los artículos 68 primer párrafo, 70 fracción I y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se establece el presente procedimiento para la evaluación de la conformidad.

12.1 Objetivo

Este PEC se establece para facilitar y orientar a los organismos de certificación, laboratorios de prueba, fabricantes, importadores y comercializadores, en la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en adelante PROY-NOM.

12.2 Referencias

Para la correcta aplicación de este PEC es necesario consultar los siguientes documentos vigentes:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN).

12.3 Definiciones

Para los efectos de este PEC, se entenderá por:

12.3.1 Autoridad competente: La Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE), conforme a sus atribuciones.

12.3.2 Certificado de la conformidad del producto: Documento mediante el cual el organismo de certificación para producto, hace constar que un producto o una familia de productos determinados cumple con las especificaciones establecidas en el PROY-NOM.

12.3.3 Especificaciones técnicas: la información técnica de los productos que describe que éstos cumplen con los criterios de agrupación de familia de producto y que ayudan a demostrar cumplimiento con las especificaciones establecidas en el PROY-NOM.

12.3.4 Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento con el PROY-NOM.

12.3.5 Familia de productos: un grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes son de carácter estético o de apariencia, pero conservan las características de diseño que aseguran el cumplimiento con el PROY-NOM.

12.3.6 Informe de certificación del sistema de calidad: El que otorga un organismo de certificación para producto a efecto de hacer constar, que el sistema de aseguramiento de calidad del producto que se pretende certificar, contempla procedimientos para asegurar el cumplimiento con el PROY-NOM.

12.3.7 Informe de pruebas: el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado en los términos de la LFMN, mediante el cual se presentan los resultados obtenidos en las pruebas realizadas a los productos.

12.3.8 Laboratorio de pruebas: el laboratorio de pruebas acreditado y aprobado para realizar pruebas de acuerdo con el PROY-NOM, conforme lo establece la LFMN y su Reglamento.

12.3.9 Organismo de certificación para producto: la persona moral acreditada y aprobada conforme a la LFMN y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación a los productos referidos en el PROY-NOM.

12.3.10 Organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad: la persona moral acreditada y aprobada conforme a la LFMN y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad.

12.3.11 Producto: las máquinas tortilladoras, referidas en el campo de aplicación del PROY-NOM.

12.3.12 Renovación del certificado de cumplimiento: la emisión de un nuevo certificado de cumplimiento, normalmente por un periodo igual al que se le otorgó en la primera certificación, previo seguimiento al cumplimiento con el PROY-NOM.

12.3.13 Verificación: la comprobación a la que están sujetos los productos certificados de acuerdo con el PROY-NOM, así como el sistema de aseguramiento de la calidad, a los que se les otorgó un certificado de la conformidad con el objeto de constatar que continúan cumpliendo con el PROY-NOM y del que depende la vigencia de dicha certificación.

12.4 Disposiciones generales

12.4.1 La evaluación de la conformidad debe realizarse por laboratorios de prueba y organismos de certificación de producto, acreditados y aprobados en el PROY-NOM, conforme a lo dispuesto en la LFMN.

12.4.2 La evaluación de la conformidad debe realizarse por laboratorios de prueba y organismos de certificación de producto, acreditados y aprobados en el PROY-NOM, conforme a lo dispuesto en la LFMN.

12.4.3 El usuario debe solicitar la evaluación de la conformidad con el PROY-NOM, al organismo de certificación para producto y laboratorio de prueba de su preferencia, cuando lo requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales o para otros fines de su propio interés. Se recomienda al usuario realizar evaluaciones periódicas de sus productos para comprobar el cumplimiento con el PROY-NOM.

12.4.4 El presente PEC es aplicable a los productos de fabricación nacional o de importación que se comercialicen en el territorio nacional.

12.4.5 La autoridad competente resolverá controversias en la interpretación de este PEC.

12.5 Procedimiento

12.5.1 Para obtener el certificado de la conformidad del producto, el solicitante podrá optar por la modalidad de verificación mediante pruebas periódicas al producto, o por la modalidad de verificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción y para tal efecto debe presentar como mínimo, la siguiente documentación al organismo de certificación para producto.

12.5.1.1 Para el certificado de la conformidad con verificación mediante pruebas periódicas al producto:

- Original del informe de los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado.
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.
- Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad por medio de la cual el solicitante manifiesta que la muestra que presenta es representativa de la familia de productos que se pretende certificar.

12.5.1.2 Para el certificado de conformidad del producto con verificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción:

- Original del informe de los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado.
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.
- Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en su caso.
- Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Declaración bajo protesta de decir verdad por medio de la cual el solicitante manifiesta que la muestra que presenta es representativa de la familia de productos que se pretende certificar.

12.5.2 Muestreo

El muestreo debe ser el especificado en el capítulo 7 del presente Proyecto de Norma.

12.5.3 Verificación

El organismo de certificación para producto debe realizar la verificación del cumplimiento con el PROY-NOM, de los productos certificados, una vez durante el periodo de vigencia del certificado de acuerdo con lo siguiente:

12.5.4.1.1 En la modalidad de verificación mediante pruebas periódicas al producto: La verificación se realiza por muestreo a producto y por medio de seguimiento del cumplimiento de las especificaciones de las pruebas referidas en el PROY-NOM.

12.5.4.1.2 En la modalidad con certificación por medio del sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción: La verificación del producto se debe realizar por muestreo a producto y por medio de seguimiento del cumplimiento de las especificaciones de las pruebas referidas en el PROY-NOM y la verificación del sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción, con los resultados de la última auditoría efectuada por un organismo de certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad acreditado.

12.6 Diversos

12.6.1 Los laboratorios de prueba y los organismos de certificación acreditados y aprobados, pueden consultarse en la página Web de la Conae, vía Internet, en la dirección: www.conae.gob.mx, sección normas oficiales mexicanas.

12.6.2 Los gastos que se originen por los servicios de certificación y pruebas de laboratorio, por actos de evaluación de la conformidad, serán a cargo del usuario conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN.

13. Sanciones

El incumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

14. Bibliografía

- o Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- o Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- o NMX-Z-13-1977, "Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas".

15. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, al momento de su elaboración.

16. Transitorios

Unico. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma oficial mexicana definitiva, entrará en vigor 120 días naturales después de dicha publicación y a partir de esta fecha, todos las máquinas tortilladoras mecanizadas, que utilicen gas licuado de petróleo o gas natural como combustible y sean accionadas por motores eléctricos de corriente alterna comprendidas dentro del campo de aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben ser certificadas con base al mismo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra La Rata, con una superficie aproximada de 999-31-77.757 hectáreas, Municipio de Candela, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SIERRA LA RATA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELA, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143132, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE CON NUMERO 11016, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0466, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIERRA LA RATA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 999-31-77.757 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELA, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SIERRA LA RATA

AL SUR: EL RAYO

AL ESTE: N.C.P.E. NUEVA ESPERANZA

AL OESTE: EL INDIO Y NORIA BLANCA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 4951, COLONIA NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 27 de junio de 2008.- El Perito Deslindador, **Juan Gerardo Ortiz Carrera.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonia Humberto Moreira Valdez, con una superficie aproximada de 17-00-00 hectáreas, Municipio de Matamoros, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONA HUMBERTO MOREIRA VALDEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144420, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008, EXPEDIENTE CON NUMERO 13101, AUTORIZO A LA

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0810, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "COLONIA HUMBERTO MOREIRA VALDEZ", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA FEDERAL TORREON-SALTILLO
AL SUR: CARRETERA LIBRAMIENTO MATAMOROS-ZAPATA
AL ESTE: EJIDO JOSE MARIA MORELOS Y EJIDO MATAMOROS 3
AL OESTE: CARRETERA LIBRAMIENTO MATAMOROS-ZAPATA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 4951, COLONIA NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 10 de octubre de 2008.- El Perito Deslindador, **Abraham Fidel García Neri**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142439, de fecha 16 de mayo de 2008, autorizó a esta Delegación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/ 11126 del 29 de agosto del año en curso, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "Tetameche", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Canal
AL SUR: José Inés Soto Gámez
AL ORIENTE: José Alejandro Espinoza Cázarez
AL PONIENTE: Jesús Francisco Gamez Morales

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio esquina con Boulevard Emiliano Zapata, colonia Jorge Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 9 de septiembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Alejandro Rodríguez Higuera**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142438, de fecha 16 de mayo de 2008, autorizó a esta Delegación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VII/ 11126 del 29 de agosto del año en curso, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "Tetameche", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Canal

AL SUR: José Inés Soto Gámez

AL ORIENTE: Luis Felipe Espinoza Cázarez

AL PONIENTE: Fernanda Meza López y David Arellano González

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga; así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio esquina con Boulevard Emiliano Zapata, colonia Jorge Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 9 de septiembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Alejandro Rodríguez Higuera**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Aduana, con una superficie aproximada de 339-23-39.346 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL LA ADUANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144791, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA; PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2285, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ADUANA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 339-23-39.346 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. ANGEL ESTRADA GARCIA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO ESTACION ALMEJAS

AL SUR: ZONA FEDERAL MARITIMA Y GOLFO DE CALIFORNIA

AL ESTE: NUCLEO POBLACIONAL LA CINITA

AL OESTE: OSVALDO MERAZ GUTIERREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de septiembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tobari Sur, con una superficie aproximada de 63-00-00 hectáreas, Municipio de Etchojoa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL TOBARI SUR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143204, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02293 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TOBARI SUR" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 63-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR LA C. ALMA NORAH RODRIGUEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL Y EJIDO BENJAMIN HILL.

AL SUR: N.C.P.E. EL CITAVARO.

AL ESTE: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE SONORA U.S.P.R. DE R.L.

AL OESTE: TERRENO NACIONAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de septiembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puente, con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL PUENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYON ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143234, DE FECHA 23 DE JUNIO 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1612, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PUENTE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 3-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYON, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. BAUTISTA VALDEMAR ENRIQUEZ MONTAÑO EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RAFAEL GARCIA GRANILLO

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: JESUS GARCIA LEYVA

AL OESTE: RAFAEL GARCIA GRANILLO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de julio de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ana Luisa, con una superficie aproximada de 2,573-88-50.5 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL ANA LUISA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144511 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2237 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ANA LUISA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 2,573-88-50.5 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. ANTONIO FELIX GRIJALVA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA PUERTO PEÑASCO-SONOYTA

AL SUR: PREDIO SANTA RITA

AL ESTE: ARACELI SALAZAR GARCIA

AL OESTE: ADELAIDO GONZALEZ REYNAGA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de septiembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pa Jonuta, con una superficie aproximada de 76-86-00.072 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PA JONUTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144440 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001811 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PA JONUTA" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 76-86-00.072 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PATRICIA DOLORES MARTINEZ, DARIO LEON ARIAS, MANUEL CHABLE JIMENEZ, BRAULIO CHABLE JIMENEZ, BENIGNO CHAN GUTIERREZ

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: PEDRO SERNA RUIZ, DORA MARIA OCAÑA DIAZ, ROSA MARIA ORTIZ DEARA

AL OESTE: ARROYO EL MALUCO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Concepción, con una superficie aproximada de 30-54-88.72 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA CONCEPCION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145203 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001817 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA CONCEPCION" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 30-54-88.72 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE FIDEL GARCIA

AL SUR: MANOLO DELGADO CAMBRANO

AL ESTE: FRANCISCO GRACILIANO, BRAULIO Y MICAELA LOPEZ PERALTA Y HERMANOS GONZALEZ LOPEZ

AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA EL ARENAL, MANOLO DELGADO CAMBRANO Y FIDEL GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 33-33-63.50 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL RECUERDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143640 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001823 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL RECUERDO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 33-33-63.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARTURO GONZALEZ GOMEZ
AL SUR: EJIDO LEONA VICARIO
AL ESTE: FEDERAL LAGUNA EL TINTILLO
AL OESTE: JOSE ALFREDO GONZALEZ OCAÑA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Román, con una superficie aproximada de 18-22-00.65 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN ROMAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144441 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO 001832 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN ROMAN" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-22-00.65 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CANAL GILBERTO VARGAS CRUZ
AL SUR: CON VERTICE
AL ESTE: EJ. RIVERA BAJA 2DA SECCION, LAS PALMAS
AL OESTE: MARIA LUISA RODRIGUEZ Y JOSE MARIA CASANOVA ABREU

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín, con una superficie aproximada de 02-99-35.175 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN MARTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144439 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001838 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN MARTIN" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-99-35.175 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BENIGNO RODRIGUEZ MARTINEZ

AL SUR: DOMINGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ

AL ESTE: FELICIANO RODRIGUEZ LUCIANO, BRAULIA DE LA CRUZ ARIAS Y LA SALIDA DE LA CARRET. TAPOTZINGO-SANTUARIO

AL OESTE: AGUEDA LUCIANO RODRIGUEZ Y LA CARRET. TAPOTZINGO-SANTUARIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Quelite, con una superficie aproximada de 06-71-78.00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL QUELITE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144437 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001844 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL QUELITE" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-71-78.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: WALDO CASAUX GONZALEZ

AL SUR: ELIAS CRUZ MENA

AL ESTE: MARIA LEONIDES LOPEZ LOPEZ

AL OESTE: AQUILES PEREZ LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Morales.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Esmeralda, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO ESMERALDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PICHUCALCO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO ESMERALDA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PICHUCALCO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA JESUS SANCHEZ TORRES

AL SUR: ANDRES MELQUIADES MORGADANES

AL ESTE: PEDRO ROMERO LOPEZ

AL OESTE: MARIA JESUS SANCHEZ TORRES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Este con María Magdalena Toala Martínez, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15 MTS, CON CALLEJON

AL SUR: 15 MTS., CON TERRENO DE LA CAPILLA

AL ESTE: 20 MTS., CON MARIA MAGDALENA TOALA MARTINEZ

AL OESTE: 20 MTS., CON CALLE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con Francisco Villalobos Zapata, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20 MTS., COLINDA CON FRANCISCO VILLALOBOS ZAPATA

AL SUR: 20 MTS., COLINDA CON MARIO ANTONIO ROSALES TELLES

AL ESTE: 15 MTS., COLINDA CON APOLINARIA MENDEZ HERNANDEZ

AL OESTE: 15 MTS., COLINDA CON CALLE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI

COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHLO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-40 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-40 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15 MTS., COLINDA CON MARIO ANTONIO ROSALES TELLES

AL SUR: 15 MTS., COLINDA CON CALLE

AL ESTE: 16 MTS., COLINDA CON FLOR DE JESUS VELAZQUEZ MORENO

AL OESTE: 16 MTS., COLINDA CON CALLE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHLO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Norte con José Antonio Hernández Domínguez, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20 MTS., COLINDA CON JOSE ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ

AL SUR: 20 MTS., COLINDA CON CALLE

AL ESTE: 15 MTS., COLINDA CON TITO PEREZ DE LA CRUZ

AL OESTE: 15 MTS., COLINDA CON CALLE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, colindando al Sur con Fredy Trinidad Díaz, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15 MTS., COLINDA CON CALLE
AL SUR: 15 MTS., COLINDA CON FREDY TRINIDAD DIAZ
AL ESTE: 20 MTS., COLINDA CON TERRENO BALDIO
AL OESTE: 20 MTS., COLINDA CON CALLE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-60 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 080 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-60 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18 MTS., COLINDA CON CALLE
AL SUR: 18 MTS., COLINDA CON ROGELIO CASTELLANOS SOLAR
AL ESTE: 20 MTS., COLINDA CON CALLE
AL OESTE: 20 MTS., COLINDA CON TERRENO BALDIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL FORESTAL

ACTUALIZACION al Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 8 de agosto de 2008.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

VICTOR EDUARDO SOSA CEDILLO Coordinador General de Producción y Productividad, VICENTE ARRIAGA MARTINEZ Coordinador General de Conservación y Restauración, y ALFREDO MAYEN MENA Coordinador General de Educación y Desarrollo Tecnológico de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 16 fracción IX, 17 fracción V y 20 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, así como el artículo 2 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Pro-Arbol y el 10 y 11 del Mecanismo de Ingreso al Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional Forestal con el fin de contribuir al desarrollo sectorial, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2008, el Mecanismo de ingreso para integrar un Listado de asesores técnicos de ProArbol, procurando que la asesoría técnica que se brinde a los beneficiarios sea cada vez de mayor calidad y contribuya a consolidar los procesos de desarrollo forestal en el país.

Que como resultado de la convocatoria realizada el 15 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008, el Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal.

Que conforme al Mecanismo de ingreso al Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, las actualizaciones que se hagan al Listado deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se tiene a bien emitir la siguiente:

Actualización al Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal publicado el 8 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación

I. Asesores técnicos de Nuevo ingreso

AGUASCALIENTES

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
CRUZ GUTIERREZ HECTOR JAVIER	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
LEOS ALCALA LUIS RICARDO	A2.2
PEREZ EURESTI RUBEN	C2.1,C1.2

BAJA CALIFORNIA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ARGUELLES LIOGON JAVIER	C2.1,C3.1,C3.2,D4.1
CASTILLO ARAUJO JOSE GUADALUPE	D4.3
MORALES GUIZA VICTOR FRANCISCO	A2.1.3,B2,C4.1,C5.1,C5.3,D4.1,D4.2,C1.1,C3.1
SOTO GARCIA MARIO	C1.2,C1.3,C1.1,A2.1.2,A2.1.1,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,A2.1.3,C1.1,C3.1,C3.2,B2,D4.1,D4.2,B3.2

BAJA CALIFORNIA SUR

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
CONSERVACION DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C	B2,C5.3,D4.1,D4.2
CORDERO HERNANDEZ JUAN CARLOS	B2,D4.1
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	C5.1,C5.3,C3.1,C3.2,C3.3

CAMPECHE

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ALVAREZ TORRES ANTONIO	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D4.1
CORDOBA PARDO OSCAR	C1.1,C1.3
KAIROS CONSEJO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE A.C.	A3.1
OLVERA TREVIÑO VICTOR HORACIO	B3.1
ZUÑIGA HERNANDEZ EFREN	B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C4.1

CHIAPAS

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ARCE SIMUTA LUCIA	C1.1,C1.2
BATISTA VON KNOOP BETINA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.4,C3.1,C3.2
CALDERON CISNEROS ARACELI	D4.1,D4.3
CAMACHO BURGUETE JORGE ANTONIO	B3.1,D4.1,C1.1,C3.1,C3.2,C3.3
CAMACHO CRUZ ANGELICA	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3
CARRERA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	C1.1,C1.2,C2.1
CHANONA SANDOVAL MAINOR ALEXANDER	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,D4.1
CRUZ ALDAN EPIGMENIO	C5.1,C5.3,C5.4,D4.1,D4.3
CRUZ ARTEAGA MADALY	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1
CRUZ VELAZQUEZ VITALINO	C1.1,C1.2
DE LOS SANTOS AVENDAÑO DARWIN	C1.1,C1.2
DIAZ PEREZ ENRIQUE	C1.2,C2.1
DIAZ PEREZ MAURO JOSE	C1.2
FLORES ALVAREZ SAMUEL	C1.1,C1.2
FORESTA CHIAPAS	A1.1,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,D4.2,D4.4,D4.5
GALINDO JAIMES LUIS	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3
GARCIA ALVAREZ DANIEL	C1.2,C2.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4
GOMEZ GOMEZ FIDEL	C1.1
GONZALEZ CASTRO PEDRO	C2.1
GRUPO ARMENIA, CONSULTORIA Y SERVICIOS AGROPECUARIOS ESPECIALIZADOS, S.C.	A3.1,A3.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D4.1,D4.3,A2.1.3,D2.3,D4.4,D4.5
GUILLÉN VILLATORO OMERÓ	C1.1
GUTIERREZ COUTIÑO RIGOBERTO EMMANUEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D1.2,D4.1,D4.3
GUZMAN GONZALEZ WILIAN DAMASO	C1.1
HCP PAISAJISMO CONSULTORES S.A	A3,A3.1,A3.3,B2,D4.1,D4.4
LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO DE JESUS	C1.1
LOPEZ OVANDO ANDRES	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3
MARTINEZ RUIZ MARIA ELODIA	C1.1,C1.2
MATURANO MENDOZA JOSE	C1.1
MORALES CORDOVA GABRIEL ABSALON	C1.2,C2.1
MORALES VELAZQUEZ JOSUE OMAN	C1.1,C1.2
MORALES ZUNUN ARNOLDO	C1.2,C2.1
ORTIZ FALCON JUAN RAMON	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,D4.1
PEREZ FARRERA DAVID BENJAMIN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2
PEREZ HERNANDEZ GLORIA	C2.1
PEREZ LOPEZ RICARDO CAMILO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1
PEREZ PEREZ EDUIN	C1.2,C2.1
RABANALES ROBLERO MARIN	C1.2,C2.1
RAMIREZ VENTURA CARLOS ABRAHAM	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1
ROBLERO ROBLERO LEYBER DANIEL	C1.2,C2.1
RODRIGUEZ NANGUSE JULIO CESAR	C1.1,C1.2
ROSALES ARROYO FLORENTINO	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1,D4.3,D2.1,D2.2,D2.3
SANCHEZ SAMANO JOSE FEDERICO	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D4.1,D4.2,D4.3

TERCERO ORDOÑEZ FREDY	C1.2
TON PEREZ VICTOR MANUEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1,A2.2
VAZQUEZ ROBELO DARINEL	C2.1
VAZQUEZ VAZQUEZ ROMAN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4
VILLARREAL VELAZQUEZ ENRIQUE	C1.1,C1.2,C2.1,C5.1

CHIHUAHUA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ARANDA GUTIERREZ ENRIQUE ALBERTO	A2.1.1,A2.1.3,B1,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
BUENO MELENDEZ HECTOR RUBEN	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,D2.1
CHAVEZ QUEVEDO JAIME	B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL, S.A. DE C.V.	A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.2,D1.2,D2.1,D3.1,D4.1,D4.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3
DELGADO RODRIGUEZ PEDRO SALVADOR	D4.1,D4.2,D4.3
ECOSISTEMAS Y MEDIO AMBIENTE SIERRA MADRE, S.C.	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,A1.1,A1.2,A3.1,A3.2,A3.3,C5.2,C5.4,D3.2
EJIDO TATAHUICHI	D4.4
GUEVARA RASCON ABELARDO	C2.1
INDUSTRIA Y BOSQUE ASESORIA AMBIENTAL S.C.	A3.2
LINARES LINARES CESAREO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D4.2,D4.3,D4.1,C1.3
LOZANO DE LA PEÑA INDIRA DIANA	B2,C5.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
LUNA GARCIA REFUGIO	B1,C5.1,C5.3
MORALES ALVAREZ JUAN CARLOS	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
NORIEGA CARNERO MIGUEL ARTURO	A2.1.1
OLIVAS GALLEGOS ERIK JERSAIN	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
OLIVAS GALLEGOS URIEL ESAU	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
PEINADO VALLES LUIS ROBERTO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D1.2,D2.1,D4.1,D2.3,D4.3,D4.2
QUEZADA VARGAS LIBRADO ADRIAN	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
SAENZ GAYTAN JOSE GERARDO	C1.1,C1.2,C2.1
SANDI GORDILLO ALEJANDRA	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,D4.1,D4.2,D4.3
SERVICIOS FORESTALES DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V	A1.1,A1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.2,C5.3,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
TECNICOS EN RECURSOS NATURALES, S.C.	A1.1,A1.2,A2.2,A3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D1.2,D4.3,C1.2,C2.1
URANGA VASQUEZ LUIS CARLOS	A2.1.1,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D1.2
VAZQUEZ SANCHEZ QUIRINO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,C2.1

COAHUILA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
CASTRO MORENO JUAN DE LOURDES	C1.2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1
COVARRUBIAS DE LEON VICTOR BADELIO	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2
HERNANDEZ CENTENO FRANCISCO	D4.1,D4.2,D4.3
LOPEZ AGUILAR ISIDRO	D2.2,D2.3,D4.1,D4.2

COLIMA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ALCARAZ JIMENEZ GABRIEL	D4.3
CASILLAS HERNANDEZ DIANA BERENICE	C1.1,C1.3,C1.4,C3.2,C3.1
CONSULTURA DE ASESORES FORESTALES S.A DE C.V.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.5,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D4.4,D4.5,A3.3,B2,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D2.3
FUENTES RAMIREZ JOSE MIGUEL	C1.1,C1.3,C1.4
GALLEGOS MAGAÑA CHRISTIAN CAROLINA	D4.1
GONZALEZ SOTELO ALFREDO	D4.1,D4.3,C5.4
GUIZAR PEREDIA MIGUEL ANGEL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
HERNANDEZ REYES JUAN ALBERTO	C1.1,C1.3,C1.4
MIREN DIGITAL SC.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,D4.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,B3.2,C3.2,C3.3,D2.3
NARVAEZ RAMIREZ ALBERTO	C5.4,D4.3
NIEVES VENTURA FERNANADO	C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,A2.1.3,A2.2,C5.3,C5.4,D4.1
OROZCO GUTIERREZ GABRIELA	D4.1,D4.3,C5.4
RODRIGUEZ BARRAGAN MARIA ISABEL	D4.1
ROJAS AZCUE FRANCISCO	D4.1
SIGLER CHAVEZ YADIRA YAZMIN	D4.1
SPINDOLA MANCILLA JOSE DE JESUS	C1.1,C1.3,C1.4
VARGAS MUÑOS JOSE MANUEL	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2
VASQUEZ GUZMAN RAUL	C1.2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1
ZARATE VIRGEN PABLO ARMANDO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2

DISTRITO FEDERAL

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ACEVEDO ARTEAGA FRANCISCO	A2.1.3
ALONSO ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	C1.1
AMBIOCOMP, S.A. DE C.V.	A1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.1.2,A2.2,A3.1,A3.3,B1,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.2,C5.3,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3
AZUARA ESCAMILLA GERARDO	C1.2,C2.1
CENTRO DE ESTRATEGIAS Y REDES DE MERCADO S.C.	B2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3
CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACION Y CAPACITACIO PARA GUIAS DE TURISMO, S.C. "CENLATUR S.C."	D4.1
CRUZ TERAN LOURDES	C1.1,D4.1,D4.2
ECOTECNICS	A3.3,D4.1,D4.2
GRUPO ESPECIALISTA EN RESTAURACION Y MANEJO INTEGRAL DE LA NATURALEZA A.C.	A3.2,A3.3
MEDINA BERMUDEZ RUBEN	A2.2,C1.1,C2.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B3.1,B3.2,C1.2,C1.3,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2

MEXGEO TURISMO, S.A. DE C.V.	B2,D4.1,D4.2
NAJERA HERNANDEZ JAQUELINE	C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,C5.3
OCAMPO RUIZ JOSE MARCO AURELIO	A2.1.3,D4.1,D4.2
PEREZ SAMAYOA IVAN ARTURO	C5.1,C5.3,C5.4,D4.1,D4.2,D4.3
RED MEXICANA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS (SANCHEZ VALLE GUSTAVO)	A3.1,A3.2,A3.3,C5.3,D4.1,D4.3
RED PARA DESARROLLO SOSTENIBLE DE MEXICO, A.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5
RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL DE LA PAZ PEREZ PATRICIA	D4.1,D4.2
SANCHEZ SANDOVAL JORGE HORACIO	C1.1,D2.1,D4.1,D4.2
SANTIAGO CRUZ LUISRAEL	D4.1
SERENA, A.C.	A2.2,D2.2,D4.1,D4.2,D4.3
SERVICIOS TECNICOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,D4.2
SIMANCAS ORTIZ JORGE EDUARDO	D4.1
TORRES GALVEZ MARIELA	D4.1,D4.2
VELASCO HERNANDEZ OMAR GERARDO	D4.1,B2,A2.2,A2.1.3,C5.5
VILLA SALAS AVELINO BENIGNO	A2.1.1,B3.2,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,D4.1,D4.2

DURANGO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AARENAZA,S.C.	C1.2,C1.4,A2.1.1,A2.1.2,D4.1,A3.1,A3.2,A3.3
BRETADO TRUJILLO VICTOR MANUEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B3.2,C1.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1,C1.2,C2.1
CONTRERAS ZARAGOZA LEOBARDO	A2.1.1,A2.1.2,B1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
ESTRADA MARQUEZ CLEMENTE	A2.1.2,A2.1.3,D4.1
FRIAS ORTEGA JOSE OSCAR	B1,B2,C1.1,C1.3,C1.4,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1
GURROLA ROCHIN MARIA GENOVEVA	A2.1.1,B3.1,B3.2,C1.2,C1.4,C2.1
LIMONES AVITIA JESUS ARMANDO	A2.1.3,A2.2,B1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,A2.1.1,A2.1.2
MARQUEZ SILVA JUAN ENRIQUE	A2.1.3,C3.1,C4.1,C3.3,C3.2
NEVAREZ MONTELONGO JULIO CESAR	C1.2
RAMOS ROBLES SANDRA LUZ	A2.1.3,A2.2,B2,C5.3,D4.1,D4.3
ROCHA MARTINEZ RENE	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
SALAS WESTPHAL AMORITA IVONNE	A2.1.2,A2.1.1,A2.1.3,B1,B2,B3.2,C1.1,C5.3,D4.1,D4.2,D4.3
UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL No. 10, MEZQUITAL	A2.1.1,A3.1,A3.2,A3.3,B1,C3.1,C3.3,C2.1
ZARZOSA RUIZ FRANCISCO OSCAR	A2.1.1,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D4.1

MEXICO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ALIANZA PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO ALDEA S.C.	A1.1,A2.1.3,A3.1,A3.2,A3.3,D4.1,D4.2,D4.3
ASESORIA APLICADA A BOSQUES E INVESTIGACION ESPECIALIZADA PARA LA SILVICULTURA A.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,A3.1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL. IAP	D4.1,D4.2,D4.3

BAUTISTA PAEZ DAVID	A2.2,C1.3
CID IBARRA GUADALUPE ARACELI	A2.1.3,D4.1,D4.2
CONSULTORA AMBIENTAL FORESTAL, AGRICOLA Y PECUARIA CONAFAP	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.4,D4.1
CONSULTORA INTEGRAL E INCUBADORA DE AGRONEGOCIOS, S DE R.L.	A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
CONSULTORES ASOCIADOS EN MANEJO DE ECOSISTEMAS FORESTALES, S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
CONSULTORIA FORESTAL ESPECIALIZADA, A.C.	B1,A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.4,C5.5,D1.2,D4.3
CRUZ VILLANUEVA ANTONIO	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4
ESPAÑA GARCIA SAMUEL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1
FIERRO PEREZ LUIS HELYEZER	B2
FLORES CONZUELO ANA MARIA SANDRA	C5.3
GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	A2.1.1,A2.1.2,B1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.2,C3.1,C3.3,C4.1,C5.1,D1.2
GONZALEZ GUERRA CARLOS ENRIQUE	C1.1,C1.2,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4
GONZALEZ MARTINEZ NATHAN	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
GRUPO FORESTAL PARA LA ADMINISTRACION AMBIENTAL S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.5,D1.2,D4.3,C5.1
MANJARREZ MARTINEZ NESTOR RAFAEL	C1.1,C5.1,C5.3,C5.4
MARTINEZ ANGEL CAMERINO	A2.1.1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,D4.1,D4.2
MUÑOZ RUIZ MIGUEL ANGEL	A2.1.3,A2.2,B1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
OSORIO ALONSO TERESA DE JESUS	D2.1
PEREZ LIZCANO MILTON TONY	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4,
RODEA LARA JOSE LUIS	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.3,D2.3,D4.1,D4.2
ROMERO SANCHEZ MARTIN ENRIQUE	C5.3
SANCHEZ BERNAL BENJAMIN	C1.1,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C5.4,D4.1
SANCHEZ GONZALEZ ARTURO	A2.2,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.4,D1.2
SANTIAGO HERNANDEZ BRIGIDO	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,C3.1,C4.1
SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES FORESTALES A.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D1.2,D4.1,D4.2
UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO-ESTADO DE MEXICO	A3.1,A3.2,A3.3,B2,D4.1,D4.2,D4.3
VAMOS A DAR A.C.	D4.3
VERA CASTILLO JOSE ARMANDO GIL	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.3,C5.4,D4.1,D4.3,B2

GUANAJUATO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
BALTIERRA RAMIREZ ARTURO	C1.1,C1.2,C2.1
CASTAÑEDA PEÑALOZA IGNACIO	C1.1,C1.2,C1.4,C1.3,C2.1,D2.2
CHAVEZ SANDOVAL MANUEL	C1.1,C1.3,C1.4
DIMAS AYALA JUAN MANUEL	C1.1
GARCIA VAZQUEZ ERANDI NATALIA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1,D4.2,D4.3
GUTIERREZ VERA EDGAR RAMON	C1.1

HERNANDEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2, D4.3
HERNANDEZ RIOS RICARDO	A2.1.3,C5.5,D4.3
LEDEZMA ALVAREZ RAMON ADRIAN	A2.1.3,D4.1,D4.3
LOPEZ SALAZAR CARLOS	A2.1.3,A2.2,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.3,D4.1,D4.3
LOPEZ VAZQUEZ VICTOR	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,B2,D2.2
MANRIQUEZ RAMIREZ PAULINO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,B3.1
MENDEZ VAZQUEZ EDGAR PEDRO	B2,C1.1,C1.3,C1.4
MINOR SANCHEZ MOISES	A2.1.3,A2.2,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3
MOYA GARCIA MARTIN	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.3,D1.2,D4.3,C5.1
OLVERA FLORES FELIPE	C1.1,C1.2,C2.1
ORDUÑA PONCE JORGE	C1.1,C1.2,C2.1
PEREZ RANGEL HONORIO	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.4,C5.5
ROJAS CASTAÑEDA J. GUADALUPE	C1.1,C1.3,C1.4
SOLEDAD FLORENCIO MA. GUADALUPE	D2.1,D2.2
TORRES AGUAYO JOSE JAIME	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,D4.2,D4.3
TORRES MARTINEZ MARIANO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1,D4.2,D4.3
VALTIERRA SUAREZ JOSE	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1,D4.2,D4.3
VARGAS FLORES SANTIAGO	B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D2.2,D2.1,D2.3,D4.3,D4.1
VILLANUEVA RIVERA PORFIRIO	A2.1.3,A2.2,B2,B3.1,C1.1,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.3,D4.1

GUERRERO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO REGIONAL SOST	C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,D4.1,D4.2
CHAVELAS GUTIERREZ EDDY OMAR	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1
GARCIA PALACIOS JOEL	A2.1.1,B1,C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1
MANEJO SILVICOLA Y AGROPECUARIO EN ZONAS, S.C.	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1
SANDOVAL NAVARRETE RIGOBERTO	D4.1,A2.1.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1

HIDALGO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGUILAR ANGELES JOSE ALFREDO	A2.1.3,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2
CAMARGO LAZARO JOSE EMANUEL	C1.1,C1.3,C1.4
DOMINGO MARTINEZ ALICIA	C2.1
FELIX YAÑEZ MIGUEL ANGEL	C1.1,C5.1
FLORES MACIAS AGUSTIN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,B3.1,B3.2
GARCIA GARCIA ARTURO	C1.1,C1.2,C1.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
GARCIA MARTINEZ HUMBERTO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.3,D2.2,D4.1,D4.2
GUEVARA HERRERA AGUSTIN	A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D2.1,D4.1,A2.1.3

HERNANDEZ FLORES ANDRES	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
HERNANDEZ HERNANDEZ PAULA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4
HERNANDEZ OLIVARES PEDRO	C4.1
LARA HERNANDEZ JOSE DE JESUS	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1
MARTINEZ PARRA JAIME	A2.1.3
MARTINEZ RAZO ALVA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3
MEDINA PANDO MANUEL	B1,C3.1,C3.2,C3.3
SANCHEZ MARTINEZ VIANEY DEL CARMEN	A2.2,A2.1.3
VITE RAMIREZ ADAN	A2.2,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,D2.1

JALISCO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGENCIA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL SC	D4.3
AQUAINTERRACCIONES SC	A2.1.3,A2.2,A3.1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
BARRIOS RIVERA ARISTEO FRANCISCO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3
CANALES MARQUEZ NORBERTO	C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,D1.2
CARDENAS MARTIN DEL CAMPO ARMANDO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
CAREINTRA	A3.3,D2.2,D4.1
CASTRO ESPINOZA ROBERTO	C1.1,C4.1
CONSULTORIA FORESTAL INTEGRAL S. C.	A1.1, A1.2, A2.1.1, A2.1.2, A2.1.3, A2.2, A3.1, A3.2, A3.3, B1, B2, B3.1, B3.2, C1.1, C1.2, C1.3,C1.4,C2.1, C3.1, C3.2, C3.3, C4.1, C5.1, C5.3, C5.4, C5.5, D1.2, D2.1, D2.2, D2.3,D3.1, D4.1, D4.2, D4.3
COOPERATIVA TSAI S.C. DE R.L.	A2.1.1,C4.1,C3.3,C3.2,C3.1,C1.4,C1.3,C1.2,C1.1,B3.2,A3.1,A2.1.2
CORIA MONDRAGON JAIME	B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.4,C5.5,D1.2
DELGADO MORALES GUILLERMO ALEJANDRO	B1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3,B3.1
EJIDO BARRANCA DEL CALABOZO	D4.4
ESCOBEDO CERVANTES BEATRIZ	C1.1,C3.1,C3.2,C3.3
FLORES GARCIA MOISES	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
FREGOSO GONZALEZ JOAQUIN	C1.1,C1.3
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE JALISCO AC	A1.2,A3.1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1
HERRERA PEREZ LUSMILA	D4.3
HILARIO LOPEZ DAVID	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,D4.3
JIMENEZ MERINO PATRICIA MARIA	D4.1,D4.3
LAGUNES TEJEDA FELIPE	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.1,B3.2,D3.1
LOPEZ CHOLICO ELISEO	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.4
LOPEZ VERGARA ALEJANDRO	B2,C5.3,D4.1
MATINEZ DOMINGUEZ PERFECTO MIGUEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3
MEDINA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	B3.1,B3.2

MELENDEZ PALACIO AGUSTIN	D4.3
OLMEDO QUEZADA ALEJANDRO	A2.1.3,A2.2,B1,B2,C5.1,C5.3,C5.4,D2.2,D4.1,D4.3
OROZCO GONZALEZ JOSE	C1.1,C4.1
ORTIZ VARGAS GILBERTO	D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C1.1
PALOMERA BRAVO ARTURO	D4.1,D4.3
PARTIDA OROZCO HUMBERTO	C5.1,C5.3,C5.4
PIEDRA SANDOVAL J FELIX	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C5.3,D1.2,D2.1
PROMOTORA DE LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE A. C.	A1.1 A1.2, A2.1.3, A2.2, A3.1, A3.2, A3.3, B2, C1.1,C1.3, C1.4, C3.1, C3.2, C3.3, C4.1
PROTECCION AMBIENTAL ASESORIA Y PROYECTOS SC	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
RAMOS MATA ARNULFO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.4,C5.5,D1.2,C5.3
REYES SOLORIO ENRIQUE	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D4.1,D4.2,D4.3,D1.2,D2.3
RODRIGUEZ COVARRUBIAS MARIA IVONNE	C1.1,C1.2,C3.1
RUIZ GONZALEZ RICARDO	A2.1.3,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
SILVA LUNA MANUEL	D4.1,D4.3, C5.4
VILLAGRANA ALVARADO ROBERTO	C2.1

MICHOACAN

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ASESORIA PORFESIONAL EN RECURSOS NATURALES, A.C.	A2.1.3,A1.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,C3.1,C5.1,C5.3,D4.1
CORREA MENDEZ FERMIN	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.2
GALAZ SALAZAR JOSE FERNANDO	A2.2,B3.1
GRUPO BALSAS PARA ESTUDIO Y MANEJO DE ECOSISTEMAS, A.C.	C1.1,C1.3,C1.4,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2
GUZMAN RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D4.1,D4.2
MORALES BAUTISTA CLARA CONCEPCION	C1.1,C5.1,C5.3,C5.5
REYES RODRIGUEZ JUAN JOSE AGUSTIN	A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
SERRANO ARROYO MARGARITO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,D1.2

NAYARIT

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE ECOSISTEMAS Y BIENESTAR HUMANO A.C.	A3.1,A3.2,A3.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.5,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.4,D4.5
CASTRO MEDINA YAIR	D4.3
CRUZ GOMEZ JOSE RAMON	A2.1.3,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.4,C5.5
ESQUIVEL RODRIGUEZ FRANCISCO EDGAR	A2.1.3,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.4
PEREZ GONZALEZ ASMILDA	D4.3
SARACHO AGUILAR ERIK EDUARDO	B2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE NAYARIT	A1.1,A1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.3,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5
VALENCIA MORA BLANCA MARGARITA	B2

NUEVO LEON

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
BALDERAS DIAZ JOSE ANICETO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1
BAZALDUA PIÑA ANGEL MARIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,D4.1
LEON GONZALEZ ARTURO	D4.1
MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL	C1.1,C1.2
UBIETA RODRIGUEZ ROBERTO	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3

OAXACA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ANDRES JIMENEZ MARIO ALBERTO	C1.2,C2.1
BARRIOS AGUILAR MARIO	C1.2,C2.1
CANSECO GUZMAN VICTOR MANUEL	C2.1,C1.2
CBC SAN PEDRO EL ALTO	D4.4
CENTRO COMUNAL DE SALUD Y TECNOLOGIAS INTEGRALES A.C.	A3.1,C5.3,C5.4,A2.1.3,B3.1
CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION PARA LA PLANEACION TERRITORIAL Y LA NUEVA RURALIDAD S.C.	A3.1,A3.2,A3.3,C5.1,C5.3,D2.3,D4.1,D4.2,A2.1.3
CENTRO DE INVESTIGACION Y GESTION AMBIENTAL	A3.1,C5.1,C5.3,A2.1.3,C1.1,C1.3,C1.4
CHAVEZ GONZALEZ ELFEGO	C5.1,C5.5,D4.1,D4.3,A2.1.1,D1.2,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CATARINA IXTEPEJI	D4.4
CRUZ LOPEZ JOEL	B1,C1.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,D1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B3.1,B3.2,C1.3,C1.4,C3.3,C5.4,C5.5
DIAZ MARTINEZ SALOMON	B3.1,C1.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.4,C5.5,D1.2,C1.3,C1.4
ECOLOGIA Y PRODUCCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE S.C.	C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,B3.2,A3.1,A3.2,A3.3
ESCARPITA HERRERA JAIME	C5.1,C3.1,C3.2,C3.3,B3.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B3.1,C5.5,D1.2,A2.2
FERIA RAMIREZ JUAN CARLOS	C1.2,C1.1,C1.3
GEOCONSERVACION A.C.	A1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,A3.1,A3.3,A3.2
GIL MENDEZ EDER	C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,D4.1,C1.1,C1.3,C1.4,B3.1
GOMEZ MESINAS DEBORA BERNARDINA	C1.2,C2.1
GONGORA PEREZ ADRIANA FABIOLA	D2.1,D2.2,D2.3,D4.1
GRUPO CONSTRUCTOR YA`XIL Y ASOCIADOS S.A DE C.V.	D1.2
HERNANDEZ JACINTO JOSE LEONCIO	C3.1,C3.2,C3.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4
JOSE MARTINEZ FILOMENO	C1.1,C1.4
KUKOJ A.C.	A2.2,B1,B3.1,C1.1,A2.1.3,C1.3,C1.4,A3.1,A3.2,A3.3,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2
LEON MENDEZ JUDITH SONIA	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4
LOPEZ BAUTISTA ELIEZER	C1.2,C2.1
LOPEZ CRUZ ALEJO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,D1.2
MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	C1.2,C2.1,C5.5
MARTINEZ MARTINEZ LEONARDO	C3.1,C3.2
MENDOZA FELIPE TOMAS	B2,C5.4
MENDOZA GARNICA ALFREDO ROBERTO	C3.1,C3.2

MIRANDA DOMINGUEZ ROSA ALBA	C2.1,C1.2
MORALES GONZALEZ REYNAU RENE	C1.2,C1.3
MOYA MAYA RAFAEL	C1.1,C1.3,C1.4
NARANJO ARIAS JOSE LUIS	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.4
NATURA CONSULTORES S.C.	B2
PAVON ALMAGUER PEDRO	B1,B3.1,C1.2
PEREZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
RAINFOREST ALLIANCE MEXICO	D2.1,D2.2,D2.3,D3.2,D4.1,D4.2,D4.3
RAMIREZ SANTIAGO ROSARIO	C5.1,C5.4
ROJAS MURILLO RAFAEL	D2.1,D2.2
SANCHEZ RODRIGUEZ DOROTEO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,B1,B3.1,C3.3
SANTIAGO GARCIA ISRAEL	D4.1,D2.1,D2.2,D2.3,D4.2
SANTIAGO MAYA EBODIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
SANTOS ESPINOZA JORGE	B3.1,B3.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,C1.2,C2.1
SERVICIO DE CONTADURIA Y DESARROLLO INTEGRAL S.C.	D2.1,D2.2,D4.1
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE NIZARINDANI S.C.	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.3,C5.1
SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE YAZIS S.C. DE R.L. DE C.V.	A3.2,A3.3,C3.1,C3.2,C5.4
SUAREZ LINARES FERNANDO JORGE	B3.1
TOLEDO AQUINO ANGEL	C5.1,C5.3
UNDEEX CONSULTORIA INTEGRAL	D2.1,D2.2,D2.3,D4.1
VARGAS AYALA GERARDO ALEJANDRO	C3.1,C3.2
VARGAS DOMINGUEZ MANUEL	D4.1
VARGAS LOPEZ JUAN AUDBERTO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,D4.1,D4.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C4.1
VASQUEZ JOAQUIN CIRO	A2.1.1,C1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.4,C5.5,D1.2
VAZQUEZ VILLALOBOS ABDON	B2
VENTURA RIOS ARACELI	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1

PUEBLA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL MEXTLALI S.C.	C5.4,C1.2
ALTEPETL, DESARROLLO COMUNITARIO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL	A3.1,A3.2,A3.3
ASESORES EN MANEJO DE RECURSOS FORESTALES S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
CASTELLS VAZQUEZ JOEL	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1
CORPORACION INTEGRAL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	C1.1,C5.4,D4.1,C1.3,C1.4
CORPORATIVO CICAF SC DE RL DE CV	C5.4,C5.1
CRUZ RUIZ FRAY	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2
DE AQUINO CLEOFAS HECTOR	A2.1.3,C5.1,C5.3,B2
ESCOBAR RIVERA GERARDO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2
GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C3.2,C1.4,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1
HERNANDEZ ARANDA JULIO CESAR	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS-CAMPO EXPERIMENTAL SAN MART	D4.1,D4.2,D4.3

JUAREZ REINA ALEJANDRO	C5.3,A2.1.3,C5.1,D4.1
LIMA CHAMORRO JOEL	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.4,C5.5,D4.1
OLIVARES DIAZ JOSE LUIS	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,D4.1
PALACIOS PEREZ MONICA	B2,D4.1
SANCHEZ PEREZ JOEL	D4.1,D4.3
SERVICIO FORESTAL INTEGRAL S.A DE C.V.	C5.4,A1.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,A1.2
SERVICIOS TECNICOS DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL REGION LIBRES TEHUACAN, SOCIEDAD CIVIL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C3.1,C1.3,C1.4,C2.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
SILVICULTURA Y MANEJOS.P.R DE R.L. (SIMA)	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A3.1,A3.2,A3.3
VAZQUEZ BRAVO ELIO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
VILLORDO GALVAN JORGE AGUSTIN	A2.1.3,C5.1,C5.3,D4.1
ZETINA RODRIGUEZ JORGE	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,D1.2,C4.1

QUERETARO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL SAN JUAN AMEALCO A.C	A3.3,D4.1,D4.2,D4.3
AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL SIERRA GORDA A.C	D4.1,D4.2,A3.3,D4.3
GRUPO SILVICOLA MUSALEM S DE RL DE CV	A1.1,A1.2,A2.2,B3.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D4.1,D4.2
HARDY CASTRO ROGELIO DE JESUS	D4.1,D4.2
MOTA CABELLO ARNULFO	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4
SALDAÑA BENAVIDES MIGUEL FRANCISCO	C2.1
VEGA MEDINA JUAN JOSE	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2

QUINTANA ROO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
CAN BURGOS LUCERO TZAB AH	A2.1.3,A2.2,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1
CEBALLOS CARRILLO DANIEL	A2.2,C3.1,C3.2,C3.3,C5.3,C5.5,D4.1,A2.1.3
CHUC CANCHE GAUDENCIO	B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.5
CONSULTORIA AGROPECUARIA INTEGRAL	A1.1,A1.2,A3.1,A3.3,B2,C1.1,C1.3,C5.1,C5.3,C5.5
CONSULTORIA SOLUCIONES AL CAMPO S.C.P.	C1.1,C1.4,C3.1,C3.2,C5.3,A3.2,A3.3,D2.2,C1.3,C4.1,C5.1,D4.4,A3.1
CONTRERAS RENTERAL KARLA ILIANA	A2.1.1,B1,B3.2,C5.3,A2.1.2
DESARROLLOS, PROYECTOS Y GESTORIA AMBIENTAL S.A DE C.V.	A2.1.3,A2.2,C5.3,D4.1
ESQUIVEL AVILA ANA CRISTINA	C1.1,C1.2,C2.1,D4.1,D4.2
FORESTA CONSULTORES S.C.	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,A2.1.3,D1.2,A1.2,A1.1,B1,C1.2,C1.4,C2.1,C4.1,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.4,D4.5
GARCIA HERNANDEZ YURIDIA LILETT	C1.1,C5.3,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2
HAU MORALES MIGUEL ANGEL	D2.1,D2.2,D2.3
LOPEZ RAMOS GERARDO	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C3.2,C3.1,C3.3,C5.5,D4.1,D4.2,C5.3
ONTIVEROS LOPEZ NORMA GUADALUPE	B3.1,C5.1,C5.3,C4.1
SERVICIOS BENEFICIOS AMBIENTALES SEYBA SC DE RL	A1.2,A3.1,A3.3,C1.1,C1.3,C5.1,C5.3,C5.5,D4.2,D4.1,D4.4,D4.5,A2.1.3,C1.4
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO	A1.1

SAN LUIS POTOSI

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
CONSULTORIA FORESTAL DE SAN LUIS SC DE RL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.2,C3.1,C3.3,C4.1,D1.2,D2.2,D4.1
DELGADO GUTIERREZ MELISANDRA	C1.1,C1.3,C1.4
GUERRA GAYTAN IVAN ARMANDO	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1
MARTINEZ SIFUENTES JOSE EUSEBIO	C1.1,C1.3,C1.4
RODRIGUEZ REYES ALFREDO	C1.1,C1.3,C1.4
VARGAS HUIPE NURIA DELIA	C1.1,C1.3,C1.4

SINALOA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ARAIZA SANCHEZ LUIS MANUEL	C2.1,D2.1,D2.3,D4.1
CASTRO AVELAR MARISOL	C1.1,C1.2
ESPINOZA FLORES EDEN MODESTO	C1.1,C1.2
QUINTERO ALCANTAR ARGELIA	B3.1,B3.2

SONORA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
BIDA, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO ARMONICO AC	A1.1,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.3,B2,C1.1,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,D2.2,D4.1
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NOROESTE-UACH-SONORA	A1.1,A1.2,A3.1,A3.2,A3.3
CERVANTES MENDIVIL TEODORO	D4.1,D4.3
COVARRUBIAS GONZALEZ RICARDO FERNANDO	C1.2
DUARTE MOLARES AARON	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
DOMINGUEZ REYES ADELA	D4.1,D4.3
LAGARDA BURGOS RUBEN	C5.1,C5.3
LOPEZ GASTELUM MANUEL DE JESUS	D4.1,D4.3
LOPEZ GUTIERREZ CLAUDIA CAROLINA	D4.1,D4.3
LOPEZ SEPULVEDA JOSE ALBERTO	A2.1.3
LUPERCIO HUERTA FELIPE DE JESUS	C1.2,C2.1
MONTAÑO PALAFOX VICTOR MANUEL	C1.2
PIMIENTA VALENZUELA NOEL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
QUIJADA TORRES RODRIGO ALBERTO	A2.1.3,A2.2,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
TRASVIÑA SOTO JESUS ALFREDO	C1.2,C2.1
VALDEZ ZAMUDIO DIEGO	A2.1.1,A2.1.2,B3.1,B3.2,C1.1,C4.1,D4.1

TABASCO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ACOSTA QUIROGA GREGORIO	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,D4.1
ARTEAGA MEDRANO APOLINAR	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C3.1,D4.1,B3.1,B3.2
BAUTISTA GALVEZ ARELY	D4.1
CAMBRANES CHI MANUELA DE JESUS	D4.1
CHABLE DE LA CRUZ JAVIER	C1.1,C1.4,D4.1,C3.1
COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CAMPUS TABASCO	A1.1,C4.1,C5.3,C5.4,C1.1,C1.3,C1.4,D4.1
CORDOVA GARCIA MOISES	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1
DELGADO GARCIA MANUEL JESUS	C1.1,C3.1,C4.1
DIAZ ADRIANO LEONIDES	C3.2,C3.1

HERNANDEZ GARCIA ENOS	C1.1,C1.3
LOPEZ AGUILAR CANDELARIO	C1.1,C1.3
MAY MAY GENNER	C1.1,C1.3,D4.1
MAY PEREGRINO MANUEL JESUS	C1.1,C1.4,C3.1,D4.1
MEDINA MONTAÑO JOSE LUIS	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1
ORTIZ SAMPALLO ROGELIO	C1.1,C2.1,C3.1
PEREZ ASCENCIO ARMANDO	C3.1,C3.2
REYES OLAN ROBERTO	C1.1,C4.1,D4.1
SANTIAGO GABRIEL SALOMON	D4.1
TORRES MARTINEZ NICOLAS	C1.1,C4.1
URIBE ALVAREZ RIGOBERTO	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1
VAZQUEZ HERNANDEZ MARTIN	D4.1

TAMAULIPAS

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ADAME ORTIZ ALFREDO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C5.1,D1.2
AGRODATA ASESORES, SC.	A3.2, A3.3, D2.1, D2.2, D2.3, D4.1, D4.2
ALCOCER PORTALES JOSE	D4.1
ARRIAGA CORDOVA DAMIAN	D4.1
CASTRO SOLIS URIEL BARUCH	B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.2
CONSULTORIA Y PROYECTOS AGROPECUARIOS	A2.1.3, A3.1, A3.2, A3.3, B2, D2.1, D2.2, D2.3, D4.1, D4.2, D4.3
DELGADO CANCHOLA LUIS MARIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
DURAN ESTRADA LINDOLFO	A2.1.1,B1,B3.1,B3.2,C5.1,D1.2
EGUIA PICAZO VICTOR CUITLAHUAC	A2.1.3,B2
FLORES MALDONADO JOSE JUAN	A2.1.3,B2,C1.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3
FORMADORA DE EMPRESAS RURALES SPR DE RL	A3.1,A3.2,A3.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,B2,C5.1, C5.2,C5.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.5
GERMAN HERNANDEZ RENE	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,C4.1,D1.2
JUAREZ SANCHEZ MARTIN	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B2,B3.2,C1.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,D1.2, D3.1
LEAL AGUILAR SERGIO HUMBERTO	A2.1.3, C5.3, D4.1
MARTINEZ AVALOS JOSE GUADALUPE	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B2,C1.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.2,D4.1,D4.2, D4.3
MELCHOR CERVANTES RUBEN	D4.1, D4.2
OLVERA MUÑOZ JOSE MARIA	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1, C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1
RENTERIA LEAL RUTILIO	C1.1, C1.2, C1.3, C1.4, C2.1
ROBLEDO HERNANDEZ EDMUNDO	C1.1, C1.2, C1.3, C1.4, D4.1
ROJAS MARTINEZ JUAN JESUS	A2.1.3,B2,D4.1
ROSAS CRUZ ALEJANDRO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3, C5.4,C5.5
SERVICIOS COORDINADOS DE CONSULTORIA, SC.	D4.1
URBINA ZUÑIGA RAMON	C1.1,C1.2,C1.4,C1.3,C2.1,C5.3,C5.5
VEGA GAONA MANUEL GERARDO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.4,C2.1, C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3, D4.1,D4.2,D4.3
ZARATE IZAGUIRRE SOCORRO	D4.1

TLAXCALA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
DIAZ TOME RAUL	C1.4,C5.1
ESTUDIOS Y ASESORIA FORESTAL ESPECIALIZADA S.C.	A2.1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,A1.1,A1.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,C5.2
FLOREZ MARTINEZ JUAN	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1
MENDOZA ALEGRIA IVETT MAURITA	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,B3.1,B3.2,C3.3,C4.1,C5.4,C5.5
MENDOZA HERRERA ADRIAN JESUS	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
PEREZBOLDE CESPEDES JOSE ANTONIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1

VERACRUZ

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AQUINO CRUZ OTTO	A2.2,B1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C5.3,C5.4,C5.5
ARENAS ROJAS ROSA MARIA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1
ARMENTA POZOS LUIS MIGUEL	C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
ASESORIA FORESTAL ESPECIALIZADA, A.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D3.2,D4.1,D4.2,D4.4,D4.5,C1.2,C2.1
ASESORIA Y CAPACITACION AGROP. DE LOS TUXTLAS	D4.1,D4.4
BORJA LUYANDO GUSTAVO	B3.1,B3.2
CARBALLO PEREZ SHEYLA MARIA	C1.1,C1.2
CARCAMO FERNANDEZ ROBERTO	C1.1,C1.4,C5.1,C5.3,C5.5,D4.1,D4.2
COLOHUA CITLAHUA BERNABE	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C5.4,C5.5
CONSULTORES PROFESIONALES DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,B1,B3.1,B3.2,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,D2.2,D4.1,D4.2,D4.3
CUEVAS SUAREZ CARLOS	A2.1.3,B1,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.5,D1.2
DIAZ FUENTES VICTOR HUGO	B1,B3.1,C1.1,C1.3,C5.4,D4.1,D4.2,D4.3
DOMINGUEZ GALVEZ MOISES	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,D4.1
DOMINGUEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1
EJIDO ORILLA DEL MONTE	D4.4
EJIDO SONTECOMAPAN	D4.1,D4.4
EJIDO TOXTLACOAYA	D4.4
EXCELENTE TOLEDO ENRICO ZOE	D4.1
GALARZA CAMPOS VICTOR ALFONSO	C1.1,C1.2,C2.1
GARMENDIA LEYVA ANGEL	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1
GEREZ FERNANDEZ PATRICIA	C5.1,C5.3,C5.5,D4.1,D4.2
GONZALEZ GONZALEZ MARGARITO	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1
GONZALEZ HERNANDEZ PORFIRIO TELEZ	B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.4,C5.5,D2.2,D2.3,D4.1
GUTIERREZ DIAZ MARIA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	C1.1,C1.2,C1.3,C4.1,C1.4
JARVIO ARELLANO DANIEL	C1.1,C1.2,C5.1,C5.3
LEON ARTETA REGULO	C1.2
MAGAÑA CRUZ SOFIA	C1.1
MARINERO PEROTE ANTONIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4

MATA MONTES DE OCA MARIA ROCIO	D4.3
MELCHOR MARROQUIN JOSE ISIDRO	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.4,C5.5,D4.1,B1
MENCHACA GARCIA REBECA ALICIA	A2.1.3,D4.1,D4.3
MONREAL RANGEL SAUL BENJAMIN	B3.1,C5.4,D1.2,D2.1,D4.1
MORENO MARTINEZ DAVID	A2.1.3,D4.1,D4.3
NIEMBRO ROCAS ANIBAL	D4.1,D4.3
ORTIZ LOZADA LILIANA	C1.1,C1.3,C1.4
ORTIZ MORALES PERFECTO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1
PALACIOS WASSENAAR OLIVIA	A2.1.3,A2.2,B2,C1.1,C5.1,D4.1,D4.3,C1.3,C1.4,C5.3,C5.4,C5.5
PEREZ LOPEZ JULIAN MARTIN	C1.1,D2.3
PEREZ LOPEZ MARTIN	C1.2,C2.1,C1.1,C1.3,C1.4
PEREZ PEREZ GUMERSINDO	B2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
PIEDRA CASTILLO LORENA	A2.2,D4.1
PROMOTORIA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ECONOMIA SOCIAL A.C.	A3.3
ROJAS MORALES GASTON	A2.1.2,A2.1.1,A2.1.3,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,B1,C5.4,C5.3,B3.1,C5.1,A2.2
ROMERO RIVERA NILO	A2.1.3,B2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,C1.1,A2.2
ROVIROSA MADRAZO CUITLAHUAC ALFONSO	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1
RUIZ GONZALEZ ELIGIO	B2,C5.4,D4.1
SENDAS A.C.	A2.2,A3.1,A3.3,C5.1,D4.1,D4.2,C1.1,D4.4
SERVICIOS DE TECNOLOGIAS AGOPECUARIAS Y PESQUERAS, A.C.	C5.3,C5.4,D4.1,D4.2
TORRES ZUBIETA GERARDO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.4,C5.3,C5.5,D2.2,D1.2,D2.1,D2.3
TREJO MIRON ENRIQUE	A2.1.3,A2.2,B1,B2,C1.1,C5.5
ZAVALA PORTILLA MARCO ANTONIO	A2.1.3,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C5.1,C5.3,C5.4,D4.1
ZAVALETA DURAN LUIS CARLOS	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C4.1,D2.1,D2.3,D4.1
ZEPEDA FITTA ADRIANA IRENE	C1.1,C1.2,C2.1

YUCATAN

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ANLEHU LARA JORGE ARTURO	D4.1,D4.2
BALLINA GOMEZ HORACIO SALOMON	C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,C5.1
CHAY PECH DARWIN HUMBERTO	C1.1,C1.2,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.5,D4.2
CICERO JURADO LIZETTE	C5.5,D4.1,D4.2,C5.3
CIME POOL JOSE ADRIAN	A2.1.3,C5.1,C5.3
CORAL GONZALEZ MARVIN	C4.1
DIAZ VILLANUEVA IDUR FERNANDO	D4.1,D4.2,D4.3,C1.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,C2.1,C1.2,C1.3,C3.1,C3.2
EROSA CACERES VANESSA	D4.1,D4.2,D2.1
FUENTES POOT PATRICIA	D4.1
JUAREZ GOMEZ JUAN	D4.1,D4.3
LOPEZ RODRIGUEZ NANCY YAMILY	C5.1,C5.3,C5.5
LORIA PALMA JOSE INES	B2,C5.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
MENESES CALVILLO LAURA ELENA	D4.1,D4.3
OROPEZA SALIN CARLOS MARIANO	D4.1,D4.3
ORTIZ PEÑA FRANCISCO ANTONIO	C5.1,C5.3

PINTO DZUL JOSE NARCIZO	D2.1,D2.2,D2.3,D4.1
ROMERO RAMIREZ VICTOR NOEL	D4.1
SILVA ROSADO NEYRA CONCEPCION	B2, D4.1
TZAB CAB GERARDO RENE	C3.1
YAM CHIN CARLOS AUGUSTO	C5.1, A2.1.3

ZACATECAS

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ESPINO NAVARRO DAGOBERTO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3
HERNANDEZ SIERRA ROSANGELA	C1.1,C1.3,C1.4
MARIN GARCIA ALEJANDRA	C1.1,C1.3,C1.4

II. Modificaciones**AGUASCALIENTES**

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AMBRIZ MEDINA HUMBERTO GONZALO	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
GALLARDO CABRERA LUIS FERNANDO	A2.1.1,A2.1.2,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,D4.3,C5.3,C5.4,C5.5,C1.2
HERRERA RODRIGUEZ MANUEL ANDRES	C1.1,A2.1.3,C1.2,C1.3,C2.1
IBARRA SILVA RUBEN	D4.1,D4.3,C1.2,C2.1
LIMON DIAZ DE LEON BEATRIZ ADRIANA	A2.1.3,B2,C1.3,C1.4,C3.1,C4.1,D2.2,D2.3,D4.1,C1.2, C2.1
MEDINA MACIAS JOSE AGUSTIN	D4.3,D4.1,C1.2,C2.1
MURILLO COLIN EUGENIO	A2.1.1,B1,B2,B3.2,C1.1,C3.1,C4.1,C5.1,D1.2,D4.1,A2.1.2,B3.1,C3.2,C3.3,C1.2,C2.1
SORIANO VALLES SERGIO	A2.1.1,A2.1.3,B3.1,B3.2,C1.1,C4.1,C5.1,C2.1
TAVAREZ ESPINOSA CARLOS ARTURO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3

BAJA CALIFORNIA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ACOSTA ZAMORANO DINORA	C5.3,A2.1.3,C5.1,D4.1,D4.2
ALDAMA MARIN ALEJANDRO	B1,C1.1,C1.3,C1.4,B2,C3.1,C4.1,C5.1,C5.3,A2.1.3,C1.2,C2.1,B3.1
BATCHE LECUANDA ELIAS HABIB	B2,C3.1,C4.1,C3.2,C5.1,C5.3,D4.1,A2.1.3,A2.2,D4.2,D4.3,B1,C1.1,C1.2,C2.1
CABRERA ESPINOZA JATZIRE	A2.1.3,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.3,B1,B3.1,D2.1,D4.1,D4.2,D4.3
CONTRERAS GIL JOAQUIN	A2.1.3,B2,C1.2,C2.1
DIAZ FELIX ALAIN RICARDO	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,A2.1.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.3,C1.4,C2.1
GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE INV. ESTUDIOS Y PROYECTOS	B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.3,A2.2,A2.1.3
INTEGRA SOLUCIONES AGROEMPRESARIALES S.A. DE C.V.	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,D4.1,C1.2,C2.1,C3.1,B3.1,C3.2,C3.3,A1.2,A2.2,A3.1,C5.3,D4.2,D4.3
LORAX CONSULTORES S.A. DE C.V.	A1.1,A1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,B2,C5.3,D4.1,D4.2,D2.2,D2.3,C2.1
MANCINAS SARABIA JOSE CRUZ	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.2,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,D4.3,D2.1,D2.2,D4.2, D4.1
MANDUJANO VELASCO MARIA DEL REFUGIO	C1.2,C2.1
MARQUEZ ISAIAS JOSE CARLOS	D4.1,D4.2,D4.3,C5.3,A2.1.3,C5.1
MENDEZ MONTOYA RENE VICENTE	A2.1.3,B1,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C4.1,C5.1,C5.3,D4.3,D4.1
NUÑEZ YEPIZ ROSSANA	B2,C1.1,C5.1,C5.3,A2.1.3,C1.2,C2.1

OJEDA RAMIREZ FRANCISCO	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.4,C1.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C2.1
RAMOS FRANCO CESAR AUGUSTO	C5.1,A2.1.1,B1,A2.1.2,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.3,D4.1,C1.2,C2.1
RESENDIZ RUIZ MARIA ELENA	D4.1,C5.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.3,D4.3,C1.2,C2.1
SANTOS MENDEZ AURELIO	A2.1.1,A2.1.2,B2,B1,B3.2,C1.3,C1.1,C1.4,C3.1,C4.1,C5.1,C5.3,A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.2,C2.1

BAJA CALIFORNIA SUR

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ARAMBULA GARCIA ISMAEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,C1.2,C2.1
NARANJO GARCIA JOSE MARIA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
OLMOS GARCIA FRANCISCO JAVIER	B2,C5.3,D4.1,D4.2,D4.3,C2.1
PRADO MARTINEZ VICTOR MANUEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C2.1

CAMPECHE

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ACEVEDO ALTAMIRA ALMA FABIOLA	B3.1,C1.3,C3.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,D1.2,D4.3
HERRERA GLORIA JUAN MANUEL	A2.1.1,A2.1.3,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.3,D3.1,D4.3
TORRES ALVARADO ANGEL ROGELIO	B1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,D1.2,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.3,C1.4,D1.3,D2.1,D2.2
UICAB BRITO LUIS ALBERTO	C1.3,C5.3,C1.4,C3.1
VAZQUEZ MARQUEZ ADRIAN	A2.1.1,B1,C3.1,C5.3,D1.2,C1.1,C1.3,C1.4,D1.3,D2.1,D2.2,D4.1,C1.2,C2.1,A2.1.2,A2.2,B3.1,B3.2,C3.2,C3.3,C4.1
ZAMUDIO VALENCIA ADRIAN	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B3.1,B3.2,C1.3,C3.1,C4.1,C5.3,C3.3,C2.1

CHIAPAS

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGENCIA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS AGROFORESTALES	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C1.2,C2.1
AGRO INTEGRAL DE CHIAPAS (AGROINTECH) S.C.	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
ALFARO ARGÜELLO RIGOBERTO	C1.1,C1.2
AVILA ROMERO LEON ENRIQUE	A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,D2.2,D4.1,D4.3,B1,C1.2,C2.1
BALDERAS TOVAR GERARDO	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,D4.1,D4.3
BRINDIS CRUZ PASCUAL CONCEPCION	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
CABALLERO URBINA HUMBERTO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C1.2,C2.1
COMIREN S.C.	A1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,C1.2,C2.1
CONSULTORIA FORESTAL Y VIDA SILVESTRE SC	A3.1,A3.2,A1.1,A3.3,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,C3.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,D4.2,D4.4,D4.5,C1.2,C2.1
CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL DEL SUR, S.C.	A3.1,A3.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,D4.1,A2.1.1,C1.2,C2.1
COORPORATIVO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROFORESTALES S. C.	A3.1,A3.3,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.4,D4.1,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,C1.2,C2.1

CORZO MONTEJO EDUARDO	D4.1,D4.3,C1.4,C1.3,C5.4,C1.1,C2.1
CRUZ GALDAMEZ NORMA	C1.1,C1.3,C1.4,C2.1
CRUZ HERNANDEZ JESUS	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1
CRUZ LOPEZ ALONSO	A2.1.3,A2.2,C1.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C1.2
CRUZ SOLIS ANDRES	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
DIAZ PEREZ NARCISO	C1.1,C1.3,C1.4,C5.1
ESQUINCA ESTRADA JOSE ARTEMIO	C1.1
ESTRADA DOMINGUEZ AMAURI	,C1.1,C2.1
FERNANDEZ SANTOS AMANDA	C1.1,C1.2
FLORES GONZALEZ BONIFACIO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4, D4.1,B1,B2,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C1.2,C2.1
FOSTER GUZMAN EDGAR	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
GAMBOA GARCIA RAFAEL	C1.1,C1.2
GOMEZ CRUZ AMIR	C1.1,C1.2
GORDILLO CURIEL TEXAR	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2
GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ASESORIA Y SERVICIOS PARA LA SUSTENTABILIDAD	A2.1.3,A3.1,C1.1,C2.1,C5.1
GUTIERREZ DEL PORTE JOSE CRUZ	C1.1,C1.2,C2.1
LAZALDE CHAIREZ ALEJANDRO	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,C1.2,C2.1
LOPEZ LOPEZ MARIN	C1.1,C2.1
LOPEZ MENDEZ PEDRO FERNANDO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,D4.3
MADARIAGA RUIZ GERMAN	C1.1,C2.1
MAGDALENO COUTIÑO ELIAS	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
MARROQUIN PEREZ DEISER	C1.1
MAZA LOPEZ JOAQUIN ERNESTO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1
MENDOZA LOPEZ WESLEY	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,D4.1,C5.3
MONTES GARAY RAMON	C1.1,C1.2
MONTESINOS CASTILLEJOS HUMBERTO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
MONTOYA MENDEZ JOSE ANTONIO	A2.1.1,A2.1.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1, C5.1,C5.4,D4.1,D4.3,B3.2,C1.2,C2.1
MORALES GARCIA ALFREDO	C1.1,C1.3,C1.4,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C3.1, C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C1.2,C2.1
MORENO GONZALEZ ORLANDO	C1.1,C2.1
MORENO VILLATORO HELIODORO	C1.1,C1.2
ONCA A. C.	A3.1,A3.2,A3.3,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1, C5.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1, A1.1,A1.2,C1.2,C2.1
PATIÑO LOPEZ LILIANA MARISOL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2
PEREZ LOPEZ HUMBERTO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
PEREZ SANCHEZ VENERANDO	C1.1
RAMOS MORENO JOSE RAFAEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2, C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,C1.2,C2.1
REYES SANTOS DANIEL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
RODRIGUEZ ABADIA AUGUSTO ENRIQUE	A2.1.3,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
RODRIGUEZ CRUZ RUSBEL	C1.1,C2.1
RODRIGUEZ NAJERA VICTOR MANUEL	A2.1.3,A2.2,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3, C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1,D4.3,C1.2,C2.1
RUIZ MONTOYA MANUEL DE JESUS	C1.1,C1.2
SANCHEZ DIAZ MARCELO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2
SERVICIOS INTEGRALES AGROFORESTALES DEL SURESTE SA DE CV	C1.1,C2.1,D4.1
TIPA LOPEZ JAVIER	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3, C5.4,D2.1,D4.1,D4.3,C1.2,C2.1
TORRES ALVAREZ MARTHA MARISOL	C1.1,C1.2,D4.3
VELIZ GARCIA ANTONIO	C1.1,C1.2
VILLAREAL ALVAREZ NINIBE	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
ZENTENO ZENTENO VERONICA	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3, C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3

CHIHUAHUA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ALVARADO ALVIDREZ PEDRO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D4.2,D4.3,D4.1,B3.2
ARMENDARIZ ESCOBAR JOSE DAVID	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1
CHAVEZ VELAZQUEZ NOEL	B1,B2,B3.1,B3.2,C1.2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3
CHAVIRA PRIETO ARMANDO	C2.1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.4
CONSULTORIA TECNICA COMUNITARIA, A.C.	A1.1,A1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5,D2.1,C1.2,C2.1
CORPORATIVO SCALES CONSULTORES, S. DE R.L.	A1.1,A2.1.3,A1.2,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.5,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5,C1.2,C2.1
ESPARZA PAZ SANTIAGO	B1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,C5.4,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,A2.2,D4.3
MELLENDEZ OLIVAS CARLOS MANUEL	A2.1.1,B1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C1.2,C2.1,D1.2,C5.1
NAVAR HERNANDEZ JAVIER	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B3.1,B3.2,C5.1,C5.3,D1.2,D3.1,D4.1,D4.2
ORTEGA CABRERA CARLOS	A2.2,B3.1,C1.1,D4.1,D4.2,C4.1,C2.1
PONCE MADRIGAL ARNULFO	A2.1.1,A2.1.3,B1,C1.2,C1.4,C2.1,C3.1,A2.1.2,A2.2,B2,C1.1,C1.3,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
RODRIGUEZ CEBALLOS NOEL ALFONSO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,A2.1.1,B1,D4.1,D4.2,D4.3
SAGARNAGA ESTAVILLO LUIS	A2.1.3,B2,C1.3,C2.1,D2.3,C1.1,D2.2,D4.2,D4.1
SERVICIOS TECNICOS PARA PRODUCTORES FORESTALES	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5
VEGA SAENZ FELIPE LORENZO	A2.1.3,C1.1,C4.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2

COAHUILA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ACUÑA MEDELLIN MANUEL ENRIQUE	C1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
BAUTISTA BEBERAJE DEMETRIO	C1.2,B3.1
BELMARES REYES TOMAS ANTONIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,A2.1.3,A2.2,C5.1,C5.3,C5.5,C5.4,D2.2
CARREJO DAVILA JOSE ENCARNACION	B3.1,C1.1
CORVERA CONTRERAS PABLO	C1.2,C1.4,C1.3
GARCIA JAUREGUI J ROSARIO	C1.1,C1.3,C1.4,C5.3
GARCIA MATA ROBERTO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.3,C5.5
HERNANDEZ PINEDA VICTOR MANUEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D1.3,D4.3
LINARES ONTIVEROS HELADIO	C1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1

NAJERA CASTRO JOSE ARMANDO	B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,D4.1,D4.3,A2.1.1
NERI RIOS BERNABE JAIME	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
ORTIZ CALZONCIT FRANCISCO JAVIER	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3
RODRIGUEZ LOPEZ ENRIQUE	C1.2,B3.1,C5.1,D4.1,D4.2
SANCHEZ MALACARA ANTONIO	C1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,D4.2,D4.3
SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES DEL NORTE S.C.	A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5,A1.1,C3.1,C3.2,C3.3,D4.1,A2.1.1,C4.1
VALDEZ ESPARZA BEATRIZ ADRIANA	C1.1,C1.2,C3.1,C3.2,C3.3,C1.3,C1.4,C2.1
VENEGAS CASTRO CARLOS	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,A2.1.3,A2.2

COLIMA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
CHAVEZ TALAMANTES JAVIER HUMBERTO	C1.2,C1.1,C1.4,C2.1,B3.1,C3.1,C1.3,C3.2,C4.1
GARCIA RODRIGUEZ ROCIO	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C1.4,C3.1,A2.1.3,C3.2,C5.3,D4.3,C5.1
GUTIERREZ GONZALES MARIA DE LOURDES	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,A2.1.3,A2.2,C5.1,C5.3,C4.1
MALDONADO OROZCO JULIA ALEJANDRA	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,A2.1.3,C1.4,C5.1,C5.3
MENDOZA CORTES JUAN LUIS	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C2.1,C3.2,A2.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2
URIBE RAMOS JUAN MANUEL	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,A2.1.3,A2.2,B2,C1.4,C4.1,D1.2
VARGAS PEREZ JOSE ALFREDO	B3.1,B3.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C1.2,D3.1

DISTRITO FEDERAL

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
REFORESTAMOS MEXICO A.C.	A3.3,B3.1,C1.1,C5.2,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5,C1.2
REYGADAS PRADO DIEGO DAVID	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,D4.1,A2.1.3,B2,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.5,D4.2

DURANGO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AVITIA MARTINES JOSE FELIX	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
BIOS CONSULTORES	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D4.1,D4.2,C5.1,C5.3
CONSULTORA FORESTAL DURANGO S DE RL DE CV	A2.1.3,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B3.2,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C4.1,C5.3,D2.1,D2.2,D4.1,D4.4,A2.1.1,A2.1.2,B3.1,D3.1
CORRAL RIVAS SACRAMENTO	C1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,C3.1,C5.1
FISHER SILVA JESUS	A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3
LERMA SOTO HECTOR RAUL	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D2.1,D2.3,D4.1,D2.2,D4.2,C1.2,C2.1
LOPEZ MELENDEZ LEONEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C2.1,C3.1,C4.1,C5.1,D1.2,D4.1,C3.3,C5.3,C5.4,C5.5,C1.2,C1.3,C1.4,C3.2
LOZANO BELTRAN J. ERNESTO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3

MARTINEZ AGUILAR JOSE RAMON	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,B1,C3.1,C3.2,C3.3
MERAZ ALEMAN RUFINO	A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3
MEZA LOPEZ ALVARO	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,D4.1,D4.2
OSIO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3
QUINTANA DURAN JORGE LUIS	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,D4.1,D4.2,D4.3
ROMERO DIAZ JOSE ANTONIO	A2.1.1,B1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.3,C5.5,C5.1
SARIÑANA FLORES ROGELIO AARON	A2.2,B1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,D4.1,D4.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B2,B3.1,B3.2,C1.2,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
SAUCEDO MARTINEZ OMAR	A2.1.3,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,A2.1.1,A2.1.2
SAUCEDO ROMERO OSCAR	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.4,C1.2,C1.3,C2.1,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
SERRANO HERNANDEZ ENRIQUE	A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.2,C1.1,C1.2,C1.4,C2.1,C1.3,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,B3.1
UCDFI TOPIA, S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5
UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL TEPEHUANES	A3.1,B1,B3.2,C3.1,C5.1,C1.2,C5.3,D1.2,D4.2,A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.2,A3.3,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C3.3,C4.1,C5.2,C5.4,C5.5,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.3,D4.4,D4.5,C3.2
UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES	A2.1.1,A2.1.3,A3.1,B1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D4.3,D4.1,B2,D4.4
UNION DE PERMISIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL NO. 4 LA VICTORIA MIRAVALLES S.C. (SOTO RODRIGUEZ JESUS)	A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.2,D4.4,D4.5,A2.1.1,A2.1.3,B1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C4.1,D4.1,D4.3
UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL LA FLOR DURANGO A.C.	A2.1.1,B1,C1.1,C3.1,C3.2,C5.1,C1.2,C2.1,
VIRREY RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B2,C2.1,C3.2,C4.1,C5.1,D1.2,D4.1

MEXICO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ALVAREZ REYES RAFAEL	A2.1.1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1
BACA MARIN HECTOR	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,B3.2
BRITO NAVARRETE ROBERTO	A2.1.1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C5.1,C5.5,D1.2,D3.1
FUNDACION CAMPESINA PARA EL DESARROLLO RURAL A.C.	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,B3.2,C1.2,C2.1,C5.1,C5.3
FUNDACION NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE HABITAT BOSCOSE DE LA MARIPOSA MONARCA. A.C. (FUNACOM A.C.)	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.5,D4.1,D4.3,A3.1,A3.3,B2,C5.1,C5.2,C5.3

GARCIA HERNANDEZ CARALAMPIO	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,B1,A2.1.1,B3.2,C4.1,C5.1,B3.1,C5.3
GARCIA TEPEXPA GABINO	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,B3.2
GARDUÑO HERNANDEZ YASMIN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1
GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES S.C.	A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1
LOPEZ ARAUJO REYNALDO	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,B3.2
MARTINEZ REYES MAGDALENA	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,C4.1,D3.1,D4.1,D4.3
MAZA MELENDEZ JUAN CARLOS	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.5,D1.2,D4.2,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,B3.2,D4.1
ROJO ZENIL CARLOS	B1,D1.2,D4.1,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,B2
SERVICIOS INTEGRALES EN AGRONEGOCIOS Y AMBIENTE S. DE R.L. DE C.V.	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.4,C4.1,C5.5,D2.1,D4.1,A1.1,A1.2,B2,C5.1,C5.2,C5.3,A2.1.1,A2.1.2,A3.1,A3.2,A3.3,B3.2,B1,C1.2,C1.3
VILLASEÑOR ZARAGOZA ADOLFO	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C1.2,C2.1

GUANAJUATO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ARELLANO GONZALEZ JOSE LUIS	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,C5.4,C5.5,C1.2,C2.1
ARVIZU SOSA JUAN GABRIEL	C1.1,C1.2
CASTRO ROSAS FEDERICO ALEJANDRO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.5,C5.3,C5.4,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,
CONSULTORES EN MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE S.C. (CMFOREST)	A1.2,A1.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,A3.1,A3.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C4.1,C5.1,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D4.1,D3.1,A2.1.3,A3.3,B2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D2.3,D4.2,D4.3
DELGADO MEDINA MARCOS	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3
GESTION Y DESARROLLO ECOLOGICO S.C. (DURAN GONZALEZ LUIS DOMINGO)	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1,A1.1,A1.2,A3.1,A3.2,A3.3,C5.2,D3.2
GUERRA GUILLET JUANA LETICIA	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,D4.2,D4.3.
GUTIERREZ DIAZ ABEL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
LOPEZ FABRE ALEJANDRO	A2.1.3,A2.2,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,C2.1,C1.2
LUGO FLORES JOSE FRANCISCO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
MARTINEZ ARANDA ARTEMIO	C1.1,C1.3, C1.4
MOLINA COLUNGA J. ELEAZAR	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.4,C5.5
MORALES HERNANDEZ ALEJANDRA	C1.1,D2.1,D2.2,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2, C1.3,C1.4,C2.1
NICOLAS SANTOS RUBEN	A2.2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,C1.2,C2.1
REYES CISNEROS JUAN MIGUEL	A2.1.2,A2.1.3,A2.1.1,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3.
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE LUIS	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1.
VACA REYNA DAVID	C1.1,C1.4,C1.2,C1.3,C2.1,A2.2,D4.1,D4.2,D4.3
VAZQUEZ GUTIERREZ ROBERTO ANTONIO	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.3,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3.

GUERRERO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ABURTO MENDOZA DOMINGO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1
ALTAMIRANO SANCHEZ FLORENCIO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1
ASESORIA FORESTAL TECNICA Y OPERATIVA, S.A. DE C.V.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,A3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1
CARRANZA TADEO ESTEBAN	C3.1,C3.2
CASTRO SOLIS EMMANUEL	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,C1.2,C4.1, C2.1
CRISTOBAL CANO MARTIN	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1
FLORES CAMPOS CUAUHTEMOC	C3.1,C3.2
FLORES GONZALEZ ADALBERTO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C1.2,C2.1
FORESTAGROAMBIENTAL, S. C.	A3.1,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,C1.2,C2.1,A1.1, A1.2, A2.1.1, A2.1.2, A2.1.3, A2.2,D4.2.
GARCIA JIMENEZ LUCIA	C1.1,C1.2,C1.4,C5.1,C5.3,C2.1
GARNICA SANCHEZ MARINO	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C3.2,C5.1,C5.3,C5.5,D1.2,D4.1,C1.4,C3.1
GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, A. C.	A2.1.2,C1.1,C5.1,D4.1
GUERRERO VAZQUEZ MARIA ESMERALDA	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,C1.2,C2.1
LOPEZ SANTIAGO ALVARO	C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C1.4,C1.2
MARIN MARTINEZ ANTONIO	C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1
OCAMPO BUSTAMANTE JORGE	C1.1,C3.1,C3.2,C3.3,C2.1
PROMOTORES DE LA AUTOGESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, S. C.	A2.1.3,A3.3,A3.1,C1.1,C5.1,C1.2,C2.1
RAMIREZ POBLANO QUIRINO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1
REMIGIO ESTRADA FRANCISCO	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
SANCHEZ RAMIREZ LEONEL	A2.1.1,A2.1.3,B3.2,C5.1,D2.2,D3.1,C1.2
TABOADA SALGADO ALEJANDRO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4
VARGAS HERNANDEZ PEDRO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1
VICARIO ANTONIO ABEL	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1

HIDALGO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGUIRRE ESPINOSA CARLOS	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,D4.1,C3.1,C3.2
ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO A.C	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D3.2,D4.1,D4.2,C1.2,C2.1
BAUTISTA AGUADO ARMANDO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO FORESTAL SC DE RL DE CV	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D3.2,D4.1,D4.2,C1.2,C2.1
CORPORACION AGROFORESTAL Y AMBIENTAL SPR DE RI	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D1.2,D1.3,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,A3.1,A3.2,A3.3,C1.2,C2.1
FERNANDEZ RAMIREZ ROMAN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.3,C3.2,C4.1
GALVAN PARRA LUIS RENE	C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3
HERNANDEZ CHAVEZ RAYMUNDO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,C5.5
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE ROBERTO	A2.1.3,C5.3,B3.1,B3.2,C5.1
JIMENEZ MUÑOZ EDITH	A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.3,C1.4

LEON DAVILA CARLOS	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1
RENDON HERNANDEZ GEORGINA	B2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1
REYES CASTELAN EDUARDO	B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2
ROJAS BRAVO MARIA LUISA	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,D1.2,D4.1
SALINAS CRUZ ANA LILIA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1
SERVICIOS FORESTALES DE HIDALGO SERFORH SC	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D4.1,D4.2,D4.3
TOVAR HERNANDEZ JUDITH CAROLINA	C1.1,C1.2,C1.3,B2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,C4.1
VIXTHA DEMILLON SALVADOR	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1

JALISCO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ASESORIAS Y SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES S C	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2, C2.1
CONEQUIA SC DE RL DE CV	A2.1.3,A3.1,A3.2,A3.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,D4.1,D4.2,D4.3,A2.2,B2,B1
CONSULTORIA AMBIENTAL MASCOTA	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1
CONSULTORIA FORESTAL Y AMBIENTAL ZAPOTLAN	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,A3.2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,D1.2,D4.1,A2.1.3,A3.3,B2,B1
GUZMAN SANCHEZ GERMAN	A2.1.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,B1
MENDEZ ARAUJO ARACELI	C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C1.2,C2.1
PATIÑO GONZALEZ VICTOR FERNANDO	C1.3,C1.2,C1.1,C2.1
SBAM SOLUCION BIOTICA Y AMBIANTAL DE MEXICO SC	A2.1.3,A2.2,A3.2,A3.3,B2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,B3.1,C1.1,A1.1,A1.2,A3.1,B1,C1.2,C4.1, C2.1
SERVICIOS AGROFORESTALES DE OCCIDENTE SC	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1
SERVICIOS FORESTALES PROFESIONALES SAYULA SC	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3
TRUJILLO SANCHEZ ROBERTO	A2.1.1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D1.2,B1,B2,D3.1
UNIDAD DE MANEJO FORESTAL EL TUITO S.C	A1.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2
URIBE RODRIGUEZ ARNOLDO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,A2.1.1, A2.1.2, A2.1.3, A2.2,B1,B2, B3.1, B3.2, C3.1, C3.2, C4.1, D1.2

MICHOACAN

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGUILAR VALDES ENRIQUE MAGDIEL M.	A21.3, A2.2, B3.1, C1.1, C1.3, C1.4, C3.1, C3.2, C3.3, C5.1, C5.3, D4.1, D4.2
BECERRA PINEDA MIGUEL ANGEL	D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
HINOJOSA AGUIRRE FRANCISCO JAVIER	C1.1,C1.3,C1.4,A2.2,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C3.3,C5.5

INGENIERIA EN SISTEMAS AGROAMBIENTALES, CAPACITACION Y EDUCACION, A.C.	A21.3,B3.1,C1.2,C1.4,C5.3,D4.1,A2.1.2,B3.2,C1.3,C2.1
LAZOS FIGUEROA GUADALUPE	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D1.2,D2.1,D3.1,D4.3,C5.3
MADRIGAL BAUTISTA J. JESUS	A2.1.1,A2.2,C1.1,C3.1,C3.2,C3.3,C1.2
MENDEZ MORALES MARIO	B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.3,C5.4,C5.5,D4.3,C1.2,C2.1
MORA BARRAGAN SONIA ALICIA	B1
MULTISERVICIOS FORESTALES, S.C.	A2.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,A1.1,D3.1
OLMEDO RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C1.2
ROBLES DEL VALLE JAVIER SALVADOR	C5.3,D4.1,A2.1.3
SANCHEZ MACIAS FRANCISCO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1
VARGAS CONTRERAS NORA MARIA	A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.3,C1.2,C2.1
VELARDE RAMIREZ JUAN COSME	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C1.2,C2.1

MORELOS

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGENCIA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLO S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4
ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO FORESTAL, ACOSTA Y ASOCIADOS S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,D4.4,D4.5

NAYARIT

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGUILAR ZUÑIGA SALVADOR	A2.1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.4,C1.3,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,C5.4,D1.2,D2.1,D2.3,D2.2,D4.1,D4.2,D4.3
AVILA GOMEZ GILBERTO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3,D1.2,D2.1
CERVANTES CABADA ASCENCION	A2.1.1,B1,B3.1,C1.1,C2.1,C3.3,C4.1,C5.1,D4.1,A2.1.2,A2.1.3,B3.2,C1.4,C3.1,A2.2,C1.3,C3.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.2,D4.3,C1.2
CERVANTES GONZALEZ JORGE ARMANDO	B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,C1.2,C2.1
FELIX LEON SAMUEL	A2.1.3,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3
GARCIA MORALES JOSE	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D4.1,D4.2
MAGAÑA MACIAS ANGEL	A2.1.1,A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
ORNELAS HEREDIA GERMAN	A2.1.1,A2.1.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.2
RANGEL GUZMAN JUAN	A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
SOLIS VENEGAS JESUS ALFONSO	A2.1.1,B1,B2,C1.1,C3.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D2.1,D4.1,D4.2,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,B3.2,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.2,D1.2,D2.2,D2.3,D3.1,D4.3
VILLEGAS CEJA CUAUHEMOC	A2.1.3,B1,C1.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,D1.2,C1.3,A2.2,B2,B3.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.4,C5.5
ZUÑIGA SALAS PEDRO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C1.4,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,D1.2,C5.4,A2.2,B3.2,C3.1,B2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3

NUEVO LEON

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGUIRRE GUTIERREZ GUSTAVO AMBROSIO	A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B2,C1.2,C3.1,A2.1.2,B3.1,B3.2,C3.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,D1.2,D4.3,C5.1
HERNANDEZ MARTINEZ SERGIO	A2.1.1,A2.1.2,C3.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,D1.2,D4.3,C5.1
LOPEZ GONZALEZ OLGA LIDIA	A2.1.1,C1.1,C1.2,C1.4,C3.1,C2.1,C5.1,C4.1,A2.2
RIVERA BAZALDUA SILVIA	C1.3,C4.1,C5.1,C3.2,B2
RODRIGUEZ TRISTAN LAURA BEATRIZ	A2.1.3,B2,C1.2,C1.1,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.2,D3.1
TORRES MARTINEZ EDGAR	A2.1.3,A2.2,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3
TORRES MARTINEZ MARCELO HIGINIO	C1.1,B1,C1.4

OAXACA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ACEVEDO CRUZ ALVARO ODILON	C1.1,C3.1,C4.1,C5.1,D4.2,C1.3,C1.4,C3.2,C1.2,C2.1
AGUIRRE DIAZ HERIBERTO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C4.1,C5.1,C5.5,D4.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3
ALBAÑIL HERNANDEZ ELIFONSA	C1.1,C2.1,C3.1,C1.3,C1.4,C3.2,C3.3,C4.1,C1.2
AMBIENTARE A.C.	A2.1.1,A3.1,B2,B3.1,C5.1,D2.1,D4.1,A1.2,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.2,A3.3,B1,B3.2,C5.3,D4.2,D4.3,C1.2,C3.1,C3.2,C4.1,D1.2
BAUTISTA HERNANDEZ ROBERTO	C5.1,C5.3,C5.4,D4.1,D4.3,D4.2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,A2.1.3
CENTRO DE IMPULSO INTEGRAL AL CAMPO S.C. (CIICAM S.C.)	C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C1.2,C3.3,A3.2,C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,D2.1,D2.2,D2.3
CIRET A.C.	A1.2,A2.1.3,A2.2,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3,A3.1,A3.3
CONSULTORIA DESARROLLO EJECUTIVO AGRICOLA Y CIVIL DOMO S.C.	C2.1,C5.1,C1.2,C1.1,D4.1
CONSULTORIA FORESTAL Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. DE C.V.	A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B3.2,C1.1,C3.1,C5.1,D1.2,D2.1,D4.1,A2.1.3,B3.1,C1.3,C1.4,C3.2,D2.2,D2.3,D3.1,A3.1,C1.2,C2.1,A3.2,C4.1
DESARROLLO RURAL ALTERNATIVO S.C.	C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.5,A3.1,B1,B2,C1.2,C2.1,A2.1.2,A2.2,A3.2,A3.3,C3.1,C3.2,C3.3
GARCIA HERNANDEZ ROBERTO	C1.1,C1.2,C4.1,C1.3,C1.4,C3.1,C5.1,C5.3,C5.5,C2.1
GARCIA QUIROZ SADOT SILVANO	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,B3.2,C2.1,C5.1,A2.1.3,B3.1,C1.2,C5.4,C5.5,C1.3,C1.4,C3.2,D4.1,C4.1,C1.1,C1.3
GARCIA RODRIGUEZ HORACIO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B2,B1,B3.2,C1.1,C4.1,C5.1,D1.2,D4.1,C1.4,C1.3,B3.1,D2.3,D3.1
GRUPO AUTONOMO DE INVESTIGACION AMBIENTAL	C1.2,C2.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.3,B2,D4.1,D4.2,D4.3,C1.3,C1.4,C1.1,C3.1,C3.2,C3.3
GRUPO CONSULTIVO NUEVO MILENIO S.A DE C.V.	C1.1,C2.1,C3.1,C5.1,A3.2,C5.3,C5.5,C1.3,C3.2,C3.3,C1.4,A3.1,D4.1
HERNANDEZ CORTEZ MOISES RAUL	C5.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C5.4,D1.2,D2.2,D2.1,D2.3,D3.1
JIMENEZ CANSECO NEFTALI	B3.1,C1.1,C2.1,C4.1,D4.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,B1,C5.1,A2.1.3,C5.3,C5.4,C5.5,C3.2,C3.3
JUAREZ LEON RAYMUNDO	C3.1,C3.2,D4.1,C1.2
JUAREZ MARTINEZ FABIAN	C3.1,C1.2,C2.1
LA VENTANA A.C.	C5.1,C5.3,C5.4,A3.1,A3.2,A3.3,C1.2,C2.1,D4.1,D4.2

LOPEZ CID IVAN	C2.1,C1.1,C1.3,C1.4,C1.2
LOPEZ GUZMAN MIGUEL ANGEL	B3.1,C1.1,C4.1,D4.1,A2.1.3,C1.2,C1.3,C1.4,B1,C2.1,C3.1,C5.3,C3.2,C5.4,D2.1,D2.2,D2.3
MARTINEZ GARCIA RAFAEL	A2.1.1,A2.2,A2.1.2,B1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.4,D1.2,D2.2,D4.3,A2.1.3,B3.2,D2.1,D2.3
MARTINEZ MARTINEZ GABRIELA	C1.2,C3.2,C2.1,C3.1,C4.1,C5.1,C5.3,D4.1,C5.4,C1.1,C1.3
MATUS MORALES ABEL	A2.1.1,B1,C5.1,D1.2,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.3,C5.4,C5.5
MENDOZA CABALLERO LIBRADO	A2.1.1,B1,B3.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B3.2,C4.1,C5.1,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3
MENDOZA MARTINEZ ERIKA	C3.1,C5.1,D4.1,D4.3,C3.2,C5.3,C1.2,C2.1
MONTES RAMIREZ ALEJANDRO	C1.1,C2.1,C1.2
NATURALEZA Y SUSTENTABILIDAD NAYSUS S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.3,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,C5.3,D1.2,D3.1,D4.1,B1,C3.1,C3.2,C3.3
NAVARRETE LUNA MIREYA	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C3.1,C5.1,C5.5,C3.2,C1.2,C2.1
ORTIZ CRUZ NICODEMO	A2.1.1,A2.1.2,B1,C1.1,C1.4,C4.1,C1.3,C1.2
PACHECO ACEVEDO PERFECTO	C1.1,C1.3,C5.1,C5.4,C1.4,C3.2,C1.2,D4.1,C5.3,C3.1,C2.1
PANAMA CRUZ IRISOL	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
PEREZ MATIAS CANDIDO	C2.1
PLANEACION Y TRABAJO AMBIENTAL S.C.	A3.1,A3.3,C5.1,C3.1,C3.2,C3.3
PROFESIONALES FORESTALES S.C. (FABIAN MARTINEZ GONZALO)	A1.1,A2.1.1,A3.1,B1,C1.2,C2.1,C5.1,C5.2,A2.1.2,A2.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3
RUIZ AQUINO JULIO	B1,C3.2,C4.1,D1.2,C3.1,C3.3,C1.1,C1.3,C1.4
RUIZ MARTINEZ EULOGIO ORLANDO	B1,C1.1,B3.1,B3.2,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1,C4.1,C5.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,C5.3,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D3.1
RUIZ VERA BERNARDO	A2.1.2,B1,D1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B3.1,C1.2,C2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,B3.2,C3.1,C3.2,D2.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
SANCHEZ CARRILLO FABIAN ULISES	B3.1,B2,C1.1,C1.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3
SANTOS GARCIA EUSTAQUIO	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,C4.1,C5.1,C5.4,C5.3,C3.2
SERVICIOS AMBIENTALES DE OAXACA A.C.	B1,B2,D4.1,C5.1,A2.1.3,A2.2,B3.1,C5.2,C5.3,C5.4,D4.2,D4.3,C3.1,C3.2,D2.2,C2.1,A3.3,D2.1
SERVICIOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS DE OAXACA S.C.	A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.2,D3.1,D4.1,D2.1,A3.2
SERVICIOS INT. A PUEBLOS INDIGENAS BENI ICHI IN A.C.	C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,A1.1,A1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A3.1,A3.2,A3.3,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,A2.2,B1,C3.2,C4.1
U.C.F. IXETO	C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.5,A1.1,A1.2,B1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.4,D4.1,C5.2,A2.2,D1.2,D4.4
UNION DE COMUNIDADES PRODUCTORAS FORESTALES ZAPOTECA-CHINANTECA (LOPEZ HERNANDEZ NORBERTO URIEL)	D4.1,D4.5,A2.1.1,D4.4
VENEGAS REYES AGUSTIN	C1.1,D4.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.3,C3.2,C3.1
VILLAGOMEZ VICENTE JOSE ANTONIO	C5.4,C3.3,C3.2,C3.1
VINCULACION INTERDISCIPLINARIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y LO SOCIAL A.C	A2.1.3,B2,C5.3,C5.4,D4.2,D4.1,C5.5,A3.1,B1,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,D4.3

PUEBLA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
BARAHONA ALVAREZ HECTOR	A2.1.1,B1,B2,B3.1,C3.1,C4.1,C5.1,D2.1,A2.1.3,A2.1.2
CARPINTEYRO JIMENEZ SALVADOR RICARDO	A2.1.1,A2.2,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.2,A2.1.3,C1.2,C2.1
CONSULTORIA Y PRODUCTOS ORGANICOS BIOECOMEX S.P.R. DE R.L. DE C.V.	A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,B1,C1.1,C1.3,C3.1,C5.1,D4.1,C1.4,C3.2,C5.3,C5.5,D2.2,D2.3,B2
ESPEJEL MORALES JORGE	A2.1.1,A2.1.2,B2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,A2.1.3,A2.2,C3.3,D2.1,D2.2,D2.3
GARCIA MARTINEZ LAURENTINO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,C3.1,C3.2,C3.3
GONZALEZ LUNA LIRIO AZAHALIA	D4.1,D4.2
HERNANDEZ MORENO MARTHA ELENA	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
HERNANDEZ ZARATE LISBETH	B2,C5.3
LIMA ALVARADO MIGUEL ANGEL	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2
LOPEZ TELLEZ MA. CONCEPCION	A2.1.3,C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
MATIAS HERNANDEZ JESUS FERNANDO	C1.1,D4.3,D4.1,A2.1.1,A2.1.3,B1,C5.1,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2
MEDINA ROMAN OSCAR MAURICIO	B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3
MENDEZ HEREDIA JESUS	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,A2.1,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,D1.2,D4.1
MORENO RODRIGUEZ GUSTAVO	B3.1,A2.1.3,C1.1,C1.2,C2.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3
OCAMPO SALCIDO JOSE LUIS	B1,B2,B3.1,B3.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,D1.2,D4.1,D4.2
RONQUILLO GORGUA NOE	C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,A2.2,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,D2.2,D2.3,D4.3
SERVICIOS Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL S. DE R.L. DE C.V.	A1.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D2.1,A1.2,C1.2,C2.1
SILVICOLA OCOTE REAL SC DE RL DE CV	A3.2,B1,C1.1,C3.2,D1.2,A2.1.1,A2.1.2,C5.1,D4.1,C1.2,C2.1
TECUATL GARCIA JOSE AMBROSIO	C1.3,C1.4,C1.1,C3.1,C3.2,C5.1,C1.2,C2.1
UNION DE EJIDOS DE PRODUC. EXPLOT. COMERC., INDUSTRIALIZACION AGROP. Y FORESTAL DE LA SIERRA NTE.	A2.1.1,A3.1,B1,A2.1.2,A3.2,C1.1,C1.3,C4.1,D1.2,B3.1,B3.2,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,D2.1,D2.2,D2.3
VALERA HERRERA ROBERTO	C1.1,C1.3,C1.2,C1.4,C2.1

QUERETARO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ANAYA MONTES ARTURO	A2.1.3,A2.2,B2,C1.1,C1.4,C1.2,C1.3,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.3,C2.1,D2.1,D2.2,D2.3
CARRILLO RIVERA JOSE DE JESUS	D4.1,C4.1,C1.1,B3.1,C1.3,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3
CHAVEZ GARCIA CARLOS ALBERTO	C1.1,C1.2,C2.1,C5.1,C1.3,C1.4
CORNELIO CHAVERO ALFREDO	C1.2,C2.1,C1.3,C1.4
GARCIA CORDOVA EDUARDO	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
HIERBAS FINAS Y AROMATICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	A2.1.2,A2.1.3,B2,D4.1,D2.2
MARTINEZ QUINTERO CRISTINA	C1.1,D4.1,C1.3,C4.1
RAMIREZ MUÑOZ ERIK JOSE GAUDALUPE	C1.1,C2.1,C1.2,C1.3,C1.4
SANCHEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	C1.2,C1.3,C1.4
TOVAR RUBIO VICTORINO	C1.1,C3.2,C4.1,C3.1,C1.3,C1.4,C3.3,C1.2,C2.1,C5.1,C5.3

QUINTANA ROO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ASESORIA ECOTECNOLOGICA S.C.	A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B2,C5.1,C5.3,C5.5,D4.1,D4.2,A2.1.3,C4.1,C1.1
CONSULTORES EN ESTUDIOS AGROFORESTALES Y AMBIENTAL PROFESIONAL S.C.	A2.1.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,A2.2,A2.1.1,A2.1.3,A1.1,A1.2,A3.1,A3.2,A3.3,C5.2,D4.3,D4.4,D4.5
CRUZ JIMENEZ ANGELINO	B3.1,C3.2,C4.1,D1.2,D2.1,D4.1,D4.2,D4.3,C1.1,C1.4,C3.1,C3.3,C5.3,D2.2,D2.3,C1.3,A2.1.3,A2.2,B1,B2,C5.1,C5.2,C5.4,C5.5
ECOTROPICO, AGENCIA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE CARRILLO PUERTO, A.C. (VELASCO VELASCO SAUL)	B2,B3.1,C1.1,C3.1,C5.1,C5.3,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,A2.1.3,C1.3
HERNANDEZ RAMIREZ ANGELICA MARIA	C5.3,C5.4,C5.1,C5.5,A2.1.3,B2,C1.1,D4.1,D4.2,C3.1,C3.2,C3.3
MANZANILLA INTERIAN JOSE ANDRES	C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C1.2,C2.1
MATOS COUOH WILLIAM ENRIQUE	C1.4,C3.3,C5.1,C3.1,C3.2,C5.3,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C4.1
POOL VALDEZ CRISTIAM JOSE	C1.1,C1.3,A2.1.3,A2.2,B2,C5.5,B3.1
PROSELVA TROPICAL DE QUINTANA ROO S.C.	A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
SERVICIOS SILVOAGROPECUARIOS S.A DE C.V.	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5,C3.3,B1,C5.2,A1.1
U'YO'OLCHE A.C.	D4.3,D4.2,D4.1,C5.5,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C1.3,C1.4,A1.1,A2.1.1,A2.1.3,A3.3,B1,B2,D4.4,A3.1,B3.1,B3.2,A2.1.2,C1.1
VIVA LA SELVA S.C.	A2.1.1,A2.2,A3.2,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,A3.1,A3.3,C1.2,C1.4,C2.1,C3.3,C4.1

SAN LUIS POTOSI

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ASCENCIO FLORES NICOLAS ALEJANDRO	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
CAMACHO OLVERA MIGUEL	A2.1.2,B3.2,C1.1,C1.4,D1.2
DE LA ROSA SANCHEZ JESUS	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,B3.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1
DELGADO GONZALEZ MARTIN	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
GARCIA AGUILERA MARTHA EUGENIA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1,D4.2,D4.3
HERNANDEZ MARTINEZ HUGO	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4
TOVALIN PERALES JORGE	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1

SINALOA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ASESORES AGROPECUARIOS ESPECIALIZADOS CEMA, SOCIEDAD CIVIL	D2.1,D2.2,D2.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
CARRILLO AISPURO EDNA LIZZETH	A2.1.3,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1,D4.2,A2.2,C5.3,C5.1,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.3
FIERRO GUTIERREZ OMAR HUMBERTO	B1,C1.1,C1.3,C1.2,C3.2,C1.4,C2.1,C3.1,C3.3,C4.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B2,B3.1,C5.1
GONZALEZ GUERRERO JUAN ANTONIO	D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.4,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
LEMUS VAZQUEZ JESUS ALFREDO	A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,A2.1.1,A2.1.2,D1.2,D1.3,A2.1.3,C3.1,C3.2,C3.3
PAEZ LAMADRID ANTONIO	C1.2,B1,A2.1

SONORA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
COVARRUBIAS DIAZ PEDRO GUILLERMO	A.2.1.1,A.2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,B.3.2,D1.2,D2.1,D2.2,D4.1,C2.1,C1.4
FIGUEROA LOPEZ ROGELIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1,C5.3
FUENTES AMPARANO RAYMUNDO	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
GALLEGOS MEDRANO SERGIO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,D1.2,D2.1,C5.1,C5.3,C5.4
GARCIA NAVARRO ISABEL	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1
GUTIERREZ LUGO JESUS	C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2
HERNANDEZ AGUILAR JORGE	A2.1.3,C1.2,C2.1
INGENIERIA Y SISTEMAS AMBIENTALES SAGA, S.A. DE C.V.	A2.1.1,A2.1.2,B1,B2,B3.1,B.3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1
LEYVA BARRERAS HECTOR GILBERTO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C5.1,C5.3
PORTILLO SESMA CARLOS	A2.2,B1,B2,C1.2,C2.1,C1.1,C1.3,C1.4
RUIZ IBARRA REYNALDO	A.2.1.1,A.2.1.2,A2.1.3,A2.2,C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C5.1,C5.3,C3.1,B3.1,B3.2,C1.4
VELAZQUEZ RIOS PABLO	C1.1,C1.2

TABASCO

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ALCUDIA LAGUNA CECILIA DEL CARMEN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
ALMARAZ CASTRO MANUEL	B1,B2,B3.1,C1.1,C3.1,C4.1,C5.1,D2.1,D3.1,B3.2,C1.3,C1.4,C3.2,C3.3,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.2,D2.3
FUENTES PECH EDGARDO EUGENIO	A2.1.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,D4.1,D4.3,A2.2,B2,B3.1,C3.1,C3.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.2
JIMENEZ ARANO CARLOS MARTIN	A2.1.3,B2,C1.1,C1.3,C3.2,D4.1,C1.4,C2.1,C1.2,C3.1,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5
JIMENEZ HERNANDEZ EVER	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C4.1
LARA GARCIA J. TOMAS	B3.1,C1.1,C1.3,C3.1,C3.2,C3.3
MAR JIMENEZ RICARDO	C1.4,C1.3
MARTINEZ FRIAS JOSE JUAN	C1.1,C1.2,C2.1,C4.1,C1.3,C1.4,B1,B3.1,D4.1
ROMERO MARTINEZ ARTURO RAFAEL	B1,B2,C1.1,C4.1,C5.1,C5.3
SALAYA SANCHEZ ANTONIO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3
SANTOS HERNANDEZ GABRIEL	C1.1,C4.1,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1
TREJO CEN CLAUDIA PATRICIA	C1.1,C1.4,C1.3,C1.2,C2.1

TAMAULIPAS

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ASESORES AGROPECUARIOS DEL NORTE DE TAMAULIPAS, S.C.	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
CARREON IBARRA GUILLERMO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C4.1
DUARTE DOMINGUEZ MARIA ENRIQUETA	C1.1,C1.2,C2.1
GAMEZ MARTINEZ NUBBIA NEREYDA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
GARZA CEDILLO VENANCIO GILDARDO	C1.2,C2.1
LEDEZMA PINEDA SERGIO ALEJO	C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.3,C5.5

ORTIZ CONTRERAS ENRIQUE	A2.1.3,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.4,C5.3,C1.2,C2.1
RAMIREZ GARCIA CELENE	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C5.3,D1.2
RIOS CEPEDA MARIA LETICIA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
VILLANUEVA CASTILLO ARNULFO	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
ZUÑIGA GONZALEZ GABRIEL	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1

TLAXCALA

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
GONZALEZ HERRERA ELIVARIO	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,A2.2,C1.2,C2.1
IGLESIAS GUTIERREZ MIGUEL	A2.1.3,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.3,C5.5,D4.1,C5.4,C1.2
MORENO CRUZ RODOLFO	A2.1.2,A2.1.1,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.5,D1.2,D4.1,D4.2,D4.3,D3.1,C3.2,C3.1,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4
NICOLAS GONZALEZ JESUS	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.4,C5.5,D1.2,D4.1,C1.2,C2.1
OROSCO PAREDES LUIS MIGUEL	A2.1.1,A2.1.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,C1.2,C2.1
PEÑA MENDOZA ENRIQUE RUBEN	C1.1,C1.3,A2.1.1,A2.1.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.4,C1.2,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,D1.2,D4.1
VAZQUEZ ZEMPOALTECA ENRIQUE	B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,C1.2,C2.1
ZAMORA VAZQUEZ SAMUEL	B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.2,C1.3,D2.1,D2.2,D4.1,D4.2,C4.1,D1.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.1,C5.3

VERACRUZ

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGROSISTEMAS COMP. CLAROS S.A. DE C.V.	B1,A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C3.2,C3.1,C4.1,C5.1,D4.1,D1.2,C1.2,C2.1,C5.3,C5.4,C5.5
ALEMAN CHAVEZ ISABEL	D4.1,D4.3,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
ALVARADO LARRINAGA LUIS ARTURO	A2.1.3,B1,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,C1.2,C2.1
AYALA LUNA FRANCISCO GUSTAVO	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4
BARRERA LAEZ OTILIO	A2.1.3,B1,B2,D4.3,D4.1,A2.2,C5.4
BLANCO ORTIZ OMAR	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C3.1,C3.2,C3.3,B3.1
CEBALLOS HOYOS JOSE ANTONIO	C1.1,C1.3,C1.4
CORTES ALVARADO ESTEBAN	B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,D4.1,C5.1,C3.1,C3.2,C3.3,C5.3
CRUZ FONSECA DEMETRIO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1
DE JESUS RIVERA RODRIGO HIPOLITO	C1.2,C2.1,C1.1,C1.3,C1.4
DEL VALLE MARTINEZ LUIS	C1.2,C2.1,C1.3,C1.1,C1.4
DIONICIO MEDINILLA ANICETO	C3.1,C3.3,C3.2,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,B1,B2,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,D4.1,D4.2,C5.1
FRAGOSO MORALES MARIA DE LA LUZ	C1.3,C1.1,C1.2,C2.1
FUENTES MARTINEZ JOSE JAIME FRANCISCO	B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2
GARCIA DE LA CADENA VILLANUEVA RAUL	A2.1.1,A2.1.2,A2.2,B1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,C1.3,C1.4

GARCIA ELIZONDO JOSE MANUEL	C1.1,C1.4,C1.3
GARCIA MATLA JUAN JOSE	C1.1,C2.1
GOMEZ MARIN FRANCISCO JOSE	B2,C1.1,C1.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,C1.2,C2.1
GUTIERREZ CARBAJAL LILIANA	A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.3,C5.4,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,B1
HERANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,D4.1
HERNANDEZ HERNADEZ VICENTE RAUL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1
HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN	C1.1,C1.3,C1.4
HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C4.1,C2.1,D4.1
HERRERA ARROYO ANGELES	C1.1,C1.2,C1.3,C5.3
HERRERA MARTINEZ MARTIN	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4,D4.1
HERRERA ROMERO JOSE JUAN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C4.1,C2.1,D4.1
JIMENEZ GONZALEZ GERSON HUMBERTO	C1.1,C1.2,C2.1,C4.1,C5.1,C1.3,C1.4,C5.4
JUAREZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA	C1.2,C2.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,D4.1
LOBATO OSORIO ADRIANA	C1.1,C1.2,C2.1
LOPEZ CRUZ HOSTIL	C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C1.1
LOPEZ GARCIA FIDEL AUGUSTO	C1.1,B2,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.2,D4.3
LOZADA MELCHOR GERMAN	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1,C1.4,C4.1,B3.1,C3.1,C3.2,C3.3
LOZANO ROSALES VICTOR	C3.3,C3.2,C3.1,D4.1,D4.2,C1.1,C5.1,C5.4
MARCELINO MARCELINO TOMASA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
MARTINEZ LIMON ROSA ISAURA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1,C5.1,C5.4,D4.1,D4.2
MARTINEZ PEÑA MANUEL	C1.2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,B3.1
MONTALVO COLOHUA ROBERTO	C1.1,C1.2,C1.4,D4.1,C1.3
MORALES JALOMO JUAN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3
MORENO HERNANDEZ MARIA GICELA	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2
OVIEDO RUIZ JOSE LUIS	A2.1.3,B1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C5.1,D4.1,D4.2,D4.3
PEREZ BLAS OMAR DIEGO	B3.1,C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4,C4.1,B1,C5.3,C5.4,D4.1
PUCHETA TOTO FRANCISCO JAVIER	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C2.1,B3.1
RAMIREZ VERA ADA PATRICIA	A2.1.3,B1,B2,B3.1,C1.1,C5.1,C5.5,D2.1,D2.2,D2.3,D4.2
RODRIGUEZ CARRILLO JOSE JESUS	A2.1.3,B1,B2,C5.4,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1
RODRIGUEZ RIVAS GUILLERMO	C1.1,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.3,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.2
ROMERO RODRIGUEZ RICARDO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
RUIZ DE LA MERCED FORTUNATO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4
SANCHEZ CRUZ AGUSTIN	B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,C4.1,C1.2,C2.1
SERRANO MONTIEL GEORGINA	C1.2,C2.1,C1.1,C1.3,C1.4,D4.1
TELLEZ GALVAN SANDRA	C1.1,C1.2,C1.3,C2.1
VILLA LOPEZ JORGE ALBERTO	B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C5.3,C5.4,D2.2,D2.3,D4.2,A2.1.3,C2.1,C3.2,C3.3,D4.3
VILLAGRAN AVILA AGUSTIN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,D4.1,C5.3
ZAMORA HERNANDEZ MARIA ROSARIO	C1.1,C1.3,C1.4,D4.1,D4.2,C1.2,C2.1

YUCATAN

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
AGENCIA DE DESARROLLO Y MANEJO INTEGRAL DEL TERRITORIO SC	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.3,C1.1,C3.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.3,C1.3,C1.4,C3.2,B3.2,B3.1,C5.1,C1.2,C2.1
AREVALO GONZALEZ CARLOS MARIO	C1.2,C1.3,C2.1,C1.1
BIOASESORES A.C.	A1.1,A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,A3.1,A3.2,A3.3,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,C5.5,D1.2,D1.3,D2.1,D2.2,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,D3.1,C1.2,C2.1
BOJORQUEZ RUIZ FRANCISCO	A2.2,C1.2,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,D4.2,C1.1,C2.1,D4.1,C3.1,C3.2,C3.3,D4.3
CAAMAL CAAMAL ISIDRO	B1,B2,C1.1,A2.1.3,C3.1,C3.2,C5.1,D4.1
CASANOVA LUGO FERNADO	C1.2,C2.1,C1.1
CASTILLO CAAMAL ANGEL MIQUEAS	C1.2,C2.1,C1.1,C1.3,C1.4
CASTILLO CAAMAL JOSE BERNARDINO	C1.2,C2.1,C1.1
CHI ARJONA DIEGO ISABEL	C1.1,D4.1,D4.3,C3.1,C3.2
CIME NAH NORMA ANGELICA	B3.1,C1.2,C1.1,C1.3,C1.4,C2.1,C4.1,C5.1,C5.4,D2.1,D2.2,D4.1,D4.2,D4.3,C3.1,C3.2,C3.3
GONZALEZ CONSTANTINO LUIS ENRIQUE	D4.3,D4.1,D4.2
GUemez OJEDA LUIS DAVID	C1.1,D4.1,D4.2,C2.1,C1.2,C1.3
HERRERA FRANCO JOSE LUIS	D4.1,D4.2,D2.2,C1.1
LUNA MENDEZ FERNANDO	A2.1.3,A2.2,B1,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,C1.2,C2.1
POLANCO DIAZ MIGUEL ANGEL	D2.2,D4.1,C5.3,C1.1,C1.2
PRONATURA PENINSULA DE YUCATAN AC	A1.1,A3.1,A3.3,B2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C5.1,C5.2,A2.1.1,A1.2,C3.3
RIVERA LORCA JUAN ANTONIO	A2.1.3,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D4.1,D4.3,D4.2
SALAZAR BURGOS JESUS DAVID	C1.1,C1.3,C1.2,C2.1

ZACATECAS

Nombre	Concepto de apoyo acreditado
ACUÑA ALVAREZ JOSE LUIS	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.2,C2.1,C3.1,C4.1,D1.2,D4.1,C5.1
ARROYOS RAMIREZ JOSE ANTONIO	C1.1,C1.3,C1.4,C4.1,D2.1,D2.2
CASAS SANCHEZ JOSE LUCIO	C1.1,C1.3,C1.4,C1.2,C2.1
DE LA PEÑA DIAZ JESUS ENRIQUE	A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D2.1,D2.3,D4.1,D4.2,D4.3,C1.2,C2.1
DURAN YAÑEZ MIGUEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B3.2,B3.1,C1.2,C1.4,C2.1,C3.1,C4.1,D4.1,D4.2,D4.3,C5.1,C5.3,C5.4,C5.5,D1.2
ESPINOSA RIVERA JOEL	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A2.2,B1,B2,B3.1,B3.2,C1.1,C1.3,C1.4,C3.1,C3.2,C3.3,C4.1,C5.1,D3.1,D4.1,D4.2,D4.3
GRUPO AMBIENTALISTA PRONATURA	A2.1.1,A2.1.2,A2.1.3,A3.1,A3.2,B1,B2,C1.1,C4.1,C5.1,C5.2,C5.3,D4.1,D4.3,B3.1,B3.2,C1.3,C3.1,C3.2,C3.3,D2.1,D2.2,D2.3,C1.2
HERNANDEZ RANGEL JOSE MARTIN	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4
MERAZ ROJAS GUSTAVO	C1.1,C1.2,C2.1,C1.3,C1.4,C2.1
MORENO ZARAZUA GUALBERTO	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1
PARGAS NUÑEZ VERONICA	C1.1,C1.2,C1.3,C1.4,C2.1

**III. Bajas
CHIAPAS**

Nombre
MARTINEZ ROMERO EDGAR ALFREDO
HERNANDEZ VAZQUEZ RODOLFO

CHIHUAHUA

Nombre
GARCIA ROMERO MARTIN GERARDO

DURANGO

Nombre
GALINDO FIGUEROA JUANA ANGELICA
REYES QUEZADA ERNESTO
POPULUS FORESTAL S.C.

GUERRERO

Nombre
MAYO PONCE FELIX

OAXACA

Nombre
GARCIA MARTINEZ BENITO TOMAS
HERNANDEZ MARTINEZ FLORIANA
TELLEZ PEREZ MARIA CLAUDIA LILIA

QUERETARO

Nombre
REVUELTA PEREZ CARLOS ALBERTO

QUINTANA ROO

Nombre
MACARIO MENDOZA PEDRO ANTONIO
PEREZ ESPINOZA FRANCISCO
PROBIOTA AC

TLAXCALA

Nombre
CABALLERO CERVANTES JUAN CARLOS

VERACRUZ

Nombre
ROMERO GARCIA JESUS OCTAVIO
SANCHEZ LANDERO LUZ AMELIA

Atentamente

Zapopan, Jal., a 25 de noviembre de 2008.- El Coordinador General de Producción y Productividad, **Víctor Eduardo Sosa Cedillo**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Educación y Desarrollo Tecnológico, **Alfredo Mayén Mena**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Conservación y Restauración, **Vicente Arriaga Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 280458)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.4597 M.N. (TRECE PESOS CON CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.7325 y 8.8200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, adoptado en sesión extraordinaria, por el que se aprueba el procedimiento operativo a instrumentar en los módulos de atención ciudadana, para la incorporación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a la credencial para votar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN SESION EXTRAORDINARIA, ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 1-EX59: 22/10/2008.

ACUERDO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) A LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

ANTECEDENTES

1. EN SESION CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2007, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO, MEDIANTE ACUERDO CG253/2007, MODIFICACIONES AL MODELO ACTUAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EN LA CUAL SE INCORPORA, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, SEÑALANDO EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SERA LA ENCARGADA DE DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA FORMA Y TERMINOS PARA LA INCLUSION DEL DATO VARIABLE (ANEXO 1).
2. EL 14 DE ENERO DE 2008, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIO EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, MISMO QUE DISPONE EN EL ARTICULO 200, PARRAFO 1, INCISO I) QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERA CONTENER, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
3. EN SESION CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION APROBO, MEDIANTE ACUERDO E-006-01, RECOMENDAR A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADOPCION DEL ESCENARIO 5 ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "REFORMAS AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. REVISION Y ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. INCORPORACION DE LA CURP A LA CREDENCIAL PARA VOTAR. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. VERSION 1.8", EN EL CUAL DEFINIO QUE LA CURP SERA GENERADA Y VALIDADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL PARA CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 200 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES REFERENTE A QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERA DE INCLUIR LA CURP. (ANEXO 2).
4. EN SESION CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2008, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, APROBO MEDIANTE ACUERDO 1-EX57:3/07/2008, QUE LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION A LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE SE ESTABLECE EN EL LIBRO CUARTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE INSTRUMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REFORMAS AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. REVISION Y ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. INCORPORACION DE LA CURP A LA CREDENCIAL PARA VOTAR. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. VERSION 1.8. (ANEXO 3).
5. EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA SECRETARIA DE GOBERNACION CELEBRARON EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACION, CON EL OBJETO DE QUE LA DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, PROPORCIONE A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN LOS TERMINOS DEL ANEXO TECNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LA INFORMACION QUE LE PERMITA CUMPLIR CON LA OBLIGACION LEGAL DE INCORPORAR LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION A LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA (ANEXO 4).

EN EL ANEXO TECNICO DEL CITADO INSTRUMENTO JURIDICO, SE DISPONE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN AQUELLOS CASOS QUE EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR LOS ORGANOS COMPETENTES DETERMINE, ENVIARA LOS DATOS DEL DOCUMENTO PROBATORIO, POR MEDIO DE LOS SERVICIOS *WEB* O A TRAVES DEL PROCESAMIENTO EN *BATCH*, A LA CITADO SECRETARIA, A FIN DE QUE ESTA ULTIMA VALIDE LA CONFORMACION DE LA CURP Y, EN SU CASO, ENVIE AL INSTITUTO LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE (ANEXO 5).

6. EN SESION CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION APROBO, MEDIANTE ACUERDO 02/CONASE E-006-081008, RECOMENDAR A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBE EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION", VERSION 1.4, EN EL CUAL ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA Y SU INTERACCION CON EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRON ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARAN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.
2. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 71, PARRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRON ELECTORAL SE INTEGRARA LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.
3. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL INSTITUTO EJERCERA SUS ATRIBUCIONES, ENTRE OTROS ORGANOS, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA.
4. QUE SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 71, PARRAFO 2 DEL REGLAMENTO CITADO, PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEBERA ATENDERSE A LO DISPUESTO EN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE, PARA TALES EFECTOS, EXPIDA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.
5. QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 201, PARRAFOS 1 Y 2 DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 71, PARRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y; 6, PARRAFO 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRA COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERA SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISION; POR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO O UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL AREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.
6. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 202, PARRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E) DEL CODIGO DE LA MATERIA Y 7, PARRAFO 1, INCISOS E), H) Y N) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE VIGILAR QUE LA INSCRIPCION DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRON ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASI COMO SU ACTUALIZACION, SE LLEVE A CABO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO CODIGO; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA ANUAL DE ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL.
7. QUE CONFORME AL ARTICULO 8, PARRAFO 1, INCISO S) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y AL ACUERDO CG253/2008 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LA FORMA Y TERMINOS PARA LA INCLUSION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
8. QUE EL ARTICULO 36, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREVE QUE ES OBLIGACION DE LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES.

9. QUE EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1990, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL QUE SE REFORMARON O ADICIONARON DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE EN TANTO NO SE ESTABLEZCA EL SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL CIUDADANO, LOS CIUDADANOS DEBERAN INSCRIBIRSE EN LOS PADRONES ELECTORALES.
10. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 175 DEL CODIGO DE LA MATERIA, LOS CIUDADANOS ESTAN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PARTICIPARAN EN LA FORMACION Y ACTUALIZACION DEL CATALOGO GENERAL DE ELECTORES Y DEL PADRON ELECTORAL EN LOS TERMINOS DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES.
11. QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 176, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBE INCLUIR A LOS CIUDADANOS EN LAS SECCIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EXPEDIRLES LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 128, PARRAFO 1, INCISO E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TIENE LA ATRIBUCION DE EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR SEGUN LO DISPUESTO EN EL TITULO PRIMERO DEL LIBRO CUARTO DEL MISMO CODIGO.
13. QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR ES EL DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE VOTO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 176, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
14. QUE EL ARTICULO 180, PARRAFO 1 DEL CODIGO DE LA MATERIA, SEÑALA QUE LOS CIUDADANOS TENDRAN LA OBLIGACION DE ACUDIR A LAS OFICINAS O MODULOS QUE DETERMINE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE SOLICITAR Y OBTENER SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.
15. QUE EL ARTICULO 200, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL, ESTABLECE QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERA CONTENER, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
16. QUE PARA OBTENER LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION ES NECESARIO QUE EL CIUDADANO REALICE UN TRAMITE ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION, A QUIEN, PARA TAL EFECTO DEBERA PROPORCIONAR DATOS PERSONALES.
17. QUE EL ARTICULO 3, FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, SEÑALA QUE SE ENTIENDE POR DATOS PERSONALES LA INFORMACION CONCERNIENTE A UNA PERSONA FISICA, IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.
18. QUE CONFORME AL ARTICULO 6, PARRAFO SEGUNDO FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA INFORMACION QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES SERA PROTEGIDA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES.
19. QUE LOS ARTICULOS 4, FRACCION III Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL; EL LINEAMIENTO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PRESCRIBEN QUE LOS DATOS PERSONALES SERAN PROTEGIDOS Y GARANTIZADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS Y NO PODRAN DIFUNDIRSE, DISTRIBUIRSE O COMERCIALIZARSE, SALVO QUE EXISTA EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, POR ESCRITO O POR UN MEDIO DE AUTENTICACION SIMILAR, DE LOS INDIVIDUOS A QUE HAGA REFERENCIA LA INFORMACION.
20. QUE DE LA MISMA MANERA A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL REGLAMENTO DE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PRESCRIBE EN LOS ARTICULOS 34, PARRAFO 1 Y 36, PARRAFO 1 QUE LOS DATOS PERSONALES SON INFORMACION CONFIDENCIAL QUE NO PUEDE OTORGARSE A PERSONA DISTINTA A SU TITULAR, A MENOS QUE MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA.

PARA TAL EFECTO, EL PROPIO REGLAMENTO EN EL ARTICULO 11 PRESCRIBE QUE COMO INFORMACION CONFIDENCIAL SE CONSIDERARA: I) LA ENTREGADA CON TAL CARACTER POR LOS PARTICULARES AL INSTITUTO INCLUYENDO LO RELATIVO AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. II) LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSION EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTICULO 35, PARRAFO 2 DEL REGLAMENTO EN COMENTO, DISPONE QUE LOS DATOS PERSONALES INCLUSO CUANDO NO CUENTE CON IDENTIFICACION ALGUNA AL RESPECTO, SE ENTENDERAN COMO CONFIDENCIALES.

21. QUE EN ESE SENTIDO, LOS CIUDADANOS DEBERAN PROPORCIONAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, SU CLAVE UNICA DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACION PARA SER INCLUIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA Y EN CASO DE NO PROPORCIONARLA, DEBE DAR SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO PARA QUE LE AUTORICE EL ENVIO DE SUS DATOS PERSONALES ASENTADOS EN SU ACTA DE NACIMIENTO, TALES COMO SU NOMBRE, SEXO, NUMERO DE ACTA O FOLIO, LIBRO, TOMO, FOJA, ENTIDAD Y MUNICIPIO DE EXPEDICION, A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, A EFECTO DE QUE SE GENERE O VALIDE LA CONFORMACION DE LA CURP QUE CORRESPONDA.
22. QUE COMO COROLARIO DE LO EXPRESADO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, RESULTA NECESARIO QUE, PARA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTE EN CONDICIONES JURIDICAMENTE VALIDAS PARA ENVIAR INFORMACION DE DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, EL CIUDADANO DEBERA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO O POR MEDIO DE AUTENTIFICACION SIMILAR Y UNA VEZ QUE SEA VALIDADA O GENERADA LA CLAVE UNICA DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACION CORRESPONDIENTE, SEA INCLUIDA EN SU CREDENCIAL PARA VOTAR.
23. QUE EN SESION CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2008, EL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION, APROBO RECOMENDAR A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION", VERSION 1.4, MISMO QUE CONTIENE ENTRE OTRAS COSAS EL SEÑALAMIENTO DE QUE LOS CIUDADANOS DEBERAN OTORGAR SU CONSENTIMIENTO PARA ENVIAR INFORMACION DE SUS DATOS PERSONALES Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL, ASI COMO MODIFICACIONES AL FORMATO UNICO DE ACTUALIZACION Y RECIBO.

EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, PARRAFO SEGUNDO FRACCION II; 36, FRACCION I; 41, BASE V, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, PARRAFO 1, INCISO E), Y 2; 175; 176; 180, PARRAFO 1; 200, PARRAFO 1, INCISO I); 201, PARRAFO 1 Y 2; Y 202, PARRAFO 1 INCISOS A), D), Y E) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTICULO 3, FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL; 4, PARRAFO 1, APARTADO C), FRACCION I, INCISO A) Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; 21 DE LA LEY FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL; 34, PARRAFO 1 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 6, PARRAFO 1 Y 2; 7, PARRAFO 1, INCISO E), H) Y N) Y 8, PARRAFO 1, INCISO S) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA; QUINTO LINEAMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES; LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION", VERSION 1.4.1, EN EL CUAL ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA Y SU INTERACCION CON EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

SEGUNDO. LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL FORMATO UNICO DE ACTUALIZACION Y RECIBO, PARA QUE AL FORMATO APROBADO POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA A TRAVES DEL ACUERDO 1-EX55: 10/04/2008, SE INCLUYA EL APARTADO QUE SE MARCARA EN LOS CASOS EN QUE EL CIUDADANO OTORQUE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL RFE SOLICITE AL RENAPO SU CURP, CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:

“DOY MI CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE ANTE EL RENAPO, SE OBTENGA O CONFIRME LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) CON LOS DATOS ASENTADOS EN MI ACTA DE NACIMIENTO; (NOMBRE, SEXO, NUMERO DE ACTA O FOLIO, LIBRO, TOMO, FOJA, ENTIDAD Y MUNICIPIO DE EXPEDICION)”.

TERCERO. LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA QUE EN EL CASO DE QUE EL CIUDADANO NO AUTORICE SE OBTENGA O CONFIRME SU CURP, SE GENERARA SU CREDENCIAL PARA VOTAR HASTA QUE EL CIUDADANO PRESENTE SU CURP. ASI COMO QUE EL FORMATO APROBADO POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA A TRAVES DEL ACUERDO 1-EX55: 10/04/2008, SE INCLUYA EL APARTADO QUE SE MARCARA EN ESTOS CASOS, CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:

“ME COMPROMETO A PRESENTAR, EN 30 DIAS A PARTIR DEL DIA DE HOY, MI CURP Y EN CASO CONTRARIO ESTOY ENTERADO QUE ESTA SOLICITUD RESULTARA IMPROCEDENTE POR INCONCLUSA.”

Y EN EL APARTADO DE COMPROBANTE DEL TRAMITE, EL SIGUIENTE TEXTO:

“LA SOLICITUD DE SU TRAMITE SE ENCUENTRA INCONCLUSA HASTA QUE PRESENTE SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

CUARTO. LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO SE VALIDE O TRAMITE UNA CURP ANTE RENAPO, LOS CIUDADANOS PRESENTEN SU ACTA DE NACIMIENTO.

LOS DATOS A TRASMITIR SON LOS AUTORIZADOS POR LOS CIUDADANOS.

QUINTO. LOS CIUDADANOS DEBERAN PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO O CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, O EN SU CASO, LA CARTA DE NATURALIZACION PARA REALIZAR CUALQUIER TRAMITE DE INSCRIPCION O ACTUALIZACION DE SU SITUACION REGISTRAL.

SEXTO. LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA QUE EN EL CASO DE QUE EL CIUDADANO NO AUTORICE SE OBTENGA O CONFIRME SU CURP, SE GENERARA SU CREDENCIAL PARA VOTAR HASTA QUE EL CIUDADANO PRESENTE SU CURP.

SEPTIMO. LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA QUE LA IMPLEMENTACION DE LOS “PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION”, VERSION 1.4.1, SE LLEVE A CABO CON LA LIBERACION DE LA VERSION CORRESPONDIENTE DEL SIIRFE-MAC.

APROBADO EN LO GENERAL CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO.

APROBADO EN LO PARTICULAR CON LA INCLUSION DEL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO.

APROBADO EN LO PARTICULAR CON LA INCLUSION DEL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y SOCIALDEMOCRATA.

APROBADO EN LO PARTICULAR LA ADECUACION AL TITULO DEL DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A INSTRUMENTAR EN LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA Y SU INTERACCION CON EL CENTRO DE COMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL, PARA LA INCORPORACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA INCORPORACION EN MAC DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION”, VERSION 1.4.1”. CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO.

El Presidente, **Alberto Alonso y Coria.**- Rúbrica.- El Secretario, **Juan Gabriel García Ruiz.**- Rúbrica.- Partido Acción Nacional, **Florencio González Negrete.**- Rúbrica.- Partido Revolucionario Institucional, **Jesús Justo López Domínguez.**- Rúbrica.- Partido de la Revolución Democrática, **Miguel Angel Bermúdez Olguín.**- Partido del Trabajo, **Adalid Martínez Gómez.**- Rúbrica.- Partido Verde Ecologista de México, **Angélica Martínez Domínguez.**- Rúbrica.- Partido Convergencia, **Othón Méndez de la Luz.**- Rúbrica.- Partido Nueva Alianza, **Bernardo Miranda Mérida.**- Rúbrica.- Partido Socialdemócrata, **Javier Israel Herrera Ordaz.**- Rúbrica.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Gualberto Garza.**

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS GARCIA FERNANDEZ, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2008

El objeto del presente Listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquéllos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos García Fernández**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de noviembre de 2008

ASUNTOS RECIBIDOS

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION APROBO LA CREACION DEL PUESTO DE COORDINADOR DE DELEGACIONES Y LA ADECUACION DEL ESTATUTO ORGANICO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4o., 26o., 48o., 51o. Y 59o., ASI COMO SE ADICIONA EL ARTICULO 26o. BIS.	18/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION APROBO LA CREACION DEL PUESTO DE COORDINADOR DE DELEGACIONES Y LA ADECUACION DEL ESTATUTO ORGANICO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4o., 26o., 48o., 51o. Y 59o., ASI COMO SE ADICIONA EL ARTICULO 26o. BIS.	19/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACTUALIZACION AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DEPROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACTUALIZACION AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DEPROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	12/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACTUALIZACION AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DEPROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	25/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
GUIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL DE LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA.	14/11/2008	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA.	21/11/2008	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA.	21/11/2008	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2008-2012.	21/11/2008	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIERO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2008 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES.	3/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2009 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES.	3/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.	21/11/2008	MIR POR NO COSTOS
FINANCIERA RURAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL.	6/11/2008	MIR POR NO COSTOS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO Y LA RECUPERACION DE LOS PRESTAMOS PERSONALES Y SU FINANCIAMIENTO.	12/11/2008	NUEVA VERSION
REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO Y LA RECUPERACION DE LOS PRESTAMOS PERSONALES Y SU FINANCIAMIENTO.	13/11/2008	BAJA DE DOCUMENTO
REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO FINANCIERO Y DE RESERVAS.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	6/11/2008	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	12/11/2008	MIR ORDINARIA
REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	26/11/2008	NUEVA VERSION
OFICIO CIRCULAR DE REQUISITOS DE PENSION.	21/11/2008	MIR ORDINARIA
OFICIO CIRCULAR DE REQUISITOS DE PENSION.	25/11/2008	NUEVA VERSION
OFICIO CIRCULAR DE REQUISITOS DE PENSION.	26/11/2008	NUEVA VERSION
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL ISSSTE.	27/11/2008	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REFORMA A DIVERSAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	27/11/2008	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.	27/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REFORMAS A LOS: 1. LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA RECEPCION, PROCESAMIENTO Y TRAMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL QUE FORMULEN LOS PARTICULARES, ASI COMO EN SU RESOLUCION Y NOTIFICACION, Y LA ENTREGA DE LA INFORMACION, EN SU CASO, CON EXCLUSION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES Y SU CORRECCION; 2. LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA RECEPCION, PROCESAMIENTO, TRAMITE, RESOLUCION Y NOTIFICACION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES, CON EXCLUSION DE LAS SOLICITUDES DE CORRECCION DE DICHOS DATOS, 3. LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA RECEPCION, PROCESAMIENTO, TRAMITE, RESOLUCION Y NOTIFICACION DE LAS SOLICITUDES DE CORRECCION DE DATOS PERSONALES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES.	7/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	10/11/2008	MIR ORDINARIA
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA.	10/11/2008	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO SO/II-08/08,R QUE MODIFICA EL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION.	12/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO SO/IV-08/01,S QUE MODIFICA EL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION.	21/11/2008	MIR POR NO COSTOS
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
"ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3o., 4o., 5o., 6o., 9o., 10o., 11o., 12o., 33o. Y 39o. DEL REGLAMENTO DE PRONOSTICOS INTERACTIVOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA".	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS
"ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3o., 4o., 5o., 6o., 18o. Y 31o. DEL REGLAMENTO DEL SORTEO MELATE-REVANCHA DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA".	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS
"ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., 15o., 16o., 17o., 18o., 19o., 20o., 21o., 22o., 24o., 24o. BIS, 25o., Y 28o. DEL REGLAMENTO DEL SORTEO DE PRONOSTICOS RAPIDOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA".	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARACTER PERMANENTE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO PUBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACION.	13/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CAPITALS MINIMOS CON QUE DEBERAN CONTAR LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, LAS ARRENDADORAS FINANCIERAS, UNIONES DE CREDITO, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO Y CASAS DE CAMBIO PARA EL AÑO DE 2008.	21/11/2008	BAJA DE DOCUMENTO
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CAPITALS MINIMOS CON QUE DEBERAN CONTAR LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, LAS ARRENDADORAS FINANCIERAS, UNIONES DE CREDITO, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO Y CASAS DE CAMBIO PARA EL AÑO DE 2008.	21/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	18/11/2008	NUEVA VERSION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	21/11/2008	RESPUESTA A DICTAMEN
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 124 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 212 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO APLICABLES A LAS CASAS DE CAMBIO.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 BIS DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, APLICABLES A LOS TRANSMISORES DE DINERO A QUE SE REFIERE DICHO ORDENAMIENTO.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 BIS DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO APLICABLES A LAS PERSONAS QUE REALICEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 81-A DEL MISMO ORDENAMIENTO.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION Y SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 108 BIS DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y 91 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 87-D Y 95 BIS DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO Y 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, APLICABLES A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO APLICABLES A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO.	21/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REGLAS DE OPERACION PARA LOS SEGUROS DE PENSIONES, DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL.	4/11/2008	NUEVA VERSION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	14/11/2008	NUEVA VERSION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA (TITULO SEXTO, CAPITULO PRIMERO, SECCION PRIMERA).	21/11/2008	PRESENTACION DE LA MIR 20 DIAS HABILES DESPUES DE LA PUBLICACION
CIRCULAR S-21.11 SE DAN A CONOCER LOS DIAS QUE CERRARAN Y SUSPENDERAN OPERACIONES DURANTE 2009.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR F-18.8 SE DAN A CONOCER LOS DIAS QUE CERRARAN Y SUSPENDERAN OPERACIONES DURANTE 2009.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-21.12 SE COMUNICA PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR F-18.9 SE COMUNICA PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR F-1.2.1.1 SE DAN A CONOCER DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LA SITUACION CREDITICIA DE LOS FIADOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, PARA EFECTOS DEL CALCULO DEL REQUERIMIENTO POR RIESGO DE SUSCRIPCION DEL REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA EL PERIODO VACACIONAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA EL PERIODO VACACIONAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	13/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO QUE AUTORIZA LA REESTRUCTURACION A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA Y QUE ESTABLECE Y MODIFICA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.	11/11/2008	MIR POR NO COSTOS
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 40. DE LA LEY QUE APRUEBA LA ADHESION DE MEXICO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE Y SU EJECUCION.	11/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CIRCULAR S-22.4 SE DA A CONOCER LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL PARA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL.	11/11/2008	MIR ORDINARIA
CIRCULAR CONSAR 70-3, MODIFICACION A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, EL PENSIONISSTE Y LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, PARA LA APERTURA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PREVISTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	12/11/2008	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	14/11/2008	MIR ORDINARIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y VALUACION, APLICABLES A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	14/11/2008	MIR ORDINARIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS (TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO, SECCION PRIMERA).	14/11/2008	MIR ORDINARIA
CIRCULAR S-9.5.1 SE DAN A CONOCER LAS AGENCIAS CALIFICADORAS INTERNACIONALES Y LAS CALIFICACIONES MINIMAS PARA EFECTOS DEL REGISTRO GENERAL DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS PARA TOMAR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO DEL PAIS.	14/11/2008	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.	18/11/2008	MIR ORDINARIA
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN LA OPERACION DE VIDA.	18/11/2008	MIR ORDINARIA
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN LA OPERACION DE VIDA.	27/11/2008	NUEVA VERSION
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	18/11/2008	MIR ORDINARIA
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	27/11/2008	NUEVA VERSION
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	18/11/2008	MIR ORDINARIA

SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	27/11/2008	NUEVA VERSION
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	18/11/2008	MIR ORDINARIA
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	27/11/2008	NUEVA VERSION
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD DENTAL, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	18/11/2008	MIR ORDINARIA
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE SALUD DENTAL, EN LA OPERACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.	27/11/2008	NUEVA VERSION
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN EL RAMO DE AUTOMOVILES.	18/11/2008	MIR ORDINARIA
SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN EL RAMO DE AUTOMOVILES.	27/11/2008	NUEVA VERSION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSION Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTAN SERVICIOS.	21/11/2008	MIR ORDINARIA
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES, SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES DE LA MISMA COMISION.	24/11/2008	MIR POR NO COSTOS
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2009, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES.	24/11/2008	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
CIRCULAR CONSAR 31-10, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICION Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.	24/11/2008	MIR ORDINARIA
CIRCULAR S-19.1. DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PARA OBTENER SU REGISTRO, LAS CARACTERISTICAS DE SU FUNCION, ASI COMO LA FORMA Y TERMINOS PARA LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.	25/11/2008	MIR ORDINARIA
CIRCULAR F-12.1. DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA OBTENER SU REGISTRO, LAS CARACTERISTICAS DE SU FUNCION, ASI COMO LA FORMA Y TERMINOS PARA LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.	25/11/2008	MIR ORDINARIA

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2009 EN LOS QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES, SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES.	27/11/2008	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.	27/11/2008	MIR POR NO COSTOS
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS OPERACIONES CON VALORES QUE EFECTUEN CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL EMISOR.	28/11/2008	MIR POR EMERGENCIA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL.	5/11/2008	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
CONVENCION SOBRE MUNICIONES EN RACIMO.	10/11/2008	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2008.	24/11/2008	MIR POR NO COSTOS
PROTOCOLO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE MODIFICA EL CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y GANANCIAS DE CAPITAL, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL 2 DE JUNIO DE 1994.	27/11/2008	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-057-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LA REQUENA" UBICADA EN EL ESTADO DE HIDALGO. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	4/11/2008	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-070-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LA MUÑECA" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	6/11/2008	MIR ORDINARIA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE ATUN ALETA AMARILLA (THUNNUS ALBACARES), PATUDO O ATUN OJO GRANDE (THUNNUS OBESUS), ATUN ALETA AZUL (THUNNUS THYNNUS ORIENTALIS) Y BARRILETE (KATSUWONUS PELAMIS) EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL OCEANO PACIFICO; Y POR EL QUE SE PROHIBE TEMPORALMENTE QUE EMBARCACIONES CERQUERAS DE BANDERA MEXICANA CAPTUREN DICHAS ESPECIES EN ALTA MAR Y AGUAS JURISDICCIONALES EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE REGULACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL.	7/11/2008	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE ATUN ALETA AMARILLA (THUNNUS ALBACARES), PATUDO O ATUN OJO GRANDE (THUNNUS OBESUS), ATUN ALETA AZUL (THUNNUS THYNNUS ORIENTALIS) Y BARRILETE (KATSUWONUS PELAMIS) EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL OCEANO PACIFICO; Y POR EL QUE SE PROHIBE TEMPORALMENTE QUE EMBARCACIONES CERQUERAS DE BANDERA MEXICANA CAPTUREN DICHAS ESPECIES EN ALTA MAR Y AGUAS JURISDICCIONALES EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE REGULACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL.	14/11/2008	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL COMPONENTE FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE DE MEXICO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.	12/11/2008	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-071-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "DIQUE LEAL (EBANO)" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	13/11/2008	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-072-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LA LAJILLA" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	13/11/2008	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-073-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LASGOLONDRINAS" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	14/11/2008	MIR ORDINARIA
AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCION ELECTRONICA EN LA QUE SE PUEDE CONSULTAR LA MINUTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR, INICIADA EL 18 DE JUNIO DE 2008 Y CONCLUIDA EL 26 DE MISMO MES.	14/11/2008	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INFORMACION RELATIVA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES EXPEDIDOS, DURANTE EL PERIODO DEL MES DE ENERO DE 2004 AL MES DE JUNIO DE 2008.	25/11/2008	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI COMO LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.	25/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA A LOS ESTADOS DE CHIAPAS, OAXACA Y TABASCO COMO LIBRES DE FIEBRE PORCINA CLASICA.	26/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.	27/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACLARACION DE MODIFICACION AL NUMERAL 5.1.2. Y A LA SECCION DE ANEXOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCT/2008, SISTEMAS DE IDENTIFICACION DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACLARACION DE MODIFICACION EN EL ANEXO 1, CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SCT/2008, CARACTERISTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES, DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
PROY-NOM-040-SCT-2-2008, PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS INDIVISIBLES DE GRAN PESO Y/O VOLUMEN, PESO Y DIMENSIONES DE LAS COMBINACIONES VEHICULARES Y DE LAS GRUAS INDUSTRIALES Y SU TRANSITO POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL.	5/11/2008	MIR ORDINARIA
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE.	21/11/2008	MIR ORDINARIA
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE AERONAUTICA CIVIL.	21/11/2008	MIR ORDINARIA
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE MARINA MERCANTE.	21/11/2008	MIR ORDINARIA
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL.	21/11/2008	MIR ORDINARIA
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO.	21/11/2008	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ALIMENTOS-JUGOS DE FRUTA PREENVASADOS-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	5/11/2008	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO PARA LA RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA ELIMINACION DE CUOTAS COMPENSATORIAS DE PRODUCTOS CHINOS DE LAS INDUSTRIAS TEXTIL, VESTIDO, CALZADO Y JUGUETES (FONDO RECONVERSION) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.	12/11/2008	MIR POR NO COSTOS

PUBLICACION DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2008/2009, PROPUESTO POR EL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR.	13/11/2008	MIR POR NO COSTOS
PUBLICACION DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2008/2009, PROPUESTO POR EL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR.	21/11/2008	BAJA DE DOCUMENTO
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER, DENTRO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND), LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR (PROINCAÑA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.	13/11/2008	MIR ORDINARIA
ANTEPROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-070-SCFI-1994 "BEBIDAS ALCOHOLICAS-MEZCAL-ESPECIFICACIONES", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE JUNIO DE 1997.	14/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO MINIMO PARA INTERNAR DURANTE LOS AÑOS 2009 Y 2010, A LA REPUBLICA DE COLOMBIA, VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LA DECISION 42 DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO, SUSCRITA ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	19/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOVENO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DEL PERU.	21/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROHIBE LA EXPORTACION O LA IMPORTACION DE DIVERSAS MERCANCIAS A LOS PAISES, ENTIDADES Y PERSONAS QUE SE INDICAN.	24/11/2008	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A TAIWAN, PENGHU, KIMEN Y MATSU (TAIPEI CHINO), VEHICULOS AUTOMOVILES, ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DURANTE 2009 Y 2010, AL AMPARO DEL ACUERDO TEMPORAL CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL TERRITORIO ADUANERO INDEPENDIENTE DE TAIWAN, PENGHU, KIMEN Y MATSU (TAIPEI CHINO).	25/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A TAIWAN, PENGHU, KIMEN Y MATSU (TAIPEI CHINO), VEHICULOS AUTOMOVILES, ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DURANTE 2009 Y 2010, AL AMPARO DEL ACUERDO TEMPORAL CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL TERRITORIO ADUANERO INDEPENDIENTE DE TAIWAN, PENGHU, KIMEN Y MATSU (TAIPEI CHINO).	25/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA IMPORTAR PRODUCTOS ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DEL PERU.	25/11/2008	MIR POR NO COSTOS
PUBLICACION DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2008/2009, PROPUESTO POR EL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR.	26/11/2008	MIR POR NO COSTOS
DECRETO QUE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.	27/11/2008	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MODIFICACION AL ACUERDO NUMERO 410 POR EL QUE SE EMITIERON LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS Y MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007.	11/11/2008	MIR ORDINARIA
ACUERDO NUMERO _____ POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS SERVICIOS QUE LOS PARTICULARES BRINDAN EN LAS DISTINTAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR.	18/11/2008	MIR ORDINARIA
AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DE DICIEMBRE DE 2008 Y DE ENERO DE 2009, EN LOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERA SUS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO.	24/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACION Y APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION EN LA NORMA: NOM-013-SECRE-2004, REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA EL DISEÑO CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL LICUADO QUE INCLUYEN SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES DE RECEPCION, CONDUCCION, VAPORIZACION Y ENTREGA DE GAS NATURAL.	26/11/2008	NUEVA VERSION
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS.	6/11/2008	RESPUESTA A DICTAMEN
PROYECTO DE DIRECTIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DISTRIBUCION Y SUPRESION DE FUGAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO A USUARIOS FINALES.	3/11/2008	MIR ORDINARIA
RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECEN, DE MANERA TRANSITORIA, LAS METODOLOGIAS DE REGULACION DE TERMINOS Y CONDICIONES, PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES DE VENTA DE PRIMERA MANO Y DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS PETROQUIMICOS BASICOS Y LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO A QUE SE REFIERE EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA, EXPEDIDO POR EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SECRE-2008, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL (CANCELA Y SUSTITUYE A LA NOM-002-SECRE-2003, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL).	7/11/2008	MIR ORDINARIA
SOLICITUD DE EXENCION DE MIR POR NO COSTOS DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL COMUNICADO POR EL CUAL SE INFORMA DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/213/TRA/2008 A TARAHUMARA PIPELINE, S. DE R.L. DE C.V.	7/11/2008	MIR POR NO COSTOS

RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA A PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE PRIMERA MANO MEDIANTE LOS CUALES SUMINISTRA GAS NATURAL A SUS USUARIOS Y QUE CORRESPONDEN A LA DISPOSICION 12.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL, DIR-GAS-001-1996.	21/11/2008	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA A PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE PRIMERA MANO MEDIANTE LOS CUALES SUMINISTRA GAS NATURAL A SUS USUARIOS Y QUE CORRESPONDEN A LA DISPOSICION 12.3 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACION DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL, DIR-GAS-001-1996.	27/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
PROYECTO DE RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA REVISION ANUAL DEL CATALOGO DE PRECIOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION Y LOS CARGOS POR AMPLIACION DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, EN MATERIA DE APORTACIONES Y LA DISPOSICION 5.1 DE LOS CRITERIOS Y BASES PARA DETERMINAR Y ACTUALIZAR EL MONTO DE LAS APORTACIONES.	24/11/2008	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AGENDA DE GOBIERNO DIGITAL.	18/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS Y PARA LA EXPEDICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA DE LAS CONSTANCIAS DE INHABILITACION, NO INHABILITACION, DE SANCION Y DE NO EXISTENCIA DE SANCION.	24/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, LA FACULTAD DE EMITIR ACUERDOS DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA, A LAS SOLICITUDES DE ENAJENACION DE TERRENOS NACIONALES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.	6/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2007 AL 7 DE ENERO DE 2008 INCLUSIVE, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES.	14/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2007 AL 7 DE ENERO DE 2008 INCLUSIVE, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES.	25/11/2008	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 7 DE ENERO DE 2009 INCLUSIVE, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES.	21/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS TACOTAN, CORCOVADO, LAS PIEDRAS, EL ROSARIO, CANOAS, ARMERIA, QUITO, COAHUAYANA-JALISCO, COAHUAYANA-COLIMA Y COAHUAYANA-MICHOACAN, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 16 DENOMINADA ARMERIA-COAHUAYANA.	10/11/2008	MIR ORDINARIA
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, CON LA CATEGORIA DE RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION DENOMINADA MARIPOSA MONARCA, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TEMASCALCINGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, DONATO GUERRA Y VILLA DE ALLENDE EN EL ESTADO DE MEXICO Y CONTEPEC, SENGUJO, ANGANGUEO, OCAMPO, ZITACUARO Y APORO EN EL ESTADO DE MICHOACAN.	10/11/2008	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL ACUIFERO LAGUNA DE SANTA MARIA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	11/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL ACUIFERO VALLE DE MATATIPAC, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	18/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE CREAR EL AREA NATURAL PROTEGIDA CON CARACTER DE SANTUARIO, LA ZONA CONOCIDA COMO VENTILAS HIDROTERMALES DE LA CUENCA DE GUAYMAS Y DE LA DORSAL DEL PACIFICO ORIENTAL, INTEGRADA POR DOS POLIGONOS QUE SE LOCALIZAN EN LA COLUMNA DE AGUA A PARTIR DE LOS 500 METROS BAJO LA SUPERFICIE DEL MAR Y HASTA EL LECHO MARINO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 145,564-80-88.00 HECTAREAS.	18/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL ACUIFERO LAGUNA DE TARABILLAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	19/11/2008	MIR POR NO COSTOS
PROGRAMA DE CONSERVACION Y MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO.	26/11/2008	BAJA DE DOCUMENTO
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-252-SSA1-2007, SALUD AMBIENTAL. JUGUETES Y ARTICULOS ESCOLARES. LIMITES DE BIODISPONIBILIDAD DE METALES PESADOS. ESPECIFICACIONES QUIMICAS Y METODOS DE PRUEBA.	28/11/2008	NUEVA VERSION

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO PROCEDES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR OTRA EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, ASISTIDO POR EL LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y POR EL DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN ANGEL JOSE PEREZ TALAMANTES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, SECRETARIO DE FINANZAS, EL DR. VENTURA VILCHIS HUERTA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL C.P. PABLO GIACINTI OLAVARRIETA, CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C.P. MANUEL FRANCISCO AGUILAR BOJORQUEZ, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO, DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, Y EL DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, LIC. JESUS EDGARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARAN CONJUNTA E INDISTINTAMENTE COMO LAS "PARTES".	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, EN UNION DEL M. EN D. RICARDO MEDINA FARFAN, SECRETARIO DE GOBIERNO; CON EL REFRENDO DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; DE SALUD Y DE LA CONTRALORIA, C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ Y LICDA. MARGARITA ROSA ALFARO WARING.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ, EL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, DR. RAYMUNDO S. VERDUZCO ROSAN, Y EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, LIC. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.	5/11/2008	MIR ORDINARIA
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, LA SECRETARIA DE FINANZAS, L. C. NUVIA MAYORGA DELGADO, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES Y EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS

PROYECTO DE DECRETO QUE POR UNA PARTE ABROGA EL DECRETO DE CREACION DEL CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA Y POR OTRA ACTUALIZA SU CONSEJO INTERNO.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO A. GUZMAN PEREZ PELAEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA; ASI COMO LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MARIA DEL CARMEN MENDOZA FLORES.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDO POR EL C. LIC. SERGIO ALVAREZ MATA, SECRETARIO DE GOBIERNO; C. L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; C. DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD, LA C. LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MORELOS.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERRECOCHEA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, EL CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL C. RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ; Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EL C. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MARIO PLUTARCO MARIN TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EL SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DR. ROBERTO MORALES FLORES, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, MTRO. Y C.P.C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ.	5/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, DR. RICARDO DEL RIO TREJO.	6/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. JOEL AZUARA ROBLES; EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI Y EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. CARLOS ESPARZA DEL POZO.	6/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, QUIM. ANDRES RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD, EL C.P. ROGER S. PEREZ EVOLI, SECRETARIO DE CONTRALORIA Y EL LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PEREZ, CONSEJERO JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL" EN CONJUNTO "LAS PARTES".	6/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EL SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DR. RODOLFO TORRE CANTU, Y EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL, C.P. JOSE FRANCISCO RABAGO TRUJILLO.	6/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, ASISTIDO POR EL MTRO. FIDEL CALDERON TORREBLANCA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN Y LA LIC. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS, COORDINADORA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	10/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE EL "ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, LIC. JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, DE LA GESTION PUBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, Y DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES.	11/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO QUE MODIFICA AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2008, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACUERDO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD, DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS.	11/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, SUSCRITO EL DIA 28 DE MARZO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOLBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ; EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.	11/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, SUSCRITO EL DIA 28 DE MARZO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL.	11/11/2008	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE SALUD.	25/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, Y DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIOS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE FOMENTO SOCIAL Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.	27/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSE RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH, SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, SECRETARIO DE HACIENDA.	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; Y EL DR. ROBERTO MORALES FLORES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, Y EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD Y LA DRA. MARIA LUISA GONTES BALLESTEROS, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA C.P. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.	28/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2008-2012.	26/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
AVISO: SUSPENSION DE LABORES Y DE SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO.	25/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
METODO ALTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.	7/11/2008	MIR POR NO COSTOS
METODO ALTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.	11/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO 2008.	19/11/2008	MIR POR NO COSTOS

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALIA DE PARTES EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTA ROO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.	18/11/2008	MIR POR NO COSTOS
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA SRA. ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. HUGO FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. MARIA GUADALUPE SALAZAR FARIAS.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. ALBA MARGARITA SARMIENTO CASTELLANOS.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFA. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. TEODORA VAZQUEZ ARROYO.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFA. GABRIELA DEL CARMEN CALLES DE GUAJARDO.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. ARTURO HERNANDEZ DAVY.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. RAFAEL CASTRO VELAZQUEZ.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LA LIC. LYSETTE MARCOS RUIZ.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. GUILLERMO PONCE LAGOS GUTIERREZ.	18/11/2008	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ZACATECAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. AGUSTIN PINEDA AGUILAR.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LAURA BARRERA FORTOUL.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LA LIC. LYSETTE MARCOS RUIZ.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. TEODORA VAZQUEZ ARROYO.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFA. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA.	4/11/2008	MIR POR NO COSTOS
OFICIOS EMITIDOS		
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.	27/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
RESOLUCION POR LA QUE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA RECONOCE A LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, SA DE CV (COMIMSA), COMO CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION.	6/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2008-20012.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACTUALIZACION AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DEPROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	26/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
GUIA PARA ELABORAR EL ESTUDIO REGIONAL FORESTAL DE LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2009 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2008 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL LIC. ALEJANDRO LUCAS OROZCO RUBIO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA SRA. ADRIANA RODRIGUEZ CASTRO.	14/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
FINANCIERA RURAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REFORMAS A LOS: 1. LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA RECEPCION, PROCESAMIENTO Y TRAMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL QUE FORMULEN LOS PARTICULARES, ASI COMO EN SU RESOLUCION Y NOTIFICACION, Y LA ENTREGA DE LA INFORMACION, EN SU CASO, CON EXCLUSION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES Y SU CORRECCION; 2. LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA RECEPCION, PROCESAMIENTO, TRAMITE, RESOLUCION Y NOTIFICACION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES, CON EXCLUSION DE LAS SOLICITUDES DE CORRECCION DE DICHOS DATOS, 3. LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN LA RECEPCION, PROCESAMIENTO, TRAMITE, RESOLUCION Y NOTIFICACION DE LAS SOLICITUDES DE CORRECCION DE DATOS PERSONALES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES.	14/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	25/11/2008	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA.	13/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

INSTITUTO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ULTIMO PARRAFO DE LA DISPOSICION TERCERA DE LAS "REGLAS DE CARACTER GENERAL A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE BANCAMULTIPLE PARA CLASIFICAR LA INFORMACION RELATIVA A OPERACIONES RELACIONADAS CON OBLIGACIONES GARANTIZADAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JULIO DE 2007.	6/11/2008	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ULTIMO PARRAFO DE LA DISPOSICION TERCERA DE LAS "REGLAS DE CARACTER GENERAL ALAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE BANCAMULTIPLE PARA CLASIFICAR LA INFORMACION RELATIVA AOPERACIONES RELACIONADAS CON OBLIGACIONES GARANTIZADAS A QUESE REFIERE LA LEY DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JULIO DE 2007.	26/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE LAS ARMAS DE FUEGO.	26/11/2008	RECHAZO EXENCION MIR
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALIA DE PARTES EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTA ROO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENEJANACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-057-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LA REQUENA" UBICADA EN EL ESTADO DE HIDALGO. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	10/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-070-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LA MUÑECA" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	12/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCION ELECTRONICA EN LA QUE SE PUEDE CONSULTAR LA MINUTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR, INICIADA EL 18 DE JUNIO DE 2008 Y CONCLUIDA EL 26 DE MISMO MES.	19/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-073-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LAS GOLONDRINAS" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	21/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-071-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "DIQUE LEAL (EBANO)" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	21/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-072-PESC-2008, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DE LA PRESA "LA LAJILLA" UBICADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	21/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA COMERCIAL DE ATUN ALETA AMARILLA (THUNNUS ALBACARES), PATUDO O ATUN OJO GRANDE (THUNNUS OBESUS), ATUN ALETA AZUL (THUNNUS THYNNUS ORIENTALIS) Y BARRILETE (KATSUWONUS PELAMIS) EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL OCEANO PACIFICO; Y POR EL QUE SE PROHIBE TEMPORALMENTE QUE EMBARCACIONES CERQUERAS DE BANDERA MEXICANA CAPTUREN DICHAS ESPECIES EN ALTA MAR Y AGUAS JURISDICCIONALES EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE REGULACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL.	24/11/2008	AVISO DE NO DICTAMINACION
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL COMPONENTE FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE DE MEXICO DEL PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.	25/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA A LOS ESTADOS DE CHIAPAS, OAXACA Y TABASCO COMO LIBRES DE FIEBRE PORCINA CLASICA.	27/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INFORMACION RELATIVA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES EXPEDIDOS, DURANTE EL PERIODO DEL MES DE ENERO DE 2004 AL MES DE JUNIO DE 2008.	27/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI COMO LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.	27/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, LOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008, QUE SERAN CONSIDERADOS COMO INHABILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYNOM-040-SCT-2-2008, PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS INDIVISIBLES DE GRAN PESO Y/O VOLUMEN, PESO Y DIMENSIONES DE LAS COMBINACIONES VEHICULARES Y DE LAS GRUAS INDUSTRIALES Y SU TRANSITO POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL.	18/11/2008	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA

AVISO DE INICIO DE LA TERCERA ETAPA DEL CANJE DE PLACAS 2004-2006 Y ASIGNACION DE PLACAS 2004-2006 A VEHICULOS DE PERSONAS MORALES QUE CUENTAN CON AUTORIZACION DE ESTA SECRETARIA PARA ARRENDAR UNIDADES Y RENTA DE AUTOMOVILES PARA USO PARTICULAR.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL CUAL EL AERODROMO CIVIL UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE "EL MARQUES Y COLON" EN EL ESTADO DE QUERETARO DE ARTEAGA, SE DENOMINARA "AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO."	26/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA IMPORTAR A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS BIENES TEXTILES CLASIFICADOS EN EL CAPITULO 62 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIOS DE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, NICARAGUA Y EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS.	10/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 3/2008 DEL CONSEJO CONJUNTO UE-MEXICO POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISION No. 2/2001 DEL CONSEJO CONJUNTO DE 27 DE FEBRERO DE 2001, MODIFICADA POR LA DECISION No. 4/2004 DEL CONSEJO CONJUNTO DE 18 DE MAYO DE 2005.	10/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2008-2010; CALENDARIO DE PRESENTACION Y REPORTES PERIODICOS DE AVANCES, DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	11/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ALIMENTOS-JUGOS DE FRUTA PREENVASADOS-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA.	12/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO PARA LA RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS ANTE LA ELIMINACION DE CUOTAS COMPENSATORIAS DE PRODUCTOS CHINOS DE LAS INDUSTRIAS TEXTIL, VESTIDO, CALZADO Y JUGUETES (FONDO RECONVERSION) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER, DENTRO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND), LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR (PROINCAÑA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.	25/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOVENO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DEL PERU.	26/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO QUE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CAMBIO DE FORMATOS DE INSCRIPCION PARA GUIAS DE TURISTAS.	3/11/2008	RECHAZO EXENCION MIR

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCION DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA SOCIAL (PV), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.	13/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL AREA NATURAL PROTEGIDA, CON LA CATEGORIA DE MONUMENTO NATURAL EN LA ZONA CONOCIDA COMO RIO BRAVO DEL NORTE, LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE OJINAGA Y MANUEL BENAVIDES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO Y ACUÑA EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,175 HECTAREAS Y UNA LONGITUD TOTAL DE 533.25 KILOMETROS.	10/11/2008	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
SOLICITAN QUITAR DE LA PAGINA DE AP DE MIR, EL ANTEPROYECTO GOLFO DE CALIFORNIA.	18/11/2008	RECHAZAR SOLICITUD DE BAJA
AVISO DE CANCELACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SEMARNAT-1995, QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS QUE DEBEN DE TENER LOS MEDIOS DE MARQUEO DE LA MADERA EN ROLLO, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU USO Y CONTROL.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD, COMO ORGANO DE CONSULTA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL ACUIFERO LAGUNA DE TARABILLAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL ACUIFERO LAGUNA DE SANTA MARIA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS TACOTAN, CORCOVADO, LAS PIEDRAS, EL ROSARIO, CANOAS, ARMERIA, QUITO, COAHUAYANA-JALISCO, COAHUAYANA-COLIMA Y COAHUAYANA-MICHOACAN, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 16 DENOMINADA ARMERIA-COAHUAYANA.	21/11/2008	AVISO DE NO DICTAMINACION
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, CON LA CATEGORIA DE RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION DENOMINADA MARIPOSA MONARCA, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TEMASCALCINGO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, DONATO GUERRA Y VILLA DE ALLENDE EN EL ESTADO DE MEXICO Y CONTEPEC, SENGUO, ANGANGUEO, OCAMPO, ZITACUARO Y APORO EN EL ESTADO DE MICHOACAN.	25/11/2008	AVISO DE NO DICTAMINACION

SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECEN, DE MANERA TRANSITORIA, LAS METODOLOGIAS DE REGULACION DE TERMINOS Y CONDICIONES, PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES DE VENTA DE PRIMERA MANO Y DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS PETROQUIMICOS BASICOS Y LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO A QUE SE REFIERE EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA, EXPEDIDO POR EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.	5/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-001-SECRE-2008, ESPECIFICACIONES DEL GAS NATURAL (CANCELA Y SUSTITUYE A LA NOM-001-SECRE-2003, CALIDAD DEL GAS NATURAL).	10/11/2008	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS.	13/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE DIRECTIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DISTRIBUCION Y SUPRESION DE FUGAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO A USUARIOS FINALES.	18/11/2008	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
SOLICITUD DE EXENCION DE MIR POR NO COSTOS DE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL COMUNICADO POR EL CUAL SE INFORMA DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/213/TRA/2008 A TARAHUMARA PIPELINE, S. DE R.L. DE C.V.	24/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SECRE-2008, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL (CANCELA Y SUSTITUYE A LA NOM-002-SECRE-2003, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL).	24/11/2008	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS QUE DEFINEN EL PERFIL DEL DIRECTOR EN LOS PLANTELES QUE IMPARTEN EDUCACION DEL TIPO MEDIO SUPERIOR.	7/11/2008	RECHAZO EXCEPCION DE MORATORIA
ACUERDO NUMERO ____ POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS DOCENTES PARA QUIENES IMPARTAN EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA.	18/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
MODIFICACION AL ACUERDO NUMERO 410 POR EL QUE SE EMITIERON LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS Y MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007.	26/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DE DICIEMBRE DE 2008 Y DE ENERO DE 2009, EN LOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERA SUS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
METODOLOGIA Y CRITERIOS DE CARACTER TECNICO PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS QUE PERMITAN DICTAMINAR EL VALOR DE LOS BIENES INTANGIBLES, BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES USADOS UNIDADES INSTALADAS Y UNIDADES ECONOMICAS DE LOS QUE LAS DEPENDENCIAS, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LAS ENTIDADES PRETENDAN ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL MEDIANTE: COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PERMUTA, DONACION Y DACION EN PAGO.	7/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
METODOLOGIA Y CRITERIOS DE CARACTER TECNICO PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS QUE PERMITAN DICTAMINAR EL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE LAS ENTIDADES QUE PRETENDAN REEXPRESAR EN SUS ESTADOS FINANCIEROS.	7/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
METODOLOGIA Y CRITERIOS DE CARACTER TECNICO PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS QUE PERMITAN DICTAMINAR EL VALOR DE LOS BIENES INTANGIBLES, BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, UNIDADES INSTALADAS Y UNIDADES ECONOMICAS QUE PRETENDAN ENAJENAR LAS DEPENDENCIAS, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, LAS ENTIDADES Y EN SU CASO LAS DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS.	7/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AGENDA DE GOBIERNO DIGITAL	26/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS Y PARA LA EXPEDICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA DE LAS CONSTANCIAS DE INHABILITACION, NOINHABILITACION, DE SANCION Y DE NO EXISTENCIA DE SANCION.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CIRCULAR S-20.2.15 SE COMUNICA LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTADISTICO DEL SEGURO DE RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS Y LA FORMA Y TERMINOS PARA SU ENTREGA.	3/11/2008	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
CIRCULAR S-22.7 FORMATOS DE VALUACION DE LAS RESERVAS TECNICAS DE LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL.- SE DA A CONOCER LA FORMA Y TIPO DE INFORMACION QUE PARA FINES DE VIGILANCIA Y SUPERVISION DEBERAN PRESENTAR.	3/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS GENERALES PARA LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES QUE CONTENGAN LA INFORMACION QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS.	3/11/2008	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LAS QUE SE DETERMINA EL CAPITAL MINIMO ADICIONAL, AL CAPITAL MINIMO SUSCRITO Y PAGADO SIN DERECHO A RETIRO CON QUE DEBERAN CONTAR LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, PARA PODER ACTUAR COMO FIDUCIARIAS EN LOS FIDEICOMISOS DE GARANTIA A QUE SE REFIERE LA SECCION SEGUNDA DEL CAPITULO V DEL TITULO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.	6/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR S-22.12 FALLECIMIENTO DE PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS O FAMILIARES DERECHOHABIENTES.- SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES PARA LAS PENSIONES DE INVALIDEZ Y VIDA, RIESGOS DE TRABAJO Y RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.	6/11/2008	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ACUERDO QUE AUTORIZA LA REESTRUCTURACION A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA Y QUE ESTABLECE Y MODIFICA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.	12/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO INTERESADAS EN FUNGIR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO INGRESO DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR CONSAR 72-1 "REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA ASIGNACION DE CUENTAS INDIVIDUALES", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE JULIO DE 2008.	12/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO LA FACULTAD DE CONOCER DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO LA FACULTAD DE IMPONER A LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52, 99, 100 Y 100 BIS DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	13/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR S-21.11 SE DAN A CONOCER LOS DIAS QUE CERRARAN Y SUSPENDERAN OPERACIONES DURANTE 2009.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR F-18.8 SE DAN A CONOCER LOS DIAS QUE CERRARAN Y SUSPENDERAN OPERACIONES DURANTE 2009.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR F-18.9 SE COMUNICA PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR S-21.12 SE COMUNICA PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR F-1.2.1.1 SE DAN A CONOCER DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LA SITUACION CREDITICIA DE LOS FIADOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, PARA EFECTOS DEL CALCULO DEL REQUERIMIENTO POR RIESGO DE SUSCRIPCION DEL REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.	19/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS.	19/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	19/11/2008	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
CIRCULAR CONSAR 70-3, MODIFICACION A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, EL PENSIONISSSTE Y LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, PARA LA APERTURA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PREVISTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA EL PERIODO VACACIONAL DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	27/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR S-22.4 SE DA A CONOCER LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL PARA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL.	27/11/2008	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	28/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR S-22.3 METODOLOGIAS DE CALCULO.- SE DAN A CONOCER LAS METODOLOGIAS DE CALCULO DE MONTOS CONSTITUTIVOS DE BENEFICIOS BASICOS Y ADICIONALES PARA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL.	28/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, LA FACULTAD DE EMITIR ACUERDOS DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA, A LAS SOLICITUDES DE ENAJENACION DE TERRENOS NACIONALES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 7 DE ENERO DE 2009 INCLUSIVE, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DELEGACIONES ESTATALES.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.	6/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL.	18/11/2008	OPINION FAVORABLE AL TRATADO
CONVENCION SOBRE MUNICIONES EN RACIMO.	18/11/2008	OPINION FAVORABLE AL TRATADO
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2008.	28/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3 Y 6 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES VISUALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 4 DE MARZO DE 2005	3/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-172-SSA1-1998, PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. ACTIVIDADES AUXILIARES. CRITERIOS DE OPERACION PARA LA PRACTICA DE LA ACUPUNTURA HUMANA Y METODOS RELACIONADOS, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-017-SSA3-2007, REGULACION DE SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA ACUPUNTURA HUMANA Y METODOS RELACIONADOS.	4/11/2008	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA.	6/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012-SSA3-2007, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA SALUD EN SERES HUMANOS.	14/11/2008	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, EN UNION DEL M. EN D. RICARDO MEDINA FARFAN, SECRETARIO DE GOBIERNO; CON EL REFRENDO DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; DE SALUD Y DE LA CONTRALORIA, C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ Y LICDA. MARGARITA ROSA ALFARO WARING.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE EL "ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, LIC. JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ, DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, DE LA GESTION PUBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, Y DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO QUE MODIFICA AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2008, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACUERDO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD, DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, SUSCRITO EL DIA 28 DE MARZO DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ; EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, SUSCRITO EL DIA 28 DE MARZO DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO PROCEDES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR OTRA EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, ASISTIDO POR EL LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y POR EL DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN ANGEL JOSE PEREZ TALAMANTES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA, SECRETARIO DE FINANZAS, EL DR. VENTURA VILCHIS HUERTA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL C.P. PABLO GIACINTI OLAVARRIETA, CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C.P. MANUEL FRANCISCO AGUILAR BOJORQUEZ, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO, DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, Y EL DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, LIC. JESUS EDGARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARANA CONJUNTA E INDISTINTAMENTE COMO LAS "PARTES".	21/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.	21/11/2008	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ, EL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, DR. RAYMUNDO S. VERDUZCO ROSAN, Y EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, LIC. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, LA SECRETARIA DE FINANZAS, L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES Y EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO A. GUZMAN PEREZ PELAEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA; ASI COMO LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MARIA DEL CARMEN MENDOZA FLORES.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDO POR EL C. LIC. SERGIO ALVAREZ MATA, SECRETARIO DE GOBIERNO; C. L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; C. DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD, LA C. LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MORELOS.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERRECOCHEA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, EL CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL C. RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ; Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EL C. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MARIO PLUTARCO MARIN TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EL SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DR ROBERTO MORALES FLORES, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, MTRO. Y C.P.C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, DR. RICARDO DEL RIO TREJO.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. JOEL AZUARA ROBLES; EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI Y EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. CARLOS ESPARZA DEL POZO.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, QUIM. ANDRES RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD, EL C.P. ROGER S. PEREZ EVOLI, SECRETARIO DE CONTRALORIA Y EL LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PEREZ, CONSEJERO JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL" EN CONJUNTO "LAS PARTES".	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EL SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DR. RODOLFO TORRE CANTU, Y EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL, C.P. JOSE FRANCISCO RABAGO TRUJILLO.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, ASISTIDO POR EL MTRO. FIDEL CALDERON TORREBLANCA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN Y LA LIC. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS, COORDINADORA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	25/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-173-SSA1-1998, PARA LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUEDAR COMO PROY-NOM-015-SSA3-2007, PARA LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	26/11/2008	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2008-2012.	27/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA FORMA EN QUE SERAN SUPLIDAS LAS AUSENCIAS DE LOS SUBSECRETARIOS Y DEL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	18/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR
METODO ALTERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.	19/11/2008	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Piedras Negras y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS; EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, LIC. OSCAR SANTIAGO CORZO CRUZ; Y EL ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA, LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HOMERO RAMOS GLORIA; EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ; EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ Y EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES; EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROF. JAVIER ENRIQUE SALINAS AMEZCUA Y EL SINDICO MUNICIPAL, PROF. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA; Y, LA EMPRESA FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "CONCESIONARIO", REPRESENTADA POR EL LIC. ROGELIO VELEZ LOPEZ DE LA CERDA, COMO DIRECTOR GENERAL E ING. LORENZO REYES RETANA EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACION, EN SU CARACTER DE APODERADOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 307-A.-3018 de fecha 28 de diciembre de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 17, fracciones I, III, X y XII; 24, 26, 33 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, Finanzas, Obras Públicas y Transporte, así como de la Función Pública.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de carreteras y vialidades para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Coahuila.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 1er. piso, Juárez e Hidalgo, Centro, C.P. 25000 Saltillo, Coahuila.

III.- Del MUNICIPIO:

1. Que cuenta con facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-N de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción II, numeral 3 y 104, inciso a), fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Monterrey y avenida 16 de Septiembre, colonia Las Fuentes, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.

IV.- Del CONCESIONARIO:

1. Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida con apego a las leyes de México, como se acredita con el testimonio de escritura pública No. 51293, de fecha 11 de junio de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, titular de la Notaría Pública No. 19 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio No. 226005 de fecha 1 de julio de 1997.
2. Con fecha 22 de junio de 1997, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó al Ferrocarril Pacífico Norte, S.A. de C.V., el Título de Concesión para operar y explotar la vía troncal del Pacífico Norte, a fin de prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga que en ella opera y los servicios auxiliares en los términos del respectivo Título.
3. Que mediante escritura pública No. 51064, de fecha 3 de noviembre de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, titular de la Notaría Pública No. 230 actuando como asociado y en el protocolo de la Notaria número 109 de la que es titular el Lic. Luis de Angoitia y Gaxiola de la Ciudad de México, Distrito Federal, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el folio No. 226005 de fecha 4 de diciembre de 1997, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en la que se tomó el acuerdo de reformar totalmente sus estatutos sociales, modificándose su denominación, para utilizar la de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
4. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, lo que acreditan mediante la escritura pública No. 51385, del 20 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público No. 230 del Distrito Federal, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio número 226005 de fecha 20 de mayo de 1998; y escritura pública No. 10916, del 19 de febrero de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público No. 201 del Distrito Federal, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 226005 de fecha 16 de marzo de 2001.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Bosque de Ciruelos número 99, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, D.F.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones I, II y IX de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y 50 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como artículos 82 fracción V y 158-N de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 17, fracciones I, III, X y XII; 24, 26, 33 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción II, numeral 3 y 104, inciso a), fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y Segundo Transitorio de los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de marzo de 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE TOTAL (Millones de pesos)
Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.	75.0
TOTAL	75.0

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$18'750,000.00 (dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$18'750,000.00 (dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, el MUNICIPIO se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$18'750,000.00 (dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario que se incluyen en el Anexo 4.

Por su parte, el CONCESIONARIO se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios, la cantidad de \$18'750,000.00 (dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario que se incluyen en el Anexo 5.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS

PARAMETROS	COSTO DE LA OBRA (MDP)	APORTACIONES (MDP)			
		REASIGNADOS POR SCT A LA ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	CONCESIONARIO
		18.75	18.75	18.75	18.75

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción de Paso a Desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.	Mejorar la seguridad y eficiencia operativa en cruces a nivel con vías férreas.	Obra Realizada al 100% ----- Obra Programada al 100%

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria para la construcción de paso a desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones

oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los artículos Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados federales transferidos a las entidades federativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL CONCESIONARIO.

El MUNICIPIO se obliga a:

- I.** Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 4 de este instrumento.
- II.** Suscribir los acuerdos necesarios con la ENTIDAD FEDERATIVA.

El CONCESIONARIO se obliga a:

- I.** Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 5 de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría Interna del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 6 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por el Poder Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Transporte, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Oscar Santiago Corzo Cruz**.- Rúbrica.- El Encargado de la Dirección General del Centro SCT Coahuila, **Luis Humberto Ramírez Valenzuela**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Coahuila: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Homero Ramos Gloria**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas y Transporte, **Luis Gerardo García Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Piedras Negras: el Presidente Municipal, **Jesús Mario Flores Garza**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Javier Enrique Salinas Amezcua**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Juan Alfredo Botello Najera**.- Rúbrica.- Por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.: el Director General, **Rogelio Vélez López de la Cerda**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Operación, **Lorenzo Reyes Retana**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE OBRA E INVERSIONES

OBRA:	Construcción de Paso a Desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.

CUADRO DE INVERSIONES

UBICACION	MONTO (MDP)
Construcción de Paso a Desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.	75.0
TOTAL	75.0

**APORTACION-DISTRIBUCION
(MDP)**

UBICACION	SCT	FERROCARRIL MEXICANO	ESTADO*	MUNICIPIO	TOTAL
Construcción de Paso a Desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.	18.75	18.75	18.75	18.75	75.0
TOTAL	18.75	18.75	18.75	18.75	75.0

*El ESTADO se compromete a través de su Secretaría de Finanzas, a administrar las aportaciones del MUNICIPIO y del CONCESIONARIO en las cuentas y subcuentas correspondientes, las cuales serán distintas de la cuenta bancaria aperturada por el Gobierno Federal a través de la SCT.

PROGRAMA DE OBRA E INVERSION

OBRA:	Construcción de Paso a Desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.

[illegible]

ANEXO 2

CALENDARIO DE INVERSION DE LA SCT

OBRA:	Construcción de Paso a Desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.

[illegible]

ANEXO 3

CALENDARIO DE INVERSION DEL ESTADO

OBRA:	Construcción de Paso a Desnivel en Fausto S. Martínez-Bordo Sur, Piedras Negras, Coahuila.

[illegible]

Este paso a desnivel vehicular que, además de poder recibir el flujo vehicular actual del cruce a nivel “Netzahualcóyotl”, deberá contar con especificaciones técnicas que permitan el libre cruce de más de cuatro vías del ferrocarril.

[illegible]

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción VII, 46, 47 fracción IV, 51 cuarto párrafo y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 101 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de junio de 2007, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 46 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anteproyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación al mismo;

Que con fecha 22 de mayo de 2008, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la organización y Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de lo previsto por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-017-STPS-2007, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité;

Que habiendo recibido comentarios de cinco promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008 en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios presentados al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-017-STPS-2007, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL- SELECCION, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

INDICE

1. Objeto
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Obligaciones del patrón
6. Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal
7. Indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal
8. Unidades de verificación

9. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
10. Vigilancia
11. Bibliografía
12. Concordancia con normas internacionales

Guía de referencia, identificación y selección del equipo de protección personal

1. Objetivo

Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

2. Campo de aplicación

Esta Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en que se requiera el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.

3. Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas o las que las sustituyan.

NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene-Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-113-STPS-1994, Calzado de protección.

NOM-115-STPS-1994, Cascos de protección-Especificaciones, métodos de prueba y clasificación.

NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas.

NOM-087-ECOL-SSA-2002, Residuos biológico infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

4. Definiciones

Para efectos de la presente Norma se establecen las siguientes definiciones:

4.1 Autoridad del trabajo; autoridad laboral: las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que realicen funciones de inspección en materia de seguridad e higiene en el trabajo y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

4.2 Equipo de protección personal (EPP): conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal.

4.3 Disposición final: son las medidas que se le aplican al equipo de protección personal deteriorado, de tal manera que sea una garantía de que ya no se volverá a utilizar como protección para el trabajador. Se refiere al destino final que se le da al equipo de protección personal una vez que ya no es útil.

5. Obligaciones del patrón

5.1 Mostrar a la autoridad del trabajo, cuando ésta así lo solicite, los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer.

5.2 Identificar y analizar los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral. Esta información debe registrarse y conservarse actualizada mientras no se modifiquen los implementos y procesos de trabajo, con al menos los siguientes datos: tipo de actividad que desarrolla el trabajador, tipo de riesgo de trabajo identificado, región anatómica por proteger, puesto de trabajo y equipo de protección personal requerido.

5.3 Determinar el equipo de protección personal, que deben utilizar los trabajadores en función de los riesgos de trabajo a los que puedan estar expuestos por las actividades que desarrollan o por las áreas en donde se encuentran. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal.

El patrón puede hacer uso de las tablas contenidas en la guía de referencia de la presente Norma para determinar el equipo de protección personal para los trabajadores y para los visitantes que ingresen a las áreas donde existan señales de uso obligatorio del equipo de protección personal específico.

5.4 Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Que atenúe la exposición del trabajador con los agentes de riesgo;
- b) Que en su caso, sea de uso personal;
- c) Que esté acorde a las características físicas de los trabajadores, y
- d) Que cuente con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.

5.5 Comunicar a los trabajadores los riesgos de trabajo a los que están expuestos, por puesto de trabajo o área del centro laboral, con base a la identificación y análisis de riesgos a los que se refiere el apartado 5.2.

5.5.1 Comunicar al contratista los riesgos y las reglas de seguridad del área en donde desarrollará sus actividades.

5.5.2 Los contratistas deben dar seguimiento a sus trabajadores para que porten el equipo de protección personal y cumpla con las condiciones de la presente norma.

5.6 Proporcionar a los trabajadores la capacitación y adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, con base en las indicaciones, instrucciones o procedimientos que elabore el fabricante de tal equipo de protección personal.

5.7 Supervisar que durante la jornada de trabajo, los trabajadores utilicen el equipo de protección personal proporcionado, con base a la capacitación y adiestramiento proporcionados previamente.

5.8 Identificar y señalar las áreas del centro de trabajo en donde se requiera el uso obligatorio de equipo de protección personal. La señalización debe cumplir con lo establecido en la NOM-026-STPS-1998.

6. Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal

6.1 Participar en la capacitación y adiestramiento que el patrón proporcione para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal.

6.2 Utilizar el equipo de protección personal proporcionado por el patrón de acuerdo a la capacitación que recibieron para tal efecto.

6.3 Revisar antes de iniciar, durante y al finalizar su turno de trabajo, las condiciones del equipo de protección personal que utiliza.

6.4 Informar al patrón cuando las condiciones del equipo de protección personal ya no lo proteja, a fin de que se le proporcione mantenimiento, o se lo reemplace.

7. Indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal

7.1 Las indicaciones, instrucciones o procedimientos que el patrón proporcione a los trabajadores para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, según aplique, deben al menos:

- a) Basarse en la información proporcionada por el proveedor, distribuidor o fabricante del equipo, y en la que el patrón considere conveniente adicionar;
- b) En su caso, contar con instrucciones para verificar su correcto funcionamiento;
- c) Identificar las limitaciones del equipo de protección personal e incluir la información sobre la capacidad o grado de protección que éste ofrece;
- d) Incluir la información que describa en qué condiciones no proporciona protección o donde no se debe usar;
- e) Considerar el tiempo de vida útil que el fabricante recomiende y las fallas o deterioros que el trabajador identifique, de tal forma que impida su óptimo funcionamiento;
- f) Considerar las medidas técnicas o administrativas que se deben adoptar para minimizar los efectos que generen o produzcan alguna respuesta o reacción adversa en el trabajador;

- g) Incluir las acciones que se deben realizar antes, durante y después de su uso, para comprobar que continúa proporcionando la protección para la cual fue diseñado;
- h) Indicar que cuando el trabajador esté en contacto con posibles agentes infecciosos, el EPP que utilice debe ser para ese uso exclusivo;
- i) Establecer el procedimiento para la descontaminación o desinfección del EPP, cuando aplique, después de cada jornada de uso, de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del fabricante;
- j) Prever que si el EPP se limpia en el centro de trabajo, ya sea por el trabajador usuario o por alguna otra persona designada por el patrón, se consideren las sustancias, condiciones o aditamentos para esta actividad;
- k) Establecer el mecanismo a seguir para reemplazarse o repararse inmediatamente cuando derivado de su revisión muestren algún deterioro, que impidan su óptimo funcionamiento;
- l) Indicar que el reemplazo en sus partes dañadas, debe realizarse con refacciones de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o proveedor;
- m) Precisar lugares y formas de almacenarse en recipientes o contenedores especiales, si así lo establecen las recomendaciones del fabricante o proveedor para que no presenten daños o mal funcionamiento después de su uso, y
- n) Establecer las medidas de seguridad para tratarlo como residuo sólido, de conformidad con un procedimiento que para tal efecto se establezca, cuando quede contaminado con sustancias químicas peligrosas y no sea posible su descontaminación, o se determine que ya no cumple con su función de protección.

8. Unidades de verificación

8.1 El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento de la presente Norma.

8.2 Las unidades de verificación contratadas a petición de parte deben verificar el grado de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de evaluación de la conformidad.

8.3 Las unidades de verificación deben entregar al patrón el dictamen de verificación favorable cuando se hayan cubierto los requerimientos de la presente Norma.

8.4 La vigencia del dictamen de verificación, cuando éste sea favorable, será de dos años, siempre y cuando no sean modificadas las condiciones que sirvieron para su emisión.

9. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

9.1 Este procedimiento de evaluación de la conformidad aplica para las visitas de inspección desarrolladas por la autoridad laboral y para las visitas de verificación que realicen las unidades de verificación.

9.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma podrá ser realizada a petición de parte interesada, por las unidades de verificación acreditadas por la entidad de acreditación y aprobadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

9.3 Para obtener el directorio vigente de las unidades de verificación que están aprobadas ante la dependencia y pueden extender el dictamen de conformidad con esta Norma Oficial Mexicana, podrán ingresar a la página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vía Internet en la dirección: www.stps.gob.mx.

9.4 El interesado que obtuvo la evaluación de la conformidad con esta Norma a través de una unidad de verificación, debe conservar el dictamen correspondiente y tenerlo a la disposición de la autoridad del trabajo cuando ésta lo solicite.

9.5 Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad que son aplicables mediante la constatación física o documental son:

Disposición	Comprobación (documental o física)	Criterio de aceptación	Observaciones
5.2	Documental	El patrón cumple cuando presente los registros de la identificación y análisis de los riesgos, por cada puesto de trabajo y área del centro laboral, con al menos los siguientes datos: ➤ Tipo de actividad que desarrolla el trabajador; ➤ Tipo de riesgo de trabajo identificado; ➤ Región anatómica que se debe proteger contra el riesgo de trabajo identificado; ➤ Puesto de trabajo, y ➤ Equipo(s) de protección personal requerido.	Es válido presentar los registros en la Tabla A1, de la guía de referencia de la NOM o presentar otro tipo de registro, siempre y cuando integre como mínimo la información que se indica en los criterios de aceptación.
5.3	Documental	El patrón cumple cuando presente evidencias de que determinó el equipo de protección personal que utilizan sus trabajadores, en función de los riesgos de trabajo a los que pueden estar expuestos, por las actividades que desarrollan o por los riesgos de las áreas en donde se encuentran.	Las tablas contenidas en la guía de referencia de la presente norma pueden ser utilizadas por el patrón para los efectos solicitados. Otras metodologías para determinar el equipo de protección personal pueden utilizarse, siempre y cuando reúnan los requisitos solicitados para tal efecto.
5.4	Física y documental	El patrón cumple cuando: ➤ Presenta evidencias de que proporciona equipo de protección personal a los trabajadores, y ➤ Demuestra que el equipo de protección personal que proporciona a los trabajadores cumple con las siguientes condiciones: ✓ Atenúa la exposición del trabajador con los agentes de riesgo; ✓ En su caso, es de uso personal; ✓ Está acorde a las características físicas de los trabajadores, y ✓ Cuenta con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.	

5.5	Documental	El patrón cumple cuando: ➤ Presenta evidencias de que comunica a los trabajadores los riesgos de trabajo a los que están expuestos: ✓ Por puesto de trabajo, o ✓ Por área del centro laboral, y ➤ La comunicación de los riesgos de trabajo se basa en: ✓ El tipo de actividad que desarrolla el trabajador; ✓ El tipo de riesgo de trabajo identificado; ✓ La región anatómica del trabajador por proteger; ✓ El puesto de trabajo del trabajador, y ✓ El equipo de protección personal requerido.	El evaluador puede considerar como evidencias de cumplimiento, la información que por escrito o por otros medios de comunicación se le presenten, y que muestren que se informa a los trabajadores de manera particular o de forma general sobre los riesgos a los que se exponen. Las evidencias pueden ser videos, cartelones, trípticos, boletines, entre otros.
5.5.1	Documental	El patrón cumple cuando presenta evidencias de que comunica al contratista o contratistas: ✓ Los riesgos del área en donde desarrollará sus actividades, y ✓ Las reglas de seguridad que deben adoptar para prevenir tales riesgos.	El evaluador puede considerar como evidencias de cumplimiento, la información que por escrito o por otros medios de comunicación se le presenten, y que muestren que a los contratistas se les informa sobre los riesgos a los que se exponen en las áreas donde desarrollarán sus actividades y sobre las reglas de seguridad a seguir. Las evidencias pueden ser videos, cartelones, trípticos, boletines, entre otros.
5.5.2	Documental	El patrón cumple cuando presenta evidencias de que los contratistas que desarrollan trabajos en las instalaciones de su centro de trabajo, dan seguimiento a sus trabajadores para que: ➤ Porten el equipo de protección personal, y ➤ Cumplan con las condiciones de la presente norma.	
5.6	Documental	El patrón cumple cuando presenta evidencias de que: ➤ Proporcionó a los trabajadores capacitación para que: ✓ Usen el equipo de protección personal de forma adecuada y con las limitaciones que el fabricante les establezca; ✓ Revisen el equipo de protección personal;	

		✓ Limpien el equipo de protección personal y lo mantengan en condiciones de uso; ✓ Resguarden el equipo de protección personal; ✓ Soliciten la reposición del equipo de protección personal cuando ya no les proteja, y ✓ Desechen el equipo de protección personal al final de su vida útil.	
5.7	Física y documental	El patrón cumple cuando, derivado de un recorrido por el centro de trabajo, se constate que: ➤ Los trabajadores, de acuerdo al área donde desarrollan sus actividades o por el puesto de trabajo que desempeñan, usan equipo de protección personal, y ➤ Los trabajadores utilizan el equipo de protección personal durante su jornada de trabajo, con base en la capacitación y adiestramiento que el patrón les proporcionó.	Sería conveniente que el evaluador considere las formas en que al patrón le llega la información sobre el cumplimiento de esta obligación. También puede considerarse que se trata de funciones asignadas a ciertos trabajadores de mando, como el supervisor, el jefe de seguridad, el encargado de planta u otro puesto similar.
5.8	Física	El patrón cumple cuando: ➤ Derivado del recorrido por el centro de trabajo se constata que las áreas, de acuerdo con las actividades que en ellas se desarrollan, se encuentran señalizadas para que se use obligatoriamente el equipo de protección personal, y ➤ La señalización está acorde con lo que establece la NOM-026-STPS-1998.	La NOM-026-STPS-1998 precisa que las señales de obligación deben tener forma circular, fondo en color azul y símbolo en color blanco.

Nota: los registros se pueden presentar impresos o en medios electrónicos.

10. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

11. Bibliografía

- Ley Federal del Trabajo, artículos: 512, 512-D, 512-F y 527.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1997.
- NMX-S-001, Calidad para gafas de copa.
- NMX-S-002-SCFI, Seguridad-respiradores purificadores de aire de cartuchos químicos-especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-S-003/1-SCFI, Seguridad-equipos de protección personal-filtros oculares-parte 1: protectores oculares para soldadura y técnicas afines-requisitos de transmitancia y utilización.

- NMX-S-013, Norma de calidad para protectores faciales con pantalla.
- NMX-S-018-SCFI, Guantes de hule para uso eléctrico-especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-S-035, Seguridad protectores auditivos.
- NMX-S-039-SCFI, Guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.
- NMX-S-040, Seguridad-guantes de flor de carnaza y combinado de flor y carnaza.
- NMX-S-041, Caretas para soldador.
- NMX-S-056-SCFI, Seguridad-equipos de protección personal-protectores faciales contra impactos-requisitos y métodos de prueba.
- NMX-S-057-SCFI, Seguridad-equipos de protección personal-protectores oculares primarios contra impactos-requerimientos y métodos de prueba.
- NMX-S-058/1-SCFI, Seguridad-sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura-parte 1: arneses de cuerpo completo-requisitos y métodos de prueba.
- NMX-S-058/5-SCFI, Seguridad-sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura-parte 5: conectores con dispositivos de cierre y bloqueo automáticos-requisitos y métodos de prueba.
- NMX-S-059-SCFI, Seguridad-respiradores purificadores de aire con canisters-especificaciones y métodos de prueba.

12. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, las autoridades laborales proporcionarán a petición de los patrones interesados, asesoría y orientación para instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la norma en vigor.

TERCERO. A partir de la fecha en que entre en vigor la presente Norma quedará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2001.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

GUIA DE REFERENCIA

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la Norma y no es de cumplimiento obligatorio.

IDENTIFICACION Y SELECCION DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Con base en la actividad que desarrolle cada trabajador, en función de su puesto de trabajo, se podrá seleccionar el equipo de protección personal para la región anatómica del cuerpo expuesta y la protección que se requiere dar.

La tabla A1 relaciona las regiones anatómicas del cuerpo humano con el equipo de protección personal, así como los tipos de riesgo a cubrir.

Al revisar la tabla A1, se recomienda también revisar el listado de las normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en ciertos procesos o actividades, así como las normas de producto emitidas al respecto.

El equipo de protección personal seleccionado deberá, preferentemente, contar con la certificación emitida por un organismo de certificación, acreditado y/o aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando existan normas oficiales mexicanas o normas mexicanas, y organismos acreditados para certificar los equipos regulados por dichas normas.

TABLA A1
DETERMINACION DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

CLAVE Y REGION ANATOMICA	CLAVE Y EPP	TIPO DE RIESGO EN FUNCION DE LA ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR
1) Cabeza	A) Casco contra impacto B) Casco dieléctrico C) Capuchas	A) Golpeado por algo, que sea un posibilidad de riesgo continuo inherente a su actividad. B) Riesgo a una descarga eléctrica (considerar alto o bajo voltaje, los cascos son diferentes). C) Exposición a temperaturas bajas o exposición a partículas. Protección con una capucha que puede ir abajo del casco de protección personal.
2) Ojos y cara	A) Anteojos de protección B) Goggles C) Pantalla facial D) Careta para soldador E) Gafas para soldador	A) Riesgo de proyección de partículas o líquidos. En caso de estar expuesto a radiaciones, se utilizan anteojos de protección contra la radiación. B) Riesgo de exposición a vapores o humos que pudieran irritar los ojos o partículas mayores o a alta velocidad. C) Se utiliza también cuando se expone a la proyección de partículas en procesos tales como esmerilado o procesos similares; para proteger ojos y cara. D) Específico para procesos de soldadura eléctrica. E) Específico para procesos con soldadura autógena.
3) Oídos	A) Tapones auditivos B) Conchas acústicas	A) Protección contra riesgo de ruido; de acuerdo al máximo especificado en el producto o por el fabricante. B) Mismo caso del inciso A.
4) Aparato respiratorio	A) Respirador contra partículas B) Respirador contra gases y vapores C) Mascarilla desechable D) Equipo de respiración autónomo	En este tipo de productos es importante verificar las recomendaciones o especificaciones de protección del equipo, hecha por el fabricante del producto. A) Protección contra polvos o partículas en el medio ambiente laboral y que representan un riesgo a la salud del trabajador. B) Protección contra gases y vapores. Considerar que hay diferentes tipos de gases y vapores para los cuales aplican también diferentes tipos de respiradores, incluyendo para gases o vapores tóxicos. C) Mascarilla sencilla de protección contra polvos. D) Se utiliza cuando el trabajador entra a espacios confinados o cuando un respirador no proporciona la protección requerida.
5) Extremidades superiores	A) Guantes contra sustancias químicas B) Guantes dieléctricos C) Guantes contra temperaturas extremas	En este tipo de productos es importante verificar las recomendaciones o especificaciones de los diferentes guantes existentes en el mercado, hecha por el fabricante del producto. Su uso depende de los materiales o actividad a desarrollar. A) Riesgo por exposición o contacto con sustancias químicas corrosivas. B) Protección contra descargas eléctricas. Considerar que son diferentes guantes dependiendo de protección contra alta o baja tensión. C) Riesgo por exposición a temperaturas bajas o altas.

CLAVE Y REGION ANATOMICA	CLAVE Y EPP	TIPO DE RIESGO EN FUNCION DE LA ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR
	D) Guantes E) Mangas	D) Hay una gran variedad de guantes: tela, carnaza, piel, pvc, látex, entre otros. Dependiendo del tipo de protección que se requiere, actividades expuestas a corte, vidrio, etc. E) Se utilizan cuando es necesario extender la protección de los guantes hasta los brazos.
6) Tronco	A) Mandil contra altas temperaturas B) Mandil contra sustancias químicas C) Overol D) Bata E) Ropa contra sustancias peligrosas	A) Riesgo por exposición a altas temperaturas; cuando se puede tener contacto del cuerpo con algo que esté a alta temperatura. B) Riesgo por exposición a sustancias químicas corrosivas; cuando se puede tener contacto del cuerpo con este tipo de sustancias. C) Extensión de la protección en todo el cuerpo por posible exposición a sustancias o temperaturas. Considerar la facilidad de quitarse la ropa lo más pronto posible, cuando se trata de sustancias corrosivas. D) Protección generalmente usada en laboratorios u hospitales. E) Es un equipo de protección personal que protege cuerpo, cabeza, brazos, piernas pies, cubre y protege completamente el cuerpo humano ante la exposición a sustancias altamente tóxicas o corrosivas.
7) Extremidades inferiores	A) Calzado ocupacional B) Calzado contra impactos C) Calzado conductivo D) Calzado dieléctrico E) Calzado contra sustancias químicas F) Polainas G) Botas impermeables	A) Proteger a la persona contra golpes, machacamientos, resbalones, etc. B) Protección mayor que la del inciso anterior contra golpes, que pueden representar un riesgo permanente en función de la actividad desarrollada. C) Protección del trabajador cuando es necesario que se elimine la electricidad estática del trabajador; generalmente usadas en áreas de trabajo con manejo de sustancias explosivas. D) Protección contra descargas eléctricas. E) Protección de los pies cuando hay posibilidad de tener contacto con algunas sustancias químicas. Considerar especificación del fabricante. F) Extensión de la protección que pudiera tenerse con los zapatos exclusivamente. G) Generalmente utilizadas cuando se trabaja en áreas húmedas.
8) Otros	A) Equipo de protección contra caídas de altura B) Equipo para brigadista contra incendio	A) Específico para proteger a trabajadores que desarrollen sus actividades en alturas y entrada a espacios confinados. B) Específico para proteger a los brigadistas contra altas temperaturas y fuego. Hay equipo adicional en función de las actividades rescate a realizar.

Al relacionar en una Tabla A1, los puestos de trabajo con sus correspondientes regiones anatómicas y el equipo de protección personal requerido, se puede ingresar a la Tabla A2.

La Tabla A2 relaciona las regiones anatómicas y los EPP con las claves enunciadas en la Tabla A1.

TABLA A2

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL POR PUESTO DE TRABAJO

[illegible]

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, JORGE DE LA PEÑA QUINTERO Y DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CC. LICENCIADO JUAN ANGEL JOSE PEREZ TALAMANTES, C.P.C. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA Y C.P. PABLO GIACINTI OLAVARRIETA.

ANTECEDENTES

1. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Objetivo 17 "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto, la Estrategia 17.1, "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles";

3. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país;

4. El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

5. Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS";

6. En los numerales 4 y 6, fracción V de LOS LINEAMIENTOS, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y

7. Que mediante oficio número 884/2008, de fecha veintitrés de julio de 2008, el Ing. Luis Armando Reynoso Femat, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a EL PROGRAMA, en términos de lo establecido en el numeral 5, de LOS LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES**DE “LA CONSEJERIA JURIDICA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de la propia CONSEJERIA JURIDICA, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4201, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la entidad federativa de Aguascalientes para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que por medio del acuerdo número ST9-08/CEPMRPP/1, EL COMITE DE EVALUACION, aprobó EL PROYECTO que presentó LA ENTIDAD FEDERATIVA, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará LA CONSEJERIA JURIDICA, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes Ing. Luis Armando Reynoso Femat, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 36 y 46 fracción VIII inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, así como 2o., 3o. y 5o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones locales aplicables;
- III. Que el Secretario General de Gobierno licenciado Juan Angel José Pérez Talamantes, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, así como 13, 22 fracción I y 24 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes;
- IV. Que el Secretario de Finanzas C.P.C. Raúl Gerardo Cuadra García, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 22 fracción II, 27, y 29 fracciones VI, XVIII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes;
- V. La Contraloría General del Estado por medio del C.P. Pablo Giacinti Olavarrieta, está facultada legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes;

- VI.** Que el Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA presentó al COMITE DE EVALUACION del PROGRAMA, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS y en el marco jurídico aplicable, y
- VII.** Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el Palacio de Gobierno, planta alta, Plaza de la Patria, Zona Centro, código postal 20000, en Aguascalientes, Aguascalientes.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES:

Las partes manifiestan que el presente instrumento y LOS LINEAMIENTOS referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en EL PROGRAMA para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo, 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación; 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 36, 46 fracción VII inciso a), 49 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, y 2o., 3o., 5o., 13, 22 fracciones I y III, 24 fracción IV, 27, 29 fracciones VI, XVIII y L, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a LA ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes en términos de EL PROGRAMA establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de LA ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán al PROYECTO, que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en los LINEAMIENTOS y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo del COMITE DE EVALUACION, el Ejecutivo Federal, por conducto de la CONSEJERIA JURIDICA y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el siguiente calendario de ministraciones:

1.- La cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente instrumento.

Las subsecuentes ministraciones, en su caso, quedan condicionadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA y a la debida comprobación en la aplicación de los recursos públicos federales entregados en base al presente Convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Nacional de México, S.A. cuenta número 0000523359 CLABE número 002010010205233595, sucursal 102, plaza 010 Aguascalientes, a nombre de Secretaría de Finanzas, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse al PROYECTO en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA establecerá la sub-cuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán al PROYECTO y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de LA CONSEJERIA JURIDICA, al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA al licenciado Juan Angel José Pérez Talamantes, Secretario General de Gobierno, al C.P.C. Raúl Gerardo Cuadra García, Secretario de Finanzas y, a la licenciada Tania Lorena Valdez Parga, Directora General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita EL COMITE DE EVALUACION, relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con EL PROYECTO o EL PROGRAMA.

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por LA ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al PROYECTO.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por LA CONSEJERIA JURIDICA a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA, obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los cinco días hábiles de haber recibido la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en EL PROYECTO aprobado por EL COMITE DE EVALUACION;

- III. Responsabilizarse, a través de su Secretario de Finanzas, C.P.C. Raúl Gerardo Cuadra García, de lo siguiente:
- a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del PROYECTO previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

- IV. Entregar al COMITE DE EVALUACION y a LA CONSEJERIA JURIDICA, por conducto del Secretario de Finanzas C.P.C. Raúl Gerardo Cuadra García, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas de la entidad federativa, en los términos del PROGRAMA.

Asimismo, LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a mantener bajo su custodia a través del Secretario de Finanzas, C.P.C. Raúl Gerardo Cuadra García, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera EL COMITE DE EVALUACION, LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por LOS LINEAMIENTOS, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental;
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del PROYECTO;
- X. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del PROYECTO;
- XI. Informar a LA CONSEJERIA JURIDICA sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a LA CONSEJERIA JURIDICA, a través del representante a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;
- XIII. Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;

- XIV.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV.** Cumplir las demás obligaciones del PROGRAMA, de LOS LINEAMIENTOS y del PROYECTO, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA, se obliga a lo siguiente:

- I.** Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA ENTIDAD FEDERATIVA, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio, y
- IV.** Evaluar cuando así lo mandate el COMITE DE EVALUACION los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la cláusula cuarta del mismo, así como a los miembros del COMITE DE EVALUACION, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto LA ENTIDAD FEDERATIVA, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con EL PROGRAMA.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del Organismo de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA previo acuerdo del COMITE DE EVALUACION podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a LA ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera LA CONSEJERIA JURIDICA.

Previamente al hecho de que el COMITE DE EVALUACION determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a LA ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA y LA ENTIDAD FEDERATIVA difundirán EL PROGRAMA en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: Por Delegación y por Ministerio de Ley, con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Firma en ausencia del Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, Luis Armando Reynoso Femat, el Secretario General de Gobierno, **Juan Angel José Pérez Talamantes.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Angel José Pérez Talamantes.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Pablo Giacinti Olavarrieta.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, JORGE DE LA PEÑA QUINTERO, Y DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE PLANEACION Y FINANZAS Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CC. LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, C.P. MANUEL FRANCISCO AGUILAR BOJORQUEZ Y LIC. VICTOR IVAN LUJANO SARABIA.

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su objetivo 17 "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto, la Estrategia 17.1, "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles";

3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario del país;

4.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

5.- Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008”, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”;

6.- En los numerales 4 y 6, fracción V de LOS LINEAMIENTOS, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo “EL COMITE DE EVALUACION”, integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y

7.- Que mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2008, el Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a EL PROGRAMA, en términos de lo establecido en el numeral 5, de LOS LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES

DE “LA CONSEJERIA JURIDICA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de la propia CONSEJERIA JURIDICA, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4202, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la entidad federativa de Baja California para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 1 de septiembre de 2008, EL COMITE DE EVALUACION, aprobó EL PROYECTO que presentó LA ENTIDAD FEDERATIVA, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará LA CONSEJERIA JURIDICA, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. y 4o. de la Constitución Política del Estado de Baja California, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional de la Entidad Federativa, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 49 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 6o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones locales aplicables;

- III. Que el Secretario General de Gobierno, Lic. José Francisco Blake Mora, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 52 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California;
- IV. Que el Secretario de Finanzas, C.P. Manuel Francisco Aguilar Bojórquez, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 24 fracciones I, V, VI, XII, XIII, XV, XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California;
- V. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio está facultada legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California;
- VI. Que el Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA presentó al COMITE DE EVALUACION del PROGRAMA, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS y en el marco jurídico aplicable, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el número 994 de la calzada Independencia, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, Baja California.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES:

Las partes manifiestan que el presente instrumento y LOS LINEAMIENTOS referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en EL PROGRAMA para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo, 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación; 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 11 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2o. fracción V, 11, 14, 15 fracciones I y II, 16 fracciones II, V y VII, 65, 85, 86 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 2o., 3o., 17, 19, 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio a LA ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de EL PROGRAMA establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquéllos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán al PROYECTO, que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$9'144,000.00 (nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en los LINEAMIENTOS y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo del COMITE DE EVALUACION, el Ejecutivo Federal, por conducto de la CONSEJERIA JURIDICA y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'572,000.00 (cuatro millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el siguiente calendario de ministraciones:

1.- La cantidad de \$4'572,000.00 (cuatro millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente instrumento.

Conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BBVA Bancomer S.A., cuenta número 0153256286, CLABE número 012020001532562863, sucursal 0685, plaza 3001, a nombre de Gobierno Libre y Soberano del Estado de Baja California, con la finalidad de que los recursos aportados así como sus rendimientos financieros, estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar la cantidad de \$4'572,000.00 (cuatro millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse al PROYECTO en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA establecerá una subcuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán al PROYECTO y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de LA CONSEJERIA JURIDICA, al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, al C.P. Manuel Francisco Aguilar Bojórquez, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, y al Lic. Víctor Iván Lujano Sarabia, Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Baja California.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita EL COMITE DE EVALUACION, relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con EL PROYECTO o EL PROGRAMA.

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por LA ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al PROYECTO.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por LA CONSEJERIA JURIDICA a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA, obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los cinco días hábiles de haber recibido la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en EL PROYECTO aprobado por EL COMITE DE EVALUACION;
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del PROYECTO previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar al COMITE DE EVALUACION y a LA CONSEJERIA JURIDICA, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas, en los términos del PROGRAMA.

Asimismo, LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera EL COMITE DE EVALUACION, LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por LOS LINEAMIENTOS, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental;
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del PROYECTO;
- X. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del PROYECTO;
- XI. Informar a LA CONSEJERIA JURIDICA sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a LA CONSEJERIA JURIDICA, a través del representante a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;

- XIII.** Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV.** Cumplir las demás obligaciones del PROGRAMA, de LOS LINEAMIENTOS y del PROYECTO, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA, se obliga a lo siguiente:

- I.** Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA ENTIDAD FEDERATIVA, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio, y
- IV.** Evaluar cuando así lo mandate el COMITE DE EVALUACION los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la cláusula cuarta del mismo, así como a los miembros del COMITE DE EVALUACION, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto LA ENTIDAD FEDERATIVA, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con EL PROGRAMA.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del Organismo de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA previo acuerdo del COMITE DE EVALUACION podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a LA ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera LA CONSEJERIA JURIDICA.

Previamente al hecho de que el COMITE DE EVALUACION determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a LA ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA y LA ENTIDAD FEDERATIVA difundirán EL PROGRAMA en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **José Guadalupe Osuna Millán.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco Aguilar Bojórquez.-** Rúbrica.- El Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, **Víctor Iván Lujano Sarabia.-** Rúbrica.

ANEXO 2

(DETALLAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE ACUERDO AL PROYECTO)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE BAJA CALIFORNIA.
- PLAN Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (COSTOS DE OPERACION).
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS/BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, JORGE DE LA PEÑA QUINTERO Y DE LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION Y DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CC. LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO Y C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA.

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Objetivo 17 “Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos”, previendo, para tal efecto, la estrategia de b, Estrategia 17.1, “Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles”;

3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país;

4.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas”, que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

5.- Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008”, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”;

6.- En los numerales 4 y 6, fracción V de LOS LINEAMIENTOS, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo “EL COMITE DE EVALUACION”, integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y

7.- Que mediante oficio sin número, de fecha 22 de mayo de 2007, el Lic. Oliverio Reza Cuellar, Secretario General de Gobierno del Estado de Durango, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a EL PROGRAMA, en términos de lo establecido en el numeral 5, de LOS LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES

DE “LA CONSEJERIA JURIDICA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de la propia CONSEJERIA JURIDICA, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4210, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la entidad federativa de Durango para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 14 de octubre de 2008, EL COMITE DE EVALUACION, aprobó EL PROYECTO que presentó LA ENTIDAD FEDERATIVA, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará LA CONSEJERIA JURIDICA, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y

- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, Piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Durango, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional de la Entidad Federativa, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en el artículo 70, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones locales aplicables;
- III. Que el Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 28 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango;
- IV. Que el Secretario de Finanzas y de Administración, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en el artículo 30 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango;
- V. La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa está facultada legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango;
- VI. Que el Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA presentó al COMITE DE EVALUACION del PROGRAMA, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS y en el marco jurídico aplicable, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el número 800 Poniente, de la calle 5 de Febrero, zona centro, código postal 34000, en Victoria de Durango, Durango.

DECLARACION CONJUTA DE LAS PARTES:

Las partes manifiestan que el presente instrumento y LOS LINEAMIENTOS referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en EL PROGRAMA para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo. 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación; 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 40, 43, 70 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 28 fracciones I, II y VIII, 29, 30 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a LA ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de EL PROGRAMA establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de LA ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán al PROYECTO, que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DE PROYECTO: la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en los LINEAMIENTOS y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo del COMITE DE EVALUACION, el Ejecutivo Federal, por conducto de la CONSEJERIA JURIDICA y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el siguiente calendario de ministraciones:

1.- La cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente instrumento.

Las subsecuentes ministraciones, en su caso, quedan condicionadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA y a la debida comprobación en la aplicación de los recursos públicos federales entregados en base al presente Convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Santander, cuenta número 65502362777, CLABE número 014190655023627779, sucursal 3762, plaza Durango 10001, a nombre de Gobierno del Estado de Durango Secretaría de Finanzas y de Administración, Programa Modernización del Registro Público de la Propiedad, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse al PROYECTO en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA establecerá una sub-cuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán al PROYECTO y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de LA CONSEJERIA JURIDICA, al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA al, Secretario General de Gobierno y al Lic. Eduardo Chacón, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Durango.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita EL COMITE DE EVALUACION, relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con EL PROYECTO o EL PROGRAMA.

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por LA ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al PROYECTO.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por LA CONSEJERIA JURIDICA a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA, obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los 10 (diez) días hábiles de haber recibo la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en EL PROYECTO aprobado por EL COMITE DE EVALUACION;
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración, de lo siguiente:
 - a. administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del PROYECTO previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar al COMITE DE EVALUACION y a LA CONSEJERIA JURIDICA, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración, en los términos del PROGRAMA.

Asimismo, LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera EL COMITE DE EVALUACION, LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por LOS LINEAMIENTOS, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental;
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;

- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del PROYECTO;
- X. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permiso que resulten necesarios para la realización del PROYECTO;
- XI. Informar a LA CONSEJERIA JURIDICA sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a LA CONSEJERIA JURIDICA, a través del representante a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;
- XIII. Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV. Cumplir las demás obligaciones del PROGRAMA, de LOS LINEAMIENTOS y del PROYECTO, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA, se obliga a lo siguiente:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA ENTIDAD FEDERATIVA, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio; y
- IV. Evaluar cuando así lo mandate el COMITE DE EVALUACION los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la Cláusula Cuarta del mismo, así como a los miembros del COMITE DE EVALUACION, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto LA ENTIDAD FEDERATIVA, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con EL PROGRAMA.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del Organismo de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA previo acuerdo del COMITE DE EVALUACION podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a LA ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera LA CONSEJERIA JURIDICA.

Previamente al hecho de que el COMITE DE EVALUACION determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a LA ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA y LA ENTIDAD FEDERATIVA difundirán EL PROGRAMA en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera.-** Rúbrica.

ANEXO 2

(DETALLAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE ACUERDO AL PROYECTO)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE DURANGO.
- PLAN Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (COSTOS DE OPERACION).
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS / BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, JORGE DE LA PEÑA QUINTERO Y DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION Y DE LA GESTION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CC. LICENCIADO JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ, CONTADOR PUBLICO GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA Y LICENCIADO MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ.

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su objetivo 17 “Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos”, previendo, para tal efecto, la Estrategia 17.1, “Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles”;

3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país;

4.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas”, que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

5.- Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008”, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”;

6.- En los numerales 4 y 6, fracción V de “LOS LINEAMIENTOS”, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo “EL COMITE DE EVALUACION”, integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y

7.- Que mediante oficio número 01640, de fecha 04 de agosto de 2008, el Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a “EL PROGRAMA”, en términos de lo establecido en el numeral 5, de “LOS LINEAMIENTOS”.

DECLARACIONES**DE “LA CONSEJERIA JURIDICA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de “LA CONSEJERIA JURIDICA”, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4211, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la entidad federativa de Guanajuato para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 06 de octubre de 2008, "EL COMITE DE EVALUACION", aprobó "EL PROYECTO" que presentó "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará "LA CONSEJERIA JURIDICA", en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional de la Entidad Federativa, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 38, 77 fracciones I, XVIII, XXII, inciso a) y XXIV y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones locales aplicables;
- III. Que el Secretario de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 12, 13 fracción I, 18 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno;
- IV. Que el Secretario de Finanzas y Administración, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 12 y 13 fracción II, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 1, 2 fracción I y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- V. El Secretario de la Gestión Pública, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 12 y 13 fracción X, 18 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5, y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública;
- VI. Que el Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" presentó al "COMITE DE EVALUACION" de "EL PROGRAMA", el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" y en el marco jurídico aplicable, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el número 103 de la calle Paseo de la Presa, colonia Centro, código postal 36000, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES:

Las partes manifiestan que el presente instrumento y "LOS LINEAMIENTOS" referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en "EL PROGRAMA" para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo, 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación; 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 1 fracción III, 3 fracciones I y IV, 4, 43, 45 y 46 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” por conducto de “LA CONSEJERIA JURIDICA”, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de “EL PROGRAMA” establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán a “EL PROYECTO”, que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$16'550,824.00 (dieciséis millones quinientos cincuenta mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en “LOS LINEAMIENTOS” y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo de “EL COMITE DE EVALUACION”, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA CONSEJERIA JURIDICA” y con cargo a su presupuesto transferido, aportará una sola ministración en carácter de subsidio a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'275,412.00 (ocho millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.).

Conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Mercantil del Norte S.A., cuenta número 00551658130, CLABE número 072210005516581302, sucursal 4120 Guanajuato, Gto., plaza 210 Guanajuato, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la finalidad de que los recursos aportados así como sus rendimientos financieros, estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a destinar la cantidad de \$8'275,412.00 (ocho millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse a “EL PROYECTO” en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” establecerá una sub-cuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de “LA CONSEJERIA JURIDICA”, así como las aportaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán a “EL PROYECTO” y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en “EL PROGRAMA”.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA CONSEJERIA JURIDICA”, al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" al Lic. José Gerardo Mosqueda Martínez, Secretario de Gobierno y al Lic. Porfirio Hernández Oropeza, Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías del Estado de Guanajuato.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "EL COMITE DE EVALUACION", relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con "EL PROYECTO" o "EL PROGRAMA".

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", así como las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROYECTO".

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA CONSEJERIA JURIDICA" a partir de la entrega de los mismos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los quince días hábiles de haber recibo la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en "EL PROYECTO" aprobado por "EL COMITE DE EVALUACION";
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROYECTO" previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar a "EL COMITE DE EVALUACION" y a "LA CONSEJERIA JURIDICA", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración, en los términos de "EL PROGRAMA".

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera "EL COMITE DE EVALUACION", "LA CONSEJERIA JURIDICA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por "LOS LINEAMIENTOS", respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PROYECTO";
- X. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PROYECTO";
- XI. Informar a "LA CONSEJERIA JURIDICA" sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a "LA CONSEJERIA JURIDICA", a través del representante a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;
- XIII. Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA", de "LOS LINEAMIENTOS" y de "EL PROYECTO", así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite "EL COMITE DE EVALUACION".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de "LA CONSEJERIA JURIDICA", se obliga a lo siguiente:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio, y
- IV. Evaluar cuando así lo mandate "EL COMITE DE EVALUACION" los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la cláusula cuarta del mismo, así como a los miembros de "EL COMITE DE EVALUACION", sin perjuicio de las acciones que puedan realizar "LA CONSEJERIA JURIDICA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Gestión Pública.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA", revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con "EL PROGRAMA".

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor de la Secretaría de la Gestión Pública, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia "ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA" previo acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera "LA CONSEJERIA JURIDICA".

Previamente al hecho de que "EL COMITE DE EVALUACION" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA CONSEJERIA JURIDICA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" difundirán "EL PROGRAMA" en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles**.- Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, **Juan Manuel Oliva Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gerardo Mosqueda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Objetivo 17 “Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos”, previendo, para tal efecto, la Estrategia 17.1, “Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de Registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles”;

3. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país;

4. El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas”, que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

5. Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008”, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”;

6. En los numerales 4 y 6, fracción V de LOS LINEAMIENTOS, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo “EL COMITE DE EVALUACION”, integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y

7. Que mediante oficio número 2183, de fecha 13 de julio de 2007, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a EL PROGRAMA, en términos de lo establecido en el numeral 5, de LOS LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES

1. DE “LA CONSEJERIA JURIDICA”:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de la propia CONSEJERIA JURIDICA, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4225, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la entidad federativa de Sinaloa para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 7 de octubre de 2008, EL COMITE DE EVALUACION, aprobó EL PROYECTO que presentó LA ENTIDAD FEDERATIVA, por lo que autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará LA CONSEJERIA JURIDICA, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3o. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación.
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través de su Gobernador Constitucional, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 55 y 65, fracciones XXIII Bis y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- III. Que los Secretarios General de Gobierno; de Administración y Finanzas; y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, se encuentran facultados para celebrar el presente Convenio según lo establecido por los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3o., 7o. y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 15, fracciones I, II y X; 17, 18 y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1o. y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o. y 9o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y 1o. y 7o. fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- IV. Que el Ejecutivo Estatal presentó al COMITE DE EVALUACION del PROGRAMA, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS y en el marco jurídico aplicable.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes sin número colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES:

Las partes manifiestan que el presente instrumento y LOS LINEAMIENTOS referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en EL PROGRAMA para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo, 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación; 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 2, 55, 65, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 1, 2, 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a LA ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de EL PROGRAMA establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán al PROYECTO, que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$56'076,778.00 (cincuenta y seis millones setenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en los LINEAMIENTOS y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo del COMITE DE EVALUACION, el Ejecutivo Federal, por conducto de la CONSEJERIA JURIDICA y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en una sola ministración, a la firma del presente instrumento, en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$28'038,389.00 (veintiocho millones treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BANORTE, cuenta número 00545932905, CLABE número 072730005459329059, sucursal 1209, plaza 25001, a nombre de Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con la finalidad de que los recursos aportados así como sus rendimientos financieros, estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar hasta la cantidad de \$28'038,389.00 (veintiocho millones treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse al PROYECTO en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA establecerá una sub-cuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán al PROYECTO y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de LA CONSEJERIA JURIDICA, al Lic. Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA al Lic. Eleazar Bazúa Flores, Subsecretario de Normatividad e Información Registral y al Lic. Natividad Madrid Uriarte, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita EL COMITE DE EVALUACION, relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con EL PROYECTO o EL PROGRAMA.

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda de este convenio, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto

del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por LA ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al PROYECTO.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por LA CONSEJERIA JURIDICA a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA, obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los cinco días hábiles de haber recibido la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en EL PROYECTO aprobado por EL COMITE DE EVALUACION;
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del PROYECTO previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar al COMITE DE EVALUACION y a LA CONSEJERIA JURIDICA, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas, en los términos del PROGRAMA;
- V. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera EL COMITE DE EVALUACION, LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por LOS LINEAMIENTOS, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal;

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;
- VI. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental;
- VII. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- VIII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;

- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del PROYECTO;
- X. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del PROYECTO;
- XI. Informar a LA CONSEJERIA JURIDICA sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a LA CONSEJERIA JURIDICA, a través del representante a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;
- XIII. Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV. Cumplir las demás obligaciones del PROGRAMA, de LOS LINEAMIENTOS y del PROYECTO, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA, se obliga a lo siguiente:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA ENTIDAD FEDERATIVA, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio; y
- IV. Evaluar cuando así lo mandate el COMITE DE EVALUACION los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la cláusula cuarta del mismo, así como a los miembros del COMITE DE EVALUACION, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto LA ENTIDAD FEDERATIVA, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con EL PROGRAMA.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA.- Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA previo acuerdo del COMITE DE EVALUACION podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a LA ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera LA CONSEJERIA JURIDICA.

Previamente al hecho de que el COMITE DE EVALUACION determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a LA ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA y LA ENTIDAD FEDERATIVA difundirán EL PROGRAMA en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Jesús Alberto Aguilar Padilla.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, JORGE DE LA PEÑA QUINTERO Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, A TRAVES DEL CONSEJERO JURIDICO DEL ESTADO DE YUCATAN C. LIC. SERGIO BOGAR CUEVAS GONZALEZ, DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE YUCATAN C. DR. ARMANDO BAQUEIRO CARDENAS Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN C. C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CON LA PARTICIPACION DE LA C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATAN EN CALIDAD DE TESTIGO DE HONOR.

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su objetivo 17 “Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos”, previendo, para tal efecto, la Estrategia 17.1, “Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles”;

3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, orientado a modernizar los registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país;

4.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas”, que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

5.- Con fecha 31 de marzo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008”, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”;

6.- En los numerales 4 y 6, fracción V de LOS LINEAMIENTOS, se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo “EL COMITE DE EVALUACION”, integrado por representantes de LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, de la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA y de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a los estados, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá LA ENTIDAD FEDERATIVA que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, y

7.- Que mediante oficio número DGOB/759, de fecha 25 de Septiembre de 2008, la C. IVONNE ARACELY ORTEGA PACHECO, Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse a EL PROGRAMA, en términos de lo establecido en el numeral 5, de LOS LINEAMIENTOS.

DECLARACIONES

DE “LA CONSEJERIA JURIDICA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de la propia CONSEJERIA JURIDICA, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4231 del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la entidad federativa de Yucatán para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;

- VI. Que en sesión del 28 de Julio de 2008, EL COMITE DE EVALUACION, aprobó EL PROYECTO que presentó LA ENTIDAD FEDERATIVA, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará LA CONSEJERIA JURIDICA, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE LA ENTIDAD FEDERATIVA:

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, 13 y 14 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del CONSEJERO JURIDICO DEL ESTADO DE YUCATAN, el cual está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 27 fracción IV, y 32 fracciones IV y XIX del Código de la Administración Pública de Yucatán;
- III. Que el SECRETARIO DE PLENEACION Y PRESUPUESTO DE YUCATAN, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 27 fracción IV, y 34 fracciones VI, VII, y XI del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- IV. Que el SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en el artículo 27 fracción IV, y 33 fracciones I, II, IV, VII y VIII del Código de la Administración Pública de Yucatán;
- V. Que el Ejecutivo de LA ENTIDAD FEDERATIVA a través de los antes citados, presentó al COMITE DE EVALUACION del PROGRAMA, el Proyecto Estatal de Modernización de su Registro Público de la Propiedad, en lo sucesivo "EL PROYECTO", mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS y en el marco jurídico aplicable, y
- VI. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el número 501 de la Calle 61 por 60 y 62, colonia Centro, código postal 97000, en Mérida, Yucatán.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES:

Las partes manifiestan que el presente instrumento y LOS LINEAMIENTOS referidos servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en EL PROGRAMA para el ejercicio fiscal 2008.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32 quinto párrafo, 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación; 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 44, 55 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 12 fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2008 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a LA ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de EL PROGRAMA establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente, se aplicarán al PROYECTO, que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$20'530,974.87 (veinte millones quinientos treinta mil novecientos setenta y cuatro pesos 87/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en los LINEAMIENTOS y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo del COMITE DE EVALUACION, el Ejecutivo Federal, por conducto de la CONSEJERIA JURIDICA y con cargo a su presupuesto transferido, aportará en carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$10'265,487.44 (diez millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2008, de acuerdo con el siguiente calendario de ministraciones:

1.- La cantidad de \$5'132,743.72 (cinco millones ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.), a la firma del presente instrumento.

2.- Las subsecuentes ministraciones, en su caso, quedan condicionadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA y a la debida comprobación en la aplicación de los recursos públicos federales entregados en base al presente Convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BANORTE, cuenta número 0575928594, CLABE número 072910005759285943, sucursal 734, plaza 031 Mérida, a nombre de Secretaría de Hacienda, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar la cantidad de \$10'265,487.44 (diez millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse al PROYECTO en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA establecerá una subcuenta productiva específica, por cada una de las partes que aporte recursos.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se aplicarán al PROYECTO y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de LA CONSEJERIA JURIDICA, al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA el Director Administrativo de la Consejería Jurídica del Estado de Yucatán y al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita EL COMITE DE EVALUACION, relativos a cualesquiera aspectos relativos a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con EL PROYECTO o EL PROGRAMA.

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA, así como las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán conforme a su naturaleza, ya sea como gasto corriente o como gasto de capital.

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por LA ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al PROYECTO.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por LA CONSEJERIA JURIDICA a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA, obligándose esta última a entregar los recibos correspondientes por las cantidades de que se trate a más tardar a los cinco días hábiles de haber recibido la cantidad o cantidades respectivas.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;
- II. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en EL PROYECTO aprobado por EL COMITE DE EVALUACION;
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del PROYECTO previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos, y
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar al COMITE DE EVALUACION y a LA CONSEJERIA JURIDICA, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, en los términos del PROGRAMA.

Asimismo, LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera EL COMITE DE EVALUACION, LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por LOS LINEAMIENTOS, respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- V. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.
- VI. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;

- VII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- VIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos federales señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;
- IX.** Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del PROYECTO;
- X.** Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del PROYECTO;
- XI.** Informar a LA CONSEJERIA JURIDICA sobre las aportaciones que realice, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;
- XII.** Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a LA CONSEJERIA JURIDICA, a través del representante a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio;
- XIII.** Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XIV.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- XV.** Cumplir las demás obligaciones del PROGRAMA, de LOS LINEAMIENTOS y del PROYECTO, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite el Comité de Evaluación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA, se obliga a lo siguiente:

- I.** Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que el mismo establece;
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA ENTIDAD FEDERATIVA, al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio, y
- IV.** Evaluar cuando así lo mandate el COMITE DE EVALUACION los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, corresponderá a los representantes que se indican en la cláusula cuarta del mismo, así como a los miembros del COMITE DE EVALUACION, sin perjuicio de las acciones que puedan realizar LA CONSEJERIA JURIDICA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes de las partes y los sujetos a que se refiere la cláusula anterior, así como los servidores públicos que designe al efecto LA ENTIDAD FEDERATIVA, revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento y de conformidad con EL PROGRAMA.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA. Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor de la Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de LA ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, LA ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA TERCERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de LA CONSEJERIA JURIDICA previo acuerdo del COMITE DE EVALUACION podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a LA ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera LA CONSEJERIA JURIDICA.

Previamente al hecho de que el COMITE DE EVALUACION determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a LA ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de sus suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de LA ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de LA CONSEJERIA JURIDICA y LA ENTIDAD FEDERATIVA difundirán EL PROGRAMA en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los catorce días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: la Gobernadora del Estado de Yucatán, **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco.-** Rúbrica.- Testigo de Honor: el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, **Sergio B. Cuevas González.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Presupuesto del Estado, **Armando José Baqueiro Cárdenas.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda del Estado, **Juan Gabriel Ricalde Ramírez.-** Rúbrica.

ANEXO 2

(DETALLAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE ACUERDO AL PROYECTO)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATAN.

Componente	Estrategia de esencial de Remediación	MONTO TOTAL
Visión Integral del Programa Estatal de Modernización	Desarrollo del Programa Estatal de Modernización en apego al Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012	-----
Marco Jurídico	Consejo Consultivo para la Actualización del Orden Jurídico Estatal. ■ Código Civil ■ Ley de Notariado ■ Ley de Catastro ■ Ley de Firma Digital ■ Reglamento del Registro Público	\$2,104,443.78
Procesos Registrales	Sistema de Gestión de Calidad ■ Manual de Procesos	\$150,000.00
Tecnologías de la Información	Sistema de Operación Alterno y Maximización de Servicios vía Internet.	\$5,802,000.00
Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de Calidad ■ Implementación del SGC	\$505,000.00

Profesionalización de la función registral	Capacitación Continua especializada - Programa de desarrollo de competencias y habilidades - Convenio con Instituciones Educativas	\$620,000.00
Políticas Institucionales	Actualización del Marco normativo Reglamento Interior	\$607,200.00
Gestión y Acervo documental	Base de datos certificada - Corrección del acervo electrónico - Integración total al folio electrónico - Validación total de la base de datos	\$45,363,285.10
Participación y Vinculación con otros sectores	Desarrollo del Proyecto Sistema de Atención con enfoque al Usuario. Ciudadanía, Fedatario y Grandes Usuarios	\$50,000.00
Indicadores del desempeño	Optimización del Sistema Registral y los Procesos	-----
Administración del Cambio	Unidad de control y seguimiento	\$3,013,000.00
		\$58,214,928.88

- PLAN Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SUBPROGRAMA	2008	APORTACION ESTATAL	APORTACION FEDERAL
Adecuación del Marco Jurídico	\$1,384,443.78	\$756,375.00	\$628,068.78
Procesos Registrales	\$50,000.00	-	\$50,000.00
Tecnologías de la Información	\$2,520,000.00	2,520,000.00	\$ -
Captura y digitalización del acervo documental	\$15,266,531.10	\$6,106,612.44	\$9,159,918.66
Profesionalización de la función registral	\$300,000.00	\$300,000.00	-
Gestión de la Calidad	\$180,000.00	\$180,000.00	-
Participación y vinculación con otros sectores	\$25,000.00	-	\$25,000.00
Administración del Cambio	\$805,000.00	\$402,500.00	\$402,500.00
TOTAL POR SUBPROGRAMA	\$20,530,974.88	\$10,265,487.44	\$10,265,487.44

SUBPROGRAMA	2009	APORTACION ESTATAL	APORTACION FEDERAL
Adecuación del Marco Jurídico	\$720,000.00	\$360,000.00	\$360,000.00
Políticas Institucionales	\$607,200.00	\$303,600.00	\$303,600.00
Procesos Registrales	\$100,000.00	\$100,000.00	-
Tecnologías de la Información	\$3,282,000.00	\$1,641,000.00	\$1,641,000.00
Captura y digitalización del acervo documental	\$30,096,754.00	\$15,048,377.00	\$15,048,377.00
Profesionalización de la función registral	\$320,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00

Gestión de la Calidad	\$325,000.00	\$100,000.00	\$225,000.00
Participación y vinculación con otros sectores	\$25,000.00	\$25,000.00	-
Administración del Cambio	\$2,208,000.00	\$1,104,000.00	\$1,104,000.00
TOTAL POR SUBPROGRAMA	\$37,683,954.00	\$18,841,977.00	\$18,841,977.00

- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.

	INGRESO ESTIMADO DERECHOS 2007	INGRESO REAL DERECHOS 2008	DIFERENCIA A FAVOR PROYECTO RPP
ENERO	2,121,273.17	3,040,623.00	\$919,350
FEBRERO	1,627,024.41	2,324,451.00	\$697,427
MARZO	1,579,716.82	2,253,906.00	\$674,189
ABRIL	2,016,681.00	2,874,348.00	\$857,667
MAYO	1,813,141.00	2,581,464.00	\$768,323
JUNIO	1,911,950.00	2,735,767.00	\$823,817
JULIO	IMPORTES PROYECTADOS		\$790,129
AGOSTO			\$790,129
SEPTIEMBRE			\$790,129
OCTUBRE			\$790,129
NOVIEMBRE			\$790,129
DICIEMBRE			\$790,129

TOTAL**\$9,481,545**

- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (COSTOS DE OPERACION).

Año	Ingresos	Variación	Egresos	Variación
2005	9,999,533		8,031,019	
2006	16,705,051	67%	44,317,204	452%
2007	18,858,595	13%	14,278,062	-68%

- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS.

Año	Ingresos	Egresos	Margen
2008	29,594,437	35,498,667	- 5,904,231
2009	33,166,319	53,346,147	- 20,179,828
2010	58,304,797	16,388,919	41,915,878
2011	64,060,647	17,149,365	46,911,282
2012	70,384,714	17,945,096	52,439,618

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud una fracción de terreno con superficie de 55,739.415 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal Guadalupe, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a efecto de que la continúe utilizando en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción XX; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracciones I, VI; 84, fracción V; 92; 93; 95; 99, fracción III; 101, fracción VI y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 55,739.415 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calzada México-Xochimilco número 289, colonia Arenal Guadalupe, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, cuya propiedad se acredita con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1972, por el que se expropió a favor de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, actualmente Secretaría de Salud, el inmueble del que forma parte la referida fracción de terreno, ordenamiento inscrito en el Registro Público de la Federación bajo el folio real número 1865 el 24 de abril de 1980, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número TOP-01 sin fecha, elaborado a escala 1:750 por el Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado y registrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida fracción de terreno, obra en el expediente número 65/78260 integrado por dicha Dirección General;

Que por Decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2005, se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que el organismo descentralizado Instituto Nacional de Rehabilitación mediante oficio número 00063 de fecha 2 de mayo de 2006 solicitó se autorice a su favor la donación de la fracción de terreno descrita en el considerando primero, a efecto de continuar utilizándola en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados, así como para iniciar la construcción y equipamiento de un Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados, el cual tendrá dentro de sus funciones la investigación epidemiológica, básica, clínica y tecnológica para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las lesiones por quemaduras en seres humanos;

Que la Secretaría de Salud mediante oficio número 512/400/1704 de fecha 23 de junio de 2008, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública la fracción de terreno a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que ya no le era de utilidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo;

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, mediante Dictamen Técnico Jurídico de Donación, de fecha 26 de junio de 2008, determinó que la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este ordenamiento, no es útil para la prestación de servicios públicos a cargo de las dependencias o de otras entidades del Gobierno Federal, ya que la viene utilizando el organismo descentralizado Instituto Nacional de Rehabilitación en el cumplimiento de los fines que le son propios, por lo que resulta procedente su enajenación a título gratuito;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el Dictamen Técnico Jurídico de Donación emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente Acuerdo, tomando en cuenta que el inmueble a que se refiere el considerando primero de este ordenamiento viene siendo utilizado en la prestación de servicios de salud, así como que en el mismo se construirán instalaciones que dotarán a la población mexicana con una unidad médica especializada de pacientes quemados que proporcionará un tratamiento integral y que permitirá la formación de personal altamente especializado y calificado en la materia, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de Salud la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del organismo descentralizado Instituto Nacional de Rehabilitación, a efecto de que la continúe utilizando en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si el organismo descentralizado Instituto Nacional de Rehabilitación no utilizare la fracción de terreno cuya donación se autoriza, o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en los títulos de propiedad correspondientes que al efecto se expidan.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de cada una de las operaciones que se autorizan, serán cubiertas por el adquirente.

CUARTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales pondrá a disposición del público, a través de su sitio en Internet, la información relativa a la donación que se autoriza en el presente Acuerdo, a más tardar veinte días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La información señalada especificará cuando menos lo siguiente: los datos de identificación y superficie de la fracción de terreno; la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo, el uso concreto que el donatario dará a la citada fracción de terreno y, una vez que se formalice dicha operación, la fecha y número del contrato respectivo.

QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al organismo descentralizado Instituto Nacional de Rehabilitación, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo la dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio organismo descentralizado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Matías Cuauhtémoc Lazcano Rodríguez, con cargo de Director de Adquisiciones, el día 4 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
02100002-019-08	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Anaquele metálico de 4 entrepaños	10	Pieza
2	I450400000	Báscula digital para 20 kg	3	Equipo
3	I450400000	Baumanómetro automático para muñeca	1	Equipo
4	I450400000	Botiquín médico equipado de metal	12	Equipo
5	I450400000	Botiquín médico equipado de	16	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, planta baja, ala Norte, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800 extensión 6873, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevará en las fechas y horas indicadas en sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, planta baja, ala Norte, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme a bases; los días: conforme a bases; en el horario de entrega: conforme a bases. Plazo de entrega: conforme a bases. El pago se realizará: conforme a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 280763)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario sobre medida especial, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Matías Cuauhtémoc Lazcano Rodríguez, con cargo de Director de Adquisiciones, el día 4 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
02100002-020-08	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Archivero vertical metálico	14	Pieza
2	I450400000	Archivero vertical metálico	4	Pieza
3	I450400000	Archivero vertical metálico	1	Pieza
4	I450400000	Archivero vertical metálico	1	Pieza
5	I450400000	Archivero vertical metálico	18	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, planta baja, ala Norte, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800 extensión 6873, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, planta baja, ala Norte, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme a bases; los días: conforme a bases; en el horario de entrega: conforme a bases. Plazo de entrega: conforme a bases. El pago se realizará: conforme a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 280765)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Matías Cuauhtémoc Lazcano Rodríguez, con cargo de Director de Adquisiciones, el día 4 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
02100002-021-08	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	12/12/2008	12/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Archivero	1	Pieza
2	I450400000	Archivero	13	Pieza
3	I450400000	Conjunto ejecutivo	4	Pieza
4	I450400000	Conjunto para director ejecutivo	1	Pieza
5	I450400000	Conjunto secretarial	4	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, planta baja, ala Norte, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevará en las fechas y horas indicadas en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, planta baja, ala Norte, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme a bases; los días: conforme a bases; en el horario de entrega: conforme a bases. Plazo de entrega: conforme a bases. El pago se realizará: conforme a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 280762)

SECRETARIA DE GOBERNACION**DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en las licitaciones para la adquisición de "periódicos y revistas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-19/08, compraNET: 00004010-012-08

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$996.00 compraNET \$996.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto		Unidad de medida
			Mínimo	Máximo	
1	C660800012	Periódicos y revistas	\$576,000.00	\$1'440,000.00	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular de la Dirección General de Comunicación Social, el día 4 de diciembre de 2008.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50933443, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago en institución bancaria mediante formato SAT-16, clave-600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán el día 12 de diciembre a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. CARLOS JURADINI RUMILLA

RUBRICA.

(R.- 280809)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio aduanal, transportación y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-031-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00	18/12/2008	18/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio aduanal, transportación y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados	Servicio	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 280790)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00022001-028-08, relativa a la "adquisición de papelería y útiles de oficina para la Secretaría de Seguridad Pública y sus órganos administrativos desconcentrados: Prevención y Readaptación Social y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$995.00	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	No aplica	22/12/2008 10:00 horas	24/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C660200028	Sobre blanco tamaño oficio	13,250	Pieza
2	C660200028	Sobre manila jumbo con solapa	8,000	Pieza
3	C660200006	Block de notas autoadheribles	6,600	Pieza
4	C210000036	Cinta canela	5,200	Pieza
5	C660200028	Sobre manila jumbo con rondana	5,000	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 947, edificio "A", planta alta, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono 1103-6000, extensiones 12452 y 12483, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones en el propio acto o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- El procedimiento de licitación se efectuará con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y oficio número DSG/2079/2008 emitido por el área solicitante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 24 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. En ningún caso se otorgará anticipo.
- El plazo de entrega de los bienes será a más tardar el 31 de diciembre de 2008, a partir del día siguiente de la firma del pedido y se entregarán en el lugar señalado en el anexo técnico de las bases.
- Conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizará en moneda nacional, una vez entregados los mismos a entera satisfacción del área requirente o usuaria dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas respectivas, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LETICIA L. CALDERON BERUMEN
RUBRICA.

(R.- 280786)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL HIDALGO

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al parque vehicular	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101021-002-08	\$1,990.00 En compraNET: \$1,900.00	18/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 8:00 horas	24/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	71	Servicio	\$390,000.00	\$580,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-713-08-95, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Hidalgo, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al parque vehicular se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica y económica se efectuarán el día 24 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Hidalgo, boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los vehículos reparados: en cada una de las instalaciones señaladas en el anexo número 3 de las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas, en caso de emergencia, abierto.
- Plazo de entrega: tres días naturales para reparaciones menores y 10 días naturales para reparaciones mayores a partir de la recepción del vehículo en la agencia o taller.
- Criterios para la adjudicación: una vez hecha la evaluación se adjudicará el contrato a la persona que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya presentado la oferta solvente más baja.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos y/o servicios.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de entrega de las facturas debidamente requisitadas.
- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en partida completa, el contrato será adjudicado a un solo prestador de servicio.
- Los participantes que opten por enviar sus propuestas por mensajería, deberán entregar acuse de recibido por la Subdirección de Enlace Administrativo dentro de la hora y fecha señaladas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR LOCAL HIDALGO

MODESTO ARON MENDOZA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 280808)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: servicios de mantenimiento a sistemas de radiocomunicación, aires acondicionados y equipos de fax , de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101028-023-08	\$1,144.00 Costo en compraNET: \$995.00	16/12/2008	16/12/2008 8:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento y reparación	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento y reparación	1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento y reparación	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento y reparación	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 7155000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, Formato SAT16 "declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s), se realizará en los días y horas indicadas en la licitación, en el auditorio del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, avenida Federalismo y bulevar Culiacán, sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Las visitas a instalaciones: habrá visita a las instalaciones para la partida número 1 en las oficinas de la dirección técnica, ver dirección en las bases. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será(n) peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en sitio dentro del Estado de Sinaloa y Nayarit, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 24 horas. Plazo de entrega: a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir del término del mes la factura debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin la necesidad de adquirir bases registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. GERMAN DIAZ MALACON

RUBRICA.

(R.- 280647)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 013**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de trabajos de mejora en el Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, con el fin de evitar daños como los presentados por el paso del Huracán "Dean", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-038-08	\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	17/12/2008	16/12/2008 14:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Entubamiento para mejora de los canales laterales del C.P.M.I. kilómetro 7+320 y 10+900 del Módulo Emiliano Zapata del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, Municipio de Pánuco Estado de Veracruz, con el fin de evitar daños como los presentados a consecuencia de las precipitaciones extraordinarias por el paso del Huracán "Dean"	\$2'500,000.00	180 días naturales	Inicio: 26/01/09 Terminación: 24/07/09	Municipio Pánuco, Estado de Veracruz

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, sitas en carretera Pánuco Tempoal kilómetro 2.8, colonia Rafael Hernández Ochoa, código postal 93995, Pánuco, Veracruz, teléfono 01-846-266-03-32, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el entero en el formato 16 del SAT a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos solo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, sitas en carretera Pánuco Tempoal kilómetro 2.8, colonia Rafael Hernández Ochoa, Pánuco, Ver., teléfono 01-846-266-03-32, en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará: en la sala de juntas de oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los convocados, y deberá anexarse dentro de los documentos número A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 280650)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****CONVOCATORIA 021 MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) (electrónicas), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de suministro de vales canjeables de combustibles, aditivos y lubricantes y de tarjetas inteligentes recargables, para la Secretaría de Economía (Sector Central y Representaciones Federales) y para la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-029-08	compraNET y convocante \$995.00	17/12/08	16/12/08 10:00 horas	23/12/08 10:00 horas	23/12/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I480800016	Sector Central, un promedio de 211 vehículos, de los cuales, 150 son a través de tarjetas inteligentes recargables y 61 a través de vales canjeables de combustible, aditivos y lubricantes	1	Contrato	\$1'913,043.48	\$4'782,608.70
2	I480800016	Representaciones Federales de la Secretaría, un promedio de 226 vehículos, a través de vales canjeables de combustibles, aditivos y lubricantes	1	Contrato	\$850,678.26	\$2'126,695.65
3	I480800016	COFEMER, a un promedio de 11 vehículos, a través de vales canjeables de combustibles, aditivos y lubricantes	1	Contrato	\$118,260.87	\$295,652.17

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la caldera y alberca del centro social y cultural de la Secretaría de Economía.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-030-08	compraNET y convocante \$995.00	17/12/08	16/12/08 13:00 horas	16/12/08 10:00 horas	23/12/08 13:00 horas	23/12/08 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la caldera y alberca del centro social y cultural	1	Contrato

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones especiales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-031-08	compraNET y convocante \$995.00	17/12/08	16/12/08 17:00 horas	16/12/08 10:00 horas	23/12/08 17:00 horas	23/12/08 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones especiales	1	Contrato

- Las bases de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas C, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones para las licitaciones públicas números 00010051-030-08 y 00010051-031-08 se realizará: conforme al punto 1.5 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Aplica a todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones citadas en esta convocatoria el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, asimismo, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, aplica para todas las licitaciones.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega del servicio: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s). Aplica a todas las licitaciones.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación, aplica para todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para todas las licitaciones motivo de la presente convocatoria no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. AIDE FLORES ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 280802)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de anzuelos para tiburón y redes de enmalle, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008029-007-08	Convocante y compraNET: \$995.00	Del 9 al 12 de diciembre de 2008	12 de diciembre de 2008 12:00 horas	No hay	18 de diciembre de 2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C270000000	Anzuelos para tiburón y redes de enmalle	1	Adquisición

- La autorización de reducción de plazos la autoriza el C. Delegado ingeniero Luis Carlos García Albarrán mediante oficio número 2432 de fecha 8 de diciembre de 2008
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Tamaulipas número 3305, fraccionamiento Campestre, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 316-65-06 y fax 01 (834) 316-18-20 de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- Forma de pago de bases: mediante cheque de caja o certificado expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en bulevar Tamaulipas número 3305, Fraccionamiento Campestre, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega de los bienes: de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- Vigencia de los servicios: conformidad con el punto 1.7 de las bases.
- Forma de pago: de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

ING. LUIS CARLOS GARCIA ALBARRAN

RUBRICA.

(R.- 280674)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 05**

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION DE UN ALBERGUE Y MODULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LPN-05-2008 (44829001-005-08)	\$2,189.44 COSTO EN compraNET: \$2,079.97	13/12/2008	15/12/2008	19/12/2008 10:00 HORAS
FECHA PROBABLE DE INICIO		PLAZO DE EJECUCION		
22/12/2008		EL QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION		

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS

ACONDICIONAMIENTO DE 18 MODULOS DE ATENCION PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE IXTAPAN DE LA SAL, LERMA, CHIMALHUACAN, ATLACOMULCO, AMECAMECA, ZUMPANGO, NEZAHUALCOYOTL, TEJUPILCO Y TEXCOCO

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
01	MURO PREFABRICADO 41.40 M ² A DOS CARAS 9CM. DE ESPESOR, FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE DE 6.35 CM. CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 DE CAL. 26, PANEL DE YESO DE 9.6 MM. SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA. Y COMPUESTO REDIMIX.	M ²	745.20
02	PINTURA VINIMEX VINIL ACRILICA MARCA COMEX PARA INTERIORES Y EXTERIORES EN SUPERFICIES DE YESO, CEMENTO Y CONCRETO, PREVIAMENTE PREPARADAS HASTA UNA ALTURA DE 3 MTS. INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR 5X1 COMEX Y DOS MANOS DE PINTURA 82.80 M ² .	M ²	1,490.40

REHABILITACION DEL ALBERGUE PARA MUJERES

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
03	APLANADO FINO EN MUROS DE 2.00 CM. DE ESPESOR, CON MORTERO, CEMENTO, ARENA PROPORCION: 1:3, A PLOMO Y REGLA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REMATES Y BOQUILLAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M ²	567.80
04	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO TIPO PG-40T SBS AL-KOAT O EQUIVALENTE EN ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE 4.00 MM, DE ESPESOR, ACABADO GRANULAR COLOR TERRACOTA, APLICADO POR TERMOFUSION, INCLUYE: UNA APLICACION DE PRIMARIO ASFALTICO A RAZON DE 0.20 LTS. POR M ² , SELLADOR, GAS LP, DETALLES DEL PERIMETRO, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES CORTES DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, FLETES, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, GARANTIA POR ESCRITO POR EL FABRICANTE.	M ²	1,595.45

05	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, SOBRE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES SOBRE YA PINTADOS HASTA UNA ALTURA DE 5.00 MTS., INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION	M ²	2,968.61

- ENTREGA DE LOS SERVICIOS: SEGUN LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: www.compranet.gob.mx, Y CONSULTA EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, SITO EN PASEO TOLLOCAN 304-1, COLONIA ALTAMIRANO, CODIGO POSTAL 50130, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION SE REALIZARA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.
- LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, SE DEBERAN TERMINAR EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
- PARA ESTA LICITACION, NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LOS LICITANTES DEBERAN INCLUIR EN SU PROPUESTA, ALTA ANTE LA SHCP Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ASI COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES: RECIBO TELEFONICO, BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE.
- LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON SUS BASES, A TRAVES DEL SISTEMA compraNET O POR CAJA DEL CONSEJO, DEBERAN NOTIFICARLO AL AREA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PASEO TOLLOCAN 304-1, COLONIA ALTAMIRANO, TOLUCA, CODIGO POSTAL 50130. PARA ACLARACIONES O DUDAS FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01722-2-13-89-15 Y 16, EXTENSIONES 128 Y 225.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA:
- PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCION" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINION PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA EL 2008, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA REALIZAR LA CONSULTA DE OPINION ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 280760)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 06**

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA COMPRA DE BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LPN-06-2008 (44829001-006-08)	\$2,189.44 COSTO EN compraNET: \$2,079.97	13/12/2008	15/12/2008 13:00 HORAS	19/12/2008 17:00 HORAS

FECHA DE ENTREGA DE BIENES INFORMATICOS
29/12/2008

DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES
DE UN TOTAL DE 11 PARTIDAS SE PRESENTAN EN SEGUIDA 5 DE MAYOR IMPORTE

PARTIDA	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADORA (DE ESCRITORIO) PERSONAL AVANZADA PARA GOBIERNO, MODELO EMPRESARIAL	PZA.	23
2	IMPRESORA LASER O LED MONOCROMATICA DE 30 PAGINAS P.P.	PZA.	9
3	SERVIDOR SAS PARA ARREGLO DE DISCOS UN ARREGLO VERSATIL DE EXPANSION DE ALMACENAMIENTO EN DISCO PARA SERVIDORES, CON ARREGLO MONTADO DE 8 DISCOS DE 400 GB	PZA.	1
4	FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 450 WATTS	PZA.	25
5	MACBOOK AIR, 13 PULGADAS, ALUMINIO	PZA.	1

- ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS: SEGUN LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: www.compranet.gob.mx, Y EN LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, SITO EN PASEO TOLLOCAN 304-1, COLONIA ALTAMIRANO, CODIGO POSTAL 50130, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION SE REALIZARA EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.
- PARA ESTA LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS NI INTERESES.
- LOS LICITANTES DEBERAN INCLUIR EN SU PROPUESTA ALTA ANTE LA SHCP Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ASI COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES: RECIBO TELEFONICO, BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE.
- LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DEBERAN CONTAR CON CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON SUS BASES, A TRAVES DEL SISTEMA compraNET O POR CAJA DEL CONSEJO, DEBERAN NOTIFICARLO AL AREA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PASEO TOLLOCAN 304-1, COLONIA ALTAMIRANO, TOLUCA, CODIGO POSTAL 50130. PARA ACLARACIONES O DUDAS FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01722-2-13-89-15 Y 16, EXTENSIONES 128 Y 225.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA:
PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCION" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINION PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA EL 2008, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.
LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA REALIZAR LA CONSULTA DE OPINION ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 280767)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-132 -08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET \$2,000.00	8/01/2009	8/01/2009 11:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento y control del programa de construcción y modernización de carreteras 2009	1/02/2009	334 días naturales	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F., teléfono 01 55 54 82 42 00, extensión 11232, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Terracerías y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Terracerías y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 280714)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de cemento gris y herramientas menores, y tubo de lámina galvanizada, y servicio de arrendamiento de equipo para efectuar acarreo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009028-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000610	Pala	Pieza	220	400
2	C390000588	Machete	Pieza	220	400
3	I420400062	Carretillas	Pieza	360	800
4	C720810004	Cemento tipo I	Tonelada	39	135
5	C390000680	Talacho	Pieza	220	400

Licitación pública nacional número 00009028-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/12/2008	12/12/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 11:30 horas	18/12/2008 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720600050	Tubos galvanizados	M.L.	100	250

Licitación pública nacional número 00009028-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	Hora	987	4,142
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	Hora	1,277	5,360
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	Hora	1,451	6,091
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	Hora	987	4,142
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	Hora	1,103	4,629

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Mario Alberto Zarazúa Ortega, con cargo de Director General del Centro SCT Michoacán, el día 2 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Poniente sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensiones 53072 o 53075, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Estado de Michoacán, los días: de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indicia en bases.
- El pago se realizará: como se indicia en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 280708)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009081-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$996.00 Costo en compraNET: \$846.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	3	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up	7	Vehículo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	7	Vehículo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, con cargo de Director General del Centro SCT Hidalgo, el día 27 de noviembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de oficio en papel membretado de la empresa en la que solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo y/o con cheque de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques certificados por Banamex) en sucursal 870, referencia 1300131. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general, boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, en Pachuca de Soto, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 10 días después de haber firmado el contrato.

El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la recepción de su factura debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 280706)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	8/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 12:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub-estructura, súper-estructura, obras complementarias, señalamiento vertical y horizontal del P.S.V. "Dzitya", ubicado en el km 10+235 de la carretera Mérida-Progreso, en el Estado de Yucatán	16/02/2009	181 días naturales	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	8/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 13:00 horas	14/01/2009 13:00 horas	14/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias, señalamiento vertical y horizontal del retorno "La Ceiba" en el km 14+080 y mejoramiento de la vialidad de acceso a la Z.A. de Dzibichaltún en el km 15+300 de la carretera Mérida-Progreso, en el Estado de Yucatán	16/02/2009	181 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	8/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 17:00 horas	14/01/2009 17:00 horas	14/01/2009 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias, señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Tizimín, tramo Mérida-Tizimín del km 27+000 al 31+100 con una longitud de 4.1 km, y adecuación vial de los entronques Sitpach-Cholul, ubicado en el km 2+585, y Baca-Kankabchén, ubicado en el km 21+800, en el Estado de Yucatán	16/02/2009	181 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-030-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	9/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	9/01/2009 13:00 horas	15/01/2009 11:00 horas	15/01/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub-estructura, súper-estructura, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal del P.S.V. "Conkal", ubicado en el km 4+500 de la carretera Mérida-Tizimín, en el Estado de Yucatán	16/02/2009	181 días naturales	\$18'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-031-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	9/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	9/01/2009 17:00 horas	15/01/2009 14:00 horas	15/01/2009 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Chemax-Cobá del km 13+000 al 18+000 con una longitud de 5.0 km, en el Estado de Yucatán	16/02/2009	181 días naturales	\$20'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%, en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATÁN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 280701)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/01/09	16/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 12:30 horas	22/01/2009 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Huehuetla-San Lorenzo-Lim. Ixhuatlán del km 40+200 al 41+900 y trabajos pendientes de ejecutar del km 28+000 al 40+200, ubicado en el Municipio de Huehuetla, en el Estado de Hidalgo	16/02/2009	212 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/01/09	20/01/2009 11:00 horas	19/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de pavimento, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical del camino Tecamatl-Teocalco, del km 14+000 al 15+500, del km 17+000 al 24+500 y del km 29+000 al 30+000, ubicado en el Municipio de Tlaxcoapan, en el Estado de Hidalgo	16/02/2009	212 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/01/09	20/01/2009 12:00 horas	19/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 12:00 horas	26/01/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Nicolás Flores-Cerritos del km 19+200 al 22+700 y trabajos pendientes de ejecutar del km 12+000 al 19+200, ubicado en el Municipio de Nicolás Flores, en el Estado de Hidalgo	16/02/2009	212 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/01/09	21/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Carboneras-Mineral del Chico, del km 1+340 al 3+350, ubicado en el Municipio de Mineral del Chico, en el Estado de Hidalgo	16/02/2009	212 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-047-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/01/09	21/01/2009 11:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 12:00 horas	26/01/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino San Jerónimo-Ojo de Agua del km 4+000 al 7+710, ubicado en el Municipio de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo	16/02/2009	212 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, y el punto de reunión será:
- Para las licitaciones números 00009025-043-08, 00009025-044-08, 00009025-045-08, 00009025-046-08, 00009025-047-08 en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o estatal como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentarlas más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 280711)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

CONVOCATORIA No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/01/2009	14/01/2009 12:00 horas	13/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la vialidad Yaqui-Mayo, tramo del km 70+600 al 76+000 en el Estado de Sonora	2/02/2009	317 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009052-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/01/2009	14/01/2009 17:30 horas	13/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 11:30 horas	20/01/2009 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino rural Ures-Rayón, pavimentándolo a un ancho de corona de 7.0 m del km 28+000 al 40+000 en el Estado de Sonora	2/02/2009	317 días naturales	\$15'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Sonora", ubicado en bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 2-36-23-32 (fax), con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 2-36-23-32.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para cada licitación en los lugares siguientes:

Licitación número	Lugar
00009052-044-08	En las oficinas de la Residencia de Supervisión de Carreteras Alimentadoras "Esperanza", ubicadas en calle Magdalena Trujillo y Puerto de Agiabampo sin número, colonia Nueva Esperanza, Ciudad Obregón, Sonora.
00009052-045-08	En las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 0% (cero por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 280721)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00	6/01/09	6/01/09	6/01/09	12/01/09
Costo en compraNET: \$2,000.00		18:00 horas	9:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino E.C. Huejucar/Monte Escobedo-San Luis; tramo del km 4+500 al 10+000 en el Estado de Zacatecas	1/02/09	181 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00	6/01/09	6/01/09	6/01/09	12/01/09
Costo en compraNET: \$2,000.00		18:30 horas	9:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino Laguna Grande-Adjuntas del Refugio; tramo del km 20+300 al 24+300, en el Estado de Zacatecas	1/02/09	181 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-030-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00	6/01/09	6/01/09	6/01/09	12/01/09
Costo en compraNET: \$2,000.00		19:00 horas	9:00 horas	13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino Nieves-Mazapil-Concepción del Oro, tramo del km 106+700 al 116+700, en el Estado de Zacatecas	1/02/09	303 días naturales	\$12'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, en días hábiles, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). A favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante, currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales al término de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sea recibido a satisfacción de esta dependencia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 280718)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009001-110-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		9/01/2009	9/01/2009	8/01/2009	15/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para el proyecto: Atotonilco El Grande-Mineral del Monte, en una longitud de 25 km, en el Estado de Hidalgo			9/02/2009	90 días naturales	\$800,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-111-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		9/01/2009	9/01/2009	8/01/2009	15/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			11:00 horas	11:00 horas	11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para el proyecto: Puerto Sabinal-Badiraguato, Tr. Puerto Sabinal-Los Frailes (Lím. Edos. Sinaloa-Durango-Chihuahua), en una longitud de 195 km, en el Estado de Chihuahua			9/02/2009	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-112-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		9/01/2009	9/01/2009	8/01/2009	15/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			12:00 horas	12:00 horas	12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para el libramiento de Tulum con una longitud de 15 km, en el Estado de Quintana Roo			9/02/2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-113-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		9/01/2009	9/01/2009	8/01/2009	15/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			13:00 horas	13:00 horas	13:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	1.Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para el proyecto: libramiento Cd. Sahagún (10 km) y elaboración de la MIA-R para el proyecto: libramiento Emiliano Zapata (8 m), en el Estado de Hidalgo 2. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para el proyecto: Cuautla-Izúcar de Matamoros, del km 108+000 al 134+580, en el Estado de Morelos	9/02/2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-114-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00		13/01/2009	13/01/2009	12/01/2009	19/01/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00			11:00 horas	11:00 horas	11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 entronques que se localizan en el tramo Fresnoillo-Sombrerete de la carretera Fresnoillo-Durango, en el Estado de Zacatecas	13/22/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00	

Licitación pública nacional número 00009001-115-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00		13/01/2009	13/01/2009	12/01/2009	19/01/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00			12:00 horas	12:00 horas	12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 11 entronques que se localizan en el tramo Sombrerete-Durango de la carretera Fresnoillo-Durango, en los estados de Zacatecas y Durango	13/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00	

Licitación pública nacional número 00009001-116-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00		13/01/2009	13/01/2009	12/01/2009	19/01/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00			13:00 horas	13:00 horas	13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 entronques que se localizan en el tramo Villa de Cos-Puerto Madero de la carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas	13/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00	

Licitación pública nacional número 00009001-117-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		14/01/2009	14/01/2009	13/01/2009	20/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 entronques que se localizan en el tramo Puerto Madero-Concepción de Oro de la carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas			13/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-118-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		14/01/2009	14/01/2009	13/01/2009	20/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			11:00 horas	11:00 horas	11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 entronques que se localizan en el tramo San Tiburcio-Concepción de Oro de la carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas			13/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-119-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		14/01/2009	14/01/2009	13/01/2009	20/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			12:00 horas	12:00 horas	12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 9 entronques que se localizan en el tramo Anáhuac-Lím. Edos. Zac./Coah., de la carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas			13/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-120-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		14/01/2009	14/01/2009	13/01/2009	20/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			13:00 horas	13:00 horas	13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 8 entronques que se localizan en el tramo Villahermosa-El Trébol de la carretera Villahermosa-Chetumal, en los estados de Tabasco y Campeche			13/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-121-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		15/01/2009	15/01/2009	14/01/2009	21/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 8 entronques que se localizan en el tramo El Trébol-Xpujil de la carretera Villahermosa-Chetumal, en el Estado de Campeche			16/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-122-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		15/01/2009	15/01/2009	14/01/2009	21/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			11:00 horas	11:00 horas	11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 67 km en los tramos Mozimba-Coyuca y Tecpan de Galeana-Petatlán de la carretera Acapulco-Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, en el Estado de Guerrero			16/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-123-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		15/01/2009	15/01/2009	14/01/2009	21/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			12:00 horas	12:00 horas	12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 entronques que se localizan en el tramo Mozimba-San Jerónimo de la carretera Acapulco-Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, en el Estado de Guerrero			16/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-124-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		15/01/2009	15/01/2009	14/01/2009	21/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			13:00 horas	13:00 horas	13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 entronques que se localizan en el tramo San Jerónimo-Nuxco de la carretera Acapulco-Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, en el Estado de Guerrero			16/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-125-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		16/01/2009	16/01/2009	15/01/2009	22/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 10 entronques que se localizan en el tramo Nuxco-Papanao de la carretera Acapulco-Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, en el Estado de Guerrero			16/02/2009	150 días naturales	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-126-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		16/01/2009	16/01/2009	15/01/2009	22/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			11:00 horas	11:00 horas	11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento, integración y revisión de estudios y proyectos de estructuras del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras 2009-2010			16/02/2009	330 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-127-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		16/01/2009	16/01/2009	15/01/2009	22/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			12:00 horas	12:00 horas	12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 017+793 puente arroyo EL Papalote I, 018+420 puente arroyo El Papalote II, 045+400 puente arroyo La Morusa, 047+480 puente arroyo El Vado, 699+550 puente El Llano, 715+120 puente El Llano II y 715+669.92 puente Quitobac. Elaboración de los estudios topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización (ampliación) de las estructuras localizadas en los kms 000+000 puente Sonoyta, 102+357 puente Los Alacranes, 102+357 puente Los Alacranes, 118+622.15 puente La Joyita I, 118+672.28 puente La Joyita II, 120+796.45 puente El Casagui de la carretera Caborca-Sonoyta-San Luis Río Colorado, tramo Caborca-Sonoyta en el Estado de Sonora			16/02/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-128-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00		16/01/2009	16/01/2009	15/01/2009	22/01/2009	
Costo en compraNET: \$2,000.00			13:00 horas	13:00 horas	13:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 011+110 PIV (1V) a cultivos y agostadero, 013+447 PIV (1V) a terrenos de cultivo, 014+540 PIV (1V) Las Troncas-La Loma, 017+605 PIV (2V) Mascuala-Ixtlahuacán, 018+900 PIV (1V) La Higuera-Ixtlahuacán, 021+290 PIV (2V) Ixtlahuacán-Tacotlán, 022+930 PIV (1V) a Cultivos, 024+333 PSV (2V) Ixtlahuacán-Arroyo Hondo, 027+720 PIV (2V) Ixtlahuacán-San Martín de Porres. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 000+360 puente Arroyo sin nombre, 001+790 puente sin nombre, 003+320 puente Arroyo Hondo, 005+100 puente Arroyo Santiago y 027+950 puente Presa Los Sauces de la carretera Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Jalisco	16/02/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009001-129-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00		20/01/2009	20/01/2009	19/01/2009	26/01/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00			10:00 horas	10:00 horas	10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico, inspección detallada y proyecto constructivo de modernización (ampliación) de las estructuras localizadas en los kms 012+580 puente Progreso, 106+130 puente El Cuajote, 108+150 puente Tortugas I, 118+390 Tortugas II, 108+610 puente Tortugas III, 108+880 puente Tortugas IV, 109+270 puente Tortugas V, 109+790 puente Rodecia, 111+910 puente El Retén y 115+900 puente Nuxco de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, tramo San Jerónimo-Tecpan de Galeana, en el Estado de Guerrero	20/02/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00	

Licitación pública nacional número 00009001-130-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00		20/01/2009	20/01/2009	19/01/2009	26/01/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00			11:00 horas	11:00 horas	11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional para el proyecto. Ensenada-Lázaro Cárdenas, tramo Maneadero-Punta Colonett, del km 25 al 44 y del 53 al 90, en el Estado de Baja California	20/02/2009	120 días naturales	\$1'000,000.00	

Licitación pública nacional número 00009001-131-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00		20/01/2009	20/01/2009	20/11/2009	26/01/2009
Costo en compraNET: \$2,000.00			12:00 horas	12:00 horas	12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 019+360 PSV (2V) El Realito-Miravalles, 021+560 P.S. FFCC sin nombre, 021+800 PSV (2V) Miravalles-Compostela, 023+870 PIV (1V) Compostela-Terrenos de Cultivo. Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 0159+167.50 puente Río El Refilón, 015+537.60 puente Río El Refilón, 016+320 puente El Refilón, 016+605.06 puente Río El Refilón, 016+835.35 Río El Refilón, 017+337.10 puente Río El Refilón, 020+318.22 puente Arroyo El Oso, 020+969.20 puente Arroyo Realito, 025+932.08 puente Compostela I, 026+050 puente Compostela II carretera Tepic-Compostela, tramo Tepic-Compostela I en el Estado de Nayarit	20/02/2009	120 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F., teléfono 01 55 57 23 93 00, extensión 14556, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-110-08 a la 0000901-113-08 y 00009001-130-08 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Impacto Ambiental de la Dirección General de Carreteras, ubicado en Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Nochebuena, México, D.F.

La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-114-08 a la 00009001-125-08 se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyecto de Carreteras de la Dirección General de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F.

La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-126-08 a la 000090001-129-08 y 00009001-131-08 se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-110-08 y 00009001-113-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en bulevar Luís Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, planta alta, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-111-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT "Chihuahua", ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-112-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en la avenida Insurgentes número 410 esquina con avenida Nápoles, en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-113-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Morelos, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 00009001-114-08 a la 00009001-125-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyecto de Carreteras, de la Dirección General de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 15, ala Oriente, colonia Nochebuena, México, D.F.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-126-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Subdirección de Estructuras, piso 15, avenida Insurgentes Sur 1089, colonia Nochebuena, código postal 03720.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-127-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Sonora, ubicada en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio Hermosillo, 3er. piso, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-128-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-129-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-130-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Baja California, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecha de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009001-131-08 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Residencia General de Carreteras del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, S.P. 63000, Tepic, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su elección mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos indicados en las bases de licitación que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el supervisor de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 280716)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras de reconstrucción de daños causados por la tormenta tropical "Julio" en el Estado de Baja California Sur, con cargo a recursos del programa FONDEN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-049-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 11:00 horas	9/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puente-vado, en corredor, km 88+050, tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	2/02/2009	180 días	\$5'100,000.00

Licitación pública nacional 00009067-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2008	17/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	12/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puente-vado, en corredor, km 115+050, tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	2/02/2009	180 días	\$4'400,000.00

Licitación pública nacional 00009067-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2008	17/12/2008 14:00 horas	12/12/2008 11:00 horas	12/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puente-vado, en corredor, km 57+000, tramo Loreto-Santa Rosalía, carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	2/02/2009	149 días	\$1'400,000.00

Licitación pública nacional 00009067-052-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2008	18/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 13:00 horas	12/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puente-vado, en corredor, km 129+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	2/02/2009	180 días	\$3'300,000.00

Licitación pública nacional 00009067-053-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 17:00 horas	12/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puente-vado, en corredor, km 160+000, tramo Loreto-Santa Rosalía, carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	2/02/2009	241 días	\$14'000,000.00

Licitación pública nacional 00009067-054-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2008	18/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 13:00 horas	13/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puente-vado, en corredor, km 161+200, tramo Loreto-Santa Rosalía, carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	2/02/2009	180 días	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009067-055-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/12/2008	18/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 14:00 horas	13/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de puente-vado, en corredor, km 161+400, tramo Loreto-Santa Rosalía, carretera transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	2/02/2009	180 días	\$4'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S., teléfono 01 6121229574, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009067-049-08	Kilómetro 88+050, tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-050-08	Kilómetro 115+050, tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-051-08	Kilómetro 57+000, tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-052-08	Kilómetro 129+000, tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-053-08	Kilómetro 160+000, tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-054-08	Kilómetro 161+200, tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-055-08	Kilómetro 161+400, tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%, del monto de la asignación autorizada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 280700)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación con cargo a recursos del programa FONDEN de trabajos de rehabilitación de los daños provocados por la lluvias atípicas en el Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-056-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/01/2009	17/12/2008 9:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: renivelaciones y riego de sello, del km 56+500 al 60+000 y del km 63+000 al 67+000, en una longitud de 7.5 km, recuperación de pavimento y carpeta asfáltica, del km 98+000 al 102+000, en una longitud de 4.0 km; renivelaciones y riego de sello, del km 102+000 al 110+000 y del km 119+000 al 125+000, con una longitud de 14.0 km y reconstrucción de subdrenaje, del km 56+500 al 60+000, en una longitud de 3.5 km, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin., carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	26/01/2009	120 días	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/01/2009	17/12/2008 9:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: recuperación de pavimento, carpeta y elevación de rasante, del km 10+000 al 18+700 y del km 19+200 al 27+000, en una longitud de 16.5 km y reparación de alcantarillas, km 25+300, km 34+300, km 31+800 y km 30+000, tramo Durango-Mezquitl, carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	26/01/2009	150 días	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-058-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/01/2009	17/12/2008 9:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: revelaciones y riego de sello, del km 12+500 al 15+800, en una Long., de 3.3 kms, del km 48+000 al 55+000, en una longitud de 7.0 km y del km 100+000 al 110+000, en una longitud de 10.0, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih., carretera Durango-Hidalgo del Parral y trabajos de reparación de alcantarillas, kms 68+000, km 68+370, km 71+300, km 71+360, km 73+330 y km 73+950, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih., carretera Durango-Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango	26/01/2009	90 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/01/2009	17/12/2008 9:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: relleno de deslaves, del km 261+400 al 261+600, en una longitud de 0.2 km, reconstrucción y restitución de materiales en aproches y renivelaciones asfálticas en puentes, km 252+200, km 256+700, km 258+300, km 269+500, km 271+200, km 272+200 y km 272+550, tramo Lím. Edos. Zac./Dgo.-Durango, carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Durango	26/01/2009	150 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/01/2009	17/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	13/01/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "El Mezquital", km 80+000, tramo Durango-Mezquital, carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	26/01/2009	150 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/01/2009	17/12/2008 13:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	13/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: renivelaciones y riego de sello, del km 220+000 al 230+000, en una longitud de 10.0 kms, carretera Durango-Hidalgo del Parral, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih y del km 120+000 al 140+000, en una longitud de 20.0 km tramo Gómez Palacio-El Palmito, carretera Bermejillo-El Palmito, reparación de las alcantarillas, km 231+000, carretera Durango-Hidalgo del Parral, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih.; km 80+900 y km 97+500, tramo Gómez Palacio-El Palmito, carretera Bermejillo-El Palmito, en el Estado de Durango	26/01/2009	150 días	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/01/2009	17/12/2008 13:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	13/01/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: renivelaciones y riego de sello, del km 272+000 al 310+000, en una longitud de 38.0 km, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih., carretera Durango-Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango	26/01/2009	150 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/01/2009	17/12/2008 13:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	13/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: renivelaciones y riego de sello, del km 310+000 al 330+200 y del km 0+000 al 1+300, en una longitud de 21.5 km, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Chih., y ramal a Villa Ocampo, respectivamente, carretera Durango-Hidalgo del Parral, Durango	26/01/2009	120 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-064-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/01/2009	17/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	14/01/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reparación del puente "El Gato", km 71+000 y reconstrucción del puente "José María Morelos", km 95+900, tramo J. Gpe. Aguilera-Guanacevi, carretera Durango-Guanacevi, en el Estado de Durango	26/01/2009	120 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-065-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/01/2009	17/12/2008 13:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	14/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante: elevación de rasante, del km 61+000 al 62+000, con una longitud de 1.0 km, reconstrucción de alcantarillas, km 61+150 y km 61+350, renivelaciones aisladas y riego de sello, del km 45+000 al 57+000, en una longitud de 12.0 kms, tramo J. Gpe. Aguilera-Guanacevi, carretera Durango-Guanacevi, en el Estado de Durango	26/01/2009	120 días	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543106, 6184543107 y 6184543144, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Río Papaloapan número 222 Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Dgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009022-058-08	Residencia de Conservación 9-3 Durango, carretera a Hidalgo del Parral kilómetro 2.0, código postal 34110, Durango, Dgo.
00009022-059-08	
00009022-065-08	Residencia de Conservación 9-4 Santiago Papasquiaro, 14 de Febrero número 101, colonia La Esperanza, Santiago Papasquiaro, Dgo.
00009022-061-08	Residencia de Conservación 9-5 San Juan del Río, kilómetro 106 carretera Durango-Hidalgo del Parral, San Juan del Río, Dgo.
00009022-062-08	
00009022-063-08	
00009022-056-08	Residencia de Conservación 9-6 La Ciudad, carretera a Hidalgo del Parral kilómetro 2.0, código postal 34110, Durango, Dgo.
00009022-057-08	
00009022-060-08	Residencia de Puentes, carretera a Hidalgo del Parral kilómetro 2.0, código postal 34110, Durango, Dgo.
00009022-064-08	

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 280705)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-081-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		23/01/2009	21/01/2009 10:00 horas	20/01/2008 9:00 horas	29/01/2009 10:00 horas		29/01/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias, entre los kilómetros 59+000 al 83+380, del tramo: Temohaya-La Candelaria, del camino: Durango-Tepic, Municipio de Mezquital, en el Estado de Durango				16/02/2009	300 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-082-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		23/01/2009	21/01/2009 11:00 horas	20/01/2008 9:00 horas	29/01/2009 11:30 horas		29/01/2009 11:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias, entre los kilómetros 117+900 al 144+000, del tramo: Llano Grande-Huazamota, del camino: Durango-Tepic, Municipio de Mezquital, en el Estado de Durango				16/02/2009	300 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-083-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/01/2009	21/01/2009 12:00 horas	20/01/2008 9:00 horas	29/01/2009 13:00 horas		29/01/2009 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, entre los kilómetros 15+700 al 20+400, del tramo: Buenos Aires-San Juan del Negro-E.C. (Los Herrera-Tamazula), del camino: Tepehuanes-San Juan del Negro-E.C. (Los Herrera-Tamazula), Municipio de Tepehuanes, en el Estado de Durango			16/02/2009	260 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 016188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar marcado para la licitación en las bases de licitación respectivas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuesta.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 280752)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	16/01/2009	16/01/2009 11:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, del kilómetro 83+000 al 89+000, incluyendo el Puente "El Tecomate" km 83+860, del tramo: Las Arcinas-San Luis Potosí, de la Carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí	2/02/2009	211 días naturales	\$45'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: el salón de actos del Centro SCT San Luis Potosí ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

LIC. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MORENO

RUBRICA.

(R.- 280686)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos" (Genéricos y Genéricos Intercambiables), "Materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio", "Reactivos y sustancias químicas" y "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio" para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012005-012-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		9/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	233 Sevoflurano líquido medicamento genérico intercambiable			1,030	Frasco
2	C841600000	2108 Midazolam medicamento genérico intercambiable			2,880	Envase
3	C841600000	5385 Multivitaminas solución Inyectable Infantil medicamento genérico			8,400	Frasco
4	C841600000	3615 Solución Hartmann solución inyectable medicamento genérico intercambiable			39,000	Envase
5	C841600000	3675 Agua inyectable solución inyectable medicamento genérico intercambiable			33,334	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 50 63 82 00 extensión 2030, los días 9 de diciembre de 2008 al 9 de enero de 2009; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00012005-013-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Costo en compraNET: \$498.00		13/01/2009	7/01/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2009 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060.231.0104 Compresas para vientre			6,500	Pieza
2	C480000000	060.681.0042 Pañales			125,000	Pieza
3	C480000000	080.098.0187 Bolsas			2,500	Pieza
4	C480000000	060.869.0152 Telas adhesivas			1,010	Envase
5	C480000000	060.953.2825 Vendas			20,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 50 63 82 00 extensión 2030, los días 9 de diciembre de 2008 al 13 de enero de 2009; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00012005-014-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		14/01/2009	8/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	080.081.0368 Sustancias biológicas			66	Frasco
2	C840800000	080.610.1846 Medios de cultivo			2,268	Placa
3	C840800000	080.610.1481 Medios de cultivo			1,418	Placa
4	C840800000	080.610.1499 Medios de cultivo			1,418	Placa
5	C840800000	080.610.1820 Medios de cultivo			710	Placa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 50 63 82 00 extensión 2030, los días 9 de diciembre de 2008 al 14 de enero de 2009; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional 00012005-015-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		21/01/2009	16/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	080.889.2533 Tiras reactivas			1,180	Frasco
2	C840800000	080.414.0952 Sustancias biológicas			18,000	Caja
3	C840800000	080.414.1554 Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas			18,000	Frasco
4	C840800000	080.784.0616 Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas			1,000	Prueba
5	C840800000	080.081.4048 Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas			1,800	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 50 63 82 00 extensión 2030, los días 9 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público contemplados por los tratados.

Licitación pública internacional 00012005-016-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		16/01/2009	12/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	080.909.5631 Tubos			1,126	Caja
2	C480000000	080.909.1341 Tubos			1,126	Caja
3	C480000000	080.909.5565 Tubos			190	Caja
4	C480000000	080.909.6530 Tubos			500	Caja
5	C480000000	080.025.0052 Agujas			1,126	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 50 63 82 00 extensión 2030, los días 9 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público contemplados por los tratados.

Generalidades para las licitaciones: LPN 00012005-012-08, LPN 00012005-013-08, LPN 00012005-014-08, LPI 00012005-015-08 y LPI 00012005-016-08.

- La forma de pago es, a través de bancos mediante formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados para cada licitación, en la sala de licitaciones número 1 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de entrega de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. BARUCH BARRERA ZURITA

RUBRICA.

(R.- 280634)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
AVISO MODIFICATORIO

Se informa a los interesados en la licitación de la convocatoria número 007 de 2008, publicada por este mismo medio el día 18 de noviembre de 2008, que los eventos se modifican de la siguiente manera:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Segunda junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-011-08	\$495.00	9/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 11:00 horas

Todos los eventos se realizarán en el mismo lugar señalado en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 280669)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/SCJN/003/2008, RELATIVA A LA OBRA PUBLICA
CONSISTENTE EN LA AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA
JURIDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO
AVISO DE FALLO

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del acuerdo general de administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los procedimientos para las contrataciones requeridas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/003/2008, relativa a la obra pública consistente en la "Ampliación de la casa de la cultura jurídica en Chetumal, Quintana Roo" y en virtud de lo acordado en la 26/2008 sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2008, hace del conocimiento del público en general que seis empresas adquirieron las bases respectivas, cinco presentaron sus propuestas, de las cuales cuatro calificaron los dictámenes técnico, económico, legal y financiero.

De las cuatro propuestas que calificaron los dictámenes indicados en el párrafo anterior, la oferta más económica fue la presentada por la empresa Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V., por un monto de \$6'670,471.45 (seis millones seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta un pesos 45/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

En tal virtud, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones estimó que la contratación correspondiente debe adjudicarse a la empresa Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V. Finalmente se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2008.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS

LIC. RODOLFO H. LARA PONTE

RUBRICA.

(R.- 280580)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/SCJN/013/2008 PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y EXTENSION DEL SISTEMA DE ACCESO INALAMBRICO A LA RED PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la vigésima segunda sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2008, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/013/2008 para la contratación del proyecto denominado Mantenimiento y extensión del sistema de acceso inalámbrico a la Red para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento general que en dicha licitación, sólo una empresa adquirió bases y presentó propuestas, misma que calificó favorablemente los dictámenes técnico, legal, financiero y económico.

En virtud de lo anterior y en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, se estima que la contratación a la que se refiere el citado procedimiento, debe adjudicarse de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Monto propuesto a adjudicar IVA incluido	Empresa propuesta a adjudicar
Unica	Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos inalámbricos nuevos y los ya instalados en este Alto Tribunal. Suministro e instalación de un sistema de acceso inalámbrico a la red del edificio sede de este Alto Tribunal	\$769,750.69 USD	IT21, S.A. de C.V.

Se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE

DEL COMITE

LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE

SERVICIOS

LIC. RODOLFO H. LARA PONTE

RUBRICA.

(R.- 280584)

FINANCIERA RURAL**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS****CONVOCATORIA 013**

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 1o. fracción IV, 26 fracción I y párrafo tercero, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, convoca a participar en forma escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional, para la contratación de seguro de responsabilidad civil y asistencia legal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
FR-06565001-038-08	\$000.00	13 de diciembre de 2008	11 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	19 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Contratación de seguro de responsabilidad civil y asistencia legal	1	Servicio

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2008 en días hábiles aplicables para el sector bancario de acuerdo a la fracción VIII del artículo 1o. de las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2008, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal y en el Sistema compraNET en los horarios y términos del propio sistema.

La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural; o bien, mediante los formatos de pago que genera el sistema compraNET en la red pública Internet (<http://compranet.gob.mx>), en cualquier sucursal del banco HSBC.

Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.

Las condiciones y fecha de pago será en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la entrega de la póliza y de la factura.

El acortamiento de plazos para esta licitación fue autorizado por el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios a través del oficio DERMS/460 BIS/2008.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El lugar de entrega de la póliza será en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Financiera Rural, sita en calle de Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El plazo de prestación de los servicios será de un año contado a partir de las 12:00 horas del día natural siguiente a la emisión del fallo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ALFONSO GONZALEZ MATEOS

RUBRICA.

(R.- 280771)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios contables, fiscales, financieros, presupuestales y administrativos del SAE y mandatos sin estructura propia, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Jorge Bustos Guzmán, con cargo de Coordinador de Contabilidad, el día 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-021-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$994.75	16/12/2008	16/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios contables, fiscales, financieros, presupuestales y administrativos del SAE y mandatos sin estructura propia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Distrito Federal, los días y horarios: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ARMANDO LEPE ROMERO
RUBRICA.

(R.- 280730)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de: administración y operación de infraestructura informática; administración, operación y mantenimiento de conmutadores; suministro de boletos de avión; mantenimiento de bienes; limpieza de oficinas; así como mensajería, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Jorge Márquez Serralde, con cargo de Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas, el día 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-022-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$994.75	16/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicios de administración y operación de infraestructura informática	1	Servicio		
2	C810000000	Servicio de suministro de boletos de avión	1	Servicio	\$460,000.00	\$920,000.00
3	C810600000	Servicios de administración, operación y mantenimiento de conmutadores	1	Servicio		
4	C810600000	Servicio de mantenimiento de bienes	1	Servicio	\$140,000.00	\$350,000.00
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio	\$590,000.00	\$1'475,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas.
- Todos los actos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega será: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases de licitación para cada partida.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases de licitación para cada partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ARMANDO LEPE ROMERO
RUBRICA.

(R.- 280734)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación pública nacional número 06750004-014-08 para la contratación de adquisición de medicamentos con servicio de farmacia.

Costo de las bases convocante/compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	16/12/2008	16/12/2008 9:00 Hrs.	22/12/2008 9:00 Hrs.	22/12/2008 9:01 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	Adquisición de medicamentos con servicio de farmacia	27'618,834	peso	\$27'618,834.00	\$69'047,087.00

Licitación pública nacional número 06750004-015-08 servicios médicos integrales y de hospitalización.

Costo de las bases convocante/compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	16/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	22/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	Servicio médicos integrales y de hospitalización	1	Servicio	\$38'892,724	\$97'473,181.00

Licitación pública nacional número 06750004-016-08 Adquisición de vales de despensa.

Costo de las bases convocante/compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	19/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	24/12/2008 10:00 horas	24/12/2008 10:01 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	Adquisición de vales de despensa	Servicio	\$29'016,000.00	\$72'540,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas nacionales números 06750004-014-08 "contratación de adquisición de medicamentos con servicio de farmacia" y 06750004-015-08 "Servicio médicos integrales y de hospitalización", fueron autorizadas por Lic. Saúl Alejandro Cárcamo Jaramillo, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 3 de diciembre de 2008.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago en la Lotería Nacional será: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 9, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugares y horarios de entregas: conforme a los Anexos Técnicos correspondientes.
- Plazos de entregas: conforme a los Anexos Técnicos correspondientes.
- Los pagos se realizarán: conforme a los Anexos Técnicos correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia como invitado.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SAUL A. CARCAMO JARAMILLO

RUBRICA.

(R.- 280629)

COMISION NACIONAL FORESTAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

NOTA ACLARATORIA No. 2

A los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta 16161002-036-08 denominada "Desarrollo de un Estudio de Factibilidad para el Proyecto de la Cuenca Forestal Industrial del Noroeste de México" publicada en la convocatoria número 025 en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de noviembre de 2008, se les informa que se modifica la fecha de los actos de la licitación, tal como se menciona a continuación:

Fecha límite para adquirir bases	Segunda Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Comunicación del fallo
23 de enero de 2009	23 de enero de 2009 a las 10:30 horas	29 de enero de 2009 a las 11:00 horas	18 de febrero de 2009 a las 16:30 horas

ZAPOPAN, JAL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. JOSE DE JESUS INFANTE DE ALBA

RUBRICA.

(R.- 280751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO (DIFERENCIADA 2) PARA LA ADQUISICION DE BIENES**
No. LPI-18164137-007/08
CONVOCATORIA

La Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPI-18164137-007/08	Impresas y en compraNET \$1,716.72	13 de enero de 2009	6 de enero de 2009 11:00 horas	19 de enero de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01		Alabe móvil d/compresor R-12 No. de parte 2338C7012 actual	101	Pza.
02		Alabe móvil Rueda No. 1 No. de parte 2338C37001	19	Pza.
03		Alabe móvil d/compresor R-17 No. de parte 2338C37017	117	Pza.
04		Alabe móvil d/compresor R-18 No. de parte 2338C37018	117	Pza.
05		Alabe móvil d/compresor R-19 No. de parte 2338C37019	117	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para consulta o adquisición, a partir del día en que se publique esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en los medios y en la forma que a continuación se indican (para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases).

- a) En forma impresa en: Oficina de Adquisiciones de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo, teléfono 017737321913 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, su pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, el pago se efectuará en la Oficina de Tesorería de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula ubicada en carretera Jorobas Tula kilómetro 28, Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula ubicada en carretera Jorobas-Tula km 28 Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:
 - 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 1.2 Cubrir el importe de las bases;
 - 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán

- presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: Oficina de Adquisiciones de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, con domicilio en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo., teléfono 017737321913, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
 - 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 Se otorga anticipo del 15% del importe total del contrato.
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, HGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CENTRAL
ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 280623)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) No. 18164067-076-08 (LI-576/08)
AVISO DE FALLO No. 076-08**

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, Sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) número **18164067-076-08 (LI-576/08)** para la adquisición de equipos de medición, Kit de Limpieza Optico y Bobina de Lanzamiento para Mediciones en Opticas y Mantenimiento, son las empresas: JDSU de México, S.A. de C.V., con domicilio en San Francisco número 6, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., para las partidas 1 y 2, por un importe de \$974,313.00 (novecientos setenta y cuatro mil trescientos trece dólares 00/100 DLLSUSA); y Fibras Opticas de México, S.A. de C.V., con domicilio en Eucalipto número 862, colonia Paraísos del Colli, código postal 45069, Zapopan, Jalisco, para la partida 3, por un importe de \$15,300.00 (quince mil trescientos dólares 00/100 DLLSUSA). El fallo de la licitación se emitió el 20 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 280739)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 034**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será de 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-042-08	\$5,508.96 Costo en compraNET: \$4,131.72	24/03/2009	13/02/2009 12:00 horas	12/01/2009 9:00 horas	30/03/2009 10:00 horas	360 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"207 SE 1213 Compensación de redes" (9a. fase) Clave 0618TOQ0029 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 10 (diez) obras: 1 (una) obra de línea subterránea de media y baja tensión con una longitud total de 20,047 km-C y un total de 1 450 kVA de transformación, y 9 (nueve) obras de compensación en redes de distribución con un total de 6 MVar capacitivos que se localizarán en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, Estados Unidos Mexicanos"			22/06/2009	16/06/2010	\$3'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Superintendencia de Zona Mérida, Calle 22 número 360 por 31-A, colonia López Mateos, código postal 97159, Mérida, Yucatán.

Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a la Sección 7, denominada información técnica, referida a diagramas y planos, de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta 6 días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica.
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato; y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 280764)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

**LICITACION INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA LOS TRATADOS
PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR SOBRE ORUGAS 18164091-011-08 (LPI-011/08)
Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS
DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE VEHICULOS 18164091-012-08 (LPI-012/08)**

AVISOS DE FALLO

La Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicada en avenida San Rafael 211-B Tlalnepantla, código postal 54120, Estado de México, informa que para la licitación **18164091-011-08**, el licitante ganador para la adquisición de tractor sobre orugas, es la empresa Marubeni Máquinas México, S.A. de C.V., para la partida única por un importe de \$232,800.00 (doscientos treinta y dos mil ochocientos dólares americanos 00/100 DLLS), y para la licitación **18164091-012-08**, informa que el licitante ganador de la adquisición de vehículos, es la empresa Vehículos de Tlalnepantla, S.A. de C.V., para la partida 01 por un importe de \$2'751,652.26 (dos millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 26/100 M.N.), declarándose desierta la partida 02, las proposiciones resultaron ganadoras en condiciones DDP en destino final. Los fallos se emitieron los días 30 y 31 de octubre de 2008, respectivamente.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 280370)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA No. 008

Dice:

Costo de las bases
Costo en comprante \$497.60
Costo en compraNET: \$498.00

Debe decir:

Costo de las bases
Costo en compraNET: \$497.60
Costo en convocante: \$498.00

JIUTEPEC, MOR., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 280775)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SEDE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**No. DE CONVOCATORIA 004**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de vehículos de trabajo pesado y de construcción, de acuerdo con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento al artículo 134 constitucional, los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D Código Fiscal).

Número de la licitación (compraNET) 18575001-004-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800038	Grúa hidráulica autotransportable de 120 toneladas	2	Pieza
2	I480800038	Grúa autotransportable de 70 toneladas	2	Pieza
3	I480800038	Grúa hidráulica de 30 toneladas	4	Pieza
4	I480800038	Grúa hidráulica autopropulsada de 130 toneladas	1	Pieza
5	I480800038	Grúa hidráulica autopropulsada de 90 a 120 toneladas	1	Pieza

Lugar de entrega	En diferentes destinos de Pemex Exploración y Producción, Pemex Petroquímica y Pemex Gas y Petroquímica Básica.
Plazo de entrega	180 y 320 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
Fecha límite para adquirirlas	16 de diciembre de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio.	Fecha y hora: 11 diciembre 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes número 11 edificio "A" piso 5 (Plaza Polanco), colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.	Fecha y hora: 22 diciembre 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (Plaza Polanco), colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

Condiciones de pago	Para las partidas de Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica se otorgará un 20% de anticipo. El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos en la ventanilla única correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.

Número de la licitación (compraNET) 18575001-006-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800034	Camión contra incendio doble cabina	7	Pieza
2	I480800034	Camión contra incendio sistema agua y espuma	4	Pieza

3	I480800034	Camión motobomba contra incendio	1	Pieza
4	I480800034	Camión motobomba contra incendio doble cabina	1	Pieza
5	I480800034	Unidad cisterna con bomba contra incendio	2	Pieza

Lugar de entrega	En diferentes destinos de Pemex Exploración y Producción y Pemex Petroquímica.
Plazo de entrega	210, 270, 300 y 320 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
Fecha límite para adquirirlas	16 de diciembre de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	Fecha y hora: 12 diciembre 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (Plaza Polanco), colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.	Fecha y hora: 22 diciembre 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (Plaza Polanco), colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

Bases de las licitaciones:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510 Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 1944-25-00, Ext. 284-08, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$995.00 M.N. (el costo incluye el IVA.).
Costo compraNET	\$995.00 M.N. (el costo incluye el IVA.).
Forma de pago	En efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Condiciones de pago	Para las partidas de Pemex Petroquímica se otorgará un 20% de anticipo. El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos en la ventanilla única correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Origen de los recursos. Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento, una vez que hayan sido liquidadas sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 33 de su Reglamento, así como lo establecido en el artículo 1012 numeral 3 inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para esta licitación se autorizó reducción de plazos.	

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE

ING. HOMERO SILVA SERNA

RUBRICA.

(R.- 280738)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION 18575026-039-08

No. 034 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de engranes para caja incrementadora de velocidad, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		Artículo 134 constitucional, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento, a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.		
Pueden participar		Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.		
No pueden participar		Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Flecha engrane de baja velocidad	1	Pieza
2	I420000000	Flecha 'piñón de alta velocidad	1	Pieza
Lugar de entrega		Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Ranchería el Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.		
Plazo de entrega		365 días naturales a partir de la formalización del contrato.		
Condiciones de pago		No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx , o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065, 3811200 Ext. 2-24-77, 2-24-73, en días hábiles; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	13 de enero de 2009.

Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 8 de enero de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha: 19 de enero de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 280610)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-050-08
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,450.00 Costo en compraNET: \$2,205.00	17/01/2009	17/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 8:30 horas	23/01/2009 10:00 horas	\$45'000,000.00 M.N.

- Descripción general de la obra: "Procura y construcción de un oleogasoducto de 12"Ø x 2.9 km de la Plataforma Yaxche-B a disparo submarino existente en la línea de 16"Ø proveniente de la Plataforma Yaxche-A al cabezal Puerto Ceiba a instalarse en el Golfo de México". Clave FSC (CCAOP): 0. Ubicación de la obra: sonda de Campeche, Golfo de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratación, en la dirección descrita en párrafos anteriores.

- El lugar de reunión para la visita de sitio será, la sala de juntas de SIDOE en la Terminal Marítima de Dos Bocas Paraíso Tabasco, a las 8:30 horas, para asistir los interesados deberán ponerse en contacto con Ing. Felipe Everardo Gómez Peralta; el teléfono es, 019333335100, extensión 28912, y se requiere que asistan con equipo de seguridad completo: identificación de la empresa, overol, casco, lentes de seguridad y botas, y demás equipo de seguridad solicitado en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 210 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 16 de marzo de 2009.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: el español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán el peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Esta licitación se lleva acabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamental.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como las facultades de su representante legal, incluyendo los documentos señalados en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son, que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debiendo presentar en su proposición la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar al teléfono de la Gerencia de Contratación (993) 310 18 34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 278656)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS No. DE LA LICITACION 18575026-040-08 No. 35 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de equipos electrónicos de medición de parámetros operativos de las turbobombas de los centros de procesos del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc, R.M.SO.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600000	Balanza de pesos muertos	8	Pieza
2	1060600000	Lámpara intermitente	50	Pieza
3	1060600000	Calibrador de presión	8	Pieza
4	1060600000	Módulos de presión	8	Pieza
5	1060600000	Módulos de presión	8	Pieza
Lugar de entrega	Almacén General de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Ranchería El Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	60 días naturales.			
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,492.80 M.N.
Costo compraNET	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja Región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	14 de enero de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 7 de enero de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Rec. Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 20 de enero de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Rec. Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 280608)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
037
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
9/09/2008
No. de registro en Diario Oficial
274259

No. de licitación
18575004-044-08

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases:	
15 de octubre de 2008	9 de diciembre de 2008
Presentación y apertura de proposiciones:	
21 de octubre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala 4	15 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala 4

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 280710)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) 18575106-061-08 CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "construcción de oleoducto de 12"Ø x 13 kilómetro de longitud aproximadamente de la Plataforma Atún-D a la Plataforma Bagre-A", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$1,502.80 Costo en compraNET: \$1,202.24	10/01/2009	18/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 8:00 horas	16/01/2009 10:00 horas	\$68'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Contratación SIDOE, en la dirección descrita anteriormente en el primer punto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados se deberán coordinar con el ingeniero Alfredo Gómez Rangel, al teléfono 01 938 38 11 200 extensión 53804/05, en la dirección Calle 31 x 60 sin número, colonia Petrolera, código postal 24170, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: frente a las costas de Veracruz, en la Zona Norte del Golfo de México.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 171 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 17 de febrero de 2009.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgarán anticipos
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier otra moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por, los licitantes podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratación (993) 3-10-62-62 extensiones 23630/23674.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 GERENTE DE CONTRATACION, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
 RUBRICA.

(R.- 280637)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 041

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "Ejecución de Operaciones de Inyección de gas nitrógeno con equipo criogénico en pozos petroleros e instalaciones de P.E.P. de la Región Norte" (048/08-TOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-043-08 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,200 M.N. Costo en compraNET \$3,800 M.N.	14/01/2009	16/12/2008 10:00 horas Sala No. 1	No hay visita	20/01/2009 10:00 horas Sala No. 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ejecución de operaciones de inyección de gas nitrógeno con equipo criogénico en pozos petroleros e instalaciones de PEP de la Región Norte	5/03/09	667 D.N.	\$6,000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: edificio administrativo, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensión 33384/33200, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31, fracción V de la L.O.P.S.R.M.)
- Ubicación de los trabajos: en los Pozos Petroleros así como en ductos e instalaciones de PEP en el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo u otros de la Región Norte de PEP.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 5%.
- Sí se podrán subcontratar los trabajos de: transporte especializado de nitrógeno líquido.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en operaciones de inyección de gas nitrógeno con equipo criogénico.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37 A de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

POZA RICA DE HGO., VER., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 280677)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 046

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-062-08	\$1,904.00 Costo en compraNET: \$1,524.00	6/01/2009	22/12/2008 9:00 horas Sala "Reforma"	12/01/2009 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanques de almacenamiento en el Activo Integral Cinco Presidentes	20/04/2009	180 días naturales	\$12'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20573, fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos, Activo Integral Cinco Presidentes en la Factoría, ubicada en boulevard Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Los trabajos se llevarán a cabo en el Activo Integral Cinco Presidentes, Batería de separación San Ramón, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, y Batería de Separación Ogarrío número 5, Ejido Luis Cabrera, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes, será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 280606)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de las: "Obras complementarias para la adecuación de la descarga de Gas Amargo, instalación de planta de tratamiento de aguas aceitosas y reparación del quemador elevado CB-103A en el CPTG Atasta", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-047-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,800.00 M.N. Costo en compraNET \$3,840.00 M.N.	23/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras complementarias para la adecuación de la descarga de Gas Amargo, instalación de planta de tratamiento de aguas aceitosas y reparación del quemador elevado CB-103A en el CPTG Atasta	9/02/2009	240 días naturales	\$32'800,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en el Centro de Proceso de Transporte de Gas Atasta, ubicado en la carretera federal 180 tramo Villahermosa Tabasco-Ciudad del Carmen en el kilómetro 131.1, el lugar de reunión será en la sala de juntas de la Residencia de Obras Urbanización y Edificaciones de la Gerencia de Ingeniería y Construcción adscrita a la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa de algodón y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, lentes y guantes). Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observadora.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y

Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.

- 9.- Ubicación de la obra: en el Centro de Proceso de Transporte de Gas Atasta, ubicado en la carretera federal 180 tramo Villahermosa, Tabasco-Ciudad del Carmen en el kilómetro 131.1, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes a subcontratar: los trabajos de pruebas no destructivas (dureza, radiografiado, líquidos penetrantes, relevado de esfuerzos y ultrasonido), laboratorio para pruebas de calidad del concreto y configuración de señales nuevas en los sistemas existentes de paro por emergencia y control del proceso.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 9 de febrero de 2009 al 6 de octubre de 2009 (240) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 3 (tres) años continuos o acumulados con trabajos terminados o vigentes computados a la fecha de la presente convocatoria; además: **a).**- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; **b).**- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y **c).**- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español. Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRA
PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM, GAF, CSM.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 280635)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 047

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-064-08	\$809.00 Costo en compraNET: \$647.00	28/01/2009	8/01/2009 9:00 horas Sala "Reforma"	3/02/2009 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento de quemadores de fosa y elevados del Activo Integral Bellota- Jujo.	27/04/2009	272 días naturales	\$7,500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Bellota Jujo ubicadas en Prolongación de avenida Juárez sin número, Ranchería Sur 1a. sección zona industrial, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en Las Baterías Central Jujo y Tecominoacán del Activo Integral Bellota Jujo.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje, será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- Se podrá subcontratar la parte de la obra indicada en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-065-08	\$809.00 Costo en compraNET: \$647.00	7/01/2009	26/12/2008 9:00 horas Sala "Comalcalco"	13/01/2009 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Interconexiones, modificaciones y obras complementarias de ductos y pozos del Activo Integral Muspac	20/04/2009	569 días naturales	\$7'600,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso ubicadas a un costado de los almacenes de Reforma Chiapas.
- Los trabajos se llevarán a cabo en instalaciones del Activo Integral Muspac en el Estado de Chiapas.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje, será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-066-08	\$809.00 Costo en compraNET: \$647.00	9/01/2009	23/12/2008 9:00 horas Sala "Comalcalco"	15/01/2009 9:00 horas Sala "Reforma"
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a edificios industriales administrativos y sociales del Activo Integral Muspac ubicadas en la zona industrial y áreas aledañas del Municipio de Reforma Chiapas	20/04/2009	754 días naturales	\$12'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento Sector Muspac, a un costado de los almacenes de Reforma, Chiapas.
- Los trabajos se llevarán a cabo en la zona industrial y áreas aledañas del Municipio de Reforma, Chiapas.
- Se podrá subcontratar la parte de la obra indicada en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

Información general para las 3 (tres) licitaciones.

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20373, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 280633)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 048

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-067-08	\$1,301.00 Costo en compraNET: \$1,040.00	2/01/2009	22/12/2008 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	8/01/2009 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Corrección de anomalías del Activo Integral Macuspana	14/03/2009	607 días naturales	\$6'900,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Sector Macuspana, Activo Integral Macuspana, Zona Industrial de PEP, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, código postal 86720, Ciudad Pemex, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de producción del Activo Integral Macuspana, en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23, de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-068-08	\$1,301.00 Costo en compraNET: \$1,040.00	8/01/2009	26/12/2008 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	14/01/2009 12:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento integral a las instalaciones de Luna, Sen y Pijije y/u otras del Activo Integral Samaria Luna	20/04/2009	667 días naturales	\$21'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Samaria Luna, Zona Industrial de PEP, Prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur, 1a. sección, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en el Activo Integral Samaria Luna; Batería Pijije (kilómetro 50 carretera Villahermosa-Frontera), Batería Luna (kilómetro 56 carretera Villahermosa-Frontera) y Batería Sen (kilómetro 35 carretera Villahermosa-Nacajuca, en el Estado de Tabasco).
- Para efectos de la licitación, no se permite la subcontratación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada.
- La forma de pago en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20537, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, y
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 280452)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC)
CONVOCATORIA 055

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-079-08	\$1,087.00 Costo en compraNET: \$870.00	16/01/2009	5/01/2009 12:00 horas Sala "Reforma"	22/01/2009 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido (pesos mexicanos)
0	Construcción, ampliación y reacondicionamiento y obras complementarias en localizaciones para perforación de pozos del Proyecto Antonio J. Bermúdez y/u otros de la Región Sur (Paq. 6).	27/04/2009	730 días naturales	\$45'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20533; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras, Activo Integral Samaria Luna, ubicadas en la

Instalación Cactus 43, carretera libramiento a Estación Juárez sin número de la ciudad de Reforma Chiapas.

- Los trabajos se llevarán a cabo en localizaciones para la perforación de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Samaria Luna y/u otros de la Región Sur.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar la parte de la obra indicada en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 280636)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de emisión del fallo	Licitante ganador y domicilio	Importe

Pública Internacional TLC No. 18575062-016-08	Construcción, ampliación, reacondicionamiento y obras complementarias en localizaciones para perforación de pozos del Proyecto Delta del Grijalva y otros de la Región Sur; paquete 3	22 de octubre de 2008	Armadora Tabasqueña, S.A. de C.V. y Merodio Construcciones, S.A. de C.V., en proposición conjunta. Avenida Plomo No. 26, Bodega 8, Ciudad Industrial, C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco	\$139'779,081.51 M.N.
Pública Internacional TLC No. 18575062-028-08	Supervisión y control de obras y servicios en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur	28 de octubre de 2008	Empresas Maya Mar, S.A. de C.V. y DM Ingenieros, S.A. de C.V., en proposición conjunta. Calle Jardines No. 2, Colonia Miami, Fraccionamiento Almendros, C.P. 24120, Ciudad del Carmen, Campeche	\$68'701,686.73 M.N.
Pública Internacional TLC No. 18575062-033-08	Supervisión y control de obras y servicios en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur	14 de noviembre de 2008	Empresas Maya Mar, S.A. de C.V. y DM Ingenieros, S.A. de C.V., en proposición conjunta. Calle Jardines No. 2, Colonia Miami, Fraccionamiento Almendros, C.P. 24120, Ciudad del Carmen, Campeche	\$61'995,552.60 M.N.
Pública Internacional TLC No. 18575062-046-08	Elaboración de precios unitarios para presupuestos y revisión de precios unitarios extraordinarios de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento y sus Sectores Operativos en la Región Sur	8 de octubre de 2008	VS México, S.A. de C.V., Comercializadora y Distribuidora Marsa, S.A. de C.V. y Comercializadora Mexicana Integral, S.A. de C.V., en proposición conjunta. Prolongación de Antimonio No. 49, Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco	\$8'837,712.04 M.N.
Pública Internacional TLC No. 18575062-047-08	Servicio integral para el control geológico de la perforación exploratoria, desarrollo estratégico y diseño de pozos petroleros en la	4 de noviembre de 2008	The Mudlogging Company México, S.A. de C.V., The Mudlogging Company Servicios, S.A. de C.V., The Mudlogging Company USA, LP., CBM Ingeniería	\$427'837,418.69 M.N.

	Región Sur (Paquete 1).		Exploración y Producción, S.A. de C.V. y TELETEC de México, S.A. de C.V., en proposición conjunta. Calle Heriberto Frías No. 1527, primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, México, Distrito Federal	

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 280363)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-043-08**, rehabilitación y/o construcción de caminos y localizaciones en los activos integrales Poza Rica-Altamira y/o Aceite Terciario del Golfo II, fecha de fallo 9 de octubre de 2008, Bisell Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V., avenida Tamaulipas número 3000-E, colonia Miramar, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, monto: \$76'712,363.08 M.N.

Licitación **18575008-048-08**, elaboración de pruebas de control de calidad de pavimentos y mecánica de suelos en caminos y plataformas del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 7 de noviembre de 2008, Terracerías Estudios y Construcciones, S.A. de C.V., calle Nueva España número 224-A, colonia Fraccionamiento Camino Real, código postal 91800, Veracruz, Veracruz, monto: \$3'882,710.10 M.N.

Licitación **18575008-051-08**, servicios de supervisión, administración e ingeniería legal para proyectos y obras del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 13 de noviembre de 2008, Grupo Petrolero de Ingeniería Avanzada, S.A. de C.V., conjuntamente con Petroservicios Especiales de Ingeniería, S.A. de C.V., avenida 2 de Enero número 902, colonia Cazones, código postal 93230, Poza Rica, Veracruz, monto: \$74'416,500.36 M.N.

Licitación **18575008-055-08**, estudio sísmológico Tres Hermanos 3D Sur, fecha de fallo 18 de noviembre de 2008, se declara desierta.

POZA RICA DE HGO., VER., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 280359)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
052
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/10/2008
No. de registro en Diario Oficial
277945

No. de licitación
18575004-059-08

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases:	
3 de diciembre de 2008	10 de diciembre de 2008
Presentación y apertura de proposiciones:	
9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 3	16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 3

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 280726)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 043

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública

nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-081-08	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	13/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	11/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Eliminación de fugas en vivo y bajo presión por: estoperos, bridas bonetes, bridas de válvulas, tuberías, poros y fisuras instalados en todos los sistemas y equipos diversos de las plantas de proceso, conduciendo agua, vapor, aire, ácido fluorhídrico, hidrocarburos, con sus diferentes presiones y temperaturas, mediante tecnología de punta no destructiva, en la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamaulipas.			2/01/2009	698	\$2'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576014-082-08	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	13/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	11/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza y desazolve de drenajes pluviales, industriales, químicos, sanitarios, registros, fosas sépticas, tuberías en áreas de proceso y patios de tanques de la Refinería Francisco I. Madero de Ciudad Madero, Tamps.			2/01/2009	698	\$5'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte. planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada en el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 18576014-081-08 y 18576014-082-08, fue autorizada por el ingeniero Ernesto Javier García Galván, con cargo de Gerente, el día 24 de noviembre de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 18576014-081-08 y 18576014-082-08 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos

en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE.

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 280768)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 015
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas:

Licitación 18576009-062-08 para la adquisición de tubería de línea de acero al carbón, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R8LN636006 número de la licitación (compraNET) 18576009-062-08.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Tubería de línea de acero al carbón	17	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública Internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-063-08 para la adquisición de fluxería de admiralty mediante pedido abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 47 de la misma Ley y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8TI636007 número de la licitación (compraNET) 18576009-063-08.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720200000	Fluxería	1	Pieza	\$4'436,150.00	\$11'090,375.00

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (45) (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 19 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-064-08 para la adquisición de refacciones para bomba Bran + Luebbe, a precio fijo.

Licitación 18576009-065-08 para la adquisición de válvulas automáticas de control, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI626007 número de la licitación (compraNET) 18576009-064-08.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Cilindro	4	pieza
2	C420000000	Brida	4	pieza
3	C420000000	Brida	4	pieza
4	C780200000	Pistón	8	pieza
5	C780200000	Pistón	4	pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de Licitación: R8LI638007 número de la licitación (compraNET) 18576009-065-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Válvula automática de control	2	pieza
2	C030000000	Válvula automática de control	1	pieza
	C030000000	Válvula automática de control	1	pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 100 (cien) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 31 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación compraNET) 18576009-062-08: \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-063-08: \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-064-08: \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).
(Número de licitación compraNET) 18576009-065-08: \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-062-08: 23 de diciembre de 2008.

18576009-063-08: 13 de enero de 2009.

18576009-064-08: 24 de diciembre de 2008.

18576009-065-08: 24 de diciembre de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. y dólar de los Estados Unidos de América para la licitación de carácter internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
CARGO: ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 280713)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE CONVOCATORIA 074/08****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-147-08 para adquirir convertidores de corriente.

Licitación pública internacional: 18576007-148-08 para adquirir transmisores de presión inteligente.

Licitación pública internacional: 18576007-149-08 para adquirir electrodos.

Licitación pública internacional: 18576007-150-08 para adquirir espárragos.

Licitación pública internacional: 18576007-151-08 para adquirir polvo y alambre para metalizar.

Licitación pública internacional: 18576007-152-08 para adquirir accesorios para andamio.

Licitación pública internacional: 18576007-153-08 para adquirir rodamientos.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8TI-693-312, número de la licitación (compraNET): 18576007-147-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000001	Convertidores de corriente	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI-693-311, número de la licitación (compraNET): 18576007-148-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000001	Transmisores de presión inteligente	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI-683-311, número de la licitación (compraNET): 18576007-149-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C180000008	Electrodos	1	Lote

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI-682-346, número de la licitación (compraNET): 18576007-150-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000152	Espárragos	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de enero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI-682-347, número de la licitación (compraNET): 18576007-151-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C180000008	Polvo y alambre para metalizar	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 20 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI-682-348, número de la licitación (compraNET): 18576007-152-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000000	Accesorios para andamio	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 20 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI-682-349, número de la licitación (compraNET): 18576007-153-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I420000012	Rodamientos	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 20 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono: 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación 18576007-147-08	\$654.00 (incluye IVA)
Número de licitación 18576007-148-08	\$654.00 (incluye IVA)
Número de licitación 18576007-149-08	\$654.00 (incluye IVA)
Número de licitación 18576007-150-08	\$654.00 (incluye IVA)
Número de licitación 18576007-151-08	\$654.00 (incluye IVA)
Número de licitación 18576007-152-08	\$654.00 (incluye IVA)
Número de licitación 18576007-153-08	\$654.00 (incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-147-08 será el día 13 de enero de 2008.

Número de licitación 18576007-148-08 será el día 13 de enero de 2008.

Número de licitación 18576007-149-08 será el día 13 de enero de 2008.

Número de licitación 18576007-150-08 será el día 13 de enero de 2008.

Número de licitación 18576007-151-08 será el día 14 de enero de 2008.

Número de licitación 18576007-152-08 será el día 14 de enero de 2008.

Número de licitación 18576007-153-08 será el día 14 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280715)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 073/08****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-144-08 para adquirir interruptores de presión

Licitación pública internacional: 18576007-145-08 para adquirir posicionadores inteligentes.

Licitación pública internacional: 18576007-146-08 para adquirir sello perimetral tipo doble wiper.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-301 número de la licitación (compraNET): 18576007-144-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C420000001	Interruptores de presión	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-302 número de la Licitación (compraNET): 18576007-145-08

Partida posición	Clave Cabms	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C420000001	Posicionadores inteligentes	30	Pieza

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal

70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI6682-338 número de la licitación (compraNET): 18576007-146-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C001000014	Sello perimetral tipo doble wiper	1	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al Conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-144-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-145-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-146-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: En la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-144-08 será el día 6 de enero de 2009.

Número de licitación 18576007-145-08 será el día 6 de enero de 2009.

Número de licitación 18576007-146-08 será el día 6 de enero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280720)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION No. 18572002-008-08

CONVOCATORIA 008-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional excluida de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de los servicios de reservación y expedición de boletos de avión para el transporte aéreo de servidores públicos de Petróleos Mexicanos, organismos subsidiarios y empresas filiales a destinos nacionales e internacionales en rutas regulares y concesionadas 2009-2011.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad de viajes redondos
1	C810800000	Viaje redondo México-Villahermosa-México	1	Servicio	Mínimo: 18,868 Máximo: 47,165
2	C810800000	Viaje redondo México-Minatitlán-México	1	Servicio	Mínimo: 16,873 Máximo: 41,857
3	C810800000	Viaje redondo México-Ciudad del Carmen-México	1	Servicio	Mínimo: 11,169 Máximo: 27,866
5	C810800000	Viaje redondo México-Reynosa-México	1	Servicio	Mínimo: 3,991 Máximo: 9,965

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuestos
17	C810800000	Partida abierta nacional	1	Servicio	Mínimo: \$72,939,998.51 Máximo: \$179,063,654.31

Lugar de ejecución de los servicios: la reservación y expedición de boletos de avión, se debe realizar en las oficinas del proveedor. La entrega de boletos será en oficinas de la convocante, y la transportación desde los aeropuertos.

Plazo de ejecución: el plazo de ejecución de los servicios de emisión y entrega de boleto una vez confirmada la reservación es de 2 (dos) horas, contadas a partir del momento de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los servicios aceptados que ampare cada orden, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de los servicios presentando la factura (copia de los boletos) y documentación soporte (estado de cuenta y la solicitud de las unidades administrativas) que proceda en los términos del contrato, y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. La obligación de pago para la convocante se hará exigible al día siguiente al que se agote el plazo señalado.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio "A", del centro administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases es de \$1,716.70 (un mil setecientos dieciséis pesos 70/100 M.N.).

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572002-008-08, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar en la referida ventanilla de entrega de contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: El 18 de diciembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 15 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: 24 de diciembre de 2008, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en el edificio "A", piso 11, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 280625)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio seguro de bienes patrimoniales, personas y suministro de boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
10210001-025-08	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Póliza múltiple integral	1	Servicio
2	C810600012	Póliza de transporte de carga	1	Servicio
3	C810600012	Póliza de aeronaves	1	Servicio
4	C810000000	Póliza de autos y camiones	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Fernando del Pozo del Peral, con cargo de Gerente de Recursos Materiales y de Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días, del 9 a 12 de diciembre de 2008; con el siguiente horario, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, ubicada en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 9:00 a 13:00 y de 13:30 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2009 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: se efectuará conforme a la opción que elija este organismo que podrá ser: mensual, trimestral, semestral o anual, dentro de los 15 días naturales, siguientes a la recepción y aceptación a entera satisfacción del Servicio Geológico Mexicano, de las pólizas de aseguramiento, mismas que deberán ser, supervisados y aprobados, en un principio, por el asesor externo de seguros.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
10210001-026-08	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	16/12/2008	16/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza de gastos médicos mayores	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Fernando del Pozo del Peral, con cargo de Gerente de Recursos Materiales y de Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días, del 9 al 16 de diciembre de 2008; con el siguiente horario, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, ubicada en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Recursos Humanos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 9:00 a 13:00 y de 13:30 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2009 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: se efectuará conforme a la opción que elija este organismo que podrá ser: mensual, trimestral, semestral o anual, dentro de los 15 días naturales, siguientes a la recepción y aceptación a entera satisfacción del Servicio Geológico Mexicano, de las pólizas de aseguramiento, mismas que deberán ser, supervisados y aprobados, en un principio, por el asesor externo de seguros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
10210001-027-08	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Servicio de agencia de viajes para el suministro de boletos de avión	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Fernando del Pozo del Peral, con cargo de Gerente de Recursos Materiales y de Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días, del 9 al 12 de diciembre de 2008; con el siguiente horario, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, ubicada en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Oficinas Centrales de este organismo, Pachuca, Hgo., excepto lo que deberán situarse, los días de lunes a viernes, y de ser necesario sábado y domingo en el horario de entrega, de 9:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: máximo 15 días naturales, previa entrega de la factura y recibida, de conformidad por parte del responsable de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, y una vez efectuado el trámite de pago en la Gerencia de Tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 280746)

COLEGIO DE POSGRADUADOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de equipo agropecuario, mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-033-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	11/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	30	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaria Administrativa, el día 3 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensión 1050, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, mismos que deberán pagarse en la Tesorería del Colegio de Postgraduados, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Unidad de Congresos planta baja del edificio de Documentación y Biblioteca, ubicada en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la Unidad de Congresos planta baja del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:01 horas, en la Unidad de Congresos planta baja del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes campus del Colegio de Postgraduados, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-034-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	11/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C900400000	Inorgánicos	1	Pieza
2	C300000000	Implementos agrícolas	1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaria Administrativa, el día 3 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensión 1050, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, mismos que deberán pagarse en la Tesorería del Colegio de Postgraduados, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la Unidad de Congresos planta baja del edificio de Documentación y Biblioteca, ubicada en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la Unidad de Congresos planta baja del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:01 horas, en la Unidad de Congresos planta baja del edificio de Documentación y Biblioteca, carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes campus del Colegio de Postgraduados, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 280758)

COLEGIO DE POSGRADUADOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la segunda etapa del edificio de cubículos y barda perimetral Campus Montecillo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-035-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	13/12/2008	13/12/2008 14:00 horas	13/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 16:00 horas	18/12/2008 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	23/12/2008	9	\$4'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaria Administrativa, el día 3 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensión 1053, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados pagados en la tesorería del Colegio de Postgraduados ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, ubicado en kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 16:01 horas, en edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas en kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, unidad de congresos, código postal 56270, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Campus Montecillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 3%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P. de los dos años anteriores y el comprobante de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos descritos en las bases de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato será de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, pagados en la tesorería, ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-036-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	13/12/2008	13/12/2008 10:00 horas	13/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de barda perimetral	23/12/2008	9	\$4'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaria Administrativa, el día 3 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México, teléfono 9520200 Ext. 1053, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados pagados en la tesorería del Colegio de Postgraduados ubicada en el primer piso, del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, ubicado en kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en edificio de Documentación y Biblioteca, Unidad de Congresos, kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56270, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en kilómetro 36.5 carretera federal México Texcoco, Unidad de Congresos, código postal 56270, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Campus Montecillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 3%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P. de los dos años anteriores y el comprobante de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir los requisitos descritos en las bases de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato será de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, pagados en la tesorería, ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 280761)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LPI-08170001-004-08 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO COMPLEMENTARIO DE AL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DEL INIFAP.

- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y EL 37 DE LA LEY, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I, II III Y IV DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE, SE NOTIFICA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEESA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$9'331,878.78 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.) POR LO QUE DEBERA PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y ENTREGAR LA GARANTIA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

MARCIAL GARCIA MORTEO

RUBRICA.

(R.- 280759)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Convocatoria 034:

Licitación pública nacional de servicio: contratación del servicio de alimentación para empleados en la Plataforma de Combustibles de la Estación México (ASA-LPNS-018/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-067-08	Convocante: \$746.00 En compraNET: \$746.00	17/12/08	16/12/08 16:00 horas	16/12/08 15:00 horas	23/12/08 16:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de alimentación	1	Servicio

Licitación pública nacional de servicio: contratación de los servicios de suministro y administración de personal temporal en las estaciones de servicio (gasolinería) México y Tehuacán (ASA-LPNS-019/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-068-08	Convocante: \$746.00 En compraNET: \$746.00	17/12/08	15/12/08 12:00 horas	23/12/08 10:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de suministro y administración de personal temporal	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de vista a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberán presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago del servicio: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación del servicio, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVENIA

RUBRICA.

(R.- 280627)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA No. 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios, mantenimiento menor para el ejercicio 2009 de las autopistas Mazatlán-Culiacán y Estación Don-Nogales, así como sus respectivas supervisiones, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-019-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	2/01/2009	15/12/2008 13:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	8/01/2009 9:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista Mazatlán-Culiacán, del km 0+000 al 181+150, Estado de Sinaloa	1/02/2009	80 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-020-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	2/01/2009	15/12/2008 14:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	8/01/2009 11:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor en 107 estructuras en la autopista Mazatlán-Culiacán, Estado de Sinaloa	1/02/2009	80 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-021-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	2/01/2009	15/12/2008 14:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	8/01/2009 13:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 107 estructuras en la autopista Mazatlán-Culiacán, Estado de Sinaloa	1/02/2009	80 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-022-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	2/01/2009	15/12/2008 15:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	8/01/2009 15:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don-Nogales, subtramo Estación Don-Cd. Obregón, del km 68+900 al 222+720, Estado de Sonora	1/02/2009	365 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-023-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	3/01/2009	16/12/2008 15:00 horas*	16/12/2008 9:00 horas*	9/01/2009 9:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don-Nogales, subtramo Cd. Obregón-libramiento Guaymas, del km 0+000 al 107+700 y del 0+000 al 21+950, Estado de Sonora	1/02/2009	365 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-024-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	3/01/2009	15/12/2008 13:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	9/01/2009 11:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don-Nogales, subtramo Hermosillo-Magdalena, del km 9+500 al 196+000, Estado de Sonora	1/02/2009	365 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-025-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	3/01/2009	15/12/2008 11:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	9/01/2009 13:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor en 376 estructuras de la autopista Estación Don-Nogales, Estado de Sonora	1/02/2009	210 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-026-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	3/01/2009	15/12/2008 11:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	9/01/2009 15:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 376 estructuras de la autopista Estación Don-Nogales, Estado de Sonora	1/02/2009	380 días	\$2'000,000.00

*Horario del pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, sitas en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, para las licitaciones 09120014-019-08, 09120014-020-08, 09120014-021-08 y 09120014-022-08 los días hábiles del 9 de diciembre de 2008 al 2 de enero de 2009, y para las licitaciones 09120014-023-08, 09120014-024-08, 09120014-025-08 y 09120014-026-08 los días hábiles del 9 de diciembre de 2008 al 3 de enero de 2009, con el horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfono 01 (667) 759-18-15. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de Capufe Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos y/o servicios.
- Para las licitaciones número 09120014-019-08, 09120014-020-08, 09120014-022-08, 09120014-023-08, 09120014-024-08 y 09120014-025-08 se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos, y para las licitaciones número 09120014-021-08 y 09120014-026-08 se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de que las estimaciones sean autorizadas por el Residente de obra (representante del Organismo), acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CULIACAN, SIN., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA II PACIFICO
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 280668)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO
SUBDELEGACION TECNICA
RED PROPIA
CONVOCATORIA No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras: trabajos diversos de conservación en los puentes Culiacán y Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-027-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	31/12/2008	16/12/2008 9:00 horas*	15/12/2008 9:00 horas*	7/01/2009 9:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Culiacán.- Trabajos diversos de conservación en el puente y tramo carretero de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.	15/02/2009	289 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-028-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	31/12/2008	16/12/2008 10:00 horas*	15/12/2008 13:00 horas*	7/01/2009 11:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Sinaloa.- Trabajos diversos de conservación en el puente y tramo carretero de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.	15/02/2009	289 días	\$1'500,000.00

*Horario del Pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días hábiles del 9 al 31 de diciembre de 2008, con el horario de 8:00 a 15:00 horas. Teléfono 01 (667) 759-18-15. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la Sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente Segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas, en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos y/o servicios.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de que las estimaciones sean autorizadas por el residente de obra (representante del organismo), acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CULIACAN, SIN., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBDELEGADO TECNICO ZONA II PACIFICO
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
 RUBRICA.

(R.- 280653)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION IX GUADALAJARA
 SUBDELEGACION TECNICA
 RED PROPIA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: conservación o mantenimiento de carretera, correspondiente al ejercicio 2009 (de la Red Capufe), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-020-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	23/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera Rehabilitación integral de la estructura del pavimento actual del km 0+000 al 35+500 del C.D. Chapalilla-Compostela	2/02/2009	149 días	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-021-08	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	23/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 13:00 horas	29/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación integral de la estructura del pavimento actual del km 0+000 al 35+500 del C.D. Chapalilla-Compostela	2/02/2009	164 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-022-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	24/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera Conservación normal del camino directo Chapalilla-Compostela del km 0+000 al 35+500 (incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía, limpieza y desazolve de alcantarillas, cercado del derecho de vía, zampeado de las obras de drenaje y todas las actividades relacionadas)	2/02/2009	272 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-023-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	24/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 13:00 horas	30/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera Conservación normal de la autopista entronque Cuauhtémoc-Osiris del km 62+190 al 103+400 (incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía, limpieza y desazolve de alcantarillas, cercado del derecho de vía, zampeado de las obras de drenaje y todas las actividades relacionadas)	2/02/2009	272 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 38 53 14 66, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a presentar en la Superintendencia de Recursos Financieros, sita en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, Guadalajara, Jal., en días hábiles, de 8:00 a 15:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar las partes de los trabajos o servicios que se indiquen en las bases de la licitación correspondiente.
- Para las licitaciones números 09120026-020-08, 09120026-022-08 y 09120026-023-08 Capufe otorgará el 30% de anticipo y para la licitación número 09120026-021-08 el 10% de anticipo.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones, para las licitaciones números 09120026-020-08, 09120026-022-08 y 09120026-023-08 será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento, relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo y el criterio de evaluación de la licitación número 09120026-021-08 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. RICARDO ALEXANDER BAHENA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 280656)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios de mantenimiento menor de autopistas, de la Red del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-015-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	1-Ene.-09	16-Dic.-08 13:00 horas*	16-Dic.-08 9:00 horas*	7-Ene.-09 10:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento menor de la autopista Tijuana-Ensenada del km 9+500 al 99+040	2-Feb.-09	364 días naturales	\$6'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-016-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	1-Ene.-09	17-Dic.-08 12:00 horas*	17-Dic.-08 9:00 horas*	7-Ene.-09 12:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de las obras: mantenimiento menor del km 9+500 al 99+040 y trabajos de mantenimiento menor en 63 estructuras de la autopista Tijuana-Ensenada	2-Feb.-09	379 días naturales	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-017-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	1-Ene.-09	19-Dic.-08 11:00 horas**	19-Dic.-08 9:00 horas**	7-Ene.-09 14:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento menor del libramiento Los Cabos del km 100+000 al 120+200	2-Feb.-09	73 días naturales	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-018-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	2-Ene.-09	19-Dic.-08 13:00 horas**	19-Dic.-08 10:00 horas**	8-Ene.-09 10:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de las obras: mantenimiento menor del km 100+000 al 120+200 y trabajos de mantenimiento menor en 10 estructuras del libramiento Los Cabos	2-Feb.-09	88 días naturales	\$250,000.00

* Hora local de Tijuana, B.C.

** Hora local de San José del Cabo, B.C.S.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, en Banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas. Para las licitaciones 09120013-015-08 y 09120013-016-08 en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. y para las licitaciones 09120013-017-08 y 09130013-018-08 en la oficina de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el kilómetro 118+210 del Libramiento Entronque Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo, Los Cabos, B.C.S.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas. Para las licitaciones 09120013-015-08 y 09120013-016-08, reunión en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C., para de ahí partir al lugar de los trabajos y para las licitaciones 09120013-017-08 y 09120013-018-08, reunión en la oficina de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el kilómetro 118+210 del Libramiento Entronque Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo, Los Cabos, B.C.S., para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- Ubicación de las obras y servicios: para las licitaciones 09120013-015-08 y 09120013-016-08, del kilómetro 9+500 al 99+040 de la autopista Tijuana-Ensenada y para las licitaciones 09120013-017-08 y 09120013-018-08, del kilómetro 100+000 al 120+200 del Libramiento Entronque Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras o servicios.
- Capufe otorgará anticipos para inicio de los trabajos de 30% para las obras y 10% para los servicios.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación

que acredite su capacidad técnica en trabajos similares anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega-recepción de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones se realizará, de acuerdo a lo que se establece en las bases de licitación relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
 SUBDELEGADO TECNICO
ING. JORGE ANTONIO ANCHONDO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 280660)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA III QUERETARO
 SUBDELEGACION TECNICA
 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de conservación mayor de carreteras y servicios de supervisión de la Red del Fideicomiso 1936 del Fondo Nacional de Infraestructura, correspondientes al ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-044-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	7/01/2009	7/01/2009 9:00 horas	5/01/2009 9:00 horas	16/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tratamiento superficial a base de bacheo, renivelación y tendido de microcarpeta del km 140+000 al 149+000 de la autopista Uruapan-Nueva Italia		1/03/2009	122	\$25'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-045-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	5/01/2009 12:00 horas	14/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo, renivelación y tendido de microcarpeta del km 140+000 al. 149+000 de la autopista Uruapan-Nueva Italia	16/02/2009	150	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Oficinas de la Subdelegación Técnica ubicada en el kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días hábiles, indicados en las columnas respectivas, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Banobras, S.N.C. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en: Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en auditorio de la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas; en plaza de cobro "Santa Casilda", ubicado en kilómetro 102+456 del C.D. Uruapan-Nueva Italia, Gabriel Zamora, Michoacán.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos: para la licitación 09120015-044-08 tendrá un anticipo de 30% y la licitación 09120015-045-08 tendrá un anticipo de 10%.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CORREGIDORA, QRO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. RAFAEL FERRO GALICIA
RUBRICA.

(R.- 280663)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR CUERNAVACA
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 016 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del kilómetro 308+900 al 323+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco, rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del kilómetro 323+900 al 338+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco, supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del kilómetro 308+900 al 323+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco y supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del kilómetro 323+900 al 338+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-061-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/12/2008	17/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 308+900 al 323+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco	5/02/2009	375	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-062-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 323+900 al 338+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco	5/02/2009	375	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-063-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/01/2009	17/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	14/01/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 308+900 al 323+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco	3/03/2009	330	\$200'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-064-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/01/2009	17/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	14/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación estructural de pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 323+900 al 338+900 ambos cuerpos incluyendo rehabilitación de obras de drenaje y señalamiento horizontal de la autopista Cuernavaca-Acapulco	3/03/2009	330	\$200'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV, zona Centro Sur, en días hábiles, y en la cuenta especial a nivel nacional en Banco HSBC, S.A., número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de las obras: autopista Cuernavaca-Acapulco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en kilómetro 288+950 de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación "Palo Blanco", Mazatlán, código postal 60000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicio.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% para la supervisión y un 30% para la obra.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO REGIONAL

ING. GUILLERMO GIL MORENO

RUBRICA.

(R.- 280672)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA 032 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: estudio y proyecto de revisión del área hidráulica y reforzamiento de las obras de drenaje ubicadas del kilómetro 284+400, 284+700, 296+400 y 296+610 de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, estudio y proyecto de obra de drenaje del kilómetro 0+000 al 37+500 del Libramiento Noreste de Querétaro, proyecto de señalamiento horizontal y vertical del kilómetro 32+858 al 148+000 en la autopista Tepalcapa-Palmillas, estudio, revisión de área hidráulica y el proyecto de mejoramiento del drenaje pluvial del kilómetro 148+000 al 186+000 y del kilómetro 202+000 al 207+000 ambos cuerpos del tramo Palmillas-Querétaro, estudio y proyecto de estabilización del corte en los kilómetro 18+700 al 19+200 lado derecho del Camino Directo Cuacnopalan-Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-165-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/12/2008	22/12/2008 9:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de revisión del área hidráulica y reforzamiento de las obras de drenaje ubicadas del km 284+400, 284+700, 296+400 y 296+610 de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas	2/02/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-166-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/12/2008	22/12/2008 11:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto de obra de drenaje del km 0+000 al 37+500 del Libramiento Noreste de Querétaro	2/02/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-167-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/12/2008	22/12/2008 13:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de señalamiento horizontal y vertical del km 32+858 al 148+000 en la autopista Tepalcapa-Palmillas	2/02/2009	120	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-168-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/12/2008	23/12/2008 9:30 horas	16/12/2008 10:00 horas	6/01/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio, revisión de área hidráulica y el proyecto de mejoramiento del drenaje pluvial del km +000 al 186+000 y del km 202+000 al 207+000 ambos cuerpos del tramo Palmillas-Querétaro	2/02/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-169-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/12/2008	23/12/2008 11:30 horas	17/12/2008 10:00 horas	6 /01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la estabilización del corte ubicado en el km 18+700 al 19+200 lado derecho del Camino Directo Cuacnopalan-Oaxaca	2/02/2009	120	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas

La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.

En compraNET, Banco HSBC, número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.

Se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos de 10%.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE LICITACIONES Y
ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. EDUARDO G. TIRADO DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 280667)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA COATZACOALCOS

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de supervisión de las obras de "mantenimiento menor de autopistas y estructuras" de las autopistas Champotón-Campeche, Ciudad Isla-Acayucan, Acayucan-Cosoleacaque, Agua Dulce-Cárdenas, Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa y Puente El Zacatal de la Red Fonadín, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-060-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/12/2008	29/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 8:00 horas	5/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 23 estructuras de la autopista Champotón-Campeche	2/02/2009	363	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-061-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/12/2008	29/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	5/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 165 estructuras de la autopista Cd. Isla-Acayucan	2/02/2009	363	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-062-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/12/2008	29/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	5/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 68 estructuras de la autopista Acayucan-Cosoleacaque	2/02/2009	363	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-063-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/12/2008	29/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	5/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 69 estructuras de la autopista Agua Dulce-Cárdenas	2/02/2009	363	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-064-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/12/2008	29/12/2008 13:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	5/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y mantenimiento menor en 260 estructuras en el camino directo Salina Cruz-La Ventosa	2/02/2009	363	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-065-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/12/2008	29/12/2008 14:00 horas	19/12/2008 12:00 horas	5/01/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión y control de obra del mantenimiento menor en la estructura del Puente Zacatal	2/02/2009	363	\$1'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días hábiles desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite indicada en las columnas respectivas, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: para la licitación número 09120018-060-08 será: del kilómetro 160+000 al 199+500 ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche, para la licitación número 09120018-061-08 será del kilómetro 118+000 al 188+000 ambos cuerpos de la autopista Ciudad Isla-Acayucan; para la licitación número 09120018-062-08 será: del kilómetro 0+000 al 40+000 ambos cuerpos de la autopistas Acayucan-Cosoleacaque; para la licitación número 09120018-063-08 será: del kilómetro 45+000 al 99+112 ambos cuerpos de la autopista Agua Dulce-Cárdenas; para la licitación número 09120018-064-08 será: del kilómetro 0+000 al 75+395 ambos cuerpos del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa y para la licitación número 09120018-065-08 será en el kilómetro 165+000 de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de tres contratos con sus actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.
ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 280673)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 008

Con relación a la convocatoria 008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de noviembre del año en curso, se hace la siguiente nota aclaratoria:

El número de licitación referida es: **09120015-018-08**

Debiendo ser la número: **09120015-043-08**

CORREGIDORA, QRO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO TECNICO
ING. RAFAEL FERRO GALICIA
RUBRICA.

(R.- 280671)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos, medicamentos, material de curación y otros insumos, y pruebas de análisis de gases en sangre y consumibles de dos unidades de electrocirugía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12223001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempate y notificación de fallo
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	17/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	6/01/2009 10:00 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
C841600000	Midazolam solución inyectable		16,650	Ampolleta
C841600000	Norepinefrina solución inyectable		8,850	Ampolleta
C841600000	Solución cloruro de sodio		56,700	Pieza
C841600000	Solución cloruro de sodio		44,012	Frasco
C841600000	Solución cloruro de sodio		25,535	Frasco

Licitación pública internacional 12223001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempate y notificación de fallo
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	23/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C841600000	Propofol solución inyectable	10,000	Ampula
C841600000	Enoxaparina solución inyectable	8,900	Jeringa
C841600000	Claritromicina solución inyectable	4,900	Ampula
C841600000	Sevoflurano líquido	480	Frasco
C841600000	Cefepima solución inyectable	5,300	Ampula

Licitación pública internacional 12223001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Desempate y notificación de fallo
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	23/12/2008	18/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 12:00 horas	13/01/2009 12:00 horas
Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	1,050	Prueba	
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	1,100	Prueba	
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	350	Prueba	
C841600000	Pruebas de análisis de gases en sangre	450	Prueba	
C841600000	Consumibles de dos unidades de electrocirugía	210	Consumible	

- Para las tres licitaciones las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56664539, extensión 5177, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las tres licitaciones las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el aula 2 de la UNAM del Instituto, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para las tres licitaciones los actos de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en el aula 2 de la UNAM del Instituto, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para las tres licitaciones los eventos de desempate y notificación de los fallos se llevarán a cabo en el aula 2 de la UNAM del Instituto, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en los almacenes del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: según lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA

RUBRICA.

(R.- 280756)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de "servicios de aseguramiento de personas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
09437002-042-08		En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	16/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Pólizas de seguros de vida institucional, de potenciación, ambas del personal en activo y jubilado y de separación individualizado para personal de mando en activo			3	Póliza
2	C810000000	Póliza de seguro colectivo de vida o invalidez o incapacidad total y permanente del telegrafista, para trabajadores en activo y comisionados en el Programa Oportunidades del Gobierno Federal y otros			1	Póliza
3	C810000000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores para servidores públicos de mando			1	Póliza
4	C810000000	Pólizas de seguros: colectivo de retiro y de retiro del telegrafista			2	Póliza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, sita en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Para las partidas 1, 2 y 4 los contratos serán abiertos y sus montos máximos y mínimos son los señalados en bases, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y el pago serán: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 280743)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 04160001-011-08

Licitación pública

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de boletos de avión	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	C810000000	Servicio de eventos, hotel y otros relacionados a los mismos	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Alberto Rendón Sánchez, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 5 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 4, colonia Guadalupe INN, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5004-2179, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe INN, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, fecha y horarios de entrega: de acuerdo a bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir en que las facturas ingresen a revisión a la Subdirección de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente licitación no es electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JOSE ALBERTO RENDON SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280812)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Alejandro Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración, el día 2 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12245002-004-09	\$1,000.00 compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Dicloxacilina suspensión inyectable 250 mg	Fco.	28,800	72,000
2	C841600000	Solución glucosa 5% envase de 500 ml	Env.	24,800	62,000
3	C841600000	Amikacina, sulfato solución inyectable de 100 mg	Amp.	11,000	27,500
4	C841600000	Clindmicina, Sol. inyectable 300 mg	Amp.	9,000	22,500
5	C841600000	Ampicilina Sol. inyectable 500 mg	Fco.	6,800	17,000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo de Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: según calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 280805)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación anticipada de acuerdo al oficio número DGPOP-03/05232 para la contratación del servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12260002-006-09

Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Oxígeno y gases medicinales	En el instituto y en compraNET: \$1,000.00	18/12/2008	18/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	24/12/2008 10:00 horas

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, único domicilio, teléfono 5520-9900 extensiones 336 o 269, los días de lunes a viernes, en días hábiles con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, la forma de pago es con cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, depósito a la cuenta 0105866253 de Banorte o bien en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La cita para la visita a las instalaciones se llevará a cabo el día programado en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación en el primer piso, del edificio "D" de este Instituto.
3. La junta de aclaraciones, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo programado en la sala de usos múltiples en la planta baja del edificio "A" de este Instituto.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería, no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
5. El idioma en que presentarán las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo, el pago se realizará a los veinte días naturales, a partir de la autorización de su factura, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
6. El plazo de la prestación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, el lugar de la prestación del servicio será en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a domingo el horario se ajustará a las necesidades del servicio.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 en su penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos de esta licitación, debiéndose registrar con anticipación, no pudiendo intervenir en éstos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en el Instituto.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO ALBERTO OSORIO ALARCON
RUBRICA.

(R.- 280744)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 inciso I e inciso III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de:
 Ropa y uniformes hospitalarios, licitación pública nacional, número LPN-12260001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto estimado de fallo
En el Instituto y en compraNET \$500.00	19 diciembre 08	19 diciembre 08 10:00 horas	26 diciembre de 2008 10:00 horas	15 enero de 09 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Bata de exploración, confeccionada en 80% poliéster y 20% algodón, pieza. 2300; **2.-** Compresa de campo de 90x90 cm, confeccionada en indiolino, pieza. 2000; **3.-** Sábana clínica confeccionada en 80% algodón 20% poliéster. Pieza. 1800; **4.-** Saco de pijama para bebe en franela de algodón 100% sanforizado, pieza. 1500 y **5.-** Sábana blanca estándar, confeccionada en 80% algodón 20% poliéster en medidas 2.20 x 2.60 m pieza. 1000.

Materiales, accesorios y suministros de laboratorio,
 Licitación pública internacional abierta, número LPI-12260001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto estimado de fallo
En el Instituto y en compraNET \$500.00	23 diciembre de 2008	23 diciembre 08 11:00 horas	29 diciembre de 2008 11:00 horas	16 enero de 09 14:00 horas

Partidas de mayor cantidad: **1.-** Recipientes de polipropileno para recolección de muestras líquidas con tapa rosca, estéril, pieza, 61,440; **2.-** Electrodo con broche para adulto desechable, pieza, 18,800; **3.-** Electrodo con broche neonatal desechable, pieza, 4,800; **4.-** Contenedor para orina de 24 horas, capacidad de 3 L, Pieza, 4,000 y **5.-** Vaso de vidrio de precipitado de 100 ml graduado, pieza, 3,007.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900 extensión 351, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Instituto la forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptan propuestas a través del servicio postal o mensajería. La licitación internacional se realizará bajo ninguna cobertura de tratados de libre comercio. No habrá visita a las instalaciones. Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala 1B de usos múltiples del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: se efectuará en el almacén general del Instituto, en el domicilio antes citado, en un horario comprendido de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Plazo de entrega, se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto durante el ejercicio 2009, de conformidad a lo establecido en el contrato pedido. Condiciones de pago: será en moneda nacional, a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada, dicho pago se realizará en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en la dirección antes mencionada. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D. F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. MARIO ALBERTO OSORIO ALARCON
 RUBRICA.

(R.- 280742)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA 001**

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 28 fracción I, y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el acuerdo número 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para el suministro de oxígeno medicinal.

Costo de bases	Número de licitación	Objeto de compra	Fecha límite para pago de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$7,750.00 compraNET \$8,000.00 en sede	00637145-001-09	Oxígeno medicinal	17 de diciembre de 2008	17 de diciembre de 2008 a las 10:00 Hrs.	23 de diciembre de 2008 a las 10:00 Hrs.

Licitación	Grupo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-001-09	1	Oxígeno medicinal	1	Lote

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida Reforma 45. 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, entrando por la puerta ubicada en la calle de José María la Fragua número 18; teléfono 55-46-95-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por lo cual deberán presentarse en la caja 18 del Departamento de Finanzas a efecto de que se proporcione el formato para pago individual, en el cual viene referenciado la clave para el Grupo Financiero Banorte y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Reforma 45, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, debiendo entrar por la puerta ubicada en la calle de José María la Fragua 18; los días y horarios señalados en las bases correspondientes, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: el proveedor deberá, sin excepción, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega de los bienes, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
RUBRICA.

(R.- 280680)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 fracción I, 27, 28 fracción I y II, 29 fracción V y XII, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional y nacional tiempos normales y recortados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
L.P. Nacional	\$482.00				
00637105-001-09	Costo en	16/12/2008	16/12/2008 9:00 Hrs.	23/12/2008 9:00 Hrs.	23/12/2008 9:01 Hrs.
00637105-002-09	compraNET:	16/12/2008	16/12/2008 10:00 Hrs.	23/12/2008 10:00 Hrs.	23/12/2008 10:01 Hrs.
00637105-003-09	\$438.00	16/12/2008	16/12/2008 11:00 Hrs.	23/12/2008 11:00 Hrs.	23/12/2008 11:01 Hrs.
00637105-004-09		16/12/2008	16/12/2008 12:00 Hrs.	23/12/2008 12:00 Hrs.	23/12/2008 12:01 Hrs.
L.P. Internacional					
00637105-005-09		16/12/2008	16/12/2008 13:00 Hrs.	23/12/2008 13:00 Hrs.	23/12/2008 13:01 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
*	00637105-001-09	Materiales y útiles de oficina			
1	0000000000	Sobre manila p/radiografía 17X22 jumbo c/25	Caja c/25	60	30
2	0000000000	Cinta para máquina mecánica	Caja c/6	10	5
3	0000000000	Sobre manila media carta	Caja c/100	100	50
4	0000000000	Sobre manila tamaño carta	Caja c/100	100	50
5	0000000000	Cajas de archivo muerto t/carta	Caja c/12	30	15
*	00637105-002-09	Formas impresas			
1	0000000000	Tarjeta control de cárdex	Pieza	5000	2500
2	0000000000	Carpeta p/expediente c/logo	Pieza	6000	2500
3	0000000000	Carnet de citas	Pieza	3400	1500
4	0000000000	Tarjeta de reloj checador	Pieza	12000	5000
5	0000000000	Recibos de nómina en forma continua	Pieza	55000	20000
*	00637105-003-09	Material de limpieza			
1	0000000000	Cloro concentrado al 12%	Tibor	30	12
2	0000000000	Cloro concentrado al 6%	Tibor	3000	1200
3	0000000000	Desmanchador concentrado	Galón	150	60
4	0000000000	Detergente en polvo	Bolsa 10 kg	520	208

5	0000000000	Suavizador de telas	Fco. 1 lts.	285	114
*	00637105-004-09	Productos alimenticios básicos			
1	0000000000	Pierna y muslo de pollo	Kilo	2220	888
2	0000000000	Pavo	Kilo	507	202
3	0000000000	Huevo	Cartera	208	83
4	0000000000	Salchichas	Exhibidor	30	12
5	0000000000	Queso Banquet	Exhibidor	22	9
*	00637105-005-09	Material de Curación			
1	0000000000	Casete p/bomba de infusión	Pieza	650	250
2	0000000000	Catéter doble j 7fr.	Pieza	120	48
3	0000000000	Catéter punzocat Cal. 24	Pieza	128	48
4	0000000000	Catéter punzocat Cal. 22	Pieza	128	48
5	0000000000	Catéter punzocat Cal. 20	Pieza	128	48

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo de los Héroes entre calzada Independencia y avenida Libertad número 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en compraNET: a través del depósito de la cuenta número 4012417408 del Banco HSBC en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o efectivo en ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionado.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo: en el "Almacén Estatal" en el Departamento de Recursos Materiales y Obras ubicado en bulevar Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D, Plaza Mandarín, Mexicali, B.C.
- Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, cito en bulevar Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D, Plaza Mandarín, Mexicali, B.C., a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73, o vía mail alma903@yahoo.com.mx o jpadilla@issste.gob.mx
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * No encontrarse en el supuesto que marca el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional.
- * Lugar de entrega: en el Almacén Estatal ubicado en avenida José María Tapia Frayre local número 26-D, Plaza Mandarín, de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JACQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 280725)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA DELEGACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio subrogado de estancias de bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637154-001-09	\$1,204.20 Costo en compraNET: \$1,094.72	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:42 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio subrogado de estancia de bienestar y desarrollo infantil	64	Infante	64	80

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de los Héroes número 416-b, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 016865541675, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en Departamento de Acción Social, Cultural y Deportiva en la Delegación Estatal Baja California, ubicado en Paseo de los Héroes número 416-b, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Departamento de Acción Social, Cultural y Deportiva en la Delegación Estatal Baja California, Paseo de los Héroes número 416-b, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:42 horas, en Departamento de Acción Social, Cultural y Deportiva en la Delegación Estatal Baja California, Paseo de los Héroes número 416-b, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California. La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ensenada Baja California, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: 1 de enero de 2009 al 31 de julio de 2010. El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 280717)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 03

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con Obra Pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, mediante convocatoria pública y a través de medios remotos de comunicación electrónica, como se indica a continuación:

No. de licitación	Descripción General	Visita a las instalaciones del hospital	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637158-007-08	Adjudicación del contrato abierto para el suministro de diesel bajo en contenido de azufre, para el Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza"	16-12-08 10:00 horas	17-12-08 10:00 horas	23-12-08 10:00 horas	24-12-08 10:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, o a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>
- 2.- La forma de pago de bases de la licitación será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC (Bital). Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en Bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- 3.- El costo en convocante y en compraNET de las bases es de \$995.20 (novecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N. CON IVA).
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 6.- Las condiciones de pago serán: veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega del suministro correspondiente en los términos del contrato, el lugar de pago será Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 7.- Lugar donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos de la licitación pública nacional número 00637158-007-08, conforme a lo establecido en el contenido de las bases en el Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., los trabajos deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.- No se otorgará anticipo.
- 11.- Los procedimientos se celebrarán en la sala de juntas del Hospital, sita en Calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO
RUBRICA.

(R.- 280676)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza; servicio de vigilancia; servicio de combustibles y lubricantes, gas LP; servicio de fotocopiado; adquisición de productos alimenticios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00637152-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$400.00	18/12/2008	17/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	60	Elemento

Licitación pública nacional: 00637152-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$400.00	18/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 11:00 horas	23/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	29	Elemento

Licitación pública nacional: 00637152-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$400.00	18/12/2008	17/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de combustibles y lubricantes	10,600	Litro
2	C810800000	Servicio de gas LP	11,000	Litro

Licitación pública nacional: 00637152-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$400.00	18/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 15:00 horas	23/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	44,000	Hoja

Licitación pública nacional: 00637152-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$400.00	18/12/2008	17/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 17:00 horas	23/12/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Aguayón de res	350	Kilogramo
2	C600000000	Bistec de res	410	Kilogramo
3	C600000000	Bistec de cerdo	800	Kilogramo
4	C600000000	Carne de cerdo con hueso	400	Kilogramo
5	C600000000	Chambarete de res	300	Kilogramo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C. Alejandro Fernández Campos, con cargo de Subdelegado de Administración el día 28 de noviembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos 01 (312) 312 42 58, 313 48 83, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme lo establecido.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 280648)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE".

CONVOCATORIA MULTIPLE 5

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo número 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional: relativa a la adquisición de material de curación fuera de cuadro básico y licitaciones públicas nacionales: relativas a la adquisición de alimentos, mediante contrato abierto; adquisición de vales de gasolina para el parque vehicular del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre"; contratación del servicio de Gas L.P. y servicio de diesel centrifugado bajo en azufre, todas para el ejercicio presupuestal 2009.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-005-08	Convocante y compraNET: \$597.12	Del 9 al 23/12/2008	23/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000108	Aceite de almendras dulces, envase con 4 litros	30	Envase
2	C480000108	Aceite de silicón de 5000 centistokes, para cirugía oftálmica, frasco con 10 ml	20	Frasco
3	C480000108	Adaptador en "Y", para marcapaso tricameral	15	Pieza
4	C480000108	Adaptador macho hembra, paquete con 10	60	Paquete
5	C480000108	Aguja addiquip de acero inoxidable de 0.25 x 40 mm, estéril y desechable caja con 100	4,802	Paquete

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. El fallo se efectuará el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 8 de enero al 31 de diciembre de 2009. en el almacén general del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en Martín Mendalde número 1397, esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-006-08	compraNET y convocante: \$597.12	Del 9/12/2008 al 18/12/2008	18/12/2008 12:00 horas	24/12/2008 12:00 horas	30/12/2008 12:00 horas

Rubro	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C60000000	Abarrotes	209,781	349,609
2	C60000000	Jugos y concentrados	31,571	52,620

3	C60000000	Carnes en general, lácteos, embutidos, frutas y verduras	406,910	680,314
4	C60000000	Pan elaborado	274,269	457,115
5	C60000000	Tortillas	720	1,200

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas. El fallo se efectuará el día 30 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. La entrega de los bienes se realizará, de acuerdo a las bases, en el almacén de víveres del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en Félix Cuevas número 540, sótano, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-007-08	compraNET y convocante: \$597.12	Del 9/12/2008 al 18/12/2008	18/12/2008 9:00 horas	24/12/2008 9:00 horas	30/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C510200000	Adquisición de vales de gasolina para el parque vehicular	28,080	Vale

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas. El fallo se efectuará el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. La entrega se realizará en el Servicio de Transportes del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en avenida Coyoacán número 1346, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-008-08	compraNET y convocante: \$597.12	Del 9/12/2008 al 18/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	24/12/2008 10:00 horas	30/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C510200022	Servicio de gas L.P.	162,000	Litro

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. El fallo se efectuará el día 30 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional

"20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

- Vigencia y lugar de la prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre".
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-09-08	compraNET y convocante: \$597.12	Del 9/12/2008 al 18/12/2008	18/12/2008 11:00 horas	24/12/2008 11:00 horas	30/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C510200022	Servicio de diesel centrifugado bajo en azufre	1'260,000	Litro

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas. El fallo se efectuará el día 30 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de la prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. La prestación del servicio se realizará de acuerdo al anexo 1 de estas bases.
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

Información común para las cinco licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante en días hábiles, de los periodos antes señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en el edificio "C" ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja en la Coordinación de Recursos Financieros y Contabilidad, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F. y en compraNET, en el plazo indicado.
- La forma de pago en la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica se hará en un solo sobre (cerrado).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV incisos a), b) y c), 50, 59 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
JESUS ESCOBAR CELIS
RUBRICA.

(R.- 280795)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 05

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública, mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, por contrato abierto como se indican a continuación:

Licitación pública nacional de conformidad en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637011-007-08	Oxígeno medicinal con servicio a domicilio de la derechohabiente	17-12-08 12:00 horas	23-12-08 12:00 horas	24-12-08 12:00 horas

Partida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Unica	Cilindros portátiles	11,172	27,930

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de 10:00. a 17:00 horas en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- 3.- La forma de pago de las bases es cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en la sala de juntas del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 5.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.
- 6.- El costo en convocante y en compraNET de las bases es de \$1,144.50 (mil ciento cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 9.- Las condiciones de pago: no excederán de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos del contrato; el lugar de pago será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 10.- Plazo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 13.- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO
RUBRICA.

(R.- 280819)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de "Vehículos y equipos terrestres" y "mobiliario, equipo médico y de laboratorio", de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637077-016/08 "Vehículos y equipos terrestres"

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad	Unidad	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas	- Camioneta tipo panel	1	Equipo	23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas	24 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas

Licitación número 00637077-017/08 "Mobiliario, equipo médico y de laboratorio"

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad	Unidad	Apertura de proposiciones	Fallo
16 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas	- Sillas - Fonodetector portátil - Refrigerador - Unidad radiológica - Amalgamador dental	30 20 5 1 1	Pieza	23 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas	24 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. del 9 al 15 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas y tendrán un costo de \$498.00 (cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) * Fecha límite para adquirir bases: 16 de diciembre de 2008. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a la junta de aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * El pago de los bienes: Se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles o a través del esquema electrónico intrabancario. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino a más tardar el día 31 de diciembre de 2008. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 280688)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 06

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia, invita a todos los interesados a participar en la licitación pública, mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, por contrato abierto como se indican a continuación:

Licitación pública nacional de conformidad en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

No. licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637011-008-08	Adquisición de vales de gasolina	17-12-08 11:00 Hrs.	23-12-08 11:00 Hrs.	24-12-08 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Vales de gasolina	16,392	Vale

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- 2.- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- 3.- La forma de pago de las bases es cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", sita ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 5.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.
- 6.- Costo de las bases: en convocante \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido) y en compraNET \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido).
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 9.- Las condiciones de pago serán: no excederán de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos del contrato, el lugar de pago será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 10.- Plazo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 13.- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO
RUBRICA.

(R.- 280781)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia y de limpieza 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637016-013-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	14/12/2008	15/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C811005000	Servicio de Vigilancia	1	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 95 15 15 22 02, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET, mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela, número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela, número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días lunes a domingo en el horario de entrega de las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: A los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637016-014-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	23/12/2008 11:00 horas	23/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C810800000	Servicio de limpieza	1	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 95 15 15 22 02, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE. Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET, mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela, número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela, número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: A los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
 RUBRICA.

(R.- 280681)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA MULTIPLE 08

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas internacional y nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrarán mediante convocatoria pública, para la adquisición de los siguientes bienes.

Internacional

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-013-08	Adquisición de material de curación	16/12/08; 9:00 horas	22/12/08; 9:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada	
				Mínima	Máxima
1	C480000000	Catéter intravenoso periférico de vialón radio opaco catéter para venoclisis de poliuretano radio opaco con aguja Cal. 18 G. x 1.16" (1.3 mm x 30 mm) flujo medio 105 mm/minuto	Pieza	1,000	1,800
2	C480000000	Catéter intravenoso periférico de vialón radio opaco catéter para venoclisis de poliuretano radio opaco con aguja Cal. 22 G. x 1.00" (0.9 mm x 25 mm) flujo medio 35 mm/minuto	Pieza	1,900	2,400
3	C480000000	Catéter intravenoso periférico de vialón radio opaco catéter para venoclisis de poliuretano radio opaco con aguja Cal. 24 G. x 0.75" (0.7 mm x 19 mm) flujo medio 25 mm/minuto	Pieza	1,900	2,400
4	C480000000	Papel en z para electrocardiógrafo AR 2100 view (azul y rosa)	Paquete c/150	9	12
5	C480000000	Tira reactiva para determinación de glucosa	Paquete c/50	1,100	1,800

Nacionales

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-014-08	Adquisición de vales de combustibles, lubricantes y aditivos	16/12/08; 11:30 horas	22/12/08; 11:30 horas
00637107-015-08	Adquisición de víveres	16/12/08; 12:30 horas	22/12/08; 12:30 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Presentación	Cantidad Solicitada	
				Mínima	Máxima
1	0600000000	Salchicha de pavo	Bolsa de 1 kilo	444	511
2	0600200000	Bistec de Aguayón	Bolsa de 1 kilo	756	869
3	0600000000	Pechuga de pollo entera	Bolsa de 1 kilo	2,952	3,395
4	0600000000	Atún en agua	Lata 170 gr	2,040	2,346
5	0600000000	Aceite de oliva extravirgen	Lata 476 ml	96	110

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-016-08	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal con servicio domiciliario	16/12/08; 14:00 horas	22/12/08; 14:00 horas
00637107-017-08	Adquisición de gas licuado de Petróleo	16/12/08; 15:00 horas	22/12/08; 15:30 horas

1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el sitio Web de la Secretaría de la Función Pública <http://www.compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de Bases. **2.-** La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE FOPI; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC. **3.-** Las bases de las licitaciones tendrán un costo de \$298.56 (doscientos noventa y ocho pesos, 56/100 M. N.) **4.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería. **5.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. **6.-** La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano. **7.-** Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello. **8.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. **9.-** Lugar donde se entregarán los bienes: conforme a lo establecido en las bases concursales. **10.-** No se otorgarán anticipos. **11.-** No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **12.-** Las licitaciones se celebrarán con reducción de plazos en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **13.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. **14.-** Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. ALFREDO FLORES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280630)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 008

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las políticas, bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública internacional LPI-00638001-008-08, para la adjudicación de pedido(s) relativo(s) a la adquisición de cuatro partidas de bienes de telecomunicaciones, conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPI-00638001-008-08	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	12-diciembre-08	12-diciembre-08 10:00 horas	18-diciembre-08 11:00 horas	22-diciembre-08 11:00 horas

- Conforme al último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del año 2005, el Lic. Arnoldo Leyson Castro, en su carácter de Subdirector de Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó con fecha 4 diciembre de 2008 para la licitación, la reducción de plazo a 10 días naturales, entre la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y la fecha de la presente convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien en Internet, en la dirección electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2008.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 280799)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Programa integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y póliza de vehículos y mobiliario, equipo de oficina, fotografía y de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-018-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	12/12/2008	11/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Programa integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y póliza de vehículos	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Eduardo Fernández S., con cargo de Director General de Administración el día 26 de noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2534, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: desde las 00:00 horas del 31 de diciembre de 2009 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-019-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400320	Sillón ejecutivo	20	Pieza
2	I450400320	Sillón semiejecutivo con descansabrazos	30	Pieza
3	I450400042	Butaca ergonómica con paleta abatible	40	Pieza
4	I150200248	Pantalla LCD 42 pulgadas	5	Pieza
5	I450400170	Librero de madera	20	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Eduardo Fernández S., con cargo de Director General de Administración el día 28 de noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2534, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicado en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: fecha límite de entrega el 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280769)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en la unidad que a continuación se describe:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-124-08 Licitación electrónica		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación de los servicios de auxiliares de tratamiento para pacientes ambulatorios, hospitalización y remodelación de la casa de máquinas de la C.H. "C" ubicada en Xalapa, Ver. (2a. vuelta)				29/12/2008	227 días naturales	1'200,000.00

- Ubicación de los trabajos: entre calle Fraternidad, avenida Primero de Mayo, calle Virgilio Uribe y calle José Hernández, colonia Obrero Campesino, Jalapa, Ver.
- La visita y junta de aclaraciones, será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicada.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-125-08 Licitación electrónica		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos				Fecha probable de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación de los servicios de auxiliares de tratamiento para pacientes ambulatorios, hospitalización y remodelación de la casa de máquinas de la C.H. "C" ubicada en Xalapa, Ver. (2a.).				31/12/2008	210 días naturales	11'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: entre calle Fraternidad, avenida Primero de Mayo, calle Virgilio Uribe y calle José Hernández, colonia Obrero Campesino, Jalapa, Ver.
- La visita y junta de aclaraciones, será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicada.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, y consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles; el pago puede realizarse mediante los recibos que genera el sistema compraNET; otra forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE).
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 20-00-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.

- La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizará en la fecha y hora indicadas, en el Auditorio del edificio "F" del conjunto San Fernando ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México; D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los trabajos y servicios a que se refieren las licitaciones 00637167-124-08 y 00637167-125-08 son de carácter bianual, para los ejercicios fiscales 2008, 2009, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para la licitación 00637167-124, no se otorgará anticipo.
- Para la licitación 00637167-125-08 se otorgará un anticipo de 100% de la asignación presupuestaria para el ejercicio de 2008 y un anticipo para el ejercicio 2009 de 20% del importe propuesto por la contratista para el ejercicio 2009, con el fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas e inicie los trabajos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2008 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en las últimas declaraciones fiscales anuales 2005, 2006, 2007, y pagos provisionales de 2008, mediante estados financieros básicos conforme a las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la Convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad, mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio. El no presentarlo en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el currículum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos y servicios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del sistema compraNET o por caja del instituto, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, lo anterior para que en caso de que las bases de concurso incluyan planos digitalizados o copia de los mismos, éstos sean entregados en el citado departamento, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o CD según sea el caso, la señalada como fecha límite para adquirir las bases; después de esta fecha sólo se elaborará su registro de participación pero no se hará entrega de los planos. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta será motivo para su desechamiento. Para aclaraciones o dudas favor de comunicarse a los teléfonos 5447-1424, extensiones 13253 y 13204 fax 5606-7760.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE SERVICIOS DE CONTRATACION
LIC. JOSE LUIS CRUZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 280773)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales, a través de medios remotos de comunicación electrónica para la adjudicación de los contratos relativos a la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637173-027-08	Lavado y planchado de ropa hospitalaria de diversas unidades médicas, del ISSSTE, ubicadas en el Distrito Federal y área metropolitana, para el ejercicio fiscal 2009	Unica	Prenda	Mínimo 5'711,155 Máximo 13'171,587

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$750.00 IVA incluido compraNET: \$750.00 IVA incluido	16/diciembre/2008 10:00 horas	23/diciembre/2008 10:00 horas	30/diciembre/2008 11:00 horas

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637173-028-08	Traslado en la modalidad de paquetería de insumos para la salud y bienes del almacén regional centro a los diferentes centros de trabajo del ISSSTE en territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2009	Unica	Servicio	Mínimo \$3'200,000.00 Máximo \$8'000,000.00

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$750.00 IVA incluido compraNET: \$750.00 IVA incluido	17/diciembre/2008 10:00 horas	23/diciembre/2008 13:00 horas	30/diciembre/2008 13:00 horas

L.P.N. 00637173-027-08: partida única; mínimo 5,711,155; máximo, 13,171,587 prenda.

L.P.N. 00637173-028-08: partida única mínimo \$3,200,000.00; máximo \$8,000,000.00; servicio.

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72, y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia de los contratos: L.P.N. 00637173-027-08, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009; L.P.N. 00637173-028-08, del 1o. de enero al 30 de abril de 2009.
- Lugar donde se prestarán los servicios: L.P.N. 00637173-027-08, los servicios deberán ser prestados por el proveedor en las diversas unidades médicas del ISSSTE, ubicadas en el Distrito Federal y área metropolitana, mismas que se relacionan en el anexo número 2 de las bases; L.P.N. 00637173-028-08, los servicios serán proporcionados del almacén regional centro, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., con destino a los diferentes centros de trabajo del Instituto en el interior de la república mexicana.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indican en el numeral 6.2 de cada una de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 280727)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de medicina magistral 2a. vuelta; licitación pública nacional para la contratación del servicio de lente intraocular 2a. vuelta; y licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz, para el periodo enero-diciembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641224-027-08	\$631.25 Costo en compraNET: \$573.86	13/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de medicina magistral 2a. vuelta		12	Mes

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas

00641224-028-08	\$631.25 Costo en compraNET: \$573.86	13/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de lente intraocular 2a. vuelta		12	Mes

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641224-029-08	\$631.25 Costo en compraNET: \$573.86	13/12/2008	11/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz		12	Mes

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Areli Reynosa Rojas, con cargo de Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento el día 24 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relativos a la licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para el servicio de medicina magistral la entrega será en el domicilio del proveedor adjudicado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas, para el servicio de lente intraocular la entrega será en el H.G.R. número 1 Vicente Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, para el servicio de mantenimiento automotriz la entrega será en todas las unidades que conforman la Delegación Estatal Guerrero, de acuerdo al horario establecido en las bases.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de enero de 2009, conforme a la solicitud de las unidades hospitalarias y/o administrativas.
- El pago se realizará: de acuerdo al plazo establecido en las bases de licitación, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. EUGENIO ALFONSO PEDROZA UGARTE
RUBRICA.

(R.- 280576)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios para distintas especialidades de conservación, y para la adquisición de Materiales Diversos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional artículo 28 fracciones I, para la adquisición de materiales diversos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-012-08	\$950.00 Costo en compraNET: \$950.00	20/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C180000000	320 001 3013 00 01 Registro de anestesia y recuperación (4-30-60-72)	6,500	Hoja	6,500	13,000
2	C180000000	350 543 0300 03 01 Jabón de tocador, para limpieza corporal del ser humano	101	Caja	101	201
3	C180000000	350 707 0062 02 01 Pasta para limpiar, pulir y abrillantar pisos duros de mármol	71	Cubeta	71	140
4	C180000000	370 071 0100 00 01 Equipo de cirugía mayor estéril	780	Equipo	780	1,560
5	C180000000	372 197 2903 00 01 Cartucho para impresora HP, modelo LaserJet 3300 número de parte C7115A	13	Pieza	13	26

Licitación pública nacional artículo 28 fracciones I, para la contratación de servicios para distintas especialidades de conservación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641271-013-08	\$950.00 Costo en compraNET: \$950.00	18/12/2008	18/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2008 14:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C600200000	Servicio de mantenimiento a subestaciones eléctricas y planta de emergencia	1	Paquete	\$116,000.00	\$290,000.00
2	C600200000	Servicio de lavado de cortinas de tela, y lavado y desinfección de cortinas antibacterianas	1	Paquete	\$114,800.00	\$287,000.00
3	C600200000	Servicio de tapizado de mobiliario	1	Paquete	\$91,200.00	\$228,000.00

4	C600200000	Servicio de afilado de instrumental quirúrgico	1	Paquete	\$86,400.00	\$216,000.00
5	C600200000	Servicio de limpieza de vidrios y lavado de áreas pétreas	1	Paquete	\$74,000.00	\$290,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 00, extensión 31701, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Finanzas y Sistemas para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:00 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que se ubican el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, avenida Avila Camacho número 1096, sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad, y Subdelegación Juárez, Avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Libertad en Guadalajara, Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O., ubicada en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la recepción de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará el mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Para inconformidades los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la División de Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479 piso 9, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 280573)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES), PARA EL SUMINISTRO DE PROTESIS Y ORTESIS, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO QUE INCLUYA RESPALDO PERMANENTE DE MATERIAL PARA ANGIOLOGIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL ARTICULO 26 FRACCION I Y 28 FRACCION III INCISO B) DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-031-08	\$ 572.24	17/12/2008	17/12/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/12/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	060 748 6610 00 01 SISTEMA DE ENDOPROTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE ANEURISMAS	2	PIEZA	2	6
2	C810800000	060 747 9912 00 01 SISTEMA DE ENDOPROTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE ANEURISMA	2	PIEZA	2	6
3	C810800000	060 748 7394 00 01 PROTESIS. ENDOPROTESIS METALICA	9	PIEZA	9	22
4	C810800000	060 748 7402 00 01 PROTESIS. ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE	9	PIEZA	9	22
5	C810800000	060 748 7444 00 01 PROTESIS. ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA	9	PIEZA	9	22

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL ART. 26 FRACCION I Y 28 FRACCION III INCISO B) DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-032-08	\$ 572.24	17/12/2008	17/12/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/12/2008 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	PARTIDA 2 CAMISETA ADULTO MANGA LARGA IZQ. Y CORTA DERECHA Y CON ABERTURA TRASERA MEDIA CON SOPORTE A LA CADERA	6	PIEZA	6	15
2	C810800000	PARTIDA 3 GUANTE DE MICRO DESA CON 40-50 MM DE HG DE PRESION POR PULGADA CUADRADA DE MANO	8	PIEZA	8	20

3	C810800000	PARTIDA 8 PANTALON ADULTO	4	PIEZA	4	10
4	C810800000	PARTIDA 5 MANGA TUBULAR PARA BRAZO DE MICRO SEDA CON PRESION DE 40MM HG. POR PULGADA CUADRADA	4	PIEZA	4	10
5	C810800000	PARTIDA 4 MASCARA FRONTAL SIN FRENTE DE MICRO SEDA Y LATEX	2	PIEZA	2	6

CONDICIONES GENERALES:

LA REDUCCION DE PLAZOS PARA ESTA LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO JESUS CRUZ RAMIREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA, TELEFONO 01 (871) 729-08-00, EXTENSION 41321, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA: UMAE NUMERO 71, DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A BASES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

TORREON, COAH., A 9 DE DICIEMBRE 2008.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 280572)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 27,28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CON CARACTER NACIONAL PARA LA ELABORACION DE PRENDAS COMPRESIVAS PARA PACIENTES CON QUEMADURAS Y PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACION DE PRENDAS COMPRESIVAS (ARTICULO 28 FRACCION I)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-017-08	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	12/12/2008 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/12/2008 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	I090000000	PRENDAS COMPRESIVAS PARA PACIENTES CON QUEMADURAS	PIEZA	320,000.00	800,000.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA (ARTICULO 28 FRACCION I)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641265-018-08	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	12/12/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/12/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	I090000000	CIRUGIAS DE VITRECTOMIA, FACOFRAGMENTACION y FACOEMULSIFICACION	PROCEDIMIENTO	1'000,000.00	2'500,000.00
2	I090000000	LENTE INTRAOCULAR	PROCEDIMIENTO	400,000.00	1'000,000.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O CON

DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, CON EL HORARIO DE 9:00 a 14:30 HORAS, LOS DIAS LUNES A VIERNES, POSTERIORMENTE PARA SU AUTORIZACION ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EN ESTAS LICITACIONES NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- EN ESTAS LICITACIONES NO SE UTILIZARA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LOS DISPUESTOS EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F. DE 9:00 A 15: HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

ING. SILVIA VALDES VALDES

RUBRICA.

(R.- 280574)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VIVERES, CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION, ADQUISICION DE GRUPOS DE SUMINISTRO 370 Y 372 MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE COMPUTO, 311 Y 312 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE USO NO TERAPEUTICO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 MATERIAL Y ARTICULOS DE ASEO Y ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE USO TERAPEUTICO GRUPOS DE SUMINISTRO 080 INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO, TODAS ELLAS COMO SEGUNDA CONVOCATORIA Y PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VIVERES, SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-087-08	CONVOCANTE Y compraNET: \$600.00	18/12/2008	18/12/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/12/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600400000	HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES NUMERO 30 IXMIQUILPAN, HGO. (VIVERES)	1	PAQUETE	\$733,255.80	\$1'222,093.00
2	C600400000	HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES NUMERO 22 ZACUALTIPAN, HGO. (VIVERES)	1	PAQUETE	\$709,181.40	\$1'181,969.00
3	C600400000	HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES NUMERO 21 HUEJUTLA, HGO. (VIVERES)	1	PAQUETE	\$682,636.80	\$1'137,728.00
4	C600400000	HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES NUMERO 23 METEPEC, HGO. (VIVERES)	1	PAQUETE	\$422,403.60	\$704,006.00
5	C600400000	GUARDERIA NUMERO 8 CD. SAHAGUN, HGO.	1	PAQUETE	\$168,480.00	\$280,800.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SUBROGACION DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-088-08	CONVOCANTE Y compraNET: \$600.00	18/12/2008	18/12/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/12/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO SUBROGADO LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION, SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-089-08	CONVOCANTE Y compraNET: \$600.00	6/01/2009	5/01/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/01/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	I420400000	HERRAMIENTAS	PQT.	\$252,000.00	\$428,500.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (GRUPOS DE SUMINISTRO 370 Y 372 MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y GRUPOS 311 Y 312 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-090-08	CONVOCANTE Y compraNET: \$600.00	6/01/2009	5/01/2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/01/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C360000048	CARTUCHO TONER LASER PRINT CARTRIDGE, MODELO T420,	160	PIEZA	160	320
2	C210000024	PLUMON DE AGUA, ENVASE PLASTICO; PUNTA DE FIELTRO	421	PIEZA	421	842
3	C690800026	GOMA LIQUIDA PARA EQUIPO DE AUTOENSOBRETADO	11	PIEZA	11	22
4	C660200010	FOLDER TAMAÑO A4 (32 X 22.5 CM) EN PAPEL TIPO KRAFT	200,000	PIEZA	200,000	400,000
5	C660200006	GUIAS ALFABETICAS PRESSBOARD CON CEJA, TAMAÑO OFICIO	1,800	PIEZA	1,800	3,600

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-091-08	CONVOCANTE Y compraNET: \$600.00	6/01/2009	5/01/2009 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/01/2009 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C180000000	CHAROLA PARA ALIMENTOS CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE-PLASTICO P.V.C	18	PIEZA	18	35
2	C180000000	CANASTILLA, DE ALAMBRE CROMADO, CON DIVISIONES PARA 24 BIBERONES	2	PIEZA	2	3
3	C180000000	SARTEN, DE LAMINA NEGRA, DE 40 CM DE DIAMETRO.	3	PIEZA	3	6

4	C180000000	TAZA, GRADUADA, PARA MEDIR, TRANSPARENTE, DE POLICARBONATO, CON CAPACIDAD PARA 900 A 1000 ML.	9	PIEZA	9	17
5	C180000000	VASO, DE CRISTAL, PARA LICUADORA, (SEÑALAR MARCA Y MODELO DE LICUADORA)	4	PIEZA	4	7

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (BIENES DE CONSUMO DE USO NO TERAPEUTICO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 MATERIAL Y ARTICULOS DE ASEO, SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-092-08	CONVOCANTE Y compraNET: \$600.00	7/01/2009	6/01/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000206	VASOS CONICOS DE PAPEL BOND BLANCO IMPERMEABLE	180	PAQUETE	180	360
2	C420000006	DESODORANTE EN PASTILLA P/SANITARIO PIEZA DE 400 G	1,242	PIEZA	1,242	2,483
3	C660200040	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER	383	ENVASE	383	766
4	C420000038	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA	489	BOTE	489	977
5	C360000038	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAM.	10	PIEZA	10	20

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (BIENES DE CONSUMO DE USO TERAPEUTICO GRUPOS DE SUMINISTRO: 080 INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO, SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-093-08	CONVOCANTE Y compraNET: \$600.00	7/01/2009	6/01/2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA SENCILLA Y/O MULTIPLE	2,046	PIEZA	2,046	4,092
2	C480000000	PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE COLERA SISTEMA INMUNOCOLORIMETRICO EN MEMBRANA SOLIDA	4	PRUEBA	4	7
3	C480000000	VIH SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA LA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPO 1 Y 2	147	PRUEBA	147	294
4	C480000000	GONADOTROFINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN EMBRANA SOLIDA	100	EQUIPO	100	200
5	C480000000	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM)	1,812	TUBO	1,812	3,624

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-714-3212, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LOS RECUADROS ARRIBA EXPUESTOS. TODOS ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A EFECTO EN: LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LAS LICITACIONES NUMERO 00641226-087-08, 00641226-089-08, EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACION; PARA LAS LICITACIONES 00641226-090-08, 00641226-091-08, 00641226-092-08 Y 00641226-093-08 EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HGO., CODIGO POSTAL 42080, Y PARA LA LICITACION NUMERO 00641226-088-08 EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION NUMERO 00641226-087-08 A LOS 8 Y 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS, PARA LA LICITACION 00641226-088-08 A LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS, Y LA CONSTANCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO, Y PARA EL RESTO DE LAS LICITACIONES A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRADO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA LICITACIONES 00641226-087-08 Y 00641226-088-08 SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES 00641226-089-08, 00641226-090-08, 00641226-091-08, 00641226-092-08 Y 00641226-093-08 SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 280577)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracción I y II, se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Lic. Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 18 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-050-08	\$418.00 Costo en compraNET: \$418.00	13/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Disimetría	1	Servicio	\$90,000.00	\$180,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-051-08	\$418.00 Costo en compraNET: \$418.00	13/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Formulas magistrales zona Ecatepec	1	Sal	\$1'272,599.00	\$2'545,198.00
2	C840000000	Formulas magistrales zona Los Reyes	1	Sal	\$1'272,599.00	\$2'545,198.00
3	C840000000	Formulas magistrales zona Tlalnepantla	1	Sal	\$1'272,599.00	\$2'545,198.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-052-08	\$418.00 Costo en compraNET: \$418.00	13/12/2008	12/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Oxigeno domiciliario	1	Servicio	\$40'000,000.00	\$80'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado de México, mediante orden de pago expedido en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 280578)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional: para la contratación del servicio de pruebas para la determinación de glucosa y colesterol en sangre capilar, bajo la cobertura de los tratados (diferenciada) para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2009; nacional: para la contratación del servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión; adquisición de insumos de estomatología para las diferentes unidades médicas del Instituto en la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2009 y en segunda convocatoria: adquisición de productos y químicos de aseo; adquisición de insumos de conservación de la especialidad de plomería e hidráulica, para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades; dotación de anteojos o lentes de contacto para empleados del IMSS, para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades; adquisición del grupo de suministro 32.0 impresos; contratación del servicio de laboratorio clínico y patología, para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública internacional 00641191-110-08, la autoriza el C. José M. Muñoz de la Cerda, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fecha 21 de noviembre del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

Contratación del servicio de pruebas para la determinación de glucosa y colesterol en sangre capilar, bajo la cobertura de los tratados (diferenciada) para la Delegación Veracruz Norte.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641191-110-08		\$650.00	13/12/2008	12/12/2008 9:00 Hrs.	19/12/2008 9:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	379.885.0024.01.01 Tira reactiva con código de barras magnético para la determinación de glucosa en sangre			Tubo/50	1,448	3,620
	C841600000	379.885.0032.01.01 Tira reactiva con código de barras magnético para la determinación de colesterol en sangre			Tubo/25	1,139	2,846

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641191-111-08		\$650.00	20/12/2008	19/12/2008 11:00 Hrs.	26/12/2008 9:00 Hrs.		

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de transportación terrestre de bienes de consumo e inversión	Servicio	234,695.00	586,740.00

Licitación pública nacional

Adquisición de insumos de estomatología para las diferentes unidades médicas del Instituto en la Delegación Veracruz Norte.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-112-08	\$650.00	20/12/2008	19/12/2008 13:00 Hrs.	26/12/2008 11:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Asas de corte para resección transversal estabilizada, de 24 Fr.	Pieza	24	60
2	C480000000	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 4	Pieza	558	1,395
3	C480000000	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 5	Pieza	549	1,371
4	C480000000	Hojas para bisturí de acero inoxidable, estéril y desechable No. 20	Pieza	231	576
5	C480000000	Hojas para bisturí de acero inoxidable, estéril y desechable No. 21	Pieza	177	441

Licitación pública nacional

Adquisición de productos y químicos de aseo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-113-08	\$ 650.00	20/12/2008	19/12/2008 15:00 Hrs.	26/12/2008 13:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	Jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios	Cubeta	99	248
2	C420000000	Almohadilla abrasiva verde de nylon 100% flexible, no direccional de 24 cm	Pieza	5,313	13,283
3	C420000000	Disco de alta velocidad de (19") de diámetro 2.5 centímetros de espesor	Pieza	115	288
4	C420000000	Restaurador líquido para limpiar, reparar y restaurar el brillo en pisos	Cubeta	18	44
5	C420000000	Detergente en polvo para aseo y desinfección de quirófano y aéreas blancas	Cuñete	24	60

Licitación pública nacional

Adquisición de insumos de conservación de las especialidades: 1.- Ferretería, 2.- Plomería e hidráulica, para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-114-08	\$650.00	23/12/2008	22/12/2008 11:00 Hrs.	29/12/2008 10:00 Hrs.	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de insumos de conservación de las especialidades: plomería e hidráulica, para el Régimen Ordinario	Adquisición	413,361.00	1'033,402.00
2	C810800000	Adquisición de insumos de conservación de las especialidades: plomería e hidráulica, para el Régimen IMSS-Oportunidades	Adquisición	87,998.00	219,993.00

Licitación pública nacional

Dotación de anteojos o lentes de contacto para empleados del IMSS, para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-115-08		\$650.00	23/12/2008	22/12/2008 13:00 Hrs.	29/12/2008 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Dotación de anteojos o lentes de contacto para empleados del IMSS, para el Régimen Ordinario		Adquisición	41,200.00	103,000.00
2	C841600000	Dotación de anteojos o lentes de contacto para empleados del IMSS, para el Régimen IMSS-Oportunidades		Adquisición	28,280.00	70,699.00

Licitación pública nacional

Adquisición del grupo de suministro 32.0 Impresos.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-116-08		\$650.00	24/12/2008	23/12/2008 9:00 Hrs.	30/12/2008 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800004	Cuestionario médico individual para la inscripción del titular y/o beneficiario		Caja	2	4
2	C660800004	Solicitud de licencia (A.P.S. 11) tamaño carta original y dos copias		Block	64	160
3	C660800004	Solicitud de mastografía, medidas de las forma tamaño carta		Block	60	148
4	C660800004	Factura (Cont. 23) juego de original y dos copias en tamaño carta		Paquete	24	60
5	C660800004	Capital constitutivo (CM-CC-01) registro y costo de prestaciones en especie		Tarjeta	912	2,280

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de laboratorio clínico y patología.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641191-117-08		\$ 650.00	24/12/2008	23/12/2008 12:00 Hrs.	30/12/2008 12:00 Hrs.	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología para el H.G.Z. No. 24 Poza Rica, Ver.	Servicio	85,458.00	213,644.00
2	C841600000	Subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología para la U.M.F. No. 27 Papantla, Ver.	Servicio	66,158.00	165,394.00
3	C841600000	Subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología para la U.M.F. No. 47 Alamo, Ver.	Servicio	58,807.00	147,017.00
4	C841600000	Subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología para la U.M.F. No. 59 Tantoyuca, Ver.	Servicio	57,000.00	142,499.00
5	C841600000	Subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología para la U.M.F. No. 52 Naranjos, Ver.	Servicio	33,700.00	84,229.00

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en días hábiles para el Instituto: Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación y/o UMAE según corresponda.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 00641191-110-08 se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II de la L.A.A.S.S.P.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 280581)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de pruebas de laboratorio clínico (Régimen Oportunidades), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-081-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio pruebas de laboratorio clínico (Oportunidades)	1	Servicio	\$1'536,672.00	\$3'073,344.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Javier Galación de Jesús Cruz Grajales, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 26 de noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2881204, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día y horario señalados en esta licitación en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día y horario señalado en esta licitación en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades rurales de la Delegación de Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada ni se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación internacional 00641237-081-08 será con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS

RUBRICA.

(R.- 280583)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 019
SEGUNDA VUELTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de control de plagas y fauna nociva urbana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-073-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	17/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de control de plagas y fauna nociva urbana	475,897	Metro cuadrado

- La licitación se fundamenta en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la LAASSP.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que la licitación es de carácter nacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sito en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horario señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y horario señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del D.F., los 365 días del año en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 280585)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.

U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641266-023-08
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I), 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Abastecimiento de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades número 25, llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número 00641266-023-08, a fin de contratar trabajos de mantenimiento a motobombas, a fin de atender las necesidades del la Unidad Médica de Alta Especialidad U.M.A.E. 25, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
00641266-023-08	Costo de bases impresas: \$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	18 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	18 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	24 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Cve. CABMS	Descripción general de la licitación	Cantidad	Unidad de medida
1	00000	Mantenimiento a motor y bombas inatascable de cárcamo (de aguas residuales) localizadas en el área de dietología (2), oncología (2), enseñanza (2) y patología (2)	6	Equipo
2	00000	Mantenimiento de bomba y motor de agua fría alta presión, de 15 H.P. localizada en el área de bombeo programado	1	Pieza
3	00000	Mantenimiento a bombas y motores de agua fría baja presión 10 H.P. y de riego Mca. Ocelco, Mod. 0.5.2 de 5 H.P. en el área de bombeo programado	4	Equipo
4	00000	Suministro e instalación de motor y bomba inatascable para cárcamo de aguas residuales lo cual deberá llevar todos los accesorios que sean necesarios para su instalación y puesta en marcha (se requiere visita al área de instalación)	2	Equipo
5	00000	Suministro e instalación de bomba centrífuga horizontal tipo caracol Mca. Fairbanks Morse, Mod. 5533, tamaño 8 con succión y descarga de 10" x 8"	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el sexto día previo a la presentación de propuestas, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases de la licitación es, en el domicilio de la convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, deberá tramitarse mediante orden de ingreso expedida en el Departamento de Finanzas a cubrir en cualquier sucursal bancaria del Banco HSBC relacionadas en los anexos de las bases, según corresponda, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este medio genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en el Departamento de Abastecimientos de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L., hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el aula número 5 del área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- El acto de presentación de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 24 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el aula número 5 del área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Finanzas en el área de trámite y erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugares de entrega: conforme a la relación de distribución de entrega y destino final que se menciona en las bases de licitación, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
RUBRICA.

(R.- 280587)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de válvulas y marcapasos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-080-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060.932.2599.1201 "Válvulas para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter perito	6	Pieza
2	C480000000	060.932.2748.1201 Válvulas para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H ₂ O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritone	6	Pieza
3	C480000000	060.604.0145.1101 "Personal especializado. V. Refacciones: no requiere. Accesorios opcionales: no requiere. Consumibles: no requiere. Instalación: no requiere. Operación: por personal especializado y	9	Pieza
4	C480000000	060.607.0068.1001 Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico de 3.2 mm de diámetro	10	Pieza
5	C480000000	060.607.0076.1001 Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico 5 Fr.	13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General Regional número 1 en Chihuahua, Hospital General de Zona número 6 en Ciudad Juárez, Hospital General de Zona número 35 en Juárez, Hospital General de Sub-Zona número 11 en Ciudad Delicias, Hospital General de Sub-Zona número 23 en Hgo., Parral, Hospital General de Sub-Zona número 16 en Cuauhtémoc, Hospital General de Sub-Zona número 22 en Nvo. Casas Grandes, Chih., Hospital General Regional número 66 en Ciudad Juárez, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: cuando el Hospital lo requiera.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro en Chihuahua, Chih., y/o en los Departamentos de Finanzas de cada zona.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 280586)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL IGNACIO GARCIA TELLEZ
AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA
008
AVISO DE CANCELACION
001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18/11/2008
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 279001

No. DE LICITACION
00641315-014-08

UBICACION DEL DOCUMENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641315-014-08, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL TRATAMIENTO OPORTUNO, DE PACIENTES CON HEMOFILIA CON ENTREGA DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA DE FACTORES VIII Y IX, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

MERIDA, YUC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMAE
DR. CARLOS ENRIQUE ESCALANTE ALCALA
RUBRICA.

(R.- 280597)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641266-024-08
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I), 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Abastecimiento de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades número 25, llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número 00641266-024-08, a fin de contratar mantenimiento de motoredutores de abanico de torres de enfriamiento, a fin de atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
00641266-024-08	Costo de bases impresas: \$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	18 de diciembre de 2008 13:00 Hrs.	18 de diciembre de 2008 13:00 Hrs.	24 de diciembre de 2008 13:00 Hrs.

Partida	Cve. CABMS	Descripción general de la licitación	Cantidad	Unidad de medida
1	00000	Mantenimiento a reductores de velocidad mca, amarillo de 2 flechas, ángulo recto, Mod. F 110	Pza.	3
2	00000	Suministro e instalación de cople nuevo Marac Dodge, No. 50, de llanta maquinado a la medida de la flecha y el motor, con cuñeros de 1/2" en ambos lados para Torre No. 3 (torre grande)	Pza.	1

3	00000	Motor de 50 H.P. mantenimiento a motores, cambio de baleros, pruebas de aislamiento, balanceo del rotor bajar de la torre para su traslado al taller, desarmar, lavar, hornear y barnizar, así como limpieza general	Pza.	3
4	00000	Motor de 10 H.P. mantenimiento a motores, cambio de baleros, pruebas de aislamiento, balanceo del rotor bajar de la torre para su traslado al taller, desarmar, lavar, hornear y barnizar, así como limpieza general	Pza.	2
5	00000	Suministro de juego de aspas (4) y mamelón para reductor F-110 Mod. -APT-13BH-6	Pza.	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranetq.gob.mx>, o bien, en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el sexto día previo a la presentación de propuestas, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases de la licitación es, en el domicilio de la convocante, en efectivo, con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, deberá tramitarse mediante orden de ingreso expedida en el Departamento de Finanzas a cubrir en cualquier sucursal bancaria del Banco HSBC relacionadas en los anexos de las bases, según corresponda, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este medio genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Los Licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en el Departamento de Abastecimientos de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L., hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en el aula número 5 del área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- El acto de presentación de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 24 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en el aula número 5 del área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Finanzas en el área de trámite y erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.

- No se otorgará anticipos.
- Lugares de entrega: conforme a la relación de distribución de entrega y destino final que se menciona en las bases de licitación, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A..E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
RUBRICA.

(R.- 280588)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE No. 037/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos comunes, servicio integral en el suministro de gas L.P. servicio de traslado de pacientes en autobús y traslado-entrega de valija (depósito de correspondencia institucional) para unidades de la Delegación Jalisco, mismas que cubrirán las necesidades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la prestación del servicio integral de recolección de residuos comunes. Segunda vuelta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641228-088-08	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	17/12/2008	17/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 12:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio integral de recolección de residuos comunes. Ambito Zona Metropolitana	330,000	Bolsa	\$1'000.000.00	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional para la prestación del servicio integral en el suministro de gas L.P. Segunda vuelta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641228-089-08	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	17/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 14:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio de suministro integral de gas. Zona. Lagos de Moreno	1	Paquete de servicios	\$240,000.00	\$600,000.00
2	C81000000	Servicio de suministro integral de gas. Zona Vallarta	1	Paquete de servicios	\$140,000.00	\$350,000.00

3	C8100000 00	Servicio de suministro integral de gas. Zona Cd. Guzmán	1	Paquete de servicios	\$100,000.00	\$250,000.00
4	C8100000 00	Servicio de suministro integral de gas. Zona Tepatitlán	1	Paquete de servicios	\$48,000.00	\$120,000.00
5	C8100000 00	Servicio de suministro integral de gas. Zona Costa	1	Paquete de servicios	\$2,000.00	\$5,000.00

Licitación pública nacional para el servicio de traslado de pacientes en autobús y traslado-entrega de valija (depósito de correspondencia institucional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00641228-090-08	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	17/12/2008	17/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8100000 00	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija Ruta Puerto Vallarta Guadalajara Puerto Vallarta	753	Viaje	\$2'256,000.00	\$5'640,000.00
2	C8100000 00	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija Ruta La Huerta Puntos. Intermedios Guadalajara, P.I. la Huerta	251	Viaje	\$470,000.00	\$1'175,000.00
3	C8100000 00	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija Ruta Tecalitlán Puntos. Intermedios Guadalajara P.I. Tecalitlán	251	Viaje	\$388,000.00	\$970,000.00

4	C8100000 00	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija Ruta Tamazula Puntos. Intermedios Guadalajara, P.I. Tamazula	251	Viaje	\$380,000.00	\$950,000.00
5	C8100000 00	Servicio de traslado de paciente en autobús y traslado de valija Ruta Autlán Puntos. Intermedios Guadalajara, Puntos.I. Autlán	251	Viaje	\$371,600.00	\$929,000.00

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Información general para todas las licitaciones:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el sistema, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jal., en horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

Plazo, lugar y horario de entrega, según bases de licitación.

El pago se realizará a los treinta días naturales. Según bases de licitación.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN MORA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 280590)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA No. 045

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DEL GRUPO DE SUMINISTRO 48.0 VIVERES, PARA LAS UMAES NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 Y PARA LA DELEGACION NUEVO LEON, EN TIEMPOS RECORTADOS, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-047-08	\$1,144.48	12 DE DICIEMBRE DE 2008	12 DE DICIEMBRE DE 2008 10:00 HORAS	HABRA VISITAS A LAS INSTALACIONES	18 DE DICIEMBRE DE 2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000	CARNES EN GENERAL	188,080	KILO
2	0000000	ENLATADOS	461,639	KILO
3	0000000	FRUTAS	756,665	KILO

4	0000000	VERDURAS	513,658	KILO
5	0000000	LECHE ENTERA	217,689	LITRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION PARA LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERIAS Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34 EN MONTERREY, NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 6:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 8 (OCHO) DIAS NATURALES, EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, PARA EL CASO DE ABARROTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EXPIDA EL CONTRARRECIBO QUE AMPARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, Y EN LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADA DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34, EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 280591)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE

CONVOCATORIA 46

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I, 29 y 30, 47 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública con carácter nacional para la contratación del servicio de estabilización, mantenimiento, operación y responsiva de la planta de tratamiento de aguas 2009 del Hospital Rural Oport. 69, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641199-072-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación del servicio de estabilización mantenimiento, operación y responsiva de la planta de tratamiento de aguas 2009 del Hospital Rural Oport. 69	1	Servicio	\$172,260.00	\$430,650.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 26 de noviembre de 2008.

- Las bases de la presente licitación se encuentra disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de

8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se efectuará el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle “G” sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora que se especifican en las bases de licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación acepta propuestas electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 280593)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA
015
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
2/12/2008
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 280045

No. DE LICITACION
00641321-015-08

SE INFORMA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-015-08, PARA LA ADQUISICION DE VACUNA ANTIINFLUENZA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AÑO 2009, QUE DICHO PROCEDIMIENTO SE CANCELA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38, CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO A LO ESPECIFICADO EN EL OFICIO N 59 54 81 0740/3108 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDO POR LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
TERAPEUTICOS
C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 280599)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
010
AVISO DE CANCELACION
001

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
20/11/2008
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 279250

No. DE LICITACION
00641255-028-08

UBICACION DEL DOCUMENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641255-028-08, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION (REFACCIONES DIVERSAS), PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION ZACATECAS, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

ZACATECAS, ZAC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO
JORGE MURILLO ROSALES
RUBRICA.

(R.- 280595)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, SNC**
SUBDIRECCION FIDUCIARIA
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Contratación del seguro de responsabilidad civil para servidores públicos de la CONSAR, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Ma. Alejandra Flores Flores, con cargo de gerente de adquisición el día 3 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional
06800002-026-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00		15/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantid ad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro de responsabilidad para servidores públicos			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río de la Magdalena número 115, 2o. del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a nombre de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "A", ubicada en el primer piso, del edificio anexo a las oficinas centrales de BANSEFI, ubicada en Río de Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A", ubicada en el primer piso, del edificio anexo a las oficinas Centrales de BANSEFI, Río de Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "A", ubicada en el primer piso, del edificio anexo a las oficinas centrales de BANSEFI, Río de Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Camino a Santa Teresa número 1040, pisos 2, 3, 4 y 8 colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., en las propias instalaciones del licitante ganador, en los lugares donde se presente, atienda, se desahogue el siniestro, los días: todos los días en el horario de entrega: a cualquier hora.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas, del día 29 de diciembre de 2008 y hasta las 12:00 horas del 29 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR FIDUCIARIO
LIC. GERARDO B. CUBRIA BERNARDI
RUBRICA.

(R.- 280757)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación plurianual para la adquisición de artículos de papelería a través de tienda virtual, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económica
06320038-015-08	Costo en compraNET \$995.00	16/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación plurianual para la adquisición de artículos de papelería a través de tienda virtual, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200, extensión 3101 y 3191, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado, cheque de caja o efectivo. En compraNET mediante depósito en las Sucursales Bancarias autorizadas, por medio de los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, y la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, planta baja edificio Santa Fe, ubicado en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme a lo estipulado en bases.
- Vigencia del contrato: a partir del 1 de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año 2011.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 280655)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 026**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001 035 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$860.00 Costo en compraNET: \$750.00	22/12/2008	22/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos (licencias)	1	Conjunto
2	C811200000	Servicios informáticos (licencias)	1	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 9 al 22 de diciembre de 2008, de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficina matriz, ubicada en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en los días y horarios indicados en bases.
- Plazo de entrega: los indicados en bases.
- El pago se realizará: conforme a lo especificado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 06325001 036 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$860.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/12/2008	17/12/2008 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida d	Unidad de medida
1	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Paquete
2	C81120000 0	Soporte y actualización de licencias de software	1	Licencia
3	C81120000 0	Equipo de comunicaciones	1	Paquete
4	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Paquete
5	C81060000 6	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Paquete

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 9 al 17 de diciembre de 2008, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en los domicilios, días y horarios indicados en bases.
7. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
8. El pago se realizará: pagos mensuales por servicios devengados.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR GENERAL

TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 280684)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA 001/08

A los proveedores inscritos en la licitación pública nacional electrónica número 11262001-016-08, correspondiente a la convocatoria múltiple número 011, publicada el día 2 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se les comunica que se modifica el rubro correspondiente visita a las instalaciones, quedando como sigue:

Licitación pública nacional electrónica número 11262001-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$498.00	10/12/2008	10/12/2008 10:30 horas	10/12/2008 a las 9:00 horas, en las instalaciones del inmueble	16/12/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600016	Servicio integral de limpieza en el inmueble sede del INFOTEC	1	Servicio

Lo anterior, se hace del conocimiento de todos los interesados, de conformidad con el artículo 33 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 280814)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA 014

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación relativa a la contratación del servicio de hospedaje y co-ubicación en un Centro de Datos Alterno para Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
20150001-014-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No habrá visita	23/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800034	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65606, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de

pago es con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. y en compraNET con los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye el IVA.

- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en las instalaciones del licitante.
- La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2011, es decir, se trata de un contrato multianual por 36 meses, revalidable al inicio de cada ejercicio fiscal.
- Condiciones de pago: se efectuará dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación en la ventanilla de la Tesorería de las Oficinas Centrales de Diconsa, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas de la facturación mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS
HUMANOS
LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 280747)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de vehículo automotor y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
09180001-005-08	\$1,716.72	16/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo automotor, modelo 2009, color blanca para 7 o 8 pasajeros	1	Unidad

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, carretera federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
09180001-006-08	\$1,716.72	16/12/2008	15/12/2008 16:30 horas	22/12/2008 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Microcomputadora-Equipos de cómputo alto rendimiento	4	Equipo
2	I180000000	Microcomputadora-Equipos de cómputo uso oficina	14	Equipo
3	I180000000	Microcomputadora-Equipos de cómputo con Modem integrado	2	Equipo
4	I180000000	Concentradores-Switch 24 puertos	1	Equipo
5	I180000000	Ruteador-Switch inalámbrico	1	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones, carretera federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

El resto de las consideraciones, aplica para las dos licitaciones:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Roberto de la Garza Licon, con cargo de Director General, el día 27 de noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 35180-32744, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer a la cuenta número 0451963627, debiendo de presentar para su expedición de factura, la ficha de depósito original en el domicilio arriba citado o en la Tesorería de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, para esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal y de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: LAB en las oficinas de la API Dos Bocas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: siete días naturales.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes y factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, ni en la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora (sin voz, ni voto), sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PARAISO, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANTONIO GAYTAN ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 280685)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado de construcción para la ampliación de la curva del canal de acceso de Puerto Progreso, Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 09172002-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	23/12/2008	22/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 9:30 horas	9/01/2009 10:00 horas	9/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de construcción para ampliación de la curva del canal de acceso del Puerto de Progreso, Yucatán	31/01/2009	125	\$32'000,000.00

- La licitación pública internacional se llevará a cabo conforme a los tratados de libre comercio siguientes: de América del Norte (TLCAN); entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (TLC México-Nicaragua); entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel); entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de

Libre Comercio (TLC México-AELC); entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLC México-TLCUE) y entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón (TLC México-Japón).

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal km 2 edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01-969-934-32-50, 01-969-934-32-68, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o al banco BBVA Bancomer cuenta número 0141719823. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en la sala de juntas de Ingeniería, ubicado en Viaducto al Muelle Fiscal km 2 edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Ingeniería, Viaducto al Muelle Fiscal edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Ingeniería, Viaducto al Muelle Fiscal km 2 edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas en la sala de juntas de Ingeniería, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Ubicación de la obra: cadenamiendo 0+500 a 1+500 del canal de acceso a Puerto Progreso, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán ser acreditadas con la presentación de la documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad técnica y financiera como empresa en obras y montos similares a la que es motivo esta convocatoria, así como los contratos y constancia del buen cumplimiento de los mismos, lo cual podrá ser verificado por la convocante en cualquier etapa de la licitación y tener una capacidad financiera para la realización de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un ingeniero residente de obra, con experiencia mínima comprobable de tres años en obras similares.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, aplicando lo señalado en los artículos 37 A, 7 B y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y conciliada y se efectuará dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obras de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRESO, YUC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. JOSE ANTONIO MORENO BAQUEIRO
RUBRICA.

(R.- 280619)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de habilitación, montaje y desmontaje para el pabellón de México en las Ferias Turísticas Internacionales BIT, e ITB 2009, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Castañón Lara, con cargo de Director Ejecutivo de Finanzas y Administración el día 20 de noviembre de 2008.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
21355001-005-08 Licitación pública internacional		\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	12/12/2008	12/12/2008 9:30 horas	18/12/2008 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Habilitación montaje y desmontaje para el pabellón de México en la Ferias Turística Internacionales BIT 2009, a desarrollarse en Milán, Italia			1	Servicio
2	C810800000	Habilitación montaje y desmontaje para el pabellón de México en la Feria Turística Internacionales ITB 2009, a desarrollarse en Berlín, Alemania			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 105, 1er. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la sala de juntas del Consejo, ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 105, 7o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: euro. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Milán, Italia y Berlín, Alemania, de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 19 de febrero al 15 de marzo de 2009. El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación. previamente

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO TONATHIU LARA HIRSCHBERG
RUBRICA.

(R.- 280618)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de telefonía para el año 2009 y servicio de actualización y soporte técnico para servidores Firewall y administración de conmutadores para el año 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 11163001-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de telefonía		1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica 11163001-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	12/12/2008	12/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos (mantenimiento de servidores Firewall)		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas se llevarán a cabo los días, horas y en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 280552)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LONDRES 102, COLONIA JUAREZ, DELEG. CUAUHEMOC

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICAN LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO RELATIVAS A:

NUMERO 22101001-024-08 2a. CONVOCATORIA “ADQUISICION DE “SUSTANCIAS QUIMICAS, MATERIAL DE CURACION, ODONTOLOGICO Y DE RAYOS “X” PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL NUMEROS: 1 “ALTIPLANO”, 2 “OCCIDENTE”, 3 “NORESTE”, 4 “NOROESTE” Y “CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL”.

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 30-09-2008, PARTIDAS ADJUDICADAS NUMEROS, SUBPARTIDA, RENGLON, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS INCLUYEN IVA, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES: PARTIDAS: 1, SUBPARTIDA “A” (MATERIAL DE CURACION) RENGLONES: 327, 328, 329, 330, 331, 334, 335, 338, 339, 340, 344, 345, 354, 355, 356, 357, 358, 362, 363 Y 364, \$48,662.25; RENATA EUGENIA MORALES BACA Y/O BACA COMERCIAL, GRECIA NUMERO 120-2, COLONIA SAN ALVARO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02090, MEXICO, D.F.; PARTIDAS: 1, SUBPARTIDA “A” (MATERIAL DE CURACION) RENGLONES: 1, 15, 24, 25, 26, 28, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 47, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 90, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 136, 141, 142, 144, 166, 167, 168, 174, 189, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 230, 247, 252, 253, 256, 257, 258, 260, 265, 266, 267, 268, 269, 273, 274, 276, 277, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 317, 318, 319, 320, 321, 323, 332, 333, 341, 342, 343, 367, 368, 369, 375, 376, 381, 382, 383, 384, 385, 391, 392, 393, 394, 402, 403, 419, 420, 421, 427, 428, 429, 430 Y 431; \$319,453.90; PARTIDAS: 1, SUBPARTIDA “D” (SUSTANCIAS QUIMICAS) RENGLONES: 3 Y 6 \$408.25; TOTAL \$319,862.15; BENITO ALEJANDRO JARQUIN ORTIZ Y/O DISTRIBUIDORA SANTA FE, ABOCETA MANZANA 1, LOTE 10, COLONIA BOSQUES, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01160, MEXICO, D.F.

NUMERO 22101001-025-08 “ADQUISICION DE “MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO” PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL NUMEROS: 1 “ALTIPLANO”, 2 “OCCIDENTE”, 3 “NORESTE”, 4 “NOROESTE” Y “CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL”.

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 9-10-2008, PARTIDA ADJUDICADA NUMERO, RENGLON, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS INCLUYEN IVA, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES: PARTIDA: 1, RENGLONES: 440, 441, 443, 609 Y 610, \$103,488.50; CONFORT ARQUITECTONICO DE ILUMINACION, S.A. DE C.V., JOSE MA. MARROQUI NUMERO 84, LOCAL C, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06050, MEXICO, D.F.; PARTIDA: 1, RENGLONES: 23, 24, 25, 26, 27, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 64, 65, 67, 96, 160, 165, 166, 167, 168, 173, 180, 182, 187, 195, 293, 294, 298, 302, 303, 304, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 344, 345, 352, 353, 354, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 427, 428, 435, 436, 439, 445, 446, 451, 454, 455, 457, 458, 460, 461, 507, 530, 535, 539, 542, 543, 582, 585, 590, 591, 593, 596, 608, 642, 643, 644, 645, 656, 723, 724, 726, 743, 746, 749, 761, 763 Y 832, \$656,421.53; DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V., JACARANDA NUMERO 53, COLONIA VERGEL DE COAPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14320, MEXICO, D.F.; PARTIDA: 1, RENGLONES: 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 74, 77, 78, 79, 87, 104, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 138, 142, 143, 144, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 288, 289, 290, 291, 297, 299, 300, 337, 359, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 500, 513, 514, 515, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 529, 531, 533, 534, 538, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 573, 575, 584, 597, 598, 601, 602, 618, 619, 680, 681, 682, 683, 684, 686, 687, 689, 692, 693, 694, 759, 760, 828, 829 Y 831, \$1'595,643.31; REC 21, S.A. DE C.V., AVENIDA HIDALGO NUMERO 80, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54030, ESTADO DE MEXICO.

NUMERO 22101001-027-08 "ADQUISICION DE "LICENCIAS DE SOFTWARE" PARA EL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 9-10-2008, PARTIDAS ADJUDICADAS NUMEROS, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS APLICAN IVA, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES: PARTIDA: 5, \$407,367.38; DESARROLLO Y APLICACIONES DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., CALLE LLANO NUMERO 163, COLONIA FRACCIONAMIENTO RINCON DE SAN JUAN, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14370, MEXICO, D.F.; PARTIDAS: 1, 2, 4 Y 7, \$615,388.00; LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V., CALLE CLAVERIA 123, COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02080, MEXICO, D.F.

NUMERO 22101001-029-08 "ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA A PUNTO Y CAPACITACION DE SISTEMAS DE RESPALDO ELECTRICO ININTERRUMPIDO (UPS) PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL NUMEROS: 1 "ALTIPLANO", 2 "OCCIDENTE", 3 "NORESTE", "CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL" Y OFICINAS CENTRALES DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 29-10-2008, PARTIDAS ADJUDICADAS NUMEROS, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS INCLUYEN IVA, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES: PARTIDAS: 3 Y 4, \$393,827.85; INDUSTRIAS GR, S.A. DE C.V., ESCOBEDO NUMERO 125-B, COLONIA INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54030, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; PARTIDA: 6 \$81,328.00; SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACION DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA MANDARINA NUMERO 1551, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CRUZ, MUNICIPIO GUADALAJARA, CODIGO POSTAL 44950, JALISCO;

PARTIDA: 1, 2, 5 Y 7 \$4'449,085.04; PRECISION CONTROL COMERCIAL, S.A. DE C.V., PLAN DE SAN LUIS NUMERO 398-B, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02800, MEXICO, D.F.

NUMERO 22101001-030-08 2a. CONVOCATORIA "ADQUISICION DE "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO" PARA LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL NUMEROS: 1 "ALTIPLANO", 2 "OCCIDENTE", 3 "NORESTE", 4 "NOROESTE" Y "CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL".

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 4-11-2008, PARTIDA ADJUDICADA NUMERO, RENGLON, MONTOS TOTALES ADJUDICADOS INCLUYEN IVA, LICITANTES ADJUDICADOS, DOMICILIOS DE LOS LICITANTES: PARTIDA: 1, RENGLONES: 30, 31, 33, 34, 35, 41, 47, 59, 61, 68, 83, 85, 90, 105, 106, 130, 131, 132, 133, 196, 197, 198, 201, 206, 207, 209, 217, 249, 251, 254, 269, 272, 292, 313, 321, 333, 349, 351, 360, 361, 395, 398, 399, 404, 410, 411, 426, 434, 437, 475, 476, 487, 488, 489, 490, 491, 494, 496, 497, 502, 503, 508, 544, 589, 592, 595, 599, 606, 634, 636, 638, 641, 653, 654, 655, 657, 658, 663, 720, 742, 744, 747, 772, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 824, 827 Y 838 \$509,218.61; DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V., JACARANDA NUMERO 53, COLONIA VERGEL DE COAPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14320, MEXICO, D.F.; PARTIDA: 1, RENGLONES: 70, 147, 181, 190, 199, 200, 203, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 256, 259, 263, 265, 268, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 295, 301, 355, 466, 472, 477, 664, 685, 688, 690, 691, 695, 696, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 741, 748 Y 853, \$47,710.69; CONSTRUCTORA RAYGEN, S.A. DE C.V., AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 207, COLONIA BARRIO CALAYUCO JUAREZ Y TRIUNFO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, CODIGO POSTAL 56860, ESTADO DE MEXICO; PARTIDA: 1, RENGLONES: 568, 604 Y 745, \$3,751.30; PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PRESIDENTES 19, COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03570, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

JAIME GUTIERREZ JONES

RUBRICA.

(R.- 280777)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (2a. CONVOCATORIA)
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios de limpieza integral en las oficinas y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
06131009-004-08*		\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	12/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	12/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (S.L.P.)				1	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica		
06131009-005-08		\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	23/12/2008	23/12/2008 11:00 horas	No habrá visita	29/12/2008 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares (S.L.P.)			1	Servicio	\$164,485.53	\$411,213.83

* La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Ma. Guadalupe López Chávez, Directora Regional Centro Norte, el 3/Dic./08.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida V. Carranza número 1138, piso 5, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-61, de lunes a viernes; con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los diversos actos se llevarán a cabo en la sala de videoconferencia, avenida V. Carranza número 1138, piso 10, B. de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P.

El idioma y la cotización en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.

La visita a instalaciones, el plazo, lugar de entrega y pago: será conforme a las bases

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCÍA
RUBRICA.

(R.- 280702)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vales para el suministro de combustible y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
06131004-007-08 (SC DE LA LPN No. 06131001-019-08)	\$995.00	18/12/2008	18/12/2008 10:00 horas	24/12/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABM S	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Contrato abierto	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
1	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes	781	1952	Fajilla	\$781,000.00	\$1'952,000.00
2	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes	429	1072	Fajilla	\$429,000.00	\$1'072,000.00
3	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes	480	1,200	Fajilla	\$480,000.00	\$1'200,000.00
4	0000000	Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes	250	625	Fajilla	\$250,000.00	\$625,000.00

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estará a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 9 de diciembre de 2008 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (662) 1-08-23-00, extensión 2311, en el Instituto, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante, sitas en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, sala de juntas número 2, puerta 4, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 280602)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de audio, video, administración y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones fue autorizada por Cristina Aguilar Alvarez, con cargo de Directora de Recursos Materiales, el día 31 de octubre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-019-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I21000007 2	Extintidor	200	Pieza
2	I33000000 2	Alarma eléctrica	90	Juego
3	I21000007 2	Extintidor	200	Pieza
4	I06040042 8	Microscopios	2	Pieza
5	I21000007 2	Extintidor	200	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es; en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: los Tratados de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de Ticomán los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 29 de diciembre de 2008.

- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a partir de la fecha en que se haga exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
CRISTINA AGUILAR ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 280741)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: 04111002-015-08, para la “Contratación de los servicios de equipamiento informático, mantenimiento correctivo a la plataforma informática y servicios al centro de cómputo y DRP (Plan de recuperación de desastres) del Instituto Nacional de Migración para los ejercicios 2009-2012” (con reducción de plazos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-015-08
Autoriza la reducción de plazos la C.P. Olga Melgarejo Pérez
Coordinadora de Administración

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Convocante \$1,000.00 Costo en compraNET \$1,000.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C81080000	Servicios de equipamiento y de mantenimiento correctivo, (servicios integrales y coordinados de arrendamiento (sin opción a compra) y mantenimiento integral de bienes informáticos)	Servicio	1
2	C81080000	Servicios de la Frontera Sur 2009-2012 (equipamiento bajo esquema de arrendamiento (sin opción a compra) de 50 instancias del instituto con 150 módulos de enrolamiento, verificación y emisión)	Servicio	1
3	C81080000	Plan de recuperación de desastres y servicios de administración y operación para el Sistema Integral de Operación Migratoria. (Implementación de procesos para el manejo de la información y una infraestructura que proporcione los servicios informáticos del SIOM)	Servicio	1

- Las bases de la licitación número: 04111002-015-08, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en

- días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Todos los eventos de la licitación número: 04111002-015-08, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832 piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será; español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar, días y horario para el inicio de la prestación del servicio de la licitación 04111002-015-08, se encuentran referidos en el punto 2.2.1 y 2.2.2 de las bases concursales, así como su anexo técnico.
 - Plazo de la prestación del servicio de la licitación 04111002-015-08, de acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.1 de las bases y en su Anexo Técnico.
 - La forma de pago de la prestación de los servicios de la licitación 04111002-015-08, se realizará de conformidad al punto 2.3.3 de las bases de licitación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación 04111002-015-08, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. OLGA MELGAREJO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 280754)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12181001-023-08	\$800.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/12/2008	11/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Maricela Verdejo Silva, con cargo de Directora de Administración el día 2 de diciembre de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00, extensiones 10026, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo en las cajas del Instituto, ubicadas en el cuerpo I, planta baja del citado domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios que se indican, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Compras y Suministros, Cuerpo VI, tercer nivel, Area de Gobierno Central, ubicado en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en la sección IV de las bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 280620)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de limpieza y jardinería, suministro de víveres perecederos y no perecederos y contratación del servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional de servicio integral de limpieza y jardinería

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-041-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/12/2008	18/12/2008 8:00 horas	Si habrá visitas a instalaciones	23/12/2008 8:00 horas	23/12/2008 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien para consulta en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con

Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional suministro de víveres perecederos y no perecederos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-042-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/12/2008	18/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Carnes, pescado, pollo lácteos y varios			1	Unidad
2	C810000000	Abarrotes			1	Unidad

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien para consulta en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de fotocopiado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-043-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/12/2008	17/12/2008 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 16:00 horas	23/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738,

Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
ING. ALDO S. HUERTA GOROSTIETA
RUBRICA.

(R.- 280820)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación del servicio de limpieza a instalaciones, contratación del servicio de agencia de viajes (transportación aérea de personas) y contratación de pólizas de seguro para bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11181001-019-08 servicio de limpieza a instalaciones

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$547.00 (Caja Canal Once) \$498.00 (compraNET)	12/12/2008	11/12/2008 11:30 horas	12/12/2008 9:30 horas	17/12/2008 9:00 a 15:00 horas	18/12/2008 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza a instalaciones		1	Contrato anual

Licitación pública nacional 11181001-020-08 contratación de servicio de agencia de viajes (transportación aérea de personas)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$547.00 (Caja Canal Once) \$498.00 (compraNET)	12/12/2008	No habrá visita a instalaciones	12/12/2008 11:30 horas	17/12/2008 9:00 a 15:00 horas	18/12/2008 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo/máximo (M.N.)
1	C811010000	Contratación del servicio de agencia de viajes (transportación aérea de personas)	1	Contrato anual	\$200,000.00/\$500,000.00

Licitación pública nacional 11181001-021-08 aseguramiento de bienes patrimoniales

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$547.00 (Caja Canal Once) \$498.00 (compraNET)		12/12/2008	11/12/2008 16:30 horas	12/12/2008 16:30 horas	17/12/2008 9:00 a 15:00 horas	18/12/2008 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de póliza de seguro empresarial (todo riesgo)			1	Póliza anual
2	C810600012	Contratación de póliza de seguro por responsabilidad civil			1	Póliza anual

Condiciones generales:

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. No se otorgará anticipo.
- El plazo para la prestación de los servicios, será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111, extensión 60072, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de XE IPN TV Canal Once. En compraNET, mediante los recibos que se generan a través del sistema.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el domicilio de XE IPN Canal Once, ubicado en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal (sala de usos múltiples del edificio de servicios).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. El lugar para la prestación de los servicios, será en el domicilio de XE IPN Canal Once, ubicado en Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, en la Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, en México, Distrito Federal.
- El pago se realizará dentro de los 30 o 45 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa prestación de los servicios a entera satisfacción de XE IPN Canal Once, según corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación respectivas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 280803)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para los empleados de la Policía Federal Preventiva en el D.F. y para los empleados y cadetes del centro de Formación Policial en San Luis Potosí" y el "suministro de combustible (gasolina Magna Sin, Premium y Diesel) por medio de tarjeta plástica con chip y Vales de Gasolina para los vehículos automotores que integran el parque vehicular de la S.S.P. y sus Organos Adm. Desconcentrados", la autorización de reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas será para la licitación 22100003-015-08, mediante el oficio número PFP/CAS/DGRMSGI/1386/08, del día 5 de diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 22100003-015-08

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$747.00	16/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	Según numeral I.5 de las bases	22/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de comedor para el inmueble de Miguel Angel de Quevedo	Comida	120,000	850,000
			Box lunch	26,000	65,000
			Servicio de café	1,600	4,000
2	C810800000	Servicio de comedor para el inmueble del Centro de Formación Policial en S.L.P.	Desayuno, comida y cena	280,000	700,000
			Servicio de café	1,600	4,000
3	C810800000	Servicio de comedor para el inmueble de Torre Pedregal II	Comida	61,200	153,000
			Box lunch	20,000	50,000
			Servicio de café	800	2,000
4	C810800000	Servicio de comedor para el Centro de Mando (CONTEL)	Desayuno, comida y cena	1,000,000	2,500,000
			Comida fría a Domic.	380,000	950,000

Licitación pública nacional 22100003-016-08

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$747.00	17/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C510200024	Tarjetas plásticas con chip y/o banda magnética para el Sum. de gasolina para vehículos D.F. y A.M.	\$7'000,000.00	\$17'500,000.00
2	C510200024	Vales de gasolina para 28 comisarías de región incluyendo los sectores, según relación anexa...	\$75'237,786.00	\$188'094,464.00

3	C51020002 4	Vales de gasolina para 5 comisaría de región y sector, según relación anexa	\$16'074,312. 00	\$40'185,779.0 0

- Para ambas licitaciones las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de base de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación LPN-22100003-015-08 se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas. Para la licitación LPN-22100003-016-08 se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas. Ambos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- La visita a instalaciones para la licitación 22100003-015-08 se llevará a cabo conforme al numeral I.5.- Visita a las instalaciones de la convocante, de las bases de las bases correspondientes.
- Para ambas licitaciones los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación LPN-22100003-015-08 se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas. Para la licitación LPN-22100003-016-08 se efectuará el 23 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas. Ambos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Para ambas licitaciones el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para ambas licitaciones la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para ambas licitaciones no se otorgará anticipo.
- Para ambas licitaciones el lugar y plazo de prestación del los servicios será conforme lo señalado en el numeral II.1.- Plazo y lugar de prestación del servicio, de las bases concursales para cada procedimiento.
- La prestación del servicio para ambas licitaciones será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Para ambas licitaciones el pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3.- Pago, de las bases concursales para cada procedimiento.
- Para ambas licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para ambas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ambas licitaciones cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 280811)

**FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO**
SECRETARIA TECNICA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10141002-006-08, para la contratación de los servicios de una empresa que administre y proporcione al FINAFIM y al FOMMUR, los consultores que se requieren para el logro de sus objetivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
10141002-006-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$996.00	17/12/2008	15/12/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de los servicios de una empresa que administre y proporcione al FINAFIM y al FOMMUR, los consultores que se requieren para el logro de sus objetivos	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 11o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500 extensión 272609 o 27706, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario, a favor del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario en la cuenta número 04019554237 del Banco HSBC sucursal 559. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de licitación del presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del FINAFIM, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para prestación del servicio: de conformidad al punto 4.6 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Plazo de entrega: de conformidad al punto 4.6 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- El pago se realizará: de conformidad al punto 6.2 de las bases de licitación.
- Para la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIA TECNICA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO
AL MICROEMPRESARIO (FINAFIM)
LIC. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
RUBRICA.

(R.- 280766)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION RECURSOS Y SERVICIOS "6"
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de baja tensión en los inmuebles del SAT, en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101197-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	16/12/2008	16/12/2008 16:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 9:30 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuest o mínimo	Presupuesto máximo
C8108000 00	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de baja tensión	Servicio	\$7'304,400. 00	\$18'261,000. 00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 11023079, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", ubicada en Sinaloa número 43, piso 13o. colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en sita en la Subadministración de Servicios, ubicada en avenida Hidalgo número 77, módulo V, piso 2, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F. (17 y 18 de diciembre de 2008), código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa número 43, piso 13o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa, número 43, piso 13o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT, en el Distrito Federal, de acuerdo al anexo técnico, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes de 6:30 a 21:30, sábado de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 12 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 280570)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
 ADMINISTRACION DE OPERACION RECURSOS Y SERVICIOS "6"
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles del SAT, en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101197-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	18/12/2008	18/12/2008 9:30 horas	19/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C81080000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores	Servicio	\$1'301,200.69	\$3'253,001.73

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8o. colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 11023079, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato oficial 16 "Declaración General de Pago de productos y aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", ubicado en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, sita en la Subadministración de Servicios, ubicada en avenida Hidalgo número 77, módulo V, piso 2, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F. (19 y 22 de diciembre de 2008), código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la

Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa, número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa, número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT en el Distrito Federal, de acuerdo al anexo técnico, los días sábados y domingos en el horario de entrega de acuerdo a las necesidades de los usuarios de cada inmueble.
- Plazo de entrega: del 19 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a aceptación formal de la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION

HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA

RUBRICA.

(R.- 280645)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA

ADMINISTRACION DE OPERACION RECURSOS Y SERVICIOS 6

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento y conservación a los inmuebles del SAT, en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101197-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	17/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	9/01/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto o mínimo	Presupuesto máximo
C8108000 00	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles	Servicio	\$5'600,000. 00	\$14'000,000.0 0

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 11023079, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios,

ubicada en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la Subadministración de Servicios, ubicada en avenida Hidalgo número 77, módulo V, piso 2, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F. (18 y 19 de diciembre de 2008), código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT, en el Distrito Federal, de acuerdo al anexo técnico, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes, de 10:00 a 19:00, y el sábado de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 19 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 280643)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 611.02.623.08.223.CN.LN.08.0474

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de reacondicionamiento estructural de la Unidad de Docencia II del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicada en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución
611.02.623.08.223.CN.LN.08.0474	Reacondicionamiento estructural de la Unidad de Docencia II del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Del 9 al 17 de diciembre de 2008, de 9:00 a 14:30 horas	23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Del 7 de enero al 7 de abril de 2009

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
16 de diciembre de 2008 a partir de las 13:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas Cita en la Unidad de Docencia II del Centro Cultural Universitario Tlatelolco	17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas Cita en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	24 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas	29 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas

Ubicación de la obra: Centro Cultural Universitario Tlatelolco, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situadas en avenida Revolución número 2045, edificio “A” primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfono 5622-2797, y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx/ent-licit.html>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, previa cita en el acceso de la Unidad de Docencia II del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio “B”, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución, y para personas físicas su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la SHCP, para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal

técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y

- Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes, en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 7 de enero al 7 de abril de 2009.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 280722)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
3012800 2-052-08	Trabajos de rehabilitación y actualización tecnológica de la Planta Potabilizadora Purísima Iztapalapa número 1, así como obras auxiliares y complementarias, pertenecientes al Sistema Hidráulico del Distrito Federal, ubicada en la Delegación Iztapalapa D.F.	31-Dic.-08	181 días calendario	\$7'750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
3012800 2-052-08	\$2,300.00 Costo en compraNET : \$2,000.00	17-Dic.-08	16-Dic.-08 12:00 horas	15-Dic.-08 8:30 horas	23-Dic.-08 11:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
3012800 2-053-08	Trabajos de la Planta Potabilizadora "La Purísima Iztapalapa número 5", consistente en trabajos de mantenimiento electromecánico a equipo de osmosis inversa, proceso de pretratamiento, instrumentación y control, obra civil e hidráulica y puesta en marcha, así como obras auxiliares y complementarias perteneciente al Distrito Federal, ubicada en la Delegación Iztapalapa	31-Dic.-08	270 días calendario	\$6'950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
3012800 2-053-08	\$2,300.00 Costo en compraNET : \$2,000.00	17-Dic.-08	16-Dic.-08 13:00 horas	15-Dic.-08 8:30 horas	23-Dic.-08 12:00 horas

Los recursos fueron aprobados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/0162/2008 de fecha 8 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que el importe estimado para ejercer en el primer ejercicio es el siguiente para la licitación 30128002-052-08 será de \$4'8000,000.00 incluye IVA y para la licitación 30128002-053-08 será de \$5'4000,000.00 incluye IVA.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sita en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará: en el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento de los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 48 horas previo a la presentación de propuestas, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo y copia de pago de las bases, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, en base a lo señalado en el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En ambos casos deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

Para la licitación 30128002-052-08, el lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles y para la licitación 30128002-053-08 el lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Mantenimiento Electromecánico ambas pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento, ubicadas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Nezahualcóyotl número 109, 9o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones de las licitaciones 30128002-052-08 y 30128002-053-08, será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. La persona que asista deberá presentar carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la junta de aclaraciones es personal calificado y cuenta con la experiencia relativa a los trabajos a realizar. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible).

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnica-económica (en un solo sobre) de las licitaciones 30128002-052-08 y 30128002-053-08, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las licitaciones 30128002-052-08 y 30128002-0053-08 se otorgará un 30% de anticipo del importe total de los trabajos (10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales). Para las licitaciones 30128002-052-08 y 30128002-053-08 se permitirá la subcontratación: estudio de topografía, mecánica de suelos e impacto ambiental, obra arquitectónica, obra civil, estructural e instrumentación y control.

La dependencia no suministrará equipo o material alguno para estas obras.

Los interesados en la licitación pública 30128002-052-08, deberán demostrar fehacientemente que cuentan con experiencia comprobada mediante la presentación de carta en hoja membretada expedida por la

institución operadora en donde se hayan rehabilitado y operado procesos de pretratamiento de plantas potabilizadoras de 60 Lps por lo menos con un año de operación satisfactoria posterior a las etapas de puesta en marcha y estabilización, así como presentar copia de contratos celebrados con alguna dependencia o entidad del Gobierno Federal o en algún otro Estado de la República o bien para empresas particulares en donde se acredite haber rehabilitado y operado procesos de pretratamiento de plantas potabilizadoras de 60 Lps así como la presentación de actas de entrega recepción y/o currículo vitae de quien estará al frente de los trabajos debidamente acreditada y comprobable.

La acreditación de la experiencia solicitada deberá ser expresamente del concursante y no de subcontratista, además de comprobar un capital neto de trabajo el cual será para cada una de las licitaciones 30128002-052-08 y de 30128002-053-08 \$4'280,000.00, mediante la presentación de las declaraciones anuales de impuestos 2006, 2007 y estados financieros auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez y productividad de la empresa. Además deberá presentar la relación de contratos en vigor en donde se especifique el monto, avance e importe pagado, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúe la capacidad financiera de la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en la licitación el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizo.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual 2006, 2007 y sus correspondientes estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP los cuales solo se requerirán dictaminados si la empresa se encuentra dentro de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación. Para el caso de las declaraciones fiscales efectuadas vía Internet, las empresas deberán presentar los formatos que corresponden a cada uno de los datos que les requiere el Sistema, y no solamente el resultado de que la transacción electrónica fue realizada. Razones financieras de éstos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicarán tomando en cuenta lo siguiente: el capital neto de trabajo será acumulable acorde a la cantidad de procesos

en los que deseen participar y la cantidad de obras en vigor considerando el importe faltante de ejecutar y cuenten con la suficiente capacidad financiera, maquinaria y personal distinto para cada obra. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

De conformidad con el punto segundo del acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con esta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 280639)

H. AYUNTAMIENTO DE COMONDU
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el suministro de material de banco producto de la trituración de piedra para compactación de taludes y bordos, para ciclopista (incluye acarreo), en la localidad de Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Armando Mayoral Vidal, con cargo de Director de Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Urbanización, el día 27 de noviembre de 2008.

Licitación número 33307002-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocado: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	12/diciembre/ 2008	12/diciembre/ 2008 11:00 horas	12/diciembre/ 2008 10:00 horas	18/diciembre/ 2008 12:00 horas	18/diciembre/ 2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Suministro de material de banco producto de la trituración de piedra para compactación de taludes y bordos, para ciclopista (incluye acarreo), en la localidad de Ciudad Constitución, B.C.S.	3,802.36	M ³

Ramo 20: Programa Rescate de Espacios Públicos.

- Ubicación de la obra: localidad Ciudad Constitución, B.C.S., Municipio de Comondú.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Área Técnica de Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Urbanización, teléfono 01-613-13-2-74-19, sita en

Matamoros E/boulevard Agustín Olachea y B. Juárez, colonia Centro, código postal 23600, en Ciudad Constitución, Baja California Sur, con el siguiente horario: de martes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre del H. Ayuntamiento de Comondú; este pago no será reembolsable o, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones y la visita a las instalaciones donde se suministrarán los bienes se indican en las bases respectivas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la oficina del Área Técnica de Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Urbanización, sita en Matamoros E/boulevard Agustín Olachea y B. Juárez, colonia Centro, código postal 23600, en Ciudad Constitución, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No habrá anticipo.
- Lugar de entrega: el suministro de material se hará en Manuel Márquez de León E/Bartolomé Almada y René A. Muñoz, colonia Pioneros, Ciudad Constitución, B.C.S.
- Plazo de entrega: ocho días naturales, a partir de la firma del contrato, las fechas estimadas de inicio y terminación del suministro se indican en la bases de esta licitación.
- El pago se realizará: las partes convienen que se realice mediante la presentación de factura al concluir el suministro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La unidad licitadora es: la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Urbanización.

CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
URBANIZACION

ARQ. ARMANDO MAYORAL VIDAL
RUBRICA.

(R.- 280560)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las licitaciones número 32137001-001-08 "Construcción de Pista Sintética de Atletismo en la Unidad Deportiva Eufasio Santana, en el Municipio de Tecate, B.C.," número 32137001-002-08 "Construcción de Gimnasio Polideportivo en Unidad Deportiva Valle Dorado, en el Municipio de Ensenada, B.C.," número 32137001-003-08 "Construcción de alberca semiolímpica en Unidad Deportiva Reforma, en el Municipio de Rosarito, B.C.," y número 32137001-004-08 "Construcción de pista sintética de atletismo en la Unidad Deportiva Reforma, en el Municipio de Rosarito, B.C.," de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Municipio de Tecate

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32137001-001-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	18/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pista de Atletismo	20/12/2008	12/01/2009	120 días naturales	\$3,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia sin número, entre Calle "I" y Calle "J" Fraccionamiento Calafia, código postal 21040, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 557-14-42 y 557-18-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Tecate, Baja California, ubicadas en calle Misión Santo Domingo número 1016, Fraccionamiento El Descanso, código postal 21478.

Municipio de Ensenada

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32137001-002-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	18/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Gimnasio	20/12/2008	12/01/2009	210 días naturales	\$10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Ensenada-La Paz número 6500, Ex-Ejido Chapultepec, código postal 22185, Ensenada, Baja California, teléfono (646) 172-30-29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Ensenada, Baja California, ubicadas en carretera Ensenada-La Paz número 6500, Ex-Ejido Chapultepec, código postal 22185.

Municipio de Rosarito

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32137001-003-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	18/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Alberca	20/12/2008	12/01/2009	180 días naturales	\$7'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
32137001-004-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	18/12/2008 11:00 horas	17/12/2008 11:00 horas	26/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pista de Atletismo	20/12/2008	12/01/2009	150 días naturales	\$5'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1 Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicado en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1 Zona Río.

Criterios generales

- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada; asimismo presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo a el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el sistema compraNET, **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **3.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 280719)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de equipo informático para el proyecto de modernización del registro civil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35013001-002-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Chasis para servidores Blade	1	Pieza
2	I180000000	Unidades de almacenamiento para chasis Blade	1	Pieza
3	I180000000	Adecuaciones al sistema automatizado de inscripción y certificación de personas	1	Software
4	I180000000	Licencia para antivirus Hauri Corporativo versión 3.5	50	Licencia
5	I180000000	Licencia para servidor Windows server standard 2008 de 64 bits (licenciamiento open gobierno)	2	Licencia

- Esta licitación consta de 7 partidas, incluidas las convocadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Luis Echeverría esquina con Eje 2 sin número, colonia Centro Metropolitano, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 018449869800, los días 9 al 12 de diciembre, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en las recaudaciones de rentas del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Periférico Luis Echeverría esquina con Eje 2 sin número, colonia Centro Metropolitano, código postal 25020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la emisión del fallo.
- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la fecha de entrega de los bienes y presentación de la factura con las firmas de recibido del personal autorizado a satisfacción del usuario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Todos los actos programados para estas licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios que aparecen en esta publicación, en la sala de juntas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Periférico Luis Echeverría esquina con Eje 2 sin número, colonia Centro Metropolitano, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de las proposiciones fue autorizada por la Coordinación General Administrativa.

SALTILLO, COAH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA
C.P. LISSETTE ALVAREZ CUELLAR
RUBRICA.

(R.- 280559)

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los Interesados en participar en la licitación para el suministro de equipo para el "Programa Subsemun", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 35303002-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo y adjudicación
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/diciembre/08	10/diciembre/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/diciembre/08 10:00 horas	19/diciembre/08 11:00 horas

Partida	Concepto	Descripción	Cantidad
1	1	Suministro, instalación y puesta en operación del sistema móvil de reconocimiento automático de matrículas a bordo de automóvil	2
2	1	Escáner biométrico móvil	7
	2	Escáner biométrico para PC escritorio o Laptop	15
	3	PDA	35
3	1	Radio portátil-digital	300
4	1	Radios base digital	1
5	1	Equipo de cómputo	15
6	1	UPS	15
7	1	Impresoras láser	8
8	1	Cámara digital	3
9	1	Escáner digital	9
10	1	Cámara urbana de video	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Francisco Coss número 745, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 844 4382510, los días 9 y 10 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Area de Regidores, edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en boulevard Francisco Coss número 745, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Area de Regidores, edificio de la Presidencia Municipal, boulevard Francisco Coss número 745, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. Dirección de la Policía Preventiva Municipal, ubicada en Periférico Luis Echeverría Álvarez esquina con Manuel Pérez Treviño, Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes y sábados en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas 3 y 4, a partir del fallo y adjudicación del contrato y hasta 30 días naturales posteriores a ésta. Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 a partir del fallo y adjudicación del contrato y hasta 60 días naturales posteriores a ésta.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de 100% de lo adjudicado por partida a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

TESORERO MUNICIPAL

LIC. RODOLFO JOSE NAVARRO HERRADA
RUBRICA.

(R.- 280615)

**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
DE LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: construcción y rehabilitación de varios Centros de Salud, ubicados en la Región Laguna del Estado de Coah., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
3501600 1-011-08	\$3,500.00 Costo en compraNET : \$3,000.00	12 de diciembre de 2008	12 de diciembre de 2008 13:00 horas	12 de diciembre de 2008 9:00 horas	18 de diciembre de 2008 10:00

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080102	1.-Construcción nueva de centro de salud rural (083300294), en la localidad Luchana del Municipio de San Pedro, 2.-Construcción nueva de centro de salud rural (083300299), en la localidad Begoña del Municipio de San Pedro, 3.-Construcción nueva de centro de salud rural (083600171), en la localidad Emiliano Zapata del Municipio de Viesca, 4.- Construcción nueva de centro de salud (083600174), del Municipio de Viesca	29 de diciembre de 2008	150	\$2'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
3501600 1-012-08	\$3,500.00 Costo en compraNET : \$3,000.00	12 de diciembre de 2008	12 de diciembre de 2008 14:00 horas	12 de diciembre de 2008 10:00 horas	18 de diciembre de 2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	5.- Rehabilitación de 15 centros de salud en localidades de los Municipios de Francisco I. Madero, Matamoros y Viesca, Coah. (ver relación en las bases de licitación)				29 de diciembre de 2008	90	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas		
3501600 1-013-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12 de diciembre de 2008	12 de diciembre de 2008 15:00 horas	12 de diciembre de 2008 11:00 horas	19 de diciembre de 2008 10:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	6.- Rehabilitación de 12 centros de salud en localidades de los Municipios de Parras de la Fuente y San Pedro, Coah. (ver relación en las bases de licitación)				29 de diciembre de 2008	90	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas		
3501600 1-014-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12 de diciembre de 2008	12 de diciembre de 2008 16:00 horas	12 de diciembre de 2008 12:00 horas	19 de diciembre de 2008 12:00 horas		
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	7.- Rehabilitación de 14 centros de salud en localidades del Municipio de Torreón, Coah. (ver relación en las bases de licitación)				29 de diciembre de 2008	90	\$1'200,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación, fue autorizada por el Ing. Lauro Villarreal Navarro, con cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna el día 28 de Noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna ubicadas en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, edificio Coah., código postal 27000 en Torreón, Coahuila. (871) 28500 16 al 20 y fax (871)28500 16 al 20, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado de Coahuila con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas serán en la fecha y hora indicadas en la convocatoria, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, edificio Coahuila, código postal 27000 en Torreón, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será en la fecha y la hora indicadas en la convocatoria, partiendo de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna ubicadas en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, edificio Coahuila, código postal 27000 en Torreón, Coahuila.
- Ubicación de los trabajos: diversas localidades de la Región Laguna, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se otorgará un 20% de anticipo para adquisición de materiales y un 10% de anticipo para inicio de los trabajos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría técnica de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación deberán acudir a la dirección arriba citada.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido recibidos a satisfacción del residente de supervisión de la obra, los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago, el cual será por medio del sistema de cadenas productivas de Nacional Financiera (NAFINSA).
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA
LAGUNA
ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS
RUBRICA.

(R.- 280704)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción del sistema pluvial en el Periférico Luis Echeverría Alvarez y avenida Las Torres (1a. etapa) en el Municipio de Saltillo, Coahuila (licitación 35015001-032-08), construcción del sistema pluvial en el Periférico Luis Echeverría Alvarez tramo entre las calles Abasolo y La Fragua (1a. etapa) en el Municipio de Saltillo, Coahuila (licitación 35015001-033-08), de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Vicente Ysaías Antuna, con cargo de Subsecretario de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila el día 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
35015001-032-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 8:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del sistema pluvial en el Periférico Luis Echeverría Alvarez y Av. Las Torres (1a. etapa) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	22/12/2008	150	\$6'750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
35015001-033-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2008	12/12/2008 10:30 horas	11/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Construcción del sistema pluvial en el Periférico Luis Echeverría Álvarez tramo entre las calles Abasolo y La Fragua (1a. etapa) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	22/12/2008	150	\$6'750,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00 extensión 7655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de Institución de Crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 y 10:30 horas, respectivamente en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario Torreón, sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día 18 de diciembre de 2008 a las 8:30 y 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario Torreón, sin número, edificio Centro de Gobierno, Dirección de Construcción, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- Las ubicaciones de las obras es: Periférico Luis Echeverría Álvarez y avenida Las Torres en el Municipio de Saltillo, Coahuila (licitación 35015001-032-08) y Periférico Luis Echeverría Álvarez tramo entre las calles Abasolo y La Fragua en el Municipio de Saltillo, Coahuila (licitación 35015001-033-08).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español, La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en ambas licitaciones.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de los trabajos de 10% en ambas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a recoger planos de la licitación en la que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato

se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de las obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBSECRETARIO DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
COAHUILA
ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA
RUBRICA.

(R.- 280733)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción del "Hospital General de Saltillo" (etapa de voz y datos) en el Municipio de Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jesús J. Ochoa Galindo, con cargo de Subsecretario de Edificaciones y Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-031-08	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12/12/2008	12/12/2008 9:30 horas	11/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 9:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del "Hospital General de Saltillo" (etapa de voz y datos) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	12/01/2009	90	\$547,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00, extensión 7655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocado, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en prolongación Pérez Treviño y calle Carlos Abedrop Parque Metropolitano, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.

- Ubicación de la obra: prolongación Pérez Treviño y calle Carlos Abedrop Parque Metropolitano, en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a recoger planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
COAHUILA
ING. JESUS J. OCHOA GALINDO
RUBRICA.

(R.- 280731)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
**SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y contratación de bienes y servicios para el programa estatal de modernización catastral, que serán utilizados por la Dirección General de Innovación Gubernamental, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36010001-011-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	17/12/2008 14:00 horas	17/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000 2	Instalaciones	1	Servicio
2	C81100500 2	Transporte aéreo	1	Servicio
3	C81060000 2	Instalaciones	1	Servicio
4	C81060000 2	Instalaciones	1	Servicio
5	I150200458	Satélite	1	Servicio

Esta licitación será a Plazo Reducido con base en los artículos 29 fracción III y 32 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número, edificio "B" planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Col., teléfono (312)316-20-66, los días de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, Banco Banamex 002, plaza 090 sucursal 0106 cuenta 5486373 dígito verificador 0, referencia 0000500122 en sucursal; o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (Clabe) SPEUA 002090010654863730 a nombre del Gobierno del Estado de Colima, o en la Receptoría de Rentas ubicada en

Reforma número 69 colonia Centro, Colima, Col. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número, edificio "B" planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número, edificio "B" planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Se cotizará en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Colima, Manuel Álvarez número 234-A, colonia Centro, Colima, Col., código postal 28000.
- Los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en un plazo de 5 meses para las partidas 1 (uno) y 02 (dos); 10 meses para la partida 3 (tres); 06 meses para las partidas 4 (cuatro); 03 meses para la partida 5 (cinco) y 2 meses para la partida 6. Para las partidas 7 a la 11 en 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS MARIO LEON LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 280682)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo para las unidades básicas de rehabilitación, dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36010001-012-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 12:00 horas	17/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060400258	Equipo electrodos	12	Equipo
2	10900000712	Electro imán manual	12	Equipo
3	10900000014	Aparato ortopédico universal	8	Equipo
4	10900000014	Aparato ortopédico universal	10	Equipo

5	127000021 0	Bicicleta eléctrica	11	Equipo

En el anexo 1 técnico se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, garantías, características y cantidades del (los) bien (es) objeto de la presente licitación.

Esta licitación será a plazo reducido con base en los artículos 29 fracción III y 32 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número Edif "B" planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Col., teléfono (312)316-20-66, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, Banco Banamex 002, plaza 090 sucursal 0106 cuenta 5486373 dígito verificador 0, referencia 0000500122 en sucursal; o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 002090010654863730 a nombre del Gobierno del Estado de Colima, o en la Receptoría de Rentas, ubicada en Reforma número 69 colonia Centro, Colima, Col. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número Edif. "B" planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número Edif. "B" planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que se presentarán las proposiciones será: español.
- Se cotizará en peso mexicano.
- Lugar de entrega: Centro de Rehabilitación y Educación Especial, calle Medellín número 650, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- Se otorgará anticipo de 20% de la cantidad adjudicada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS MARIO LEON LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 280683)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES)
PRESTAMO No. 7061ME
LLAMADO No. 37101003-003-08
CONVOCATORIA 003

1. El Gobierno de México, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con el listado de bienes el cual consta de 2 partidas que servirá para equipar el centro quirúrgico de alta resolución Palenque, UNEME de cirugía de corta estancia y torre de diagnóstico de Tuxtla Gutiérrez, señaladas en la sección VI lista de requisitos y se detallan las 2 partidas principales: 2 ambulancias tipo II y 1 ambulancia tipo III.

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación con el ingeniero David Moreno López, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en las oficinas del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, ubicadas en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, colonia Maya, código postal 29007, teléfono 01(961)61 2 72 46, dirección electrónica licitacioneschiapas@salud.chiapas.gob.mx o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET, en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas del día 9 de diciembre al 28 de diciembre y únicamente el día 29 de diciembre hasta antes de las 10:00 horas del año 2008. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET, antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas, del 29 de diciembre del año 2008 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, ubicada en calzada a la Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, edificio C, colonia Maya, código postal 29007, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el centro quirúrgico de alta resolución Palenque, UNEME de cirugía de corta estancia y torre de diagnóstico de Tuxtla Gutiérrez, dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.
12. El pago se realizará dentro de 11 días naturales, posteriores a partir de la entrega de documentos, los cuales deben de contener el sello de recibido de los bienes.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. DAVID MORENO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 280737)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitaciones públicas anticipadas para el ejercicio presupuestal de 2009, en las siguientes partidas: Partida 3414 "Subcontratación de servicios con terceros" (servicio integral de farmacia, servicio integral de laboratorio, servicio integral de alimentación, servicio integral de terapia de fluidos), 3811 "Pasajes nacionales para servidores públicos..." y 3813 "Pasajes Internacionales para servidores públicos...", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-037-08

Licitación pública nacional 12122001-037-08											
No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
12122001-037-08		\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00		17/12/2008		17/12/2008 9:00 horas		23/12/2008 9:00 horas		23/12/2008 9:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo		Presupuesto máximo	
1	C810000000	Servicio integral de farmacia				1	Servicio	10'800,000.00		27'000,000.00	
2	C810000000	Servicio integral de farmacia				1	Servicio	6'000,000.00		15'000,000.00	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, los días del 9 al 17 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional 12122001-038-08

Licitación pública nacional 12122001-038-08								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
12122001-038-08		\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00	17/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	23/12/2008 11:00 horas		23/12/2008 11:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de laboratorio			1	Servicio	\$9'800,000.00	\$24'500,000.00
2	C810000000	Servicio integral de laboratorio			1	Servicio	\$4'000,000.00	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, los días del 9 al 17 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional 12122001-039-08

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12122001-039-08		\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00	17/12/2008	17/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 13:00 horas	23/12/2008 13:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de alimentación		1	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C810000000	Servicio integral de alimentación		1	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 9 al 17 de diciembre de 2008.

Licitación Pública Nacional 12122001-040-08

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12122001-040-08		\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00	17/12/2008	17/12/2008 14:00 horas	23/12/2008 14:00 horas	23/12/2008 14:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio Integral de terapia de fluidos		1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00
2	C810000000	Servicio Integral de terapia de fluidos		1	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 9 al 17 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional 12122001-041-08

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12122001-041-08		\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00	17/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	23/12/2008 15:00 horas	23/12/2008 15:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C8100000 00	Servicio de pasajes nacionales	1	Servicio	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00
2	C8100000 00	Servicio de pasajes internacionales	1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 9 al 17 de diciembre de 2008.
- Información general de las licitaciones 12122001-037-08, 12122001-038-08, 12122001-039-08, 12122001-040-08, y 12122001-041-08.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 9616170700, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación en el aula de Enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, Blvd. SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El pago se realizará: De conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 280664)

ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de estación ferroviaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08-065-001-08	\$5,000.00	15/12/2008	13/12/2008 9:00 horas	13/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Capital contable requerido
Construcción de estación ferroviaria	22/12/2008	\$13'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal de Urique, Chih., con domicilio conocido en la localidad de Urique, Chih. (01635)4566042, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La forma de pago es, con efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Urique, y a cargo de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en la ciudad de Chihuahua, Chih.; y que se entregue en la Tesorería del Municipio de Urique, Chih., ubicada en la Presidencia Municipal de Urique, Chih., con domicilio conocido en la localidad de Urique, Chih.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de Cabildo de la Presidencia Municipal de Urique, Chih. ubicada en la Presidencia Municipal de Urique, Chih., domicilio conocido en la localidad de Urique, Chih.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la sala de juntas de Cabildo de la Presidencia Municipal de Urique, Chih. ubicada en la Presidencia Municipal de Urique, Chih., domicilio conocido en la localidad de Urique, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo vez terminada la junta aclaraciones y se dará como inicio del recorrido en la sala de juntas de Cabildo de la Presidencia Municipal de Urique, Chih., ubicada en la Presidencia Municipal de Urique, Chih., domicilio conocido en la localidad de Urique, Chih.
- Ubicación de la obra: Municipio de Urique.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y la capacidad técnica se acreditará con documentación con la que acredite su experiencia en trabajos similares y el currículum de su personal técnico, y documentación que pruebe que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, acreditando con copias certificadas y simples de las facturas del equipo que sea propio, indicando claramente su ubicación actual para su verificación, en su caso. Asimismo, deberá presentar relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso respecto del programa vigente. Para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar original o copia certificada, y en cualquiera de las dos opciones copia simple de:
 - A) Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, si no

existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal.

- B)** Las dos últimas declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias, en su caso, presentadas ante la SHCP, debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2005 y 2006.
- C)** Estados financieros al 31 de octubre de 2008, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, firmados por el contador y representante legal, en este caso y en el que señala el inciso A) deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador.
- D)** Copia simple de la declaración fiscal o balance auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana. Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Tratándose de personas físicas, presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía. En el caso de personas morales, presentar escrito en el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a)** De la persona moral clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para presentar una propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual, los requisitos antes señalados, además de presentar el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la convocante formulará el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económicamente más conveniente.
- Las condiciones de pago son: el contrato será bajo la base de precios unitarios y tiempo determinado, y se cubrirá por medio de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago correspondiente, previa la presentación de la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica y ni mandarlos por mensajería, debido a la ubicación de la localidad.
- Por razones justificadas el Presidente Municipal reduce los plazos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIQUE, CHIH.

ING. OMAR LOYA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 280652)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
39003001-043-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 18:00 horas	22/12/2008 10:00 horas
39003001-044-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 18:00 horas	22/12/2008 10:00 horas
39003001-045-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 14:00 horas	22/12/2008 13:30 horas
39003001-046-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 19:00 horas	22/12/2008 13:30 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
043 Paseo de las Alamedas	Municipio de Durango, Dgo.	Inicio: 31/12/2008 Terminación: 11/10/2009	\$8'000,000.00
044 Modernización de la carretera Lerdo-Villa Juárez	Municipio de Lerdo, Dgo.	Inicio: 31/12/2008 Terminación: 27/08/2009	\$20'000,000.00
045 Fachadas de calle Constitución	Municipio de Durango, Dgo.	Inicio: 31/12/2008 Terminación: 27/08/2009	\$6'800,000.00
046 Distribuidor curva del japonés	Municipio de Lerdo, Dgo.	Inicio: 31/12/2008 Terminación: 29/05/2009	\$7'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en Calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango,

Dgo., con números de teléfono (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33, 811-73-99 y fax: 813-34-21, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>

- La forma de pago será mediante pago en Banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para las licitaciones números 39003001-044-08 y 39003001-046-08 será en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, Región Laguna, ubicada en calle Sinaloa número 209, colonia Las Rosas de la ciudad de Gómez Palacio, y para las demás licitaciones será en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en Calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de conformidad con lo indicado en la fecha estimada de inicio y término.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:
 1. Original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de la presente obra, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado;
 2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.
- La Existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal, relativos al ejercicio inmediato anterior;
- Requisitos generales y
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar.
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y de la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre las proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 280621)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo médico, administrativo e instrumental, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la C.P. María Eugenia del Campo Reyes, con cargo de Directora Administrativa, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
39100001-009-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/12/2008	16/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I0900000000	Mastógrafo analógico	1	Equipo
2	I0900000000	Mesa de rayos x con telemando	1	Equipo
3	I0900000000	Tomógrafo de 6 cortes	1	Equipo
4	I0900000000	Estuche de diagnóstico básico	2	Estuche
5	I0900000000	Vitrina metálica con llave	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc número 225 Norte, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos 01 618 817 48 20/8 17 47 60, extensión 265, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicada en Cuauhtémoc número 225 Norte, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc número 225 Norte, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Durango ubicado en calle Gregorio Torres número 319, colonia Del Maestro, código postal 34240, Durango, Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de enero de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega total y de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- No se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE DURANGO
DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 280670)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2008-020

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-055-08, paso inferior vehicular en la avenida Cazadora con la Vía Ferrea México-Ciudad Juárez kilómetro 334+370, en el Municipio de Salamanca, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	15 diciembre 2008	16 diciembre 2008 10:00 Hrs.	16 diciembre 2008 12:00 Hrs.	23 diciembre 2008 10:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-055-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-031 Paso inferior vehicular en la avenida Cazadora con la Vía Ferrea México-Ciudad Juárez km 334+370, en el Municipio de Salamanca, Gto.	15 enero 2009	9 enero 2010	360 días naturales	\$7'500,000.00

Para consulta y venta en: las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>; mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la Oficina Recaudadora ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. El día y horario señalado con anterioridad y el fallo se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.
Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado, **nota:** los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** La rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante este inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentarse lo solicitado en los puntos 2 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan

contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluye IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
RUBRICA.

(R.- 280703)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACION Y GESTION
DE LA INVERSION PUBLICA
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006-08
PRESTAMO 7230-ME

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Número 40004001-006-08

Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
41 Pza. sillón ejecutivo respaldo alto (partida 40 anexo I)	22/12/2008 presentación y apertura 13:00 horas	20 de enero de 2009
11 Pza. módulo operativo (partida 110 anexo I)	22/12/2008 presentación y apertura 13:00 horas	20 de enero de 2009
5 Pza. videoprojector (partida 10 anexo II)	22/12/2008 presentación y apertura 13:00 horas	20 de enero de 2009
7 Pza. computadora portátil (partida 50 anexo III)	22/12/2008 presentación y apertura 13:00 horas	20 de enero de 2009
3 Pza. sedán mediano T Aut. (partida 10 anexo IV)	22/12/2008 presentación y apertura 13:00 horas	20 de enero de 2009

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., al teléfono (473) 735 3432, o al correo electrónico mduranleo@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, o en compraNET, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx>, y en www.guanajuato.gob.mx.
4. Los oferentes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en su dirección electrónica. Será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública 40004001-006-08, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 13:00 horas, el día 22 de diciembre de 2008, o antes.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Las ofertas serán abiertas a las 13:00 horas, el día 22 de diciembre de 2008, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados a más tardar el día 20 de enero de 2009 en el almacén de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, Guanajuato, Gto., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago podrá realizarse al ochenta por ciento (80%) del precio del contrato que se pagará en el momento de la entrega de los bienes y el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los veinte (20) días siguientes a la fecha de la entrega.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 9 DE DICIEMBRE DE 2008
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COORDINACION
GENERAL DE
PROGRAMACION Y GESTION DE LA INVERSION PUBLICA
C.P. ERNESTINA HERNANDEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 280709)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO**
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES
PRESTAMO No. 7230-ME
LLAMADO A LICITACION
MEXICO
LICITACION PUBLICA No. 40322001-019-08
CONVOCATORIA No. 019-08

- 1.- Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. 655, del 31 de mayo de 2005 de Development Business y en el DG Market publicado el 10 de mayo de 2005.
- 2.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales (FESI), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el siguiente contrato:

Contrato número: CEAG- JUMAPA- CELAYA-OP-008-73

Descripción general de los trabajos				Plazo de ejecución de los trabajos
“Construcción del Colector Arboledas: Tramo (Monte Balcanes- Acceso al Fracc. Real de Arboledas) y Tramo (Acceso al Fracc. Claustro de Arboledas- Eje Juan Pablo II), para la Tercera Etapa de Colectores Integrales para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Celaya, Guanajuato.” Construcción de Colector Sanitario con tubería de polietileno de alta densidad tipo S de 107 cm de diámetro, incluye: “Suministro e instalación de 737.61 ml de tubería de polietileno de alta densidad. Ejecución de prueba de hermeticidad de acuerdo a Norma NOM-CNA-001-95, rellenos de acuerdo a proyecto, y construcción de pozos de visita especiales Prol. Monte Everest esq. acceso al Fracc. Real Arboledas Celaya Gto.				80 días naturales Inicia: 11 de enero de 2009 Termina: 31 de marzo de 2009
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
16-diciembre-2008 10:00 horas	16-diciembre-2008 12:00 horas	29-diciembre-2008 10:00 horas	29-diciembre-2008 10:00 horas	7-enero-2009 15:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, División del Norte número 134 Fraccionamiento El Vergel, código postal 38070, Celaya Gto. 2o. piso Gerencia de Construcción, en el horario y fecha señalados anteriormente.

3. Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para la construcción de la obra indicada en el numeral 2. El plazo de entrega / construcción es el indicado en el numeral 2:
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LPN) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, en División del Norte número 134, colonia el Vergel con el arquitecto Horacio García Alvarado, ingeniero Willinton Navarro Arismendy y Roberto Jiménez Santamaría. e-mail: hgarciaa@jumapacelaya.gob.mx, wnavarroa@jumapacelaya.gob.mx y rjimenezs@jumapacelaya.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen
 - I. Acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado trabajos equivalentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 7.- Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 5, a más tardar a lo indicado en el numeral 2, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las horas indicadas en el numeral 2 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de organismo operador señalado en el numeral 5.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrá ser negociada.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CELAYA, GTO., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA,
GTO.

DIRECTOR GENERAL
C.P. FRANCISCO GONZALEZ NIETO
RUBRICA

(R.- 280817)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición equipo e instrumental médico, instrumentos, aparatos especializados de presión e impresos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44101001-011-08 Equipo e Instrumental Médico	\$1,327.00 Costo en compraNET: \$1,277.00	16/diciembre/2008	16/diciembre/2008 10:00 horas	22/diciembre/2008 10:00 horas	22/diciembre/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		93248 Centrífuga refrigerada de mesa multifuncional	2	Equipo
2		93257 Tijera de mayo curva de 14 cm.	241	Pieza
3		93254 Pinza Kelly curva de 14 cm.	241	Pieza
4		93255 Termómetro de vástago	720	Pieza
5		93253 Lámpara de alcohol de 60 ml	150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles:
- Para consulta: <http://compranet.gob.mx>, y en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 2114980 y (01722) 2114979, los días del 9 al 16 de diciembre de 2008, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Para venta: <http://compranet.gob.mx>, y en el Departamento de Tesorería de 9:00 a 13:30 horas, ubicado en avenida Independencia Oriente 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, Estado de México, en días hábiles.
- Para entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La presente licitación se realiza con reducción de plazos, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el almacén general, sito en avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Plazo de entrega: Para todas las partidas dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, considerando las cantidades manifestadas en el anexo uno.
- El pago se realizará: de contado contra entrega de los bienes a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes, mediante cheque expresado en moneda nacional expedido a nombre del licitante adjudicado, en las oficinas que ocupa la Caja General del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en la avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44101001-012-08 Instrumentos, Aparatos Especializados de Presión	\$1,327.00 Costo en compraNET: \$1,277.00	16/diciembre/2008	16/diciembre/2008 12:00 horas	22/diciembre/2008 13:00 horas	22/diciembre/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1		93242 Potenciómetro	19	Equipo
2		93243 Geoposicionador gps	19	Equipo
3		93249 Clorímetro comparador	378	Equipo
4		93250 Clorímetro digital	29	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles:
- Para consulta: <http://compranet.gob.mx> y en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 2114980, (01722) 2114979, los días del 9 al 16 de diciembre de 2008; en un horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Para venta: <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Tesorería de 9:00 a 13:30 horas, ubicado en avenida Independencia Oriente 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, Estado de México, en días hábiles.
- Para entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La presente licitación se realiza con reducción de plazos, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el almacén general sito en avenida Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de comunicación del fallo correspondiente, considerando las cantidades manifestadas en el anexo uno.
- El pago se realizará: de contado contra entrega de los bienes a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes, mediante cheque expresado en moneda nacional expedido a nombre del licitante adjudicado, en las oficinas que ocupa la Caja General del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en la avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:30

horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44101001-013-08 Impresos	\$1,327.00 Costo en compraNET: \$1,277.00	16/diciembre/2008	16/diciembre/2008 14:00 horas	22/diciembre/2008 15:00 horas	22/diciembre/2008 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Guía de alimentos para la población mexicana	100,000	Guías
2		Block "Recomendaciones para una alimentación correcta"	100,000	Block
3		Block "Muévete, haz actividad física por tu salud"	100,000	Block
4		Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable"	100,000	Block
5		Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor"	100,000	Block

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles:
- Para consulta: <http://compranet.gob.mx> y en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 2114980, (01722) 2114979, los días del 9 al 16 de diciembre de 2008; en un horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Para venta: <http://compranet.gob.mx> y en el Departamento de Tesorería de 9:00 a 13:30 horas, ubicado en avenida Independencia Oriente 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, Estado de México, en días hábiles.
- Para entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en avenida Manuel M. Garduño, Lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas en, la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.

- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 15:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La presente licitación se realiza con reducción de plazos, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libres de todo costo para el Instituto de Salud del Estado de México en el almacén general sito en avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Plazo de entrega: dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de comunicación del fallo correspondiente, considerando las cantidades manifestadas en el anexo uno.
- El pago se realizará: de contado contra entrega de los bienes a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes, mediante cheque expresado en moneda nacional expedido a nombre del licitante adjudicado, en las oficinas que ocupa la Caja General del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en la avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:30 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 280631)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 038 (D.G.I.G. 060)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-078-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	16/12/2008 11:00 horas	23/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de drenaje para las colonias Luis Donaldo Colosio y Lázaro Cárdenas, Municipio de Ecatepec (colonia Luis Donaldo Colosio)	12/01/2009	270 días naturales	\$40'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-335-08-CP.
- Experiencia: en obras de drenaje instalación de tubería de concreto reforzado de mínimo de 1.22 m de diámetro y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Ecatepec.

Número de licitación: 44111001-079-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	16/12/2008 11:00 horas	23/12/2008 12:00 horas	23/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	

0	Construcción de drenaje para las colonias Luis Donaldo Colosio y Lázaro Cárdenas, Municipio de Ecatepec (colonia Lázaro Cárdenas Termoeléctrica)	12/01/2009	180 días naturales	\$10'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-336-08-CP.
- Experiencia: haber ejecutado obras de drenaje de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Ecatepec.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las dos licitaciones se realizará en Residencia de Construcción Cuautitlán Oriente, ubicada Carlos B. Zetina número 401, colonia Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55348, con números telefónicos (0155) 57148705 y 57141207 en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de recursos para las dos licitaciones: Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental oficio de autorización número 20321-TRAGIS-FM-0602/08.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia, Independencia, código postal 50070, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable deberá acreditarse con la última declaración anual (2207) o los últimos estados financieros anuales (2007) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) para ambas obras.
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el presupuesto base del organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente, además de los criterios adicionales que se señalen en las bases correspondientes.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base, se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 280788)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO MODIFICATORIO 01

CONVOCATORIA
01
NOTA
01

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
4/12/2008

No. DE LICITACION
29108001-003-08

DICE
291080001-003-08

DEBE DECIR
29108001-003-08

DICE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

DEBE DECIR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

DICE
PARTIDA 4, MAQUINARIA, CANTIDAD 31

DEBE DECIR
PARTIDA 4, MAQUINARIA, CANTIDAD 34

DICE
PC TURN 55 (SOLAMENTE TORNO)

DEBE DECIR
TORNO (SOLAMENTE TORNO)

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA
DR. LUIS ANTONIO PEREZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 280821)

**ORGANISMO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
 Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN**

LLAMADO A LICITACION (LLAMADO)
 PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA
 DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 7325-ME
 PROGRAMA DE MACROMEDICION CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE
 MEDIDORES ELECTROMAGNETICOS Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE
 TRANSMISION REMOTA DE DATOS
 EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ENTREGA DE AGUA EN BLOQUE
 44379001-043-2008
 LPN/OAPAS/DAF/040/2008-2

México

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692, de 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México "ha recibido" un préstamo del Banco Mundial (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector de Agua Potable y Saneamiento, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato Programa de macromedición consistente en la instalación de medidores electromagnéticos y sus respectivas unidades de transmisión remota de datos en todos y cada uno de los puntos de entrega de agua en bloque número OAPAS/DAF/072/2008.
3. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez (OAPAS Naucalpan) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, o a través de compraNET, si así se permite, para:

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos

Programa de macromedición consistente en la instalación de medidores electromagnéticos y sus respectivas unidades de transmisión remota de datos en todos y cada uno de los puntos de entrega de agua en bloque	Municipio de Naucalpan de Juárez, México	10 semanas Inicia: 16-enero-2008 Termina: 30-marzo-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
18-diciembre-2008 9:00 horas	19-diciembre-2008 13:00 horas	29-diciembre-2008 11:00 horas	29-diciembre-2008 11:00 horas	7-enero-2008 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será la recepción del OAPAS Naucalpan, ubicada en San Luis Tlatilco número 19, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53470, en el horario y fecha señalados.

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción el que se indica en cada uno de los contratos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de San Luis Tlatilco número 19, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el licenciado José Luis Alzate Granados, jalzate@oapas-naucalpan.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza. Equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos tres años trabajos equivalentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección San Luis Tlatilco número 19, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el licenciado José Luis Alzate Granados, jalzate@oapas-naucalpan.gob.mx, teléfono 5371-1944, a más tardar a las 11:00 horas del 29 de diciembre de 2008. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 29 de diciembre de 2008, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las

oficinas de San Luis Tlatilco número 19, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE INTERNO DE OBRAS PUBLICAS
JAIME ALVAREZ PACZKA
RUBRICA.

(R.- 280565)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción de paso a desnivel, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48303003-007-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	18/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de paso a desnivel sobre la autopista Monterrey-Cadereyta, en Guadalupe, Nuevo León		1/01/2009	58	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, junto al Teatro Sara García en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número, en el centro de Guadalupe, N.L., a partir de la fecha de esta publicación de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, junto al Teatro Sara García en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número, en el centro de Guadalupe, N.L., en las fechas y horas señaladas en esta licitación.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, junto al Teatro Sara García en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número, en las fechas y horas señaladas en esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

- A) Para acreditar la experiencia y capacidad técnica del concursante y su personal técnico en el tipo de obras requeridas deberán presentar: **A)** Del concursante: copia de contrato, incluyendo catálogo de conceptos, y acta de entrega-recepción del mismo contrato. **B)** del personal técnico: currículum, y
- B)** Se acreditará el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señaladas para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L., para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas;
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizados a la fecha de presentación de la proposición;
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta;
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases, o copia simple de la escritura constitutiva, sus modificaciones y del poder del representante;
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
 - 8.- En su caso, convenio privado de asociación;
 - 9.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).**- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).**- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).**- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).**- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen partes o etapas totalmente terminadas, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
 - La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
 - Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD
ING. MARCELO VILLANUEVA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 280678)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS (CEAC)
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) 2008 en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
45105001-052-08	\$5,000.00 compraNET \$4,950.00	12/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:01 horas	\$1'200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra	
0	23/12/2008	9 días	Construcción del Colector Sanitario Río Guani			Localidad	Pátzcuaro
						Municipio	Pátzcuaro
						Estado	Michoacán

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día y hora señalada en la Presidencia Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, ubicada en Portal Hidalgo número 1, Centro, código postal 61600, con el Ingeniero Luis Renato López Pedraza.

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de la(s) licitación(es), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la CEAC, ubicada en calle: Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de esta licitación.

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la CEAC, ubicada en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta teléfonos 01 (443) 315 36 16, 324 35 58 y 315 34 59.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema al número de cuenta número 04028886505 del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y en la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada al contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros, mediante la presentación de original y copia de los últimos estados financieros, avalados por contador externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (del contador externo, anexar copia de la cédula profesional, así como de la constancia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que así lo avale), o copia de su última declaración (ejercicio fiscal del año anterior a la solicitud) y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva; relación de la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la correcta ejecución de los trabajos.
- Solicitud de inscripción manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa; escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; original y copia del Recibo de pago oficial por la compra de las bases expedido por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado o ficha de depósito por la compra de las bases generada por el sistema compraNET, en ambos casos respetando el día y la hora establecida como límite en la convocatoria.
- Los licitantes inscritos en compraNET, enviar vía Tel./fax 01 (443) 315 36 16, 324 35 58 y 315 34 59, extensión (212) o de manera personal, copia de recibo de pago un día hábil posterior al de la recepción por el banco.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Estimaciones y Precios Unitarios de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, ubicada en calle: Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- En caso de adquisición de bases de licitación por medio del sistema compraNET: los documentos solicitados para acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, así como los requisitos generales, se anexarán en su proposición, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, el no presentarlos será causa y motivo de desecho de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago serán como sigue: se formularán estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MORELIA, MICH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR GENERAL
C. ROLDAN ALVAREZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 280658)

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA**
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: colectores sanitarios marginales al drén arroyo de tierras en el tramo del kilómetro 3+514.79 al 6+322.42, se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, los cuales tendrán que registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo con el artículo 31 párrafo XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones técnicas y económicas
45302001-030-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	16/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Colectores sanitarios marginales al drén arroyo de tierras en el tramo del km 3+514.79 al 6+322.42	27/12/2008	92 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico del Organismo Operador ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono: (443)1132200, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en la sala de licitaciones de la Subdirección de Distribución del Organismo

Operador, ubicada en calle Mártir de Mérida esquina con Mayapán, colonia Felipe Carrillo Puerto, código postal 58127, Morelia, Michoacán.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en la sala de licitaciones de la Subdirección de Distribución del Organismo Operador, ubicada en calle Mártir de Mérida esquina con Mayapán, colonia Felipe Carrillo Puerto código postal 58127 Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Distribución del Organismo Operador, ubicada en calle Mártir de Mérida esquina con Mayapán, colonia Felipe Carrillo Puerto, código postal 58127, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber construido colectores sanitarios en las márgenes de cauces naturales, en condiciones similares a la presente obra licitada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar las carátulas de contratos de obras similares con su respectiva acta de entrega recepción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará a la proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo Operador.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones mensuales contra avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN LUIS CALDERON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 280638)

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA**

DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

Con las facultades que me confirió el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante oficio de fecha 2 de octubre del año 2008, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este Organismo Operador comunica que la licitación pública nacional número **45302001-029-08** denominada "Ampliación del Cárcamo de Bombeo Mintzita", que fue publicada por este medio dentro de la convocatoria número 007 de fecha 20 veinte de noviembre del año 2008 dos mil ocho, se cancela por causas de fuerza mayor, ya que de continuarse con el procedimiento de licitación y contratación se podría ocasionar un daño o perjuicio a esta Paramunicipal.

MORELIA, MICH., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 280640)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 009

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2008 y Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados 2008.

Proyectos y construcción de sistemas colectores y de alcantarillado; consistentes en infraestructura básica para mejorar los sistemas colectores y de alcantarillado beneficiando a localidades de los municipios de Ayala, Jonacatepec y Tepalcingo, Estado de Morelos.

La Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
46108003-037-08	\$3,000.00 compraNET: \$2,990.00	14/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 15:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de subcolector lateral	\$1'500,000.00	80 días	Inicio: 26/12/2008 Término: 15/03/2009	Localidad: Ayala Municipio: Ayala

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
46108003-038-08	\$3,000.00 compraNET: \$2,990.00	14/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de colectores primarios 1ra. etapa	\$2'000,000.00	80 días	Inicio: 26/12/2008 Término: 15/03/2009	Localidad: Anenecuilco Municipio: Ayala

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
46108003-039-08	\$3,000.00 compraNET: \$2,990.00	14/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 16:30 horas	18/12/2008 13:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción de colector sanitario 2a. etapa		\$2'500,000.00	80 días	Inicio: 26/12/2008 Término: 15/03/2009		Localidad: Jonacatepec Municipio: Jonacatepec

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
46108003-040-08	\$3,000.00 compraNET: \$2,990.00	14/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 16:00 horas	18/12/2008 15:00 horas	0

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción de colector general		\$2'000,000.00	80 días	Inicio: 26/12/2008 Término: 15/03/2009		Localidad: Tepalcingo Municipio: Tepalcingo

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas que ocupa la Unidad de Concurso y Precios Unitarios de la Subsecretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la CEAMA, ubicadas en 7o. piso, edificio Ocampo, calle Galeana sin número, colonia Centro; Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, teléfonos (01 777)3292200, 3292300 extensión 1526, y fax 1521, en horario de oficina de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago será mediante: depósito a la cuenta 107-7975264, concepto bases de licitación referencia Licit. a nombre de Gobierno Libre y Soberano del Estado de Morelos en cualquier sucursal del Banco Banamex, S.A., por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Subsecretaría Ejecutiva de Agua y Saneamiento de la CEAMA, ubicada en calle Aurora número 26, Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca, Morelos, código postal 62230, teléfonos (01777) 313-69-89, 313-90-00 o 3-13-43-08.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Subsecretaría Ejecutiva de Agua y Saneamiento de la CEAMA, ubicada en calle Aurora número 26, Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca, Morelos, código postal 62230, teléfono (01777) 313-69-89, 313-90-00 o 3-13-43-08 en el horario y fecha señalados.

- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Subsecretaría Ejecutiva de Agua y Saneamiento de la CEAMA, ubicada en calle Aurora número 26, Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca, Morelos, código postal 62230.
- * El plazo de ejecución de los trabajos es el indicado en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones debe ser: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: historial de la empresa sobre la realización de obras similares a las que son objeto de esta convocatoria, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4 y A5).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
 2. Escrito manifestando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, siendo declaración anual 2007 o último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito en el cual la persona moral manifieste las facultades suficientes del representante para comprometer a su representada; que contendrá datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá anexar copia simple de la documentación comprobatoria para cotejo y,
 - b) Del representante: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; deberá anexar copia simple de la documentación comprobatoria para cotejo.
- * Declaración anual del ejercicio 2007 y declaraciones provisionales correspondientes al 2008.
- * Se deberá presentar comprobante de pago de bases de licitación, con sello del banco que certifica, su entero por inscripción.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: para el inicio de los trabajos el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, siendo el 20% para la adquisición de materiales y demás insumos y el 10% para instalaciones y traslados de maquinaria y equipo.
- * No se recibirán propuestas "por medios remotos de comunicación electrónica", por no contar con la certificación correspondiente el área licitante.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ING. JORGE ALVARO HINOJOSA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 280778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-LPN-007/08

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit con cargo al Programa Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social, convocan a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de

1.- Construcción de galería filtrante y línea de conducción (1a. etapa), en San Juan Peyotan, Municipio de El Nayar, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor González Curiel, con cargo de Director General, el día 5 de diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

47102001-023-08	\$5,000.00 En compraNET: \$4,900.00	13/diciembre/08	13/diciembre/08 11:00 horas Sala de juntas CEAPA	12/diciembre/08 10:00 horas Comisariado de la localidad	19/diciembre/08 11:00 horas Sala de juntas CEAPA	Agua potable

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En San Juan Peyotan, Municipio de El Nayar, Nayarit	Consiste en suministro, instalación y prueba de tubería de Fo.Go. Ced-40 de 101 mm 4" Ø 3,867.25 ml. Excavación a máquina para desplante de estructuras en roca en agua de 3.00 hasta 10.00 mts de profundidad con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción 341.16 ml. Mampostería de piedra con paramentos rostreados, junteados con mortero cemento-arena 1:3, 69.23 m ³ , fabricación de colado de concreto simple F'c=200 kg/cm ² vibrado y curado con membrana 69.46 m ³ . Ademe de madera cerrado hasta 8.00 m de profundidad con forro de 2", 556.65 m ² , relleno a volteo con maquinaria con material producto de excavación, 1120.29 m ³ . Bombeo de achique con bomba autocebante de 101 mm (4") Ø y 8 HP con operación, propiedad del contratista 700.00 HR Suministro e instalación de tubería de PVC con campana para alcantarillado sanitario de 250 mm (10") Ø con campana ranurada (ver detalle en plano) para llamada horizontal 90.00 ml. Suministro y colocación de acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm ² en estructuras 5,464.58 kg	22/Dic./2008 31/Dic./2008	10 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo y cheque certificado o de caja a favor de la CEAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos partirán de las oficinas de la CEAPA, sita en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la CEAPA, sita en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la CEAPA, sita en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares, presentando dirección, número telefónico de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con la última declaración anual 2007 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa el cual deberá coincidir con la declaración anual; en caso de empresas de reciente creación deberá de presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuesta, lo que deberá estar auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentando copia del registro por dicha secretaria, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
 - 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta

constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28.
 - Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 15 días naturales sean pagados por la comisión.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los licitantes que adquieran sus bases a través del Sistema compraNET, quedan obligados a recoger los planos y especificaciones en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, a más tardar el día de la junta de aclaraciones.

TEPIC, NAY., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR GONZALEZ CURIEL

RUBRICA.

(R.- 280654)

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 009/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 25, 26, 27 párrafo I, y 28 fracción II, 31 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por conducto de la Dirección de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales e internacionales, para los servicios de salud de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (asistencia opcional)	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
47100001-014/08	\$2,000.00 Costo mediante compraNET: \$1,800.00	16 de diciembre de 2008 13:00 horas	16 de diciembre de 2008 9:00 horas	19 de diciembre de 2008 9:00 horas	19 de diciembre de 2008 9:01 horas

Descripción genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida
5401.- Equipo médico y de laboratorio	1		1	Mastógrafo digital	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (asistencia opcional)	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
47100001-015/08 (segunda convocatoria)	\$2,000.00 Costo mediante compraNET: \$1,800.00	15 de diciembre de 2008 13:00 horas	15 de diciembre de 2008 13: horas	19 de diciembre de 2008 12:00 horas	19 de diciembre de 2008 12:01 horas

Descripción genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida

2504.- Medicinas y productos farmacéuticos	1		38,000	Glibenclamida Tabl. Cada tableta contiene Glibenclamida 5 mg	Envase con 50 Tabl.
	2		38,000	Butilhioscina grageas cada gragea Cont. Bromuro de Butilhioscina 10 mg	Envase con 10 grageas
	3		30,000	Acido fólico Tabs. Cada tableta Cont. Acido Polínico 0.4 mg	Envase con 20 tabletas
	4		30,000	Electrolitos orales solución oral cada sobre con polvo Cont. glucosa 20.0 G. Cloruro de potasio 1.5 G. Cloruro de sodio 3.5 G. Citrato trisódico dihidratado 2.9 G.	Sobre con 27.9 G.
	5		25,000	Paracetamol (acetaminofén) Sol. oral cada ml Cont. Paracetamol 100 mg	Env C/15 ml gotero calibrado a 0.5 y 1 ml integrado o adjunto al envase que sirve de tapa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (asistencia opcional)	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
47100001-016/08 (segunda convocatoria)	\$2,000.00 Costo mediante compraNET: \$1,800.00	15 de diciembre de 2008 13:00 horas	15 de diciembre de 2008 9:00 horas	18 de diciembre de 2008 9:00 horas	18 de diciembre de 2008 9:01 horas

Descripción genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida
5401.- Equipo médico y de laboratorio; y 5402.- Instrumental médico y de laboratorio	1		2	Centrífuga para 48 tubos falcón de 15 ml y 20 de 50 ml	Pieza
	2		40	Mesa puente	Pieza
	3		1	Unidad de electrocirugía, cirugía general	Pieza

	4	6	Monitor de signos vitales intermedio	Pieza
	5	2	Sistema de anestesia intermedio	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (asistencia opcional)	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
47100001-017/08 (segunda convocatoria)	\$2,000.00 Costo Mediante compraNET: \$1,800.00	15 de diciembre de 2008 13:00 horas	15 de diciembre de 2008 11:00 horas	18 de diciembre de 2008 13:00 horas	18 de diciembre de 2008 13:01 horas

Descripción genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida
5401.- Equipo médico y de laboratorio; y 5402.- Instrumental médico y de laboratorio	1		01	Refrigerador para cadáveres	Pieza
	2		01	Esterilizador de vapor autogenerado grande	Pieza
	3		02	Carro rojo o de reanimación cardiopulmonar	Pieza
	4		01	Set de traumatología	Pieza
	5		01	Electrocardiógrafo con registro de 3, 6 y 12 canales, y con análisis de 12 derivaciones	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, Zona Centro, código postal 63000, Tepic, capital del Estado de Nayarit, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, teléfono (311) 2-17-95 57, 2-17-95-59, de lunes a viernes, en días hábiles con el siguiente horario, de 9:00 a 13:00 horas, del 21 de al 30 de octubre de 2008.
- La forma de pago para adquirir las bases será, en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria número 668-257 de Scotiabank Inverlat; a favor de los Servicios de Salud de Nayarit y a través del sistema compraNET, mediante los recibos que éste genera.

- El acto de junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de acuerdo a las fechas y horas arriba señaladas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en Vicente Guerrero número 273 Oriente, Zona Centro, código postal 63000, Tepic, Capital del Estado de Nayarit.
- El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de los bienes será, en el almacén estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en calle Vicente Guerrero número 273, colonia Centro, en Tepic, Capital del Estado de Nayarit.
- El pago al proveedor lo efectuarán los Servicios de Salud de Nayarit en el Departamento de Recursos Financieros, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales y una vez recibidos satisfactoriamente los bienes.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: la entrega se hará de acuerdo a lo establecido en los documentos de bases y contratos que se deriven.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAY., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
L.A.E. JOSE MANUEL ENCARNACION DELGADILLO
RUBRICA.

(R.- 280707)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

12112001-040-08	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,710.00	16/12/2008	15/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 11:00 horas	22/12/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo			53	Juego
2	C750200072	Uniformes de trabajo			53	Juego
3	C750200072	Uniformes de trabajo			40	Juego
4	C750200008	Batas			324	Pieza
5	C750200072	Uniformes de trabajo			312	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 9515018080, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito: Banorte 00537173785 a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca clave: 072610005371737852. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en aula número dos del Hospital regional de Alta Especialidad de Oaxaca, ubicado en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en aula número dos del Hospital regional de Alta Especialidad de Oaxaca, domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en aula número dos del Hospital regional de Alta Especialidad de Oaxaca, domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días siguientes a la solicitud por escrito o verbal que emita el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
C.P. LAURA PATRICIA LABARIEGA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 280659)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 018 (CONV-SEDUOP-026/2008)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios que con ella se relacionen, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-118-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Plan de Ayala, Municipio de Tlacuilotepec		23/12/2008	60	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-119-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de espacios deportivos en el Municipio de Chignahuapan		23/12/2008	252	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-120-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido

0	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Xolotla, Municipio de Pahuatlán	23/12/2008	60	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-121-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Programa de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla		23/12/2008		\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-122-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 9:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 9:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de agua potable en Nequexpan, Municipio de Quimixtlán		23/12/2008	60	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-123-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 10:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de sistema múltiple planta de tratamiento en Tepeacalzingo, Zayultepec, Emiliano Zapata, Sta. Ana Necoxtla, Colihuaaya y San Mateo Oxtotla, Municipio de Epatlán, y San Pedro Calantla, Municipio de Izúcar de Matamoros		23/12/2008	60	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-124-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudios de geotecnia para diversos proyectos ejecutivos en la ciudad de Puebla, Municipio de Puebla	23/12/2008	120	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-125-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Atención social y participación comunitaria para 72 localidades incluidas en el anexo técnico del anexo de ejecución del programa PROSSAPYS II 2008	23/12/2008	30	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-126-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales y la disposición final de los residuos sólidos y lodos que se generan en la misma en la localidad de Atlixco, Municipio de Atlixco	23/12/2008	90	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-127-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 13:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Alcantarillado pluvial en las localidades de Cholula de Rivadabia y San Andrés Cholula, Municipio de San Pedro y San Andrés Cholula	23/12/2008	90	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-128-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 14:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 14:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Domingo Arenas, Municipio de Domingo Arenas		23/12/2008	90	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-129-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	12/12/2008	12/12/2008 14:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 14:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colector pluvial en la localidad de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango		23/12/2008	90	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-130-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de El Llano la estación, Municipio de San Martín Texmelucan		26/12/2008	90	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

50008001-131-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Ampliación del alcantarillado sanitario y colectores en la localidad de La Loma, Municipio de San Martín Texmelucan		26/12/2008	90	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-132-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 11:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y colectores en la localidad de San Miguel Lardizabal, Municipio de San Martín Texmelucan		26/12/2008	90	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-133-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 12:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Antonio Acatlán, Municipio de Tlacuilotepec		26/12/2008	90	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-134-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento en la localidad de Jilotzingo, Municipio de Zacatlán	26/12/2008	90	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-135-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 14:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 14:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Jerónimo Almoloya, Municipio de Cuautinchan		26/12/2008	90	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-136-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 9:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 9:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de Tepetitán Reyeshogpan, Municipio de Cuetzalan del Progreso		26/12/2008	90	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-137-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 10:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Buena Vista, Municipio de Tlaxco		26/12/2008	90	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-138-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 11:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 11:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de El Moral, Municipio de San Martín Texmelucan		26/12/2008	90	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-139-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 12:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 12:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de la plataforma ceremonial en el Municipio de Atlixco		26/12/2008	90	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-140-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 13:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 13:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Museo de sitio y centro de visitantes Cantona, Puebla		26/12/2008	90	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-141-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	15/12/2008	15/12/2008 14:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 14:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido

0	Proyecto Plan Luz, iluminación arquitectónica de San Pedro Cholula	26/12/2008	90	\$3,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-142-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de planta de tratamiento en la localidad de Ahuehuetitla, Municipio de Ahuehuetitla	26/12/2008	60	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-143-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 9:30 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 9:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de San Miguel Atlapulco, Municipio de Huehuetlán El Grande	26/12/2008	60	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-144-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de agua potable en Zihuateutla, Municipio de Zihuateutla	26/12/2008	60	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-145-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 10:30 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 10:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de agua potable en la localidad de Tuxtla, Municipio de Zapotitlán de Méndez		26/12/2008	60	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-146-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de agua potable en Atmolon, Municipio de Cuetzalán del Progreso		26/12/2008	60	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-147-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 11:30 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 11:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo de agua potable en San Francisco Huilango, Municipio de Tochmilco		26/12/2008	60	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-148-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales zona poniente en la localidad de Teziutlán, Municipio de Teziutlán	26/12/2008	90	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-149-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 9:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Rafael Ixtapalucan, Municipio de Tlahuapan	26/12/2008	90	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-150-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde	26/12/2008	90	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-151-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 10:30 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido

0	Construcción de aguas residuales en la localidad de San Lorenzo Chiautzingo, Municipio de Chiautzingo	26/12/2008	90	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-152-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Miguel Tianguizolco, Municipio de Huejotzingo		26/12/2008	60	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-153-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	16/12/2008 11:30 horas	15/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 11:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de san Simón Atzitzintla, Municipio de San Salvador El Verde		26/12/2008	60	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-154-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	17/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Teziutlán, Municipio de Teziutlán		26/12/2008	60	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-155-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	17/12/2008 9:30 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 12:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santa Rita Tlahuapan, Municipio de Tlahuapan		26/12/2008	60	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-156-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 13:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Miguel Tianguistenco, Municipio de Tlahuapan		26/12/2008	60	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-157-08	En compraNET: \$2,210.00 En la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	17/12/2008 10:30 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 13:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales y la disposición final de los residuos sólidos y lodos que se generan en la misma en la localidad de Acajete, San Agustín Tlaxco, San Jerónimo Ocotitlán, Santa María Nenetztintla, San Juan Tepulco y la Magdalena Tetela Morelos, Municipio de Acajete		26/12/2008	120	\$20,000,000.00

50008001-158-08	en compraNET: \$2,210.00 en la SEDUOP: \$2,630.00	17/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 14:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Jerónimo Almoloya, Municipio de Cuautinchan		26/12/2008	90	\$500,000.00

1.- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación:

La existencia legal se acreditará con: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley citada, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos; copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2007), con el que se acredite el capital contable requerido para el presente procedimiento de adjudicación; se entenderá por personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades competentes, o personas jurídicas de reciente creación, aquellas que hayan realizado el trámite correspondiente en el ejercicio fiscal en curso; copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español; copia de: Registro Federal de Contribuyentes, escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, inscripción en el Registro Público de Comercio, instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición; copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, con relación a los demás participantes; en su caso, escrito

mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición;

La experiencia se acreditará con: currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

La capacidad técnica se acreditará con: una relación de trabajos similares, identificando si fueron o serán realizados por el licitante o por su personal, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios (contratos, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.) de los trabajos similares referidos.

La capacidad financiera se acreditará con: los estados financieros auditados de los dos años anteriores

(2006 y 2007); el comparativo de razones financieras básicas y relaciones analíticas de los principales renglones de activos de los dos años anteriores (2006 y 2007); en el caso de personas físicas o jurídicas, de reciente creación o reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, la capacidad financiera la acreditarán, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos, respectivamente.

2.- Los licitantes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el procedimientos de adjudicación de su interés podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar por escrito y en hoja membretada, solicitud de inscripción misma que contendrá, como datos mínimos, razón social, objeto social, actividad o giro en caso de persona física, representante legal, Dirección, número de teléfonos (fijo y móvil) y los datos de la licitación de su interés, además de presentar copia legible de el RFC de la empresa, con dicha información se emitirá la orden de pago correspondiente, los interesados podrán revisarla previamente a su pago las bases de licitación y demás documentos. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación y en la siguiente dirección de Internet: www.compranet.gob.mx; los que adquieran las bases vía compraNET deberán entregar personalmente o vía fax a más tardar un día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la solicitud mencionada en el punto anterior anexando a ella copia del pago de dichas bases, dicha entrega será en la dirección y teléfono señalado en el punto 11 de esta convocatoria.

3.- No se podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica;

4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

5.- Ninguna parte de los trabajos podrán subcontratarse;

6.- Se otorgará anticipo por el 30% para obra y 10% para servicios del monto total ofertado. El importe del anticipo que se otorgue al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, dado que los trabajos se realizan en un solo ejercicio.

7.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 8.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 9.- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Las personas físicas o jurídicas deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las Disposiciones Fiscales correspondientes.
- 11.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula. Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al teléfono 01 (222) 2 25 47 43, extensión 111.
- 12.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 13.- De conformidad a lo previsto por el artículo, 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, por lo que quienes hubieren adquirido las bases, podrán plantear por escrito, sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por esta convocante.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 280794)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción II inciso B), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional
53102001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	23/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalacione s	29/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Paquete de refrigerantes. 6 botellas refrigerantes fabricadas en plástico resistente, con las siguientes medidas: 2 que se utilizan como base y tapa: altura 22.5 cm. ancho 16.5 cm. grosor 2.5 cm. 2 Qu	702	Pieza
2		Vaso contenedor de vacunas. Fabricado en aluminio de 1.00 mm de espesor, aleación 1200 temple "0" grado sanitario de alta resistencia a la corrosión. dimensiones: diámetro superior de 7 cm. Altura 5 c	860	Pieza
3		Refrigerador para conservar vacunas de 17,6 pies cúbicos cuerpo interior y exterior de acero inoxidable. Capacidad de 17,6 pies cúbicos en refrigeración.- Congelador en el mismo cuerpo en la parte s	20	Pieza
4		Termómetro de vástago para supervisión. Carátula de 3 centímetros de diámetro, vástago metálico con termo sensor, de 14 centímetros de longitud, capaz de registrar la temperatura en un rango de -40° C	445	Pieza
5		Gel congelante en presentación de bolsa no rígida 500 grms	960	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El presupuesto para esta licitación pública nacional es: "Economías de Aportación Solidaria Federal 2007" y "CENAVESE" con Normatividad Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Activo Fijo, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030 San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 40 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería al departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala código postal 78030 San Luis Potosí, S.L.P. debiendo confirmar su recepción en dicho departamento. No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280666)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción II inciso B), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos" y "Material, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
53102001-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/12/2008	19/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 13:00 horas	29/12/2008 13:01 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2 (1-A)	104	Paracetamol tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg	469,474	Envase con 10 tabletas

22 (1-A)	1701	Fumarato ferroso tableta cada tableta contiene: fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental	174,814	Envase con 50 tabletas
24 (1-A)	1711	Acido fólico tableta cada tableta contiene: ácido fólico 0.4 mg	249,363	Envase con 90 tabletas
27 (1-B)	060.360.00 32	Espejo vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm. valva inferior de 12.0 cm. orificio central de 3.4 cms	2,000	Pieza
36 (1-B)	F6012	Equipo para bomba de infusión daiwha mp-1000 lifetec	1,700	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El presupuesto para esta licitación pública internacional es: Aportación Solidaria Federal, Programa Desarrollo Humano Oportunidades, con normatividad Federal
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, Avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ubicado en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030 San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 25 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las propuestas podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería al departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645 Barrio de Tlaxcala código postal 78030 San Luis Potosí, S.L.P. debiendo confirmar su recepción en dicho

departamento. No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280662)

**ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
ELDORADO DE LA SECCION DE RIEGO COMPRENDIDA DEL
KM. 63+000 AL PUNTO FINAL DEL CANAL PRINCIPAL ORIENTAL
Y CANAL PRINCIPAL ELDORADO, MODULO III-2 DEL DISTRITO
DE RIEGO No. 109, RIO SAN LORENZO, A.C.
CONVOCATORIA No. DR109/03/08**

1. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Eldorado de la Sección de Riego comprendida del kilómetro 63+000 al punto final del canal Principal Oriental y canal Principal Eldorado, Módulo III-2, del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo, A.C., ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los distritos de riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Eldorado de la Sección de Riego comprendida del kilómetro 63+000 al punto final del Canal Principal Oriental y Canal Principal Eldorado, Módulo III-2, del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de partida a	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas ³	Plazo de entrega de los bienes
01	Adquisición de 1 ₃ (uno) camión de volteo de 7 m ³ de capacidad	20 de diciembre de 2008 a las 12 horas	90 días a partir de la firma del contrato

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Eldorado de la Sección de Riego comprendida del kilómetro 63+000 al punto final del Canal Principal Oriental y Canal Principal Eldorado, Módulo III-2, del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo, A.C., teléfono-fax 66724-85-57, los días de lunes a sábado, de 9:00 a 16:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100

- M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
 6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2008, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
 7. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2008 6 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Eldorado de la Sección de Riego comprendida del kilómetro 63+000 al punto final del Canal Principal Oriental y Canal Principal Eldorado, Módulo III-2, del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo, A.C.
 8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en kilómetro 54 carretera Culiacán-Eldorado, colonia Benito Juárez Eldorado, Culiacán Sinaloa, a más tardar 90 días después de firmado el contrato, en Guerrero 44, colonia Centro, Eldorado, Culiacán, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
 9. El pago se realizará de contado.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ELDORADO CULIACAN, SIN., A 3 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL MODULO DE RIEGO III-2 A.C.

CRUZ LOAIZA TORRES

RUBRICA.

(R.- 280785)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que a continuación se enlista convocada por Comisión del Deporte del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 55119001-001-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55119001-001-08	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	18/12/2008	15/12/2008 10:00 A.M.	29/12/2008 10:00 A.M.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Set de halterofilia para mujer: juego de 185 kgs	5	Juego
02	Set de halterofilia para hombre: juego de 190 kgs	5	Juego
03	Plataformas para halterofilia	35	Pieza
04	Colchón de lucha olímpica (72 piezas)	2	Juego
05	Colchón de tatami para Judo (98 piezas)	2	Juego

- Las presentes licitaciones no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración y

Finanzas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Solidaridad número 404, colonia Álvaro Obregón, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, con horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a la hora y fecha señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicada en boulevard Solidaridad número 404, colonia Álvaro Obregón, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones y realizarse el pago es: moneda nacional, peso mexicano.
- Lugar de entrega: el Almacén General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicado en el domicilio de: boulevard Solidaridad número 404, colonia Álvaro Obregón, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 60 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- La forma de pago será 50% de anticipo (previa entrega de fianza por el 100% del importe) y el resto a la presentación de la factura respectiva, una vez que el responsable que designe la Dirección de Alto Rendimiento de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora; verifique que los bienes cumplen con las especificaciones solicitadas en el proceso de licitación, dicho pago no deberá exceder de 20 días naturales, posteriores de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, utilizando documentos impresos o por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
DIRECTOR GENERAL
C.P. CARLOS H. RODRIGUEZ FREANER
RUBRICA.

(R.- 280642)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
CONVOCATORIA No. DR-041-001-08

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego dieciséis del Canal Principal Bajo del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego K-91 Norte del Canal Principal Alto del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego 01 del Canal Principal Alto del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego 4P-6 del Canal Principal Bajo del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V., han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión,

comprendidos en el Programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.

2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego dieciséis del Canal Principal Bajo del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego K-91 Norte del Canal Principal Alto del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego 01 del Canal Principal Alto del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego 4P-6 del Canal Principal Bajo del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C., el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SON-041-DIECISE IS-LP-001-08	Adquisición de una (1) excavadora de mediano alcance, con motor a diesel en el módulo de riego dieciséis, del C.P.B. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui	17 de diciembre de 2008 9:00 horas	31 de diciembre de 2008
DP-M-SON-041-K 91 NORTE-LP-002-08	Adquisición de un (1) equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 8 mts, que será instalado en tractor agrícola de tracción doble o sencilla, en el módulo de riego K 91 NTE, C.P.A. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui	17 de diciembre de 2008 11:00 horas	31 de diciembre de 2008
DP-M-SON-041-01-LP-003-08	Adquisición de un (1) camión volteo de 7 m ³ con motor a diesel, en el módulo de riego 01 del C.P.A. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui	17 de diciembre de 2008 13:00 horas	31 de diciembre de 2008
DP-M-SON-041-4P6-LP-004-08	Adquisición de una (1) retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel, con cucharón de retroexcavadora y cucharón de cargador, en el módulo de riego 4P-6 del C.P.B. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui	18 de diciembre de 2008 9:00 horas	31 de diciembre de 2008
DP-M-SON-041-S. DE R.L.-LP-005-08	Adquisición de dos (2) excavadoras de mediano alcance, con motor a diesel en el Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. del Distrito de Riego 041 Río Yaqui	18 de diciembre de 2008 11:00 horas	31 de diciembre de 2008

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas ubicadas en Quintana Roo 550 Sur, colonia Comuripa, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos; (01-644) 410-67-00 (Gerencia de Programas Especiales), de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.

5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada el día y la hora que hace mención en la tabla del punto 2, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas el día y la hora que hace mención en la tabla del punto 2, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. Quintana Roo 550 Sur, colonia Comuripa, Ciudad Obregón, Sonora.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los almacenes del Distrito de Riego del Río Yaqui, S. de R.L. de I.P. y C.V. y en los Módulos de Riego, a más tardar en 13 días naturales, según sea el caso, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará (condiciones de pago).
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CIUDAD OBREGON, SON., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE

C. OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 280675)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desastres Naturales con participación estatal, autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2003.- Fondo de Desastres Naturales según acuerdo número SE.73.01, tomado en su septuagésima tercera sesión extraordinaria, celebrada el 7 de marzo de 2008 y oficio número SAF-A0047/2008, de fecha 2 de abril de 2008, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Planeación; relacionado con la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones atípicas ocurridas del 24 al 30 de octubre de año 2007, en los 17 municipios del Estado de Tabasco, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de noviembre del 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	16/12/2008 14:00 horas	16/12/2008 14:00 horas	15/12/2008 8:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC1059.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal; camino: Tenosique-Mactún-Cuchilla, tramo: del km 16+070 al 55+410; longitud: 39.34 km; meta: 11.50 km; Municipio de Balancán, Tabasco		5/01/2009	180 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	16/12/2008 14:00 horas	16/12/2008 19:00 horas	15/12/2008 8:00 horas	22/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC1412.- Reconstrucción de superficie de rodamiento, escarificado, bacheo hidráulico o en caja, carpeta asfáltica, renivelaciones, riego de sello y señalamiento horizontal en tramos aislados; camino: Redención del Campesino-San Francisco; longitud: 18.00 km; meta: 6.80 km; Municipio de Tenosique, Tabasco	5/01/2009	180 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. Mismas que podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar en el proceso de licitación.

- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, este no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada como límite para adquirir bases.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia no otorgará anticipo.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. José Francisco Vega Celorio, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física.
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
6. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51, 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de su Reglamento.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 280446)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) No. 93, ubicado en la Cd. de Tacotalpa, Municipio de Tacotalpa en el Estado de Tabasco, con recursos del Programa para la Infraestructura Media Superior 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 56126001-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	12/12/2008	15/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I060600000	Laboratorio móvil de física y química	2	Equipo
2	I060600000	Multisplit de 24,000 BTU	22	Equipo
3	I060600000	Pizarrón electrónico equipado	4	Equipo
4	I060600000	Videoproyectores	6	Equipo
5	I060600000	Ordenadores	60	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta 820/8045912 del Banco Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., ubicada en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del I.T.I.F.E, ubicado en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 15 (quince) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del I.T.I.F.E., documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa del I.T.I.F.E.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación se convoca con los tiempos mínimos establecidos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL
ING. GILDARDO LANESTOZA LEON
RUBRICA.

(R.- 280613)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO
URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de “modernización de la carretera Villa de Casas-Soto La Marina, tramo: Gildardo Magaña-Soto la Marina, subtramo: de kilómetro 61+500 al 67+655.72, en Tamaulipas”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-057-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/12/2008	18/12/2008 10:00 Hrs.	17/12/2008 12:00 Hrs.	24/12/2008 10:00 Hrs.	24/12/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera Villa de Casas-Soto la Marina, subtramo: de km 61+500 al 67+655.72	12/01/2009	244	\$30'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tamaulipas.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Villa de Casas, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección de Conservación Zona Centro ubicadas en el 11 Juárez y Zaragoza número 226 Sur, Zona Centro, en Ciudad Victoria, Tamps.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- Los licitantes deberán entregar un sobre que contenga la documentación diferente a la proposición técnica y económica, el cual deberán identificarlo con carátula que indique que es la documentación complementaria, además de la clave de la licitación, nombre de la obra y razón social del licitante, y el que deberá contener la documentación requerida en el punto 19.2. “Etapa Unica”, del anexo AT 1 “Instrucciones a los licitantes” de las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- Copia simple del comprobante de pago expedido por la convocante o en su caso el recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDU y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el residente de supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

- A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismo.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la licitación de obras públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

VICTORIA, TAMPS., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280651)

CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Servicio de Consolidación de la Base de Datos del Acervo Histórico Registral de los Predios del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones	
60118001-002-08		\$1,250.00	13/12/2008	13/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones		19/12/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C8100000 00	Calificación de imágenes			3,000,000	Servicio	3,000,000	3,500,000
2	C8100000 00	Integración de folios electrónicos			400,000	Servicio	400,000	800,000
3	C8100000 00	Revisión de inscripciones vigentes			700,000	Servicio	700,000	1,200,000
4	C8100000 00	Validación de folios electrónicos			400,000	Servicio	400,000	800,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 57 por 64 y 66 número 514-A-Altos, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono: 9303100, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, Calle 57 por 64 y 66 número 514 A altos, colonia Centro, código postal 97000. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en 57 por 64 y 66 número 514-A-Altos, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal mexicano, mensajería o medios de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Dirección de Administración y Finanzas, 57 por 64 y 66, número 514-A-Altos, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de prestación de los servicios: 90 número 498 por 61-A y 63, colonia Bojorquez, código postal 97240, los días de lunes a viernes en el horario de: 15:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: 18 meses.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas ha sido valorada y autorizada por el suscrito, titular de la Dependencia convocante.

MERIDA, YUC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
 CONSEJERO JURIDICO
LIC. SERGIO BOGAR CUEVAS GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 280622)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
 DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 CONVOCATORIA 011**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27, 28 FRACCION III INCISO A, 32 PARRAFO ULTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN, UBICADO EN MERIDA, YUCATAN", "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE YUCATAN"

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)

60103001-031-08	\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,495.00	12/12/2008	10/12/2008 9:30 HORAS	19/12/2008 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1		SOLUCION DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN RACK	1	LOTE	40 DIAS NATURALES
1.9		ARREGLO EXTERNO DE DISCOS DUROS PARA SAN, CON CONECTOR FC	1	PIEZA	40 DIAS NATURALES
1.10		AUTOCARGADOR DE CINTAS PARA RESPALDO	1	PIEZA	40 DIAS NATURALES
2		SERVICIOS DE CONSULTORIA, LICENCIAMIENTO Y CAPACITACION PARA MEJORA DE PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	1	LOTE	40 DIAS NATURALES
2.3		SERVICIO DE CONSULTORIA DE PROCESOS DE INGENIERIA DE SOFTWARE	1	SERVICIO	40 DIAS NATURALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS)
60103001-032-08	\$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,495.00	12/12/2008	10/12/2008 11:30 HORAS	19/12/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
5		COMPUTADORA	92	PZA.	40 DIAS NATURALES
42		SILLA PALETA METALICA	384	PZA.	40 DIAS NATURALES
4		SILLA DE PALETA DE POLIPROPILENO	384	PZA.	40 DIAS NATURALES
19		UPS	92	PZA.	40 DIAS NATURALES
43		BUTACA CON PALETA ABATIBLE	77	PZA.	40 DIAS NATURALES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE CONCURSOS DEL INSTITUTO, UBICADAS EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN; EN EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.
- LA FORMA DE PAGO ES EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL ICEMAREY O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS NAAJ TSIKBAL DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, ENTRE 61 Y 63 FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS NAAJ TSIKBAL DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, POR 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ES INTERNACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL LUGAR DE ENTREGA: DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS SE PAGARAN EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ICEMAREY, UBICADA EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN. DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, SE DIRIJAN A ESTA CONVOCANTE EN LA DIRECCION SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA A LA CELEBRACION DE CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.

MERIDA, YUC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ARQ. HERNAN F. GOMEZ AMARO
RUBRICA.

(R.- 280740)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

La reducción de plazos para esta convocatoria fue autorizada mediante Acuerdo emitido por el C. Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas, en fecha 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-040-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	12/12/2008 14:30 horas	15/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción centro de salud urbano	29/12/2008	180 días	\$5'000,000.00

- Construcción Centro de Salud Urbano, ubicada en Fresnillo, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: oficio número DGDIF/393/2008

Requisitos generales

- Presentar copia vigente de la cédula del padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código

postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.
 - B).- Currículum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
 - C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo 2 años de experiencia en las obras similares.
 - D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
 - 1.- La declaración fiscal y el balance auditado correspondiente al ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente)
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO
QUIRARTE
RUBRICA

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO
M En A. NORMA JULIETA DEL RIO
VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 280657)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

La reducción de plazos para esta convocatoria fue autorizada mediante Acuerdo emitido por el C. Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas, en fecha 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-041-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	12/12/2008 14:30 horas	15/12/2008 11:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rescate cromático del Arte-San Agustín	29/12/2008	150 días	\$900,000.00

- Rescate Cromático del Arte-San Agustín, ubicado en Zacatecas, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: oficio número PLA-AP/1887/08 de fecha 17 de septiembre de 2008.

Requisitos generales

- Presentar copia vigente de la cédula del padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).-** Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.
 - B).-** Currículum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
 - C).-** Cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo dos años de experiencia en las obras similares.
 - D).-** La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
 - 1.-** La declaración fiscal y el balance auditado correspondiente al ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS

ARQ. HECTOR CASTANEDO
QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

M EN A. NORMA JULIETA DEL RIO
VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 280661)

**COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO
DE ZACATECAS**
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
61108001-024-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	15/12/2008 de 8:00 a 14:30 horas	17/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 8:00 horas	23/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010302	a).- Construcción de 2 aulas sala de maestros, servicios sanitarios y escalera en Est. U2-C y obra exterior en el COBACH "Víctor Rosales" de Guadalupe, Zac.	22/01/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
61108001-025-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	15/12/2008 de 8:00 a 14:30 horas	17/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 8:00 horas	23/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010302	a).- Construcción de servicios sanitarios en Est. U1-C y obra exterior en el COBACH de Ermita de Guadalupe, Jerez, Zac. b).- Construcción de aula de usos múltiples Est. regional y obra exterior en el COBACH de Laguna Grande, Monte Escobedo, Zac.	22/01/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
61108001-026-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	15/12/2008 de 8:00 a 14:30 horas	17/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 8:00 horas	23/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010302	a).- Construcción de cafetería en Est. U1-C (1a. etapa) y en el CETIS de Guadalupe, Zac. b).- Construcción de 1 aula en Est. U1-C (1a. etapa) en el CBTA de Valparaíso, Zac.	22/01/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura
61108001-027-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	15/12/2008 de 8:00 a 14:30 horas	17/12/2008 12:00 horas	16/12/2008 8:00 horas	23/12/2008 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010302	a).- Construcción de sala de cómputo en Est. U1-C (1a. etapa) en el CBTA de Tepechitlán, Zac.	22/01/2009

Disposiciones generales:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la licitación, partiendo de las instalaciones del COCEEZ, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la licitación en el auditorio del COCEEZ.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados en la licitación, en el auditorio del COCEEZ.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en la licitación, en el auditorio del COCEEZ.
- El origen de los recursos es federal del programa peso por peso 2007 de acuerdo al Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Zacatecas, de fecha 20 de septiembre de 2007.
- La dirección para efectuar los eventos arriba mencionados es: Paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos 01 492 922 09 71, 72 y 73, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito en número de cuenta de Bancomer a nombre del COCEEZ y en la caja de la subdirección administrativa del Comité ambas previa presentación de los requisitos generales solicitados en esta convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Copia de carátulas de contratos o contratos relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente, en donde se indique el monto

- contratado, periodo de ejecución y la descripción de los trabajos contratados. Dichas carátulas o contratos deberán de ser de obras ejecutadas en los últimos cinco años.
- 2.- Copia de actas de entrega recepción de los últimos cinco años de obras similares a las descritas en la licitación.
 - 3.- Currículum del participante desde el inicio de sus actividades, donde deberá especificar las obras ejecutadas, montos y periodos de ejecución y acreditar mínimo un año de experiencia como contratista en la obra pública y la capacidad técnica requerida.
 - 4.- Copia de cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum donde deberá especificar las obras ejecutadas y periodos de ejecución, desde el inicio de sus actividades sustentado con mínimo dos años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente.
 - 5.- Copia del pago provisional de impuestos a la Secretaría de Hacienda (ISR y/o IETU e IVA) del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las proposiciones.
 - 6.- Copia del pago del periodo inmediato anterior a la fecha de la presentación de las proposiciones del IMSS, afore e INFONAVIT en caso de no haber efectuado pagos en el último mes elaborar una carta dirigida al Director General del COCEEZ de manifestación de no contar con personal dado de alta en el último mes y anexar copia del último pago efectuado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia de la cédula vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
 - 2.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas o copia del acta constitutiva con sus modificaciones tratándose de persona moral, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37, 37-A y 37-B de su Reglamento y en las bases de licitación, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y cuente con la experiencia requerida por la convocante y que la proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZACATECAS, ZAC., A 9 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL COCEEZ
ING. MANUEL AMBRIZ MEDINA
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOB
ZACATECA
M. EN A. NORMA JULIETA D
RUBRICA.
(R.- 280649)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
GUILLERMO ALEJANDRO ARRAÑAGA GONZALEZ Y PROCESADORA DE DULCES Y BOTANAS
HIKARI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 838/2008-II, promovido por Ruth Akemi Nakashima Kohashi, contra actos del Juez y secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Cuarto de lo Mercantil de esta ciudad, y de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, que hizo consistir entre otros, en la resolución dictada el cuatro de agosto de dos mil ocho, mediante la cual, entre otras cosas negó a declarar cumplida la sentencia definitiva de primer grado, dentro de los autos del juicio mercantil ejecutivo número 537/1993, lo que considera una violación a los artículos 14, 16, y 17, Constitucionales; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 7 de noviembre de 2008.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 279040)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ROBERTO CUEVAS MONTOYA Y JORGE LEHOVEC GUERRERO.

En los autos del Toca 173/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, en contra de ROBERTO CUEVAS MONTOYA Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 279647)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señalo las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GOMEZ RANGEL ANTONIA, en contra de SAUL MIRANDA ROMERO Y OTRO, expediente 865/07, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la CALLE DE TEJOCOTES LOTE DIEZ, MANZANA VEINTIUNO, COLONIA VIVEROS COATECTLAN, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14479, DISTRITO FEDERAL. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 7 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Eliseo Hernández Córdova

Rúbrica.

(R.- 279468)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

VICTOR JIMENEZ MARTINEZ

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por RAFAEL AYALA ROSAS promoviendo como representante legal de ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONISTAS Y TECNICOS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE A.C. contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintidós de mayo del dos mil ocho, en el toca 1393/2007/02, que promovió el representante legal de la parte actora en contra de la sentencia definitiva del tres de marzo del dos mil ocho, dictada por el C. Juez Octavo Civil, derivado del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONISTAS Y TECNICOS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE A.C., en contra de ESTELA BETANCOURT MORENO Y OTROS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado VICTOR JIMENEZ MARTINEZ en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 279900)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal
Mercantil

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del 50% (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en EJE DOS, MANZANA 16 LOTE 16, CASA DUPLEX NUMERO DOS, CIUDAD LABOR, COLONIA LOMAS DE CARTAGENA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Para que tenga verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado en Tultitlán, Estado de México; siendo la primera, el primer día, la última, el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCCIONES REZDEK, S.A. DE C.V. y OTRO. Expediente número 208/2002, para participar como postores deberá depositar una cantidad igual al 10% (diez por ciento) del valor del bien indicado.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ignacio Bobadilla Cruz

Rúbrica.

(R.- 280450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, cinco de noviembre de dos mil ocho.

- TERCEROS PERJUDICADOS:
- ESTEBAN SORIA PADILLA
- ALEJANDRO RAMON DURAON OPENGO
- MARIO ANTONIO VALENZUELA RAMOS
- ISIDRO VARGAS GARCIA

En los autos del Juicio de Amparo 365/2008-VI, promovido por CENTRAL DE AZULEJOS Y BAÑOS, S.A. DE C.V. contra actos del JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, demanda como acto reclamado la desposesión del bien inmueble ubicado en CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 1218, COLONIA PANTITLAN DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados ESTEBAN SORIA PADILLA, ALEJANDRO RAMON DURAON OPENGO, MARIO ANTONIO VALENZUELA RAMOS, ISIDRO VARGAS GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintinueve de mayo de dos mil ocho, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 5 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Armando Brindis Moreno

Rúbrica.

(R.- 279393)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

GLORIA SALAZAR LOPEZ, ALEJANDRO PACHECO GOTICA, ARGENTA LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LIMPIEZA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 1131/2008-VI, promovido por Aseo, Mantenimiento y Algo Más, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDENTE Y ACTUARIO ADSCRITOS al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se les harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 10 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Araceli Palacios Duque

Rúbrica.

(R.- 279711)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
705/2008
EDICTO

En el juicio de amparo número 705/2008, promovido por Enrique Flores León, contra actos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado de Sonora, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Fernando Bartolomé Salido González, por auto de diecinueve de septiembre de dos mil ocho, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de lista que se fija por estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado.

A.- NOMBRE DEL QUEJOSO: Enrique Flores León.

B.- TERCEROS PERJUDICADOS: Fernando Bartolomé Salido González y Silvia Manzo de Salido,

C.- ACTOS RECLAMADOS: "La resolución dictada el veintidós de febrero de dos mil ocho y notificada el seis de junio de dos mil ocho, en el toca número 281/2007, relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución dictada con fecha treinta de abril de dos mil siete, por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Mercantil de este Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, dentro del Expediente 1454/1995, referente al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Enrique Flores León en contra de Fernando B. Salido González y Silvia Manzo de Salido."

Atentamente
Hermosillo, Son., a 19 de septiembre de 2008.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Fernando Morales Flores
Rúbrica.

(R.- 279772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: ELECTRONICA DEL NUEVO MILENIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 769/2008-I, promovido por RANCHO BOCA DE LIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal EDGAR ZALDIVAR DURAN, contra actos de la OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como tercera perjudicada a ELECTRONICA DEL NUEVO MILENIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 29 de octubre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Imelda Sánchez Vázquez
Rúbrica.

(R.- 278184)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GLOBE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ OLMOS LUIS DARIO Y JUANA MARGARITA FUENTES GARCIA,, EXPEDIENTE 854/05, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto dictado en audiencia del seis de noviembre y auto de fecha dos de octubre del dos mil ocho, que en lo conducente dice:

“...Como lo solicita visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en Casa Habitación y Terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en Andador Gertrudis Bocanegra, Lote 18, Manzana 30, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán de esta Ciudad, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “LA JORNADA”, así como en los estrados de este juzgado, precisándole al público interesado que le valor de dicho predio es por la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, menos el diez por ciento por rebaja de ley, al tratarse de un remate en segunda almoneda, lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE...”

México, D.F., a 11 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos “B”

Raúl Calva Balderrama

Rúbrica.

(R.- 279802)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIA MANUELA JIMENEZ SALDAÑA

En el toca número 764/2007/2 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BARBIERI DE DE GIORGIO GISELDA en contra de MONTIEL CORTES ALFREDO Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BARBIERI DE DE GIORGIO GISELDA, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 2 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos
de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 278904)

Estados Unidos Mexicanos

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JUAN JOSE OLAZABAL CENICEROS

En el toca número 764/2007/2 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BARBIERI DE DE GIORGIO GISELDA en contra de MONTIEL CORTES ALFREDO Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BARBIERI DE DE GIORGIO GISELDA, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos
de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 278908)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

HELDIZA AVILA CAMACHO DE LOPEZ, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 841/2008-A, contra actos que reclama del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO y otras autoridades, reclamando la falta del legal emplazamiento en el juicio ordinario civil 739/2007, seguido por JUAN RAMON LOPEZ MIRELES, del índice de la responsable, en el cual se ordenó levantar el embargo trabado en dicho juicio.

Se señaló como tercero perjudicado a JUAN RAMON LOPEZ MIRELES, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número cuatro, quinto piso, colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de noviembre de 2008.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Alberto Nazar Ortega

Rúbrica.

(R.- 279963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

OSCAR HERNANDEZ MORENO.

En el juicio de amparo directo 520/2008, promovido por Ramiro Vázquez Díaz y Eusebia Alvarez Hernández, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable al Juez Primero del Ramo Penal, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y como tercero perjudicado a Oscar Hernández Moreno, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de seis de mayo de dos mil ocho, dictada en el expediente penal 64/2008, en la que la autoridad responsable declaró al aquí quejoso, responsable del delito de robo calificado agravado, cometido en agravio de Oscar Hernández Moreno; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: que de las constancias procesales no existen elementos suficientes para determinar que sea vulnerado el bien jurídico del ofendido, cuando de autos se advierte que el único testigo que obra en el sumario es de oídas, asimismo, al dictar el auto de formal prisión se observa que se consideró probable responsable del delito de robo con violencia y no robo calificado agravado, como inaplicablemente el Juez del conocimiento los condenó, pues dicha sentencia los deja en estado de indefensión. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 27 de octubre de 2008.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Marylin Ramírez Avendaño

Rúbrica.

(R.- 280082)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan

EDICTO

QUEJOSOS: JUAN CERVANTES CORREA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CERCO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE GUADALUPE CERVANTES CORREA Y LEONIDAS CERVANTES CORREA, ESTOS DOS ULTIMOS POR PROPIO DERECHO.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Jorge Ibarra Martínez, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil ocho, se admitió la demanda de garantías promovida por Juan Cervantes Correa, por propio derecho y en representación de la empresa Cerco Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, José Guadalupe Cervantes Correa y Leonidas Cervantes Correa, estos dos últimos por propio derecho, correspondiéndole el número 1051/2008-III, en contra de actos de la Junta Especial Número Cinco Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, Estado de México y otra autoridad, en la que señaló como acto reclamado lo siguiente: "a).- Las ilegales diligencias de emplazamiento a juicio practicadas por el C. Actuario Freddy Raúl Salas Sosa, Adscrito a la Junta Especial Número Cinco Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, en el expediente laboral J.5 BIS/768/2007, de fechas 21 y 22 de noviembre del 2007.- - b).- La Audiencia celebrada por la Autoridad Responsable Junta Especial Número Cinco Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, en el expediente laboral J.5 BIS/768/2007, de fecha 09 de enero del 2008.- - c).- La ilegal diligencia de notificación del laudo de fecha veintinueve de mayo del dos mil ocho practicada por la C. HAZEL C. YAÑEZ SANCHEZ Adscrita a la Junta Especial Número Cinco Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, en el expediente laboral J.5 BIS/ 768/2007, de fecha ocho de julio del dos mil ocho".

Indíquese al tercero perjudicado Jorge Ibarra Martínez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tenga conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de la materia, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fije en un lugar visible en este órgano de control constitucional.

Como lo dispone el precepto legal antes invocado, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado, por medio de edictos a costa del promovente; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijara en la puerta de este tribunal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de noviembre de 2008.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México
Lic. Francisco Alejandro Cedillo Corona
Rúbrica.

(R.- 279582)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciarlo Par
EDICTO

Disposición Juez Primero de lo Civil Puebla, auto de seis noviembre dos mil ocho promueve Luz Esther Molina Moreno contra María Salomé Tamayo Martínez convóquese postores a remate judicial del lote numero siete de la manzana diez de la zona uno del núcleo agrario de San Nicolás Panotla Tlaxcala, avalúo setenta mil pesos cero centavos moneda nacional es postura legal como dos terceras partes de avaluo primera almoneda cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, postores deberán presentar posturas y pujas en el expediente 536/2005 el día veintinueve de enero de dos mil nueve a las doce horas por auto de veinticuatro de noviembre dos mil ocho deudor puede liberar sus bienes si paga el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento remate.

Puebla, Pue., a 27 de noviembre de 2008.

El Diligenciarlo Par
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 280345)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección Amparo Principal 659/2008
EDICTO

En el juicio de amparo número 659/2008, promovido por EL APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra actos del LA SEGUNDA SALA CIVIL UNITARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:

..."En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 2o. de la Ley de Amparo, expídanse los edictos respectivos a fin de emplazar a juicio a ARTICULOS DE EXPORTACION S.A. DE C.V., ASI COMO A PISOS Y REVESTIMIENTOS S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto, se les hace saber que el apoderado legal de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, promueve demanda de amparo, contra actos de la Segunda Sala Civil Unitaria del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, a quien reclama la sentencia de fecha catorce de enero del presente año, dictada dentro del Toca 489CU/07, dictada por la Segunda Sala Civil Unitaria del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

En tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a ARTICULOS DE EXPORTACION S.A. DE C.V., ASI COMO A PISOS Y REVESTIMIENTOS S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento y prevéngase a la parte quejosa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, a recoger los edictos ordenados a fin de contratar la publicación respectiva, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una multa por la cantidad de quinientos veinticinco pesos con noventa centavos, equivalente a diez días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

A fin de dar oportunidad a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, y se fija como nueva fecha para su celebración las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Notifíquese Personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el licenciado Cuauhtémoc Cuéllar De Luna, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango, ante la licenciada Elizabeth Torres Segura, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.- "Dos firmas ilegibles".

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 659/2008, PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra actos de LA SEGUNDA SALA CIVIL UNITARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, Y SE CERTIFICA HOY DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Durango, Dgo., a 18 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango

Lic. Elizabeth Torres Segura

Rúbrica.

(R.- 279806)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Segundo de Paz Civil
PUBLICACION

En cumplimiento a lo ordenado, por diversos proveídos de fechas ocho de febrero y seis de mayo, ambos del año en curso, dictados en los autos del JUICIO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, promovido por GARZA GAS, S.A. DE C.V. en contra de TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., Expediente número 392/2008, se ordenó hacer la presente publicación: México, Distrito Federal, a ocho de febrero del año dos mil ocho. "...Se tiene por presentado a GARZA GAS, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados, HECTOR MANUEL AGUIRRE ROMERO, JORGE ARTURO HERNANDEZ

ROMERO, ARTURO CASTILLO ROMERO y J. LUIS MATA DIAZ, personalidad que acreditan en términos del Testimonio Notarial número 32,326 pasado ante la fe del Notario Publico número 94 de la Ciudad de León Guanajuato, promoviendo de CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, RESPECTO DE 577 ACCIONES Y OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS, EXPEDIDAS POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A., CON VALOR ACTUAL NOMINAL DE \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se admite con fundamento en los artículos 42,44,45 FRACCIONES I, y III, inciso d), de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con los numerales 67 y 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se decreta la cancelación provisional de los documentos a que hace referencia y en virtud de que el promovente no solicita la suspensión del cumplimiento de las prestaciones a que los títulos, dan derecho, no ha lugar a solicitar garantía. Se tiene por ofrecidas las pruebas, mismas que se reserva su acuerdo para el momento procesal oportuno, para que tenga verificativo, su desahogo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Hágase a TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., la notificación correspondiente, y córrase traslado con las copias exhibidas, para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda. Publíquese la presente resolución en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por una vez en términos del artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para que en un término no mayor de TREINTA DIAS, contados a partir de su publicación, comparezca cualquier interesado a oponerse a la cancelación y reposición de las acciones solicitadas.."- NOTIFIQUESE.

México, D.F., a 6 de junio de 2008.

El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil

Lic. Francisco Valencia Valencia

Rúbrica.

(R.- 280410)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil
Exp. 1655/08

En los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO promovido por GAMA KEDZIOREK MARIA CRISTINA en contra de CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., expediente 1655/2008. El C. Juez Trigésimo Tercero de Paz Civil Licenciado ALFREDO REYES FLORES, ordenó por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil ocho. Con el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que por su orden le corresponda. Se tienen por presentada a MARIA CRISTINA GAMA KEDZIOREK, promoviendo procedimiento de CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO; respecto de la acción número 000840, con valor nominal de \$5,000.00 (CINCO MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.) y valor actual nominal de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), mismo que se admite con fundamento en los artículos 42, 44, 45 fracciones I, II y III inciso d), 48 y 53 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación a los numerales 67 y 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se decreta la cancelación provisional del documento a que se hace referencia y se suspende el cumplimiento de las obligaciones que puedan derivarse del mismo, en tanto pase a ser definitiva la cancelación solicitada; y en virtud de las constancias exhibidas y las razones expuestas, no se fija garantía alguna para que surta sus efectos la suspensión referida, en razón del valor actual de la acción cuya reposición se solicita. Se previene a la promovente a efecto de que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo, ésta y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de Boletín Judicial en términos del Artículo 1069 del Código de Comercio. Por autorizadas las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Se tienen por ofrecidas las pruebas, mismas que se reserva su acuerdo para el momento procesal oportuno. Para que tenga verificativo su desahogo se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Hágase a CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., la notificación correspondiente y córrasele traslado con las copias exhibidas, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho corresponda. Publíquese la presente resolución el Diario Oficial de la Federación, por una vez, en términos del artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para que en un término no mayor de TREINTA DIAS contados a partir de su publicación, comparezca cualquier interesado a

oponerse a la cancelación y reposición de la acción solicitada en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor(es) para que en el término de TRES DIAS contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado(s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea publicada. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL LICENCIADO ALFREDO REYES FLORES asistido del C. Secretario de Acuerdos. Con quien actúa y da fe. DOY FE.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Alejandro Ruiz Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 280427)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes

con residencia en la Ciudad de Aguascalientes

EDICTO

PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION.

En el expediente número 4/2006, relativo al procedimiento de concurso mercantil de NOVA TEXTIL RIVERA HERMANOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de Distrito en el Estado, el día once de noviembre del dos mil ocho, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al catorce de febrero del mismo año; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el art. 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como tal a RAUL MARTINEZ DELGADILLO, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en la calle ALVARO OBREGON NUMERO CIENTO VEINTE, PLANTA ALTA, DESPACHO UNO, CENTRO COMERCIAL MORELOS, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Aguascalientes, Ags., a 26 de noviembre de 2008.

La Secretaria

Lisbet Catalina Soto Martínez

Rúbrica.

(R.- 280471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Maravatío, Mich.

EDICTO

NOTIFICACION A:

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ ORTEGA

Dentro del juicio sumario hipotecario número 956/2005, promovido por Irma Serrano Huerta, en cuanto representante legal de "Caja Solidaria Epitacio Huerta" S.C., frente a Julio Cesar Rojas Hernández y María del Pilar Hernández Ortega, se dicto el siguiente acuerdo:

"Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 23 veintitrés de octubre del 2008 dos mil ocho. Visto el ocurso que suscribe el licenciado Enrique Aviña Yáñez, en su carácter de mandatario jurídico de la actora, se le tiene por hechas las manifestaciones que alude y virtud a que no ha sido posible llevar a cabo el emplazamiento por no encontrarse la parte codemandada María del Pilar Hernández Ortega, en los diversos domicilio señalados para tal efecto, como se acredita con las constancias que anexan obran en autos, lo cual además se corrobora con la prueba testimonial ofertada por la actora a cargo de los atestes Leticia Serrano Huerta y Roberto Torres Anaya, quienes manifestaron conocer a María del Pilar Hernández Ortega, señalando que ésta tenía establecido su domicilio en calle Leopoldo Ruíz y Flores número 339, colonia Candiles de Querétaro, mismo que actualmente ya no habita, pues no ha sido posible localizarla en ese domicilio y que a la fecha desconocen donde tenga establecido su domicilio, pues no han vuelto a saber nada de ella; probanza a la que se le confiere valor demostrativo a la luz de lo dispuesto por los numerales 572 y 573 del Código Instrumental de la Materia. Elementos convictivos que adminiculados a su vez entre sí conllevan a determinar el desconocimiento del domicilio de la parte codemandada María del Pilar Hernández Ortega, ignorándose donde vive ésta actualmente, empero su último domicilio se localizó en la ciudad de Querétaro, Querétaro; dado que ha sido admitida a trámite la demanda que en la vía sumaria sobre juicio sumario hipotecario, instaura Irma Serrano Huerta, en cuanto representante legal de "Caja Solidaria Epitacio Huerta" S.C., frente a Julio Cesar Rojas Hernández y María del Pilar Hernández Ortega, ésta última a quien no ha sido posible emplazar por desconocerse su domicilio y de quien se reclama: **A)** El pago de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que recibieron los demandados al momento de la firma de la escritura número 22514 motivo del crédito hipotecario; **B)** El pago de los intereses mensuales del 2.5 (dos punto cinco por ciento), sobre saldos insolutos, desde la firma del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, hasta la total solución; **C)** El pago los intereses moratorios 1.5% (uno punto cinco por ciento), adicional al interés ordinario que se generen a la tasa pactada mensual, entre las partes dentro del contrato base de la acción, sobre amortizaciones del capital vencido y no pagados que se causaren sobre el importe del abono no cubierto mientras dure la mora, actualizándose esta prestación hasta el total finiquito del presente negocio, mediante liquidación correspondiente; **D)** El reembolso de las cantidades que erogue, por cuentas suyas para cubrir responsabilidades del tipo fiscal que pesen sobre el inmueble que sirve de garantía y/o el reembolso de los gravámenes y/o anotaciones que pesen sobre el inmueble dado en garantía por compromisos mercantiles con algunas otras instituciones de crédito; **E)** El pago de los intereses mensuales de las cantidades que oportunamente señalara la institución que representa y que haya erogado por motivo de responsabilidades de tipo fiscal, que pesen sobre el inmueble que sirve de garantía y que se cuantificaran en le ejecución respectiva, **F)** La entrega real y material del bien inmueble otorgado en garantía de la hipoteca

que nos ocupa y en su oportunidad ejecutar lo sentenciado; **G)** El pago de gastos y costas y honorarios procesales que se deriven con motivo de la tramitación del presente juicio; fundándose para ello en la relación de hechos y consideraciones de derecho que expone y cita. Habiéndose formado el expediente respectivo, se ordena emplazar a la demandada María del Pilar Hernández Ortega, mediante edictos, que se publicaran tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro órgano de mayor circulación del Estado y en los estrados de éste Juzgado; ahora, tomando en consideración que en base a constancias procesales se obtiene el señalamiento del posible domicilio del accionado en entidad diversa, se deberá publicar el edicto de referencia también en el Diario Oficial de la Federación; para que en el término de 30 treinta días contados a partir de la publicación del primer edicto, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Así y con apoyo en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 39, 40, 69, 71, 78, 80, 82, 150, 327, 328, 339 y 357 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma la Licenciada Maria Soledad Vallejo García, Jueza Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, que actúa con la secretaria de acuerdos que autoriza conforme a la ley, pasante de derecho Maribel Romero Palacios. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Listado en su fecha. Conste. Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 23 veintitrés de octubre de 2008 dos mil ocho.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

P.J. Maribel Romero Palacios

Rúbrica.

(R.- 280369)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Cuernavaca
PUBLICACION

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EXP. No. 44/2008. JUICIO ORDINARIO CIVIL.

C. PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS "A Y V", POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, SIEMPRE QUE TENGA PODER BASTANTE PARA ABSOLVER POSICIONES, EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTE.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL número 44/2008, promovido por CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, en contra de CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS "A Y V", radicado ante el JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, con fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, se dictó un proveído que en lo conducente dice:

"Cuernavaca, Morelos, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho. [...]"

En diverso orden de ideas, en relación con el contenido del escrito registrado con el folio 28118, este juzgado tiene al promoverlo cumpliendo con el requerimiento formulado mediante proveído de once de noviembre de dos mil ocho, para lo cual exhibe un sobre cerrado que dice contener el pliego de posiciones que deberá absolver la demandada Construcciones y Desarrollos A y V, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante legal; por tanto, con fundamento en el artículo 103, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena guardar el sobre que exhibe la parte actora en el secreto del juzgado.- - En consecuencia, para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora a cargo de la demandada Construcciones y Desarrollos A y V, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante legal, este órgano jurisdiccional señala las diez horas del quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que el absolvente deberá ser notificado con la debida anticipación a que refiere el artículo 104, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- - Este juzgado de distrito apercibe al absolvente de que, en caso de no comparecer sin causa justificada, se le tendrá por confeso, con fundamento en el artículo 104, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora, toda vez que en el presente juicio mediante proveído de veintinueve de octubre de dos mil ocho, se declaró la rebeldía de la parte demandada, y, al igual, el emplazamiento no se entendió personalmente con la

misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena citar a Construcciones y Desarrollos A y V, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante legal siempre que tenga poder bastante para absolver posiciones, mediante la publicación que del presente proveído se realice en el Diario Oficial de la Federación por tres veces consecutivas...”

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación por tres veces consecutivas, en términos del artículo 118, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cuernavaca, Mor., a 18 de noviembre de 2008.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Alejandro del Castillo Trejo

Rúbrica.

(R.- 280564)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO promovido por INTERVAL INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., expediente 1044/2008. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dicto un auto en SENTENCIA DEFINITIVA que en su parte conducente dice.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2008 DOS MIL OCHO.

VISTOS, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, los autos del expediente numero 1044/2008, que corresponde al JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO, promovido por INTERVAL INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., y;

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido tramitado en términos de Ley el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO, intentado por INTERVAL INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., en el cual la sociedad emisora del titulo nominativo exhibido como base de la acción, INTERVAL INTERNATIONAL HOLDINGS MEXICO, S.A. DE C.V., manifestó su conformidad para la cancelación y reposición del documento en cita, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del titulo definitivo numero 3 tres, de fecha 11 once de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, que ampara la cantidad de 5'444,474 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Acciones nominativas Clase II dos romano, por un valor de \$5'444,474 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de la numero 1 uno a la 5'444,474 cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro, emitido por la empresa INTERVAL INTERNATIONAL HOLDINGS MEXICO, S.A. DE C.V., por los motivos y fundamentos precisados en el considerando segundo de esta Sentencia.

CUARTO.- Publíquese por una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto del decreto de cancelación efectuado, a efecto de que se presente ante este Juzgado, todo aquel que justifique tener sobre el titulo nominativo citado, mejor derecho que el que alega el reclamante, con el objeto de oponerse a la cancelación, y a la reposición del titulo nominativo materia del presente Juicio, lo cual deberá hacerse dentro de un plazo de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la publicación del decreto en cita.

QUINTO.- Notifíquese.

ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO RESOLVIO Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL LICENCIADO FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ANTE EL SECRETARIO CONCILIADOR LICENCIADO MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, EN TERMINOS DEL ARTICULO 60 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE”.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2008.

El C. Secretario Conciliador, en funciones de Secretario de Acuerdos “B”, en términos del artículo 60, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Marco Antonio Gamboa Madero

Rúbrica.

(R.- 280611)

AVISOS GENERALES

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOR.05.08.LPX.01

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOR.05.08.LPX.01 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "construcción del gimnasio, oficinas, bodegas, baños y vestidores para la sección de actividades deportivas de la Coordinación de Servicios Generales", de la Unidad Xochimilco, ubicada en calzada Del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad, ubicadas en el 2o. piso, edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- La venta de las bases se llevará a cabo los días miércoles 10 y jueves 11 de diciembre de 2008 de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- La visita al lugar de la obra se realizará el martes 16 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la Unidad Xochimilco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día miércoles 17 de diciembre a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día viernes 23 de enero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.

- El capital contable mínimo requerido es de \$2'250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

Restricciones:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad, no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.

Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 280594)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOR.06.08.LPX.02

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOR.06.08.LPX.02 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "albañilería, acabados e instalaciones del edificio de aulas e isópticas del Tronco Interdivisional (TID)", de la Unidad Xochimilco, ubicada en calzada Del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad, ubicadas en el 2o. piso, edificio C, prolongación Canal de

Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- La venta de las bases se llevará a cabo los días miércoles 10 y jueves 11 de diciembre de 2008 de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- La visita al lugar de la obra se realizará el martes 16 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la Unidad Xochimilco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día miércoles 17 de diciembre a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día viernes 16 de enero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.

- El capital contable mínimo requerido es de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

Restricciones:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad, no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.

Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 280600)

**Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/04/2008/R/04/013
Oficio DGR/B/B2/3090/2008**

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 010/2008.

CIUDADANO G. Francisco Bárcenas Compeán

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos tercero y sexto de la resolución de fecha 12 de septiembre de 2008, dictada por el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/B/04/2008/R/04/013, instruido al ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, quien en la época de los hechos se desempeñaba con el carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo, en cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2008, emitido por el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió:

“----- RESUELVE -----

- - - **PRIMERO.-** Esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I que antecede.-----

- - - **SEGUNDO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida al ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda

Pública Federal, por lo que se le finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$645,084.49 (seiscientos cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.), la cual, como se señala comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$594,283.91 (quinientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.), más su actualización desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de julio de dos mil ocho, por \$50,800.58 (cincuenta mil ochocientos pesos 58/100 M.N.); en los términos del Considerando III de esta resolución.-----

- - - **TERCERO.-** En cumplimiento a los anteriores resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades al responsable ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, para que en un plazo de quince días naturales cubra ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego.-----

- - - **CUARTO.-** Remítase copia autógrafa de la resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, este no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.-----

- - - **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución al Gobierno del Estado de Puebla y a la Instancia de Control competente en dicho Gobierno.-----

- - - **SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria por disposición del artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación en relación con lo previsto en el artículo 59 del ordenamiento legal citado en último término, hágase del conocimiento del responsable ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, que puede impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante la interposición del Recurso de Reconsideración, o bien, mediante juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.-----

- - - **SEPTIMO.-** Inscríbase la presente resolución en el "Registro de Servidores Públicos Sancionados por la Auditoría Superior de la Federación", a cargo de la Dirección General de Responsabilidades.-----

- - - **OCTAVO.-** Verifíquese el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido.-----

- - - Así lo resolvió y firma el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.-----

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 010/2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, en el que en relación al ciudadano G. Francisco Bárcenas Compeán, se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

"A G. Francisco Bárcenas Compeán, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$645,084.49 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)."

Atentamente
México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.
El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacettin
Rúbrica.

(R.- 280628)

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/01/2008/R/03/001
Oficio DGR/C/3193/2008
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

CC. Representantes legales de Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., Consultores Maca, S.A. de C.V., Líneas Aéreas Allegro, S.A. de C.V., Varig, S.A., Dutch Bird y Tikal Jet Cia. Internacional.

En el expediente citado se ordenó la notificación de sus representadas por edictos: con fundamento en los artículos 74, fracción VI, segundo párrafo, y 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 74, fracción V, y 75, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., apartado 52000, 14, fracción XXXV y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, y el apartado 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, se cita a sus representadas por conducto de quien legalmente las represente o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a comparecer ante el suscrito Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia que prevé la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Lo anterior al detectarse presuntas irregularidades durante la práctica de la auditoría 325 "Recaudación de Ingresos por Derechos por Servicios Migratorios y por la Prestación de Servicios Migratorios y Aeroportuarios", realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Instituto Nacional de Migración, al revisar la Cuenta Pública 2003, irregularidades atribuibles a sus representadas, a saber: **1.-** Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., representante en la época de las irregularidades, de las líneas aéreas: Aeris, Air Europa, Ais, Apple West/Ryan, Cassino Express, Iberworld Air Lines, MN Airlines LLC, Sun Country, Transmeridian, USA 3000, Private Air y Sky Service, omitió cubrir los accesorios correspondientes por la presentación extemporánea de 79 declaraciones de Pago de Derechos de No Inmigrante. **2.-** Consultores Maca, S.A. de C.V., omitió cubrir los accesorios correspondientes por la presentación extemporánea de 6 declaraciones de Pago de Derechos de No Inmigrante. **3.-** Líneas Aéreas Allegro, S.A. de C.V., omitió cubrir los accesorios correspondientes por la presentación extemporánea de 1 declaración de Pago de Derechos de No Inmigrante. **4.-** Varig, S.A., omitió cubrir los accesorios correspondientes por la presentación extemporánea de 3 declaraciones de Pago de Derechos de No Inmigrante. **5.-** Dutch Bird, omitió cubrir los accesorios correspondientes por la presentación extemporánea de 1 declaración de Pago de Derechos de No Inmigrante. **6.-** Tikal Jet Cia. Internacional, omitió cubrir los accesorios correspondientes por la presentación extemporánea de 1 declaración de Pago de Derechos de No Inmigrante. Por lo anterior, se infringieron los artículos 3o. y 8o., fracciones I, III y VIII de la Ley Federal de Derechos, los numerales 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, así como la cláusula tercera, incisos D) y E) del Convenio de Colaboración y Concertación celebrado entre la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, y la Cámara Nacional de Aerotransportes, el 30 de junio de 1999; presumiéndose que sus representadas incurrieron en responsabilidad resarcitoria según los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y deben sujetarse al procedimiento del artículo 53 de dicha Ley y, en su caso, a la obligación de resarcir el daño y/o perjuicio causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, como sigue: **1.-** Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., por \$14'244,436.44 (catorce millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 44/100 M.N.). **2.-** Consultores Maca, S.A. de C.V., por \$1'735,125.81 (un millón setecientos treinta y cinco mil ciento veinticinco pesos 81/100 M.N.). **3.-** Líneas Aéreas Allegro, S.A. de C.V., por \$1'167,189.82 (un millón ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesos 82/100 M.N.). **4.-** Varig, S.A., por \$1'367,765.26 (un millón trescientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 26/100 M.N.). **5.-** Dutch Bird, por \$16,377.87 (dieciséis mil trescientos setenta y siete pesos 87/100 M.N.). **6.-** Tikal Jet Cia. Internacional, por \$17,210.69 (diecisiete mil doscientos diez pesos 69/100 M.N.); montos que en caso de ser responsables sus representadas, se actualizarán para su pago. Se les cita a la audiencia, como sigue: **1.-** Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., a las 10:00 horas del 7o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **2.-** Consultores Maca, S.A. de C.V., a las 12:00 horas del 7o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **3.-** Líneas Aéreas Allegro, S.A. de C.V., a las 14:00 horas del 7o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **4.-** Varig, S.A., a las 16:00 horas del 7o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **5.-** Dutch Bird, a las 17:30 horas del 7o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **6.-** Tikal Jet Cia. Internacional, a las 9:30 horas del 8o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. En la audiencia, sus representadas podrán ofrecer pruebas y alegar a su favor por conducto de quien legalmente las represente o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, bajo el apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, precluirá el derecho de sus representadas para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente DGR/C/01/2008/R/03/001, que se les pone a la vista en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en el domicilio señalado al inicio de este oficio.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 280388)

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/02/2008/R/03/008
Oficio DGR/C/2988/2008
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

CC. Libertad Ibérica Méndez Lavalle, César Miguel Romano Romero, Antonio R. Morales Ortiz, Roberto García de los Ríos, Guillermo N. Medellín Casanova, José Roberto Ambriz Hüitrón, Marco Antonio Mallen Morales, Víctor Manuel Camacho Serrato y Raúl Dewey Cervantes.

En el expediente citado, se ordenó notificarlos por edictos: con fundamento en los artículos 74, fracción VI, segundo párrafo, y 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 74, fracción V, y 75, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., apartado 52000, 14, fracción XXXV y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, y el apartado 52000, numeral 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, se les cita a comparecer ante el suscrito Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia que prevé la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Lo anterior, al detectarse presuntas irregularidades en la práctica de la auditoría 143 "Adquisición de Mercancías en Tiendas", realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del ISSSTE, al revisar la Cuenta Pública 2003, irregularidades atribuibles a ustedes, a saber: **1.-** Libertad Ibérica Méndez Lavalle, como Gerente de la Unidad de Venta 250, Vértiz: tramitó extemporáneamente el envío de 28 pólizas de salida prefoliadas a la Subdirección de Finanzas del SITyF, y omitió el envío de 7 pólizas de salida prefoliadas a la citada Subdirección; y como Gerente de la Unidad de Venta 265, Culhuacán: omitió el envío de 2 pólizas de salida prefoliadas a la mencionada Subdirección, tramitó extemporáneamente 12 pólizas de salida prefoliadas a la referida Subdirección, y efectuó devoluciones de mercancía extemporáneamente mediante 1 póliza de salida prefoliada. **2.-** César Miguel Romano Romero, como Gerente de la Unidad de Venta 110, Villa Coapa: omitió el envío de 52 pólizas de salida prefoliadas a la citada Subdirección; y como Gerente de la Unidad de Venta 157, Ticomán: omitió el envío de 12 pólizas de salida prefoliadas a la mencionada Subdirección. **3.-** Antonio R. Morales Ortiz, como Gerente de la Unidad de Venta 74, Naucalpan: tramitó extemporáneamente el envío de 6 pólizas de salida prefoliadas a la referida Subdirección, y efectuó devolución de mercancía extemporáneamente con 3 pólizas de salida prefoliadas. **4.-** Roberto García de los Ríos, como Gerente de la Unidad de Venta 261, Salto del Agua: tramitó extemporáneamente el envío de 16 pólizas de salida prefoliadas a la mencionada Subdirección; y como Gerente de la Unidad de Venta 44, Tlalnepantla: tramitó extemporáneamente 9 pólizas de salida prefoliadas a la citada Subdirección. **5.-** Guillermo N. Medellín Casanova, como Gerente de la Unidad de Venta 157, Ticomán: omitió el envío de 13 pólizas de salida prefoliadas a la referida Subdirección. **6.-** José Roberto Ambriz Hüitrón, como Gerente de la Unidad de Venta 157, Ticomán: omitió el envío de 10 pólizas de salida prefoliadas a la citada Subdirección. **7.-** Marco Antonio Mallen Morales, como Gerente de la Unidad de Venta 85, Atlacomulco: omitió el envío de 4 pólizas de salida prefoliadas a la referida Subdirección. **8.-** Víctor Manuel Camacho Serrato, como Gerente de la Unidad de Venta 231, Toluca: omitió el envío de 3 pólizas de salida prefoliadas a la mencionada Subdirección. **9.-** Raúl Dewey Cervantes, como Gerente de la Unidad de Venta 96: omitió el envío de 7 pólizas de salida prefoliadas a la citada Subdirección. Por lo anterior, se infringieron los numerales 3, 4 y 16 de las Políticas Generales contenidas en el Manual de Procedimientos para la Devolución de Mercancía a Proveedores en Unidades Comerciales del SITyF, vigente hasta el 3 de julio de 2003; y los numerales 3, 4 y 16 de las Políticas de lo General, contenidas en el Manual de Procedimientos para la Devolución de Mercancía a Proveedores en Unidades de Venta del SITyF, vigente a partir del 4 de julio de 2003; presumiéndose que incurrieron en responsabilidad resarcitoria según los

artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y deben sujetarse al procedimiento del artículo 53 de dicha Ley y, en su caso, a la obligación de resarcir el daño causado al patrimonio del SiTyF, como sigue: **1.-** Libertad Ibérica Méndez Lavalle, por \$364,194.49 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos 49/100 M.N.). **2.-** César Miguel Romano Romero, por \$930,364.44 (novecientos treinta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.). **3.-** Antonio R. Morales Ortiz, por \$51,921.65 (cincuenta y un mil novecientos veintiún pesos 65/100 M.N.). **4.-** Roberto García de los Ríos, por \$203,381.93 (doscientos tres mil trescientos ochenta y un pesos 93/100 M.N.). **5.-** Guillermo N. Medellín Casanova, por \$121,015.38 (ciento veintiún mil quince pesos 38/100 M.N.). **6.-** José Roberto Ambriz Hüitrón, por \$75,646.05 (setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.). **7.-** Marco Antonio Mallen Morales, por \$10,547.59 (diez mil quinientos cuarenta y siete pesos 59/100 M.N.). **8.-** Víctor Manuel Camacho Serrato, por \$1,464.81 (mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.). **9.-** Raúl Dewey Cervantes, por \$23,160.53 (veintitrés mil ciento sesenta pesos 53/100 M.N.); montos que, en caso de ser responsables, se actualizarán para su pago. Se les cita a la audiencia, como sigue: **1.-** Libertad Ibérica Méndez Lavalle, a las 10:00 horas del 5o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **2.-** César Miguel Romano Romero, a las 12:00 horas del 5o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **3.-** Antonio R. Morales Ortiz, a las 14:00 horas del 5o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **4.-** Roberto García de los Ríos, a las 16:00 horas del 5o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **5.-** Guillermo N. Medellín Casanova, a las 17:30 horas del 5o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **6.-** José Roberto Ambriz Hüitrón, a las 10:00 horas del 6o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **7.-** Marco Antonio Mallen Morales, a las 12:00 horas del 6o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **8.-** Víctor Manuel Camacho Serrato, a las 14:00 horas del 6o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. **9.-** Raúl Dewey Cervantes, a las 17:00 horas del 6o. día hábil siguiente al de la notificación de este oficio. En la audiencia, podrán ofrecer pruebas y alegar a su favor, por sí o por medio de defensor, apercibidos que de no comparecer, sin justa causa, precluirá su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente DGR/C/02/2008/R/03/008, que se les pone a la vista en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 horas, en el domicilio señalado al inicio de este oficio.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2008.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 280387)

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/03/2008/R/03/010
Oficio DGR/C/631/08

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORES MACA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 74, fracción IV y 79, fracción IV, de la propia Constitución, vigentes durante el ejercicio fiscal 2003, en relación con la fracción II, del artículo cuarto transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 7 de mayo de 2008, en el Diario Oficial de la Federación; 1, 2, 4, 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 74, fracción V y 75 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 2o., numeral 52000, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de julio de 2007 y el apartado 52000, numeral 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de julio de 2007, se cita a su representada por conducto de quien legalmente la represente o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, para comparecer ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 12:30 horas, del séptimo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio.

La diligencia a la que se cita a su representada obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Instituto Nacional de Migración, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2003, la auditoría 325 de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Recaudación de Ingresos por Derechos por Servicios Migratorios y por la Prestación de Servicios Migratorios y Aeroportuarios", cuyo objetivo consistió en verificar que en 2003 los ingresos por Derechos por Servicios Migratorios ordinarios y extraordinarios a cargo del Instituto Nacional de Migración y por la prestación de servicios migratorios en aeropuertos, se hayan cobrado y calculado conforme a las cuotas establecidas en la Ley Federal de Derechos y registrado en la contabilidad de conformidad con la normatividad; verificar los controles establecidos por el Instituto para los servicios migratorios y las sanciones impuestas por incumplimiento a la Ley General de Población y su Reglamento.

Derivado de los trabajos de auditoría, se detectó la irregularidad descrita en el Pliego de Observaciones número 146/2005 de 6 de diciembre de 2005, por un monto de \$99'646,369.24 (noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 24/100 M.N.), mismo que fue notificado al comisionado del Instituto Nacional de Migración. Al efecto, la entidad fiscalizada en respuesta al precitado Pliego de Observaciones, remitió a esta Auditoría Superior de la Federación diversa documentación a fin de solventar las observaciones contempladas en el referido Pliego de Observaciones, la cual fue analizada por la entonces Dirección General de Auditoría de Ingresos Federales, ahora Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", de la Auditoría Superior de la Federación, determinando en el dictamen técnico DGAIF/PFRAR/002/2007 de 17 de mayo de 2007, como solventadas parcialmente las irregularidades por las que se formuló el precitado Pliego de Observaciones, por lo que persiste la presunta afectación patrimonial por un monto de \$84'415,023.22 (ochenta y cuatro millones cuatrocientos quince mil veintitres pesos 22/100 M.N.), dictamen que corre agregado al expediente técnico integrado con motivo de la auditoría de referencia, en el que se describen, entre otras, las irregularidades presuntamente cometidas por su representada, en su carácter de representante, en la época de las irregularidades, de las líneas aéreas: Air Europe Spa, Air Holland 1B.V., Air 2000 Ltd, Belair Airlines, Corsair, Dutchbird, Edelweiss Air, Miami Airlines, Monarch Airlines, North American Airlines, Omni Air, Sobelair, Zoom Airlines y Yes Linhas Aéreas, consistentes en no haber enterado a la Tesorería de la Federación, el importe total por concepto de derechos de no inmigrante correspondiente a las operaciones efectuadas en el ejercicio de 2003, por las líneas aéreas representadas por esa persona moral, conducta que conllevó que no fueran aclaradas las diferencias determinadas, entre los informes de operaciones y los pagos efectuados por Consultores Maca, S.A. de C.V., según la cantidad de pasajeros, lo que ocasionó que se infringieran los artículos 3 y 8, fracciones I, III y VIII, de la Ley Federal de Derechos; la cláusula tercera, incisos D) y E) del Convenio de Colaboración y Concertación, celebrado entre la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración y la Cámara Nacional de Aerotransportes de treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, por lo que se presume que su representada ha incurrido en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y, por tanto, deberá sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 53 del ordenamiento legal citado y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño que presumiblemente ha causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por \$4'733,974.70 (cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), resarcimiento que, en caso de que sea declarada responsable su representada del presunto daño que se le imputa, se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establecen los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones y aprovechamientos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la cláusula tercera, inciso E) del Convenio de Colaboración y Concertación, anteriormente referido.

En la audiencia a la que por este medio se cita a su representada podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y esta autoridad resolverá con los elementos que obren en el expediente en que se actúa, lo anterior en términos de lo previsto por la fracción I del artículo 53, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Asimismo, se hace de su conocimiento que se le pone a la vista, en días hábiles y dentro del horario comprendido entre las 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas para su consulta las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGR/C/03/2008/R/03/010 dentro de las oficinas que ocupa esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el primer párrafo de este oficio.

México, D.F., a 25 de marzo de 2008.

El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 280390)

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento AECF/04/2007/R/02/010
Oficio AECF/1492/2008

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 002/2008.

C. VICTOR MANUEL DORAME PIÑA

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos séptimo y décimo de la resolución de fecha 28 de julio de 2008, dictada por el Auditor Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias AECF/04/2007/R/02/010, instruido entre otros, al C. Víctor Manuel Dorame Piña, quien en la época de los hechos se desempeñaba con el carácter de Gerente de la Tienda 77 Guaymas, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, asimismo, en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2008, emitido por el CPC. Juan Manuel Portal M., Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el expediente de mérito, se resolvió:

“----- RESUELVE -----

- - - **PRIMERO.-** Esta Auditoría Superior de la Federación, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I, que antecede.- -----”

“- - - **SEXTO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Víctor Manuel Dorame Piña, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$109,216.51 (ciento nueve mil doscientos dieciséis pesos 51/100 M.N.), que comprende el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de \$32,926.38 (treinta y dos mil novecientos veintiséis pesos 38/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta de junio de dos mil ocho, por \$76,290.13 (setenta y seis mil doscientos noventa pesos 13/100 M.N.), en los términos de lo expresado en el Considerando IX de esta resolución.- -----

- - - **SEPTIMO.-** En cumplimiento a los anteriores Resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades a los responsables ...Víctor Manuel Dorame Piña,... para que en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, cubran ante la Tesorería de la Federación el monto de los respectivos Pliegos.- -----

- - - **OCTAVO.-** Remítase copia autógrafa del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.- -----”

“- - - **DECIMO.-** Hágase del conocimiento de los responsables ...Víctor Manuel Dorame Piña,... que pueden impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante el Recurso de Reconsideración, o bien, mediante el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- -----”

“ - - - **DECIMO SEGUNDO-** Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido.-----”

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de la Federación CPC. Arturo González de Aragón O.-----”

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Auditor Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 002/2008, de fecha 28 de julio de 2008, en el que se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

“A Víctor Manuel Dorame Piña, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$109,216.51 (ciento nueve mil doscientos dieciséis pesos 51/100 M.N.).”

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.

El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

CPC. Juan Manuel Portal M.

Rúbrica.

(R.- 280575)

**Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento AECF/10/2006/R/02/005
Oficio AECF/1493/2008**

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 008/2008.

C. BRENDA CASTRO DAVIS

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos vigésimo y vigésimo primero de la resolución de fecha 18 de julio de 2008, dictada por el Auditor Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias AECF/10/2006/R/02/005, instruido, entre otros, a la C. Brenda Castro Davis, quien en la época de los hechos se desempeñaba con el carácter de Gerente de la Tienda número 220 La Paz, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, en cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2008, emitido por el C.P.C. Juan Manuel Portal M., Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió:

“----- RESUELVE -----”

- - - **PRIMERO.-** Esta Auditoría Superior de la Federación es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I, que antecede.-----"

"- - - **QUINTO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Brenda Castro Davis, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$145,240.25 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 25/100 M.N.), el cual, como se señala, comprende el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de \$58,462.70 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al mes de abril de dos mil ocho, por \$86,777.55 (ochenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 55/100 M.N.), en los términos de lo determinado en el Considerando VII de la presente resolución.-----"

"- - - **VIGESIMO.-** En cumplimiento a los anteriores Resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades a los responsables "...Brenda Castro Davis, ..." para que en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, cubran ante la Tesorería de la Federación el monto del respectivo de su indemnización.-----"

- - - **VIGESIMO PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 3o., fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria por disposición del numeral 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en relación con lo previsto por el artículo 59 del ordenamiento legal citado en último término, hágase del conocimiento de los responsables "...Brenda Castro Davis, ..." que pueden impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante la interposición del Recurso de Reconsideración; o bien, a través del juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.-----"

"- - - **VIGESIMO TERCERO.-** Remítase copia autógrafa del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----"

"- - - **VIGESIMO SEXTO.-** Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido.-----"

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de la Federación, C.P.C. Arturo González de Aragón O.-----"

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Auditor Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 008/2008, de fecha 18 de julio de 2008, en el que en relación a la C. Brenda Castro Davis se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

"A Brenda Castro Davis, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$145,240.25 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 25/100 M.N.)."

Atentamente
México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.
El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
C.P.C. Juan Manuel Portal M.
Rúbrica.

(R.- 280579)

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento AECF/04/2007/R/02/010
Oficio AECF/1479/2008

ASUNTO: Citatorio para audiencia
C. NORMA MARQUEZ ZUÑIGA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 74, fracción IV, párrafo sexto, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 55 y 77, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el primer piso del edificio sede, de avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la Audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 10:30 horas, del día 8 de enero de 2009.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2002, la auditoría número 146, de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada Cuentas de Resultados "Programa Ingresos en Tiendas", cuyo objetivo fue, entre otros aspectos: Comprobar que los ingresos por ventas en tiendas registrados en el estado de Resultados del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias dictaminado al 31 de diciembre de 2002, correspondieron a los obtenidos por las unidades de venta del sistema durante el ejercicio en revisión; que se contó con la documentación comprobatoria; asimismo, constatar que en el proceso de recaudación y registro contable se cumplió con la norma aplicable.

Derivado de los trabajos de auditoría se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 002/2007 de fecha 24 de enero de 2007, por un monto de \$300,414.65 (trescientos mil cuatrocientos catorce pesos 65/100 M.N.), mismo que fue notificado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el oficio número DGJ-F-(02)-0124/07 de fecha 29 de enero de 2007.

Al efecto, mediante diversos oficios, la entidad fiscalizada en respuesta remitió documentación e información, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría a la Administración Paraestatal, ahora Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", de la Auditoría Superior de la Federación, determinando en el dictamen técnico número DGAAPF/DT/038/2007 de fecha 3 de abril de 2007, que no se solventó el Pliego de Observaciones número 002/2007, por lo que persiste un daño al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por un monto de \$279,629.09 (doscientos setenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos 09/100 M.N.), dictamen técnico que corre agregado a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documento en el que se describen, entre otras irregularidades, la presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente de la Tienda 219 Mexicali, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual se hace consistir en que:

"Omitió depositar el total de ingresos producto de las ventas en efectivo del día 26 de abril de 2002, por \$116,025.15 (ciento dieciséis mil veinticinco pesos 15/100 M.N.), asimismo, omitió supervisar que el depósito coincidiera con el Informe Diario de Venta."

La conducta irregular desplegada por usted en su carácter de Gerente de la Tienda 219 Mexicali, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ocasionó que infringiera La Guía Interna para la Captación y Control de Recursos Financieros a través de Cuentas Concentradoras de Ingresos en Gerencias Regionales. Actividad 2, que establece que La Unidad de Venta “Deposita los ingresos producto de las ventas diarias a través del servicio caja a domicilio...” y Las Políticas de la Gerencia en Unidades de Venta, contenidas en el Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, Numeral 4, que señala que “El Gerente de la Unidad será responsable de los ingresos que se perciben en la tienda por concepto de ventas.”; y el Numeral 5, que establece que “El Gerente deberá supervisar que el depósito de los valores coincida con la elaboración del Informe Diario de Ventas”; y que el depósito lo deberán entregar diariamente a La Compañía Resguardadora de Valores Vigente Autorizada.

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de \$116,025.15 (ciento dieciséis mil veinticinco pesos 15/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; informándole que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación por disposición de su numeral 54 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, así como presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma.

Asimismo, se ponen a su disposición para su consulta en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

CPC. Juan Manuel Portal M.

Rúbrica.

(R.- 280582)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-742/2008
“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”
Oficio 101 03-2008-8182

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. EDWING GUEVARA BECERRIL

PRESENTE.

De conformidad con los artículos 2, 3 fracción III, 21 fracción IV y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada mediante Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, puntos números 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el mismo medio de difusión oficial el veintiuno siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase Usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor

circulación nacional, en las oficinas de este Organismo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, y con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, dicha comparecencia podrá ser realizada por escrito.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101 04 00 00 00 2008-03236 de 7 de julio de 2008, el Titular del Área de Quejas de este Organismo Interno de Control, remitió el M expediente de investigación DP-0846/2008-SFP, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas como Prestador de Servicios Profesionales por Honorarios con cargo de Actuario Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación Centro del Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

El C. EDWING GUEVARA BECERRIL, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, como Prestador de Servicios Profesionales por Honorarios con cargo de Actuario Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación Centro del Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que de la propia declaración se advierte que manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de "FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:" el dieciséis de noviembre de dos mil cinco, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el quince de mayo de dos mil seis, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 755479, no obstante que estaba obligado a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, último párrafo y 37, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el inciso d) de la fracción I de los artículos primero y segundo del "ACUERDO por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad, que rige entre otros, el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que el C. EDWING GUEVARA BECERRIL, como Prestador de Servicios Profesionales por Honorarios con cargo de Actuario Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación Centro del Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular incumplió lo establecido por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36, último párrafo y 37, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el inciso d) de la fracción I de los artículos primero y segundo del "ACUERDO por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial, en adición a los que se señalan en la ley de la materia", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete y modificado mediante diverso publicado en el propio órgano informativo de veintitrés de noviembre de dos mil; que establecen:

Por otra parte, se señala que con la presunta conducta irregular desplegada por el C. EDWING GUEVARA BECERRIL, no se causó daño o perjuicio al Fisco Federal, ni se obtuvo beneficio o lucro alguno, como se desprende del acuerdo de siete de julio de dos mil ocho, emitido por el Titular del Área de Quejas de este Organismo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-742/2008, y el de investigación DP-0846/2008-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Organismo Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto

por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de noviembre de 2008.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 280646)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-881/2008
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
Oficio 101-03-2008-8020

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. LUIS MANUEL NUÑEZ DE LA SELVA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio 101 04 00 00 00-2008-03828 de 2 de septiembre del año en curso, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control remitió el expediente de investigación DE-0484/2007-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por la presunta irregularidad cometida con puesto de Subadministrador 2 "B", adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en lo siguiente:

Usted presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, ya que con su omisión causó deficiencia en el mismo, toda vez que en el desempeño de sus funciones como Subadministrador 2 "B", adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, no coordinó y supervisó las actividades realizada por el C. Saúl Itiel Flores Jara, en el puesto de Coordinador "2", en sus funciones de Visitador;

consistentes en efectuar mecanismos de control interno que le permitieran efectuar una correcta supervisión, no verificó que se hayan efectuado en forma objetiva la aplicación de las normas establecidas para tal efecto, en la auditoría practicada al contribuyente GRETAG SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., en la orden de visita domiciliaria VDD1500045/05 contenida en el oficio 324-SAT-15-I-22207 de cinco de septiembre de dos mil cinco.

Cuando se elaboró papel de trabajo denominado Cédula Global de IVA, ya que se omitió llevar a cabo procedimientos de auditoría, provocando que no se hiciera una correcta determinación de valor de actos o actividades efectivamente cobrados IVA acreditable efectivamente pagado, dando como resultado una incorrecta determinación de los pagos mensuales definitivos de dicho impuesto, ya que se debió de realizar confronta de depósitos en estados de cuentas bancarias contra libros, obtener pruebas suficientes para evidenciar sin lugar a dudas lo correcto o incorrecto de las cifras contabilizadas por el contribuyente, además de que todos los hechos y pruebas se debieron plasmar en acta o actas parciales en las que se dieran a conocer al visitado y se debió de efectuar procedimientos antes del nueve de febrero de dos mil seis, en consecuencia no salvaguardó los principios de legalidad y eficiencia que rigen entre otros el actuar de los servidores públicos.

Lo anterior resulta presuntamente irregular, toda vez que el C. Saúl Itiel Flores Jara, al haber elaborado papel de trabajo denominado Cédula Global de IVA con lo siguientes datos:

Mes 2005	Valor de actos o actividades	IVA 15%	IVA acreditable del periodo	IVA acreditable a favor anterior	IVA acreditable total	IVA a cargo (a favor)
Enero	\$3'924,148.47	\$588,522.27	\$495,498.49	\$846,474.00	\$1'341,972.49	- \$753,350.22
Febrero	\$6'075,908.47	\$911,386.27	\$863,386.14	\$753,350.22	\$1'616,736.36	- \$705,350.09
Marzo	\$3'694,292.13	\$554,143.82	\$448,995.28	\$705,350.09	\$1'154,345.37	- \$600,201.55
Abril	\$6'166,088.87	\$924,913.33	\$686,097.23	\$600,201.55	\$1'286,298.78	- \$361,385.45
Mayo	\$3'887,464.73	\$583,119.71	\$737,026.36	\$361,385.45	\$1'098,411.81	- \$515,292.10
Junio	\$4'489,392.20	\$673,408.83	\$562,301.05	\$515,292.10	\$1'077,593.15	- \$404,184.32
Julio	\$4'646,794.00	\$697,019.10	\$702,864.48	\$404,184.32	\$1'107,048.80	- \$410,029.70
Total	\$32'884,088.87	\$4'932,613.33	\$4'496,169.03	\$	\$	

En razón de lo anterior, se conoció el valor de actos o actividades del periodo, se determinó con base en el auxiliar del IVA, efectivamente cobrado que indicaba, entre otra la siguiente información:

Registro Auxiliar de: IVA efectivamente cobrado.

Mes 2005	IVA efectivamente cobrado	Valor de actos o actividades según papeles de trabajo
Enero	\$588,522.27	\$3'924,148.47
Febrero	\$911,386.27	\$6'075,908.47
Marzo	\$554,143.82	\$3'694,292.13
Abril	\$924,913.33	\$6'166,088.87
Mayo	\$583,119.71	\$3'887,464.73
Junio	\$673,408.83	\$4'489,392.20
Julio	\$697,019.10	\$4'646,794.00
Total	\$4'932,613.33	\$32'884,088.87

Asimismo, se conoció que se hizo una prueba selectiva del mes de abril de dos mil cinco, consistiendo en el cotejo contra estados de cuenta bancarios, en donde se puede apreciar en el estado de cuenta el primer depósito en cantidad de \$175,000.00 si se divide entre 1.15 y el resultado se multiplica por el 15% da como resultado en cantidad de \$22,826.08, que es el primer movimiento de la cuenta 2324 0003 denominada IVA efectivamente cobrado; lo mismo se hizo con los depósitos sucesivos de las dos cuentas bancarias de la

contribuyente GRETAG SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. la cuenta número 65-50041465-5 en moneda nacional y la cuenta número 82-50008234-7 en dólares ambas de la institución bancaria Santander Serfin, S.A.

Con motivo de la prueba selectiva se conoció que algunos movimientos en cantidad de \$4349,681.56 y \$168,562.00 (según auxiliar del IVA efectivamente cobrado del mes de abril), corresponden a depósitos que se efectuaron en la cuenta número 82-50008931-6 del Banco Santander Serfin, S.A., y cuenta 507 9466788 del mismo banco en dólares a nombre de GRETAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Además no se existe una prueba global de bancos, donde se identifique la totalidad de los depósitos, trasposos, cheques devueltos, comisiones, intereses y los depósitos por cobranza considerándose valor de los actos o actividades, en su caso, los depósitos no identificados, elaborándose el papel de trabajo correspondiente, prueba que resulta obligatoria cuando el objeto de la orden es revisar Impuesto al Valor Agregado.

Como también se advierte un saldo a favor por \$846,474.00, no se tiene diferencia de IVA a cargo o a favor y en el vaciado de declaraciones tampoco se aprecia el saldo a favor, sin embargo, se conoció declaración complementaria del mes de diciembre del Impuesto al Valor Agregado presentada el 6 de septiembre de 2005, donde manifiesta saldo a favor por \$846,474.00, misma que se presentó el día del inicio, por lo que debió de haber examinado saldo a favor.

Por otra parte, en los depósitos de las cuentas bancarias que obran en el expediente se aprecia que en sus balanzas de comprobación se conoció lo siguiente:

Mes	Valor de actos o actividades Cta. 66-50041465-5	Valor de actos o actividades Cta. 82-50008934-7	Total valor de actos o actividades
Enero	\$418,543.48	\$2'378,679.05	\$2'797,222.53
Febrero	\$326,541.65	\$1'462,271.65	\$1'788,813.30
Marzo	\$335,294.26	\$935,698.39	\$1'270,992.65
Abril	\$660,969.15	\$1'746,205.59	\$2'407,174.74
Mayo	\$584,519.44	\$896,095.34	\$1'480,614.78
Junio	\$670,587.32	\$2'419,923.82	\$3'090,511.14
Julio	\$788,443.56	\$3'249,928.80	\$4'038,372.36
Total	\$3'784,898.86	\$13'088,802.64	\$16'873,701.50

De lo anterior se advierte que los estados de cuenta bancarios es inferior al valor de actos que se determinó en cantidad de \$32'884.088.00, por lo que debió de haber ampliado a todos los meses para conocer la realidad del valor de actos o actividades de GRETAG SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.

En razón de todo lo antes señalado, Usted con puesto de Subadministrador 2 "B" no coordinó y supervisó las actividades realizada por el C. Saúl Itiel Flores Jara, en el puesto de Coordinador "2", en sus funciones de Visitador, ya que este último omitió llevar a cabo procedimientos de auditoría, provocando que no se hiciera una correcta determinación de valor de actos o actividades efectivamente cobrados, IVA acreditable efectivamente pagado, dando como resultado una incorrecta determinación de los pagos mensuales definitivos de dicho impuesto, ya que debió el C. Saúl Itiel Flores Jara realizar lo siguiente:

La confronta de depósitos en estados de cuentas bancarias contra libros, a fin de verificar que todos los depósitos, en estados de cuenta bancarias y en cuentas de cheques, a nombre del contribuyente y a nombre de terceros localizados en la contabilidad y documentación concentrada, se encontraban contabilizados en libros y declarados para efectos fiscales.

Debió obtener las pruebas suficientes para evidenciar, sin lugar a dudas, lo correcto o incorrecto de las cifras contabilizadas por el contribuyente, lo que debió hacer constar en papeles de trabajo, a efecto de evidenciar los hechos y omisiones detectados, e integrar esos documentos en un expediente para papeles de trabajo.

Además de que todos los hechos y pruebas recabados debió plasmarlos en acta o actas parciales en las que se dieran a conocer al visitado, los resultados de la confronta de depósitos en estados de cuentas

bancarias contra libros, por lo que omitió comprobar que todos y cada uno de los depósitos que constan en estados de cuentas bancarios a nombre del auditado estuvieran registrados en pólizas o en diario de bancos u otro similar que lleve el contribuyente, engranados unas u otros al mayor, y en caso de encontrar irregularidades, debió relacionarlas en sus cédulas (papeles de trabajo), cada uno de los depósitos no contabilizados, identificando además del nombre de la institución bancaria, la clase de cuenta y su número y los datos de fecha y monto de cada uno de esos depósitos, o identificarlos con una marca en copias de los estados de cuenta bancarios que obtuviera y certificara.

Además debió levantar el acta parcial respectiva mediante el SAC, ubicándose en el módulo de Actas Parciales-Texto Libre, para consignar y entregar, en su caso, las relaciones (papeles de trabajo certificados) de los depósitos no contabilizados, o consignar el hecho de que en los originales de los estados de cuentas bancarios a nombre del auditado, se identificaron y se dieron a conocer los depósitos no contabilizados, formulando simultáneamente el oficio de requerimiento de información y documentación, a fin de que el visitado proporcionara las pruebas que desvirtuaran las conclusiones a que llegó el auditor; además debió comprobar que el saldo a favor en el IVA determinado y declarado por el contribuyente, era correcto, que el impuesto retenido, en su caso, se hubiese enterado debidamente para considerarse como acreditable, que el impuesto que le trasladaron en los documentos que le expidieron sus proveedores o prestadores de servicios, era procedente para su acreditamiento habiéndose cumplido con el requisito de su contabilización.

Debió efectuar procedimientos antes del nueve de febrero de dos mil seis, fecha en que se llevó a cabo el comité de evaluación de resultados, toda vez que esa era la fecha límite para estar levantando en su caso la última acta parcial; en consecuencia no salvaguardó los principios de legalidad y eficiencia que rigen entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a los hechos narrados, se desprende que Usted con su conducta presuntamente infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I, XVII y XXIV, esta última en relación con las funciones previstas en la descripción del puesto de Subadministrador de Auditoría Fiscal, descritas en la descripción de puesto AF009F, que a la letra señalan lo siguiente.

...

Por otra parte, es de señalar que con la presunta conducta irregular desplegada por Usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de dos de septiembre de dos mil ocho.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta conducta irregular que se le imputa se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, por otra parte, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente al presente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-881/2008, así como en los diversos de investigación DE-0484/2007-SAT relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Órgano Interno de Control para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de

Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en términos del numeral 47 señalado con antelación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2008.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Gabriel Ortiz Capetillo

Rúbrica.

(R.- 279091)

Estados Unidos Mexicanos

Servicio de Administración Tributaria

Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria

Area de Responsabilidades

Exp. Admvo. RES-873/2008

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”

Oficio 101 03-2008-8605

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. MARTIN MELENDEZ ZAMORA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67, fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, Módulo III, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101 04 00 00 00-2008-03883 de cuatro de septiembre de dos mil ocho, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0257/2008-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas con cargo de Mando de Coordinación (COC2), en el ejercicio de sus funciones en la fecha de los hechos como Subadministrador de Servicios 2, adscrito a la Administración de Servicios A, de la entonces Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, al no abstenerse de omisión que causó la deficiencia de dicho servicio, toda vez que con cargo de Mando de Coordinación (COC2), en el ejercicio de sus funciones en la fecha de los hechos como Subadministrador de Servicios 2, adscrito a la Administración de Servicios A, de la entonces Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, omitió efectuar la devolución del Impuesto al Valor

Agregado Altex correspondiente al mes de mayo de dos mil cinco, por la cantidad de \$32'042,969.00 (treinta y dos millones cuarenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), solicitado el catorce de junio de dos mil cinco, en términos del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación vigente a dos mil cinco, por la contribuyente, "Comercial Waco, S.A. de C.V.", ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes, registrada con el número de control 9605035626, no obstante que el cinco de julio del año apenas citado, se notificó al mencionado contribuyente el oficio de requerimiento de información adicional, el cual fue atendido el veintinueve de julio del mismo año, sin embargo, una vez que venció el plazo legal para realizar el pago solicitado el doce de agosto de dos mil cinco, no se emitió la resolución correspondiente respecto de la procedencia de la devolución solicitada, no obstante que el contribuyente había presentado la documentación adicional requerida, la cual se solicitó en términos del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación para verificar la procedencia de la devolución; aunado a que en el particular, él era el servidor público facultado para hacerlo tal y como lo establece el Manual de Procedimientos de la Administración de Servicios "1", "2" y "3" del seis de junio de dos mil cinco, que señala que la autorización de devoluciones podrá realizarse de acuerdo a los montos, correspondiendo al Subadministrador de Servicios hasta \$100,000,000.00, de lo que se desprende que Usted, era el obligado para resolver dicha devolución, situación que no aconteció en la especie, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó los principios de legalidad y eficiencia que rigen, entre otros, el actuar de los servidores públicos.

Lo que antecede se presume irregular, toda vez que la Novena Sala Regional Metropolitana en la sentencia del trece de febrero de dos mil siete, dictada en el juicio de nulidad 36952/05-17-09-6, resolvió que la actora "Comercial Waco, S.A. de C.V.", tiene derecho a la devolución, al haber cumplido todos los requisitos previstos por la normatividad aplicable para ello; sentencia que fue confirmada al resultar infundado el Recurso de Revisión Fiscal R.F. 199/2007-3355, según consta en la ejecutoria de cuatro de enero de dos mil ocho, emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por lo que, el acto de omisión consumado una vez transcurrido el plazo de veinticinco días, trajo como consecuencia que el efecto continuado se prolongara en el tiempo creando el incremento del pago de intereses a cargo del Fisco Federal.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que Usted, con cargo de Mando de Coordinación (COC2), en el ejercicio de sus funciones en la fecha de los hechos como Subadministrador de Servicios 2 adscrito a la Administración de Servicios A de la entonces Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última en correlación con el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, vigente en la fecha de los hechos, y 20, apartado C, fracción II, y artículo 6 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de dos mil cinco, este último numeral concatenado con el Manual de Procedimientos de la Administración de Servicios "1", "2" y "3" del seis de junio de dos mil cinco, procedimiento 5, que establecen:

...

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por Usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil ocho, signado por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, por otra parte, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-873/2008, y el de investigación DE-0257/2008-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2008.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Gabriel Ortiz Capetillo

Rúbrica.

(R.- 280641)

GRUPO HOLCIM APASCO

AVISO DE DEDUCCION FISCAL DE CREDITOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE GRUPO HOLCIM

GRUPO HOLCIM. Integrada entre otras por las empresas CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V., ECOLTEC, S.A. DE C.V., comunican al público en general que:

De conformidad y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, en el cual refieren a los requisitos que deben contener las deducciones fiscales fracción XVI incisos a) y b). En el caso de pérdidas por créditos incobrables, éstas se consideren realizadas en el mes en el que se consuma el plazo de prescripción, que corresponda, o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro.

Para los efectos de este artículo, se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro, entre otros, en los siguientes casos:

a) Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento no exceda de treinta mil unidades de inversión, cuando en el plazo de un año contado a partir de que incurra en mora, no se hubiera logrado su cobro. En este caso, se considerarán incobrables en el mes en que se cumpla un año de haber incurrido en mora.

Cuando se tengan dos o más créditos con una misma persona física o moral de los señalados en el párrafo anterior, se deberá sumar la totalidad de los créditos otorgados para determinar si éstos no exceden del monto a que se refiere dicho párrafo.

Lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción será aplicable tratándose de créditos contratados con el público en general, cuya suerte principal al día de su vencimiento se encuentre entre cinco mil pesos y treinta mil unidades de inversión, siempre que el contribuyente de acuerdo con las reglas de carácter general que al respecto emita el Servicio de Administración Tributaria informe de dichos créditos a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley de Sociedades de Información Crediticia.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción, cuando el deudor del crédito de que se trate sea contribuyente que realiza actividades empresariales y el acreedor informe por escrito al deudor de que se trate, que efectuará la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de esta Ley. Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en este párrafo, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron en los términos de este párrafo en el año calendario inmediato anterior.

En tal circunstancia, y para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, las personas que de acuerdo a la información proporcionada a nuestras empresas son de las que se encuentran en el rubro de personas con actividad empresarial, mismas que a continuación se enlistan:

Por Cementos Apasco, S.A. de C.V.:

DMC020123TF3	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION BRAMA, S.A. DE C.V.	\$104,752.96
REMR740302QE3	REYES MEDINA RAIMUNDO	\$96,711.46
RERH790809JD8	RENDON RODRIGUEZ HUMBERTO JAVIER	\$29,888.38
SARR811204BT5	SANTILLAN RICO JOSE REFUGIO	\$15,711.70
PPI980413HK4	PROINFRA PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$81,047.49
RASG680627ST7	RAMIREZ SAMANO GERARDO	\$80,153.69
GAME630105NF0	GARCIA MAGAÑA EMILIANO	\$73,907.40
EAR980429TA0	EDIFICACIONES AGUILAR, S.A. DE C.V.	\$51,589.93
CUFM690223NQ3	CRUZ FLORES MAYOLO	\$48,063.88
FORH7001319S9	HAZAEEL FLORES ROMAN	\$40,158.83
GUSV721007L95	GURRUSQUIETA SOTO VICTORIA	\$36,146.19

LURR640523IT0	LUGO RIVAS ROSA MARIA	\$71,657.38
IASA681015HI2	IBARRA SANDOVAL ARTURO RAUL	\$60,162.54
AEQM720415AY2	ARCE QUINTANA JOSE MAURICIO	\$45,706.12
SOBA840615RS5	SOTELO BATALLA ALBERT	\$43,020.73
MIVL760624UB1	MIRANDA VARGAS LIZ NELLY	\$39,959.98
MELR6706173Y9	ROSALINA MERIDA LARA	\$19,815.76
PLO950116EE7	PRECOLADOS Y LOSAS, S.A. DE C.V.	\$15,137.29
LOCL750515FX2	LOPEZ CEBALLOS LISBETH ROSANA	\$67,736.35
CAJM551130QG4	CHAPMAN JUDEX MARIO	\$30,798.29
COGH640519KH3	CORTEZ GARCIA HERIBERTO	\$101,731.98
PAGV750331H26	VERONICA PACHECO GARCIA	\$26,595.02
AMC9103195H6	ACEROS Y MATERIALES CIMA, S.A. DE C.V.	\$48,082.20
WOGV671114DP3	WONG GUERRERO VICENTE	\$39,162.50
COVJ671122HW9	CHONG VELAZQUEZ JOSE JESUS	\$36,734.77

Por Concretos Apasco, S.A. de C.V.:

CSA991123531	CONSTRUCTORA SANIR, S.A. DE C.V.	\$61,330.64
DNU950303II0	DESARROLLOS NUMAC, S.A. DE C.V.	\$19,143.82
HAT140101KG5	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOZOTLAN, ESTADO DE MEXICO	\$7,178.65
MW1011017MKA	MASTER WORK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$93,900.05
CSA040316PJ4	CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$88,299.49
EAR980429TA0	EDIFICACIONES AGUILAR, S.A. DE C.V.	\$68,114.30
CUO041012U89	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA OASIS 5, S.A. DE C.V.	\$56,296.81
CGC0209025A0	CONSTRUCALIDAD GC, S.A. DE C.V.	\$39,907.99
RCA020809DZ5	RUBEN CIELAK ARQUITECTOS, S.C.	\$25,759.74
FCP990923N53	F&F CONSTRUCTORES Y PROMOTORES, S.A. DE C.V.	\$24,710.57
GRU970516MQA	GRUMIMEX, S.A. DE C.V.	\$18,371.95
RAMG671006759	RAMIREZ MARCHAN GERARDO	\$12,326.41
ICT790521MY8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TEPOZOTLAN, S.A. DE C.V.	\$63,744.02
MAS940210CW9	MOL ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$37,896.48
CRM0304011X0	CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA ESPINALILLO, S.A. DE C.V.	\$37,301.76
VAGD7305192R5	VALDES GARCIA JOSE DANIEL	\$34,297.53
MAN910318VCA	MANTVICO, S.A. DE C.V.	\$20,295.16
ACO000707380	ABBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$19,693.66
CMS9302259RA	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V.	\$17,113.74
OPG999999999	SEGURA REVUELTA JUAN CARLOS	\$11,304.75
HCO020602R69	HTN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$101,720.84
GCD9102279WA	GRUPO CONSTRUCTOR DE DESARROLLO MEXICANO, S.A. DE C.V.	\$49,990.04
CII940604RV4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JOSE LUIS SANCHEZ CARBOT, S.A. DE C.V.	\$48,464.37
SATC600620MY5	SANTANA TRUJILLO JOSE CESAR	\$36,987.97
SOPL751127EC4	SOTO PALACIOS JOSE LUIS	\$27,842.51
ECG0503092Q5	EDIFICADORA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$13,105.52
BBC030910BZ3	BACO BASICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$106,388.88
APR030902LM4	ARQUITECTURA DE PRECISION, S.A.	\$85,604.10
EIB971002JRA	EMPRESAS IBCO, S.A. DE C.V.	\$79,227.33
CVI050713LT7	CONSTRUCCIONES VICMON, S.A. DE C.V.	\$49,267.30
CYA070208RI1	CONSTRUCCIONES YAHAR, S.A. DE C.V.	\$48,980.48
PAON600408PI1	PASTRANA ORDOÑEZ NORI	\$45,575.42
CIMR610411T77	CIENFUEGOS MARTINEZ RENE LEOBARDO	\$4,124.24
MAOV550309BS1	MAGAÑA ORTIZ VICTOR MANUEL	\$114,035.32
IARG490104641	DE ITA Y RIVERO JOSE GILBERTO	\$105,728.45
RERE560103734	REBATET RODRIGUEZ ENRIQUE RAFAEL	\$90,152.89

CDS051118163	CONSTRUCCION Y DISEÑO DE SALAMAYUCA, S.A. DE C.V.	\$61,218.61
ACO9209044Y0	ARXA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$58,749.42
ESI000808BTA	ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$54,373.17
MVG230107998	MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO	\$37,397.45
IVC020506I21	INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$28,594.80
IVC020506I21	INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,936.15
GOCR821108G34	GONZALEZ CARRILLO ROBERTO CARLOS	\$27,076.40
ECO070119FA0	EXENVIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$19,436.96
GES060306K33	GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.	\$15,608.18

Por Ecoltec, S.A. de C.V.

BESC611120UFA	BECERRIL SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	\$53,467.90
QTM951010PZ1	QUIMO TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$53,960.18

b) Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento sea mayor a treinta mil unidades de inversión cuando el acreedor haya demandado ante la autoridad judicial el pago del crédito o se haya iniciado el procedimiento arbitral convenido para su cobro y además se cumpla con lo previsto en el párrafo final del inciso anterior.

En tal circunstancia, y para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, las personas que de acuerdo a la información proporcionada a nuestras empresas son de las que se encuentran en el rubro de personas con actividad empresarial, mismas que a continuación se enlistan:

Por Cementos Apasco, S.A. de C.V.:

BOMM730523LD0	BONILLA MARTINEZ MAURICIO	\$132,248.80
ROBL761109IF4	LUCIA DINA ROMERO BARAJAS	\$205,719.22
CAFA741001BF5	CARREÑO FORERO MARIA ANELE	\$337,670.02
OPE040827FZ	OPERAMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$296,886.09
FAOD660104J78	FRANCO OLIVARES DONATO	\$141,817.56
FOMS600603M8A	FLORES MADRIGAL SALVADOR	\$139,409.82
PRA950626ER6	PROVEEDORA RAM, S.A. DE C.V.	\$1'374,085.99
APV020226QR2	ABOYTES Y POCEROS VIBROPRESADOS Y PREMEZCLADOS, S.A. DE C.V.	\$263,281.26
GUVG720614H75	GUADARRAMA VELAZQUEZ GILBERTO IVAN	\$132,985.18

Por Concretos Apasco, S.A. de C.V.:

SCO9912297T8	SOKOL CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.	\$614,351.98
MOMJ8303236K9	MOJICA MARQUEZ JUAN CARLOS	\$170,465.80
MME9601228R4	MULTISERVICIOS MECA, S.A. DE C.V.	\$1,239,393.36
CGS990511CL3	CONSTRUCTORA GENERAL DEL SOTAVENTO, S.A. DE C.V.	\$336,274.65
CFE030107L80	CONSTRUCTORA FENES, S. DE R.L. DE C.V.	\$219,904.64
CEC9608143S2	CONSTRUCTORA ESTADO CATORCE, S.A. DE C.V.	\$555,604.50
JMI021031276	JES MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$298,121.09
IGC980123M78	IMPAR GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$292,971.50
CBE9105224K3	CONSTRUCCIONES BELATRIX, S.A. DE C.V.	\$221,620.43
DCA990315QX7	DESARROLLOS CASTOR, S.A. DE C.V.	\$193,773.24
GOB060222PM7	GRUPO OBHECA, S.A. DE C.V.	\$139,852.26
OENF640128TG3	FRANCISCO OBREGON NIEBLAS	\$133,362.28
MAJE590910LFA	MARTINEZ JESUS	\$131,881.34
AALL720226SD4	ANDRADE LOPEZ LUIS FERNANDO	\$131,118.61
SCO9912297T8	SOKOL CONSTRUYENDO, S.A. DE C.V.	\$1'409,127.66
OTL0008093H4	ORGANIZACION TLALLI, S.A. DE C.V.	\$1'326,831.54
CUB000124N94	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA BONATERRA, S.A. DE C.V.	\$681,707.92
ICP021021TZA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	\$426,696.00
CEN0503083E8	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL NUEVO SANTANDER, S.A. DE C.V.	\$210,005.06

CEI050214FR0	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS INNOVA, S.A. DE C.V.	\$185,348.55
GES060309HZ0	GRUPO ESTRATEGICO SOLE, S.A. DE C.V.	\$181,989.98

Por Ecoltec, S.A. de C.V.:

NIPA361026DS8	NIETO PINEDA ADELA	\$273,118.54

Mediante este aviso se les informa que se efectuarán las deducciones de los créditos incobrables a su cargo, a fin de que dichas personas acumulen el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 31 fracción XVI incisos a) y b).

México, D.F., a 14 de noviembre de 2008.

Representante Legal

Lic. Eddie Eynar Romero Ruiz

Rúbrica.

(R.- 279275)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Noroeste
 LICITACION PUBLICA No. LPPRNO0508
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales o extranjeras a participar el día 29 de diciembre de 2008 en la licitación pública número LPPRNO0508 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Turbo grupo Unidad No. 3 Topolobampo, generador eléctrico de 40 MW marca Siemens acoplado a turbina de vapor Siemens-Alemania.	1 lote	4,882,775.04	488,277.50
2	Refacciones de la Unidad 3, motores, condensadores, transformadores y bombas de Topolobampo.	1 lote	2,718,939.83	271,893.98
3	Radiadores	76,000 kg	17.98	136,648.00
4	Desecho ferroso de primera	260,000 kg	2.87	74,620.00
5	Desecho ferroso de tercera	120,000 kg	1.77	21,240.00
6	Desecho ferroso mixto contaminado	420,000 kg	0.70	29,400.00
7 y 8	Cuproníquel	6,446 kg	120.33	77,564.72
9 y 10	Desecho ferroso de segunda	28,500 kg	1.99	5,671.50

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia, cuyos domicilios se detallan en el anexo 1 de las bases, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 9 al 22 de diciembre de 2008 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo al Banco BBVA Bancomer, S.A. contrato CIE número 609447 y la referencia bancaria se deberá solicitar a la Caja Regional al teléfono 01 66 22 59 12 29, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax 01 66 22 59 12 72, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicadas en las calles Juárez y H. Rangel, colonia Centro, Hermosillo, Son., de 8:00 a 13:00 horas, con el señor Francisco Javier Corbalá Ramírez, Coord. Regional de Enajenación de Bienes, teléfono 01 66 22 59 12 78 o con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (55) 52-29-44-00, extensiones 92787 o 92772 en México, D.F., de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 9 al 22 de diciembre de 2008 en días hábiles, de 8:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 de 8:00 a 8:30 horas, en las instalaciones de la CCC Hermosillo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la CCC Hermosillo, ubicada en el kilómetro 10.5 de la carretera Hermosillo-Sahuaripa en Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la CCC Hermosillo, en el domicilio arriba citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 240 días calendario para los lotes 1, 2, 4 y 5, y para los demás lotes será de 40 días, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 9 de diciembre de 2008.
El Gerente Regional
Ing. Luis G. Murrietta Rivera
Rúbrica.

(R.- 280605)